# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 18 de Octubre de 1960

| TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16016 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)


## S U M A R I O



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto. Se dan normas para la calificación y ascenso del personal de la Jefatura de Policía de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: las normas de calificaciones y ascensos estructuradas por la Comisión designada por resolución de 13 de mayo de 1959 para la calificación y ascenso del personal de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía a fojas 8 y 8 vuelta y a que la Jefatura de Policía mencionada ha aceptado las modificaciones sugeridas por el Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** La calificación de la antigüedad de los funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo se efectuará de acuerdo a los conceptos y puntajes siguientes:

A) Se otorgarán 2 puntos por cada mes de servicios prestados en la Policía, más 4 puntos por cada mes de servicios prestados en el último cargo (artículo 1º, numeral 5º, decreto 24 de junio de 1955);

B) Se otorgará 1 punto por cada mes en el desempeño de cargos superiores al presupuestado, mediando designación expresa del Poder Ejecutivo o de la Jefatura de Policía;

C) Por cada anotación meritoria que conste en el legajo, aprobada por la Jefatura de Policía o por la Comisión Calificadora, según los casos, se sumarán de 10 a 20 puntos, según el juicio de valor que forme la Comisión Calificadora;

D) Del total resultante de los apartados anteriores se deducirán:

A) A los funcionarios no ejecutivos:

2 Puntos por cada observación o censura;
3 Puntos por cada apercibimiento;
4 Puntos por cada día de suspensión, con o sin pérdida de los medios sueldos, incluso a los ejecutivos;
0.10 Por cada día de parte de enfermo, excepto aquellos que tengan por causa o se deriven de actos de servicio;

**Los Indices de "Diario Oficial" se encuentran al día. — El 3 de Octubre se publicó el Cronológico del mes de Setiembre. — El 13 de Octubre aparecieron los Indices del Ejecutivo y Legislativo correspondiente al 3er. Trimestre de 1960**

B) **A los funcionarios ejecutivos:**

2 Puntos por cada observación o censura;
3 Puntos por cada día de arresto simple;
5 Puntos por cada día de arresto de rigor;
0.12 Por cada día de parte de enfermo, a excepción de aquellos que tengan por causa o se deriven de actos del servicio.

Art. 2º Para obtener la nota final de los funcionarios no ejecutivos, se promediará la correspondiente antigüedad con el promedio de las calificaciones que merezcan de sus superiores; a los funcionarios ejecutivos, con la nota del curso de pasaje de grado.

Art. 3º Los superiores deberán calificar a cada funcionario no ejecutivo en cada una de las condiciones que a continuación se estipulan, aplicadas a la función que desempeñan:

A) Actividad. Se entiende como diligencia en el trabajo. Activo es el que se dedica con atención preferente a las tareas del cargo, sin pérdida de tiempo; que siempre está dispuesto a emprender un trabajo sin necesidad de que se le ordene, que no pone reparo en ejecutar cualquier tarea del momento:
B) Competencia (Inteligencia-criterio). Es la facultad de discernimiento aplicada a la función que debe desempeñar. Debe excluirse la inteligencia abstracta, no aplicada al desempeño del cargo;
C) Iniciativa. Consiste en hacer lo que se debe sin excitación superior. La iniciativa permite completar las órdenes de los superiores o anticiparse a las mismas;
D) Responsabilidad de la función. Es la condición que tiene aquel a quien se le puede confiar una misión de su competencia, por delicada que sea, en la seguridad que la ejecutará con eficiencia y lealtad, sin necesidad de supervisión;
E) Disciplina y conducta. Esta condición está claramente expresada en la definición.

Art. 4º Las notas numéricas otorgadas en las escuelas y cursos deberán ser traducidas a las expresiones: Bueno, Regular y Deficiente, con las siguientes equivalencias: 1 a 4 Deficiente; superior a 4 hasta 7, Regular y superior a 7 hasta 10, Bueno.
Igual criterio se seguirá en el caso de las calificaciones de los funcionarios no ejecutivos.

Art. 5º La calificación final será el resultado del promedio de:

A) Total de puntos de los valores ponderados en el artículo 1º;
B) Total de puntos ponderados en los artículos 3º y 4º.

El valor numérico resultante del apartado A) del presente artículo, será multiplicado por 0.01 previo al promedio con el valor del apartado B).

Art. 6º Los escalafones de los funcionarios serán reajustados tomándose en consideración la antigüedad y sus calificantes hasta el 31 de enero de cada año

Art. 7º Estos escalafones serán llevados a co[illegible] de todos los funcionarios, notificándose de su vista y disponiendo de 10 días para recurrir de errores que pudiesen presentar.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

2

**Resolución. Se nombran Oficial Ayudante de 1a., y Auxiliar 1º, en la Jefatura de Policía de Artigas**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: las vacantes de un cargo de Oficial Ayudante de 1a y uno de Auxiliar 1º de la Jefatura de Policía de Artigas;
Atento: a que a la fecha se han cumplido los 210 días establecidos por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 1º del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial Ayudante de 1a. de la Jefatura de Policía de Artigas, al Oficial Ayudante de 2a. Oscar Silvá; en su remplazo, al Telefonista o Radio Operador José Ariel Moreira y en su lugar, al Agente de Seguridad (Telefonista en comisión) Cesáreo Díaz.

2º Nombrar Auxiliar 1º de la mencionada Jefatura de Policía, al Auxiliar 3º Guillermo Ignacio da Silva y en su remplazo, al Agente de Seguridad Esperidón Nallen.

3º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

3

**Resolución. Se nombran por permuta de cargos, Auxiliar 3º, y Agente de Seguridad, en la Jefatura de Policía de Artigas.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la gestión de permuta de cargos formulada por el Auxiliar 3º de la Jefatura de Policía de Artigas, Tydeo Saralegui Mendieta y el Agente de Seguridad de dicha Jefatura Uberfil Taveira Rodríguez;
Atento: a que la mencionada repartición no opone reparos a esta gestión e informa que de autorizarse la permuta solicitada no se lesiona los derechos de ningún funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en concepto de permuta de cargos Auxiliar 3º de la Jefatura de Policía de Artigas, a Uberfil Taveira Rodríguez y Agente de Seguridad, a Tydeo Saralegui Mendieta.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

4

**Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado y se hacen otras promociones**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: la vacante de un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado;
Atento: al resultado del concurso de mérito y oposición realizado para proveerlo de acuerdo con la resolución de 9 de junio ppdo.,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Subcomisario Wilson W. Lazo; en su remplazo, al Oficial Inspector Aristóbulo B. De León; en su lugar, al Oficial Ayudante de 1a. Luis Pérez Pérez; para subrogar a éste, al Oficial Ayudante de 2a. Darío E. De Brun Carbajal; en su remplazo, al Telefonista o Radio Operador Ramón María Gatti Dutra y en su lugar, al Agente de Seguridad (Telefonista en comisión) Luis A. Concepción Moreira,

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

5

**Resolución. Se nombra Suboficial en la Jefatura de Policía de Salto**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la provisión de un cargo de Suboficial, vacante en la Jefatura de Policía de Salto;

Resultando: la Jefatura de Policía propone para dicho cargo al Agente de Seguridad (Suboficial Honorario) don José María Blardoni Derrégibus;

Hechas las notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, presentó escrito solicitando concurso de oposición con el propuesto, el Agente de Seguridad (Suboficial Honorario) don Antonio Cocio (fojas 1);

La Jefatura informa (fojas 5 vuelta) que al formular la propuesta de Blardoni, tuvo en cuenta el resultado del concurso general efectuado con fecha 25 de julio de 1959, fojas 3, en el cual se dejó constancia del orden que correspondía a cada uno de los funcionarios que intervinieron, para futuras promociones, figurando en su respectiva categoría el propuesto en primer término, no así el reclamante, que no intervino en el concurso por no pertenecer en ese entonces a la Policía de Salto;

Considerando: que en atención a lo expresado anteriormente, no corresponde acceder a la reclamación formulada por el funcionario Antonio Cocio;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º No hacer lugar al pedido formulado por el Agente de Seguridad (Suboficial Honorario) de la Jefatura de Policía de Salto don Antonio Cocio.

2º Nombrar Suboficial de la Jefatura de Policía de Salto, al Agente de Seguridad (Suboficial Honorario) don José María Blardoni Derrégibus.

3º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

6

**Resolución. Se nombra Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Tacuarembó**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: la vacante de Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Tacuarembó;

Atento: a que a la fecha se han cumplido los 210 días establecidos por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al ciudadano Godofredo Sánchez (Credencial Cívica Serie T.A.A. número 19.221, 25 años de edad).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

7

**Mensaje. Se comunica una resolución a fin de dar cumplimiento a la erogación que origine la prórroga de la contratación de suplentes permanentes en los establecimientos asistenciales del Ministerio.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

A la Asamblea General:

Por Mensaje Nº 61 de fecha 17 de febrero ppdo., se puso en conocimiento de la Asamblea General, las medidas adoptadas a efectos de dar cumplimiento a la ley número 12.539, de 13 de octubre de 1958, que establecía un horario máximo de 6 horas para el personal de Servicio, Oficios, Nurses y Auxiliares de Enfermería de los establecimientos del Ministerio de Salud Pública, debiendo en esta oportunidad efectuarse una prórroga de parte de aquel personal, Suplentes Permanentes, por el término de dos meses.

A tal efecto, el Poder Ejecutivo, con fecha 6 del corriente, adoptó la Resolución Nº 42.008, que a continuación se transcribe:

"VISTO: que por resolución de fecha 30 de junio de 1960 se prorrogó hasta el 31 de agosto del corriente año, la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para contratar suplentes permanentes para sus establecimientos asistenciales;

CONSIDERANDO: que subsisten las mismas razones que obligaron a la contratación del señalado personal con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, del 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Prorrógase por el término de sesenta días, la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para contratar Suplentes Permanentes para sus establecimientos asistenciales en la forma que se detalla:

Instituto de Ortopedia y Traumatología: 9 (nueve) (Resolución Nº 40.611, 14-1-60);

Instituto de Radiología: 1 (uno) (Resolución número 40.612, 14-1-60);

Hospital Maciel: 21 (veintiuno) (Resolución número 40.613, 14-1-60);

Hospital Pasteur: 19 (diecinueve) (Resolución número 40.614, 14-1-60);

Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria": 8 (ocho) (Resolución número 40.616, 14-1-60);

Centro de Investigaciones Clínicas: 3 (tres) (Resolución Nº 40.616, 14-1-60);

Servicio de Asistencia Externa: 7 (siete) (Resolución Nº 40.617, 14-1-60);

Hospital Pedro Visca: 20 (veinte) (Resolución número 40.618, 14-1-60);

Asilo Luis Piñeyro del Campo; 15 (quince) (Resolución Nº 40.619, 14-1-60);

Hospital Vilardebó: 29 (veintinueve) (Resolución número 40.620, 14-1-60);

Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois: 6 (seis) (Resolución Nº 40.621, 14-1-60);

Hospital Fermín Ferreira: 16 (dieciséis) (Resolución Nº 40.622, 14-1-60);

Hospital Pereyra Rossel: 27 (veintisiete) (Resolución N.o 40.623, 14-1-60);

Casa Maternal: 4 (cuatro) (Resolución Nº 40.324, 14-1-60);

Centro Auxiliar Paso de los Toros: 4 (cuatro) (Resolución Nº 40.756, 28-1-60);

Centro Departamental de Paysandú: 1 (uno) (Resolución Nº 40.758, 28-1-60);

Centro Departamental de Canelones: 6 (seis) (Resolución Nº 40.759, 27-1-60);

Centro Departamental de Tacuarembó 8 (ocho) (Resolución Nº 40.760, 23-1-60);

Centro Departamental de San José: 34 (treinta y cuatro) (Resolución Nº 40.761, 28-1-60);

Centro Auxiliar Guichón: 2 (dos) (Resolución número 40.762, 28-1-60);
Centro Departamental de Cerro Largo: 5 (cinco) (Resolución Nº 40.763, 28-1-60);
Colonia de Alienados "Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi": 22 (veintidós) (Resolución Nº 40.764, 28-1-60);
Centro Auxiliar Cerro Chato: 4 (cuatro) (Resolución Nº 40.765, 28-1-60);
Hospital Pereira Rossell: 5 (cinco) (Resolución número 40.766, 28-1-60);
Centro Auxiliar Dolores: 5 (cinco) (Resolución número 40.767, 28-1-60);
Centro Auxiliar Castillos: 2 (dos) (Resolución número 40.768, 28-1-60);
Centro Auxiliar Vergara: 1 (uno) (Resolución número 40.769, 28-1-60);
Centro Auxiliar San Gregorio de Polanco: 1 (uno) (Resolución Nº 40.770, 28-1-60);
Centro Recién Nacidos y Prematuros: 10 (diez) (Resolución Nº 40.771, 28-1-60);
Centro Auxiliar Sarandí: 3 (tres) (Resolución número 40.773, 28-1-60);
Centro Auxiliar Cardona: 3 (tres) (Resolución número 40.776, 28-1-60);
Centro Departamental Flores: 3 (tres) (Resolución número 40.777, 28-1-60);
Centro Departamental Mercedes: 11 (once) (Resolución Nº 40.779, 28-1-60);
Centro Auxiliar Lascano: 3 (tres) (Resolución número 40.780, 28-1-60);
Centro Departamental Río Negro (Fray Bentos): 4 (cuatro) (Resolución Nº 40.781, 28-1-60);
Centro Auxiliar Bella Unión: 3 (tres) (Resolución número 40.782, 28-1-60);
Centro Departamental Rocha: 9 (nueve) (Resolución Nº 40.783, 28-1-60);
Centro Auxiliar Río Branco: 1 (uno) (Resolución número 40.786, 28-1-60);
Centro Departamental Durazno: 5 (cinco) (Resolución Nº 40.786, 28-1-60);
Centro Departamental de Treinta y Tres: 7 (siete) (Resolución Nº 40.787, 28-1-60);
Centro Auxiliar Young: 1 (uno) (Resolución número 40.788, 28-1-60);
Centro Auxiliar Sarandí del Yí: 5 (cinco) (Resolución Nº 40.789, 28-1-60);
Centro Departamental Lavalleja: 5 (cinco) (Resolución Nº 40.790, 28-1-60);
Centro Departamental de Salto: 29 (veintinueve) (Resolución Nº 40.791, 28-1-60);
Centro Departamental Artigas: 9 (nueve) (Resolución Nº 40.798, 3-2-60);
Centro Departamental Rivera: 15 (quince) (Resolución Nº 40.801, 3-2-60);
Centro Auxiliar Minas de Corrales: 2 (dos) (Resolución Nº 40.802, 3-2-60);
Centro Auxiliar San Carlos: 4 (cuatro) (Resolución número 40.804, 3-2-60);
Centro Auxiliar Nueva Palmira: 6 (seis) (Resolución Nº 40.807, 3-2-60);
Centro Auxiliar Juan Lacaze: 2 (dos) (Resolución número 40.808, 3-2-60);
Preventorio Infantil del Cerro: 3 (tres) (Resolución Nº 40.810, 3-2-60);
Centro Departamental Colonia: 4 (cuatro) (Resolución Nº 40.811, 3-2-60);
Centro Auxiliar Carmelo: 4 (cuatro) (Resolución número 40.812, 3-2-60);
Centro Departamental Florida: 6 (seis) (Resolución Nº 40.864, 10-2-60);
Centro Auxiliar Batlle y Ordóñez: 2 (dos) (Resolución Nº 40.938, 17-2-60).

2º La erogación que se origine por tales contrataciones se continuará liquidando con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, por el término de sesenta días.

3º Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

8

**Resolución. Se designan los Delegados que concurrirán al XXXI Congreso Argentino de Cirugía a realizarse en Buenos Aires.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

Visto: la nota de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Cirugía por la que da cuenta de que en el próximo mes de octubre se efectuará en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, el XXXI Congreso Argentino de Cirugía y hace conocer sus deseos de que el Ministerio de Salud Pública se encuentre representado en el mismo;

Considerando: conveniente que a esa importante reunión científica concurran delegados de la nombrada Secretaría de Estado, a los efectos de demostrar el grado de adelanto que en materia de cirugía ha alcanzado nuestro país y a la vez conocer las demostraciones que efectúen los técnicos que asistan a dicho Congreso;

Considerando: que corresponde señalar los técnicos que deberán integrar la indicada delegación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase a los Profesores doctores Juan Carlos del Campo, José Piquinela, Juan Soto Blanco, Juan Ceudán Alfonso, Luis Bosch del Marco, Walter Suiffet, Oscar Bermúdez y doctor Arnoldo Karlen, César Priario y Folco Rosa, Delegados del Ministerio de Salud Pública ante el XXXI Congreso Argentino de Cirugía a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en el próximo mes de octubre.

2.o Concédese a los nombrados técnicos, licencia por el término de ocho días, con goce de sueldo, para el cumplimiento de su cometido.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

**Resolución. Se designan los Delegados ante el Congreso de Urología Argentino, a realizarse en Rosario, y al Curso Clínico Quirúrgico, a efectuarse en Buenos Aires.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

Visto: que el próximo 22 del corriente mes, se realizará en la ciudad de Rosario, República Argentina, el Congreso de Urología Argentino y posteriormente en la ciudad de Buenos Aires un Curso Clínico Quirúrgico dictado por distinguidos Profesores en la materia;

Considerando: que a las señaladas reuniones científicas asistirán renombrados especialistas en urología y se tratarán casos relacionados con la misma, haciéndose conocer a la vez los modernos métodos de asistencia que se aplican en tales afecciones;

Considerando: conveniente que el Ministerio de Salud Pública se encuentre representado en esas jornadas científicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Delegados del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso de Urología Argentino a realizarse en Rosario, República Argentina, y al Curso Clínico Quirúrgico a efectuarse en Buenos Aires posteriormente, a los doctores Jorge Lockart, Héctor Schenone, Juan R. Delger, Alejandro Nogueira Graf y Fabián Mendy.

2º Concédese a los indicados funcionarios, licencia por el término de veinte días, con goce de sueldo, para el cumplimiento de ese cometido.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

10

**Resolución. Se encomienda al Director del Instituto de Endocrinología el estudio de la especialidad en las clínicas europeas que visite.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

Visto: que próximamente se trasladará a Europa en jira de estudios, el Profesor doctor Juan César Mussio Fournier, Director de Instituto de Endocrinología;

Considerando: conveniente que en oportunidad de su viaje, el señalado Profesor proceda al estudio de las novedades existentes en Clínica Endocrinológica, en los Servicios Especializados de las ciudades europeas que visite;

Considerando: que corresponde facilitar al indicado técnico su gestión otorgándole la licencia correspondiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Profesor doctor Juan César Mussio Fournier, Director del Instituto de Endocrinología, el estudio de las novedades en Clínica Endocrinológica en los Servicios Especializados de las ciudades europeas que visite en su próxima jira de estudios.

2º Concédase al nombrado técnico, licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, para el cumplimiento de su cometido.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

11

**Resolución. Se autoriza al Ministerio para proceder a la venta en remate público de los vehículos en desuso que se detallan.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la Intervención del Garage Central del Ministerio de Salud Pública, por la que eleva la nómina de los vehículos que se hallan en desuso;

Considerando: que la División Administración informa que se debe proceder a la subasta pública de esas unidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta en remate público de los vehículos en desuso que a continuación se detallan:

Matrícula 2870, Padrón 113.682, Marca Willys, Registro Motor U. 46.815, Modelo 1948, Tipo Camioneta Rural;

Matrícula B-68, Padrón 408, Marca Ford, Registro Motor 18F4391933, Modelo 1938, Tipo Ambulancia;

Matrícula M-56, Padrón 108.451, Marca Willys, Registro Motor U. 401738, Modelo 1948, Tipo Camioneta;

Matrícula M-53, Padrón 15.842, Marca Volvo, Registro Motor 143488 E.G., Modelo 1948, Tipo Camión;

Matrícula E-19, Padrón 19, Marca Ford, Registro Moto 4341441, Modelo 1937, Tipo Ambulancia;

Sin matrícula, sin empadronar, Marca Smiths, Furgón Eléctrico;

Sin matrícula, sin empadronar, Marca Smiths, Furgón Eléctrico;

Sin matrícula, sin empadronar, Marca Smiths, Furgón Eléctrico;

Matrícula 3133, Padrón 163.888, Marca Ford, Registro Motor FLO V6E 60703, Modelo 1957, Tipo Ambulancia;

Matrícula 3137, Padrón 163.892, Marca Ford, Registro Motor FLO V6E 60193, Modelo 1957, Ambulancia;

Matrícula 8584, Padrón 84.847, Marca International, Registro Motor HD 23230654, Modelo 1942, Tipo Camión;

Matrícula 8491, Padrón 106.970, Marca Chevrolet, Registro Motor DEA 601681, Modelo 1942, Tipo Camión;

Matrícula 8503, Padrón 114.376, Marca Ford, Registro Motor FEA 148675, Modelo 1948, Tipo Camión Perrera;

Matrícula 8506, Padrón 114.373, Marca Ford, Registro Motor FEA 148680, Modelo 1949, Tipo Camión Perrera.

Matrícula 2858, Padrón 114.403, Marca Bedford, Registro Motor 91315, Modelo 1949, Tipo Ambulancia;

Matrícula 8485, Padrón 117.646, Marca Chevrolet, Registro Motor FEA 148733, Modelo 1948, Tipo Camión;

Matrícula 4329, Padrón 76.707, Marca Ford, Registro Motor 18F 1870081, Modelo 1935, Tipo Ambulancia.

2º Encárgase a los rematadores señores José Blanco Inza, Haig Andonian, Alberto O'Brien, Juan Irureta Goyena, Enrique Bové Arteaga, Antonio U. Hernández, Ramón Lopardo Parodi y David Detomasi, la realización de la subasta de referencia.

3º La nómina de rematadores enunciados en el artículo anterior actuará en los remates que realice Salud Pública hasta el 28 de febrero de 1961.

4º La Intervención del Garage Central adoptará las medidas del caso para la distribución equitativa, entre los rematadores autorizados, de los vehículos a subastarse.

5º Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

**Resolución. Se nombra Instructor en la Comisión Nacional de Educación Física**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Comisión Nacional de Educación Física, por los que formula propuesta de promoción a favor del señor Laudemaro Silva, para ocupar el cargo de Instructor de 1a. Categoría, de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado al efecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para el cargo de Instructor de 1a. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, número de Orden 487, al señor Laudemaro Silva, actual Instructor de 2a. Categoría, Nº de Orden 498, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie A.T.B. Nº 4318, habiendo prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional y cumplido con el requisito de enrolamiento.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Maestra Ayudante en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Comisión Nacional de Educación Física, por los que formula propuesta de promoción a favor de la señorita Adelfa Espinosa, para el cargo de Maestra Ayudante de 1a. Categoría, de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado al efecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para el cargo de Maestra Ayudante de 1a. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, Nº de Orden 507, a la señorita Adelfa Espinosa, actual Maestra Ayudante de 2a. Categoría, Nº de Orden 512, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie A.Z.B. número 2634, habiendo prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de octubre de 1960.

Con esta fecha, la señorita María Stella Vidal Arza ha sido reconocida provisionalmente en el carácter de Vice-cónsul del Paraguay en Montevideo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 15 de setiembre de 1960.**

1915—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Ruta N.o 3 — Recargo entre Kms. 443 y 453, 482, contratadas por la Empresa Tomás Guarino, autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

1916—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, para la ejecución de las obras de fundación de la torre de televisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Montevideo), por la suma de $ 167.525.50.

1917—Se acepta la propuesta de la firma Alberto Gil Barrios, presentada al 2do. llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura, a fin de realizar las obras de reparaciones generales y terminación del edificio sede de la Jefatura, Comisaría 1.a, Cárcel y Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), por la suma de $ 140.000.00.

1918—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, a fin de llevar a su conocimiento, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.o y 29 de la Ley número 11.907 de fecha 11|12|952, se ha autorizado a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a excederse durante el Ejercicio 1960 hasta la suma de $ 245.000.00 en el rubro "Impresiones y Encuadernaciones".

1919—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Ingº Adolfo D. Pérez y Cía., contratista de las obras de construcción del edificio destinado a las Escuelas N.os 13 y 48 de 2.o Grado (Departamento de Montevideo), la ejecución de trabajos complementarios, por la suma de $ 11.091.9?.

1920—Se autoriza la inversión de la suma de $ 15.669.50, a fin de realizar las reparaciones del monumento al General José Artigas, emplazado en el Parque Nacional Meseta de Artigas (Departamento de Paysandú), a ejecutarse por el sistema de "Administración Directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

1921—Se establece que la suma de pesos 27.700.00, correspondiente al monto total del convenio aprobado en fecha 5|7|956, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rocha, a fin de adquirir un tractor con bulldozer, se destinará a la adquisición de un equipo similar.

1922—Se concede a la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 173 (Montevideo), una prórroga de 10 meses para la terminación de las mismas (1|8|960 a 31|5|961).

1923—Se concede a la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., contratista de las obras: Recargo de Ruta N.o 3, entre Kms. 465 y 487, las siguientes prórrogas: 4 meses y 26 días hasta 26|9|960, por aumento de obras y 3 meses hasta 26|12|960, por modificaciones del proyecto.

1924—Se reconoce a favor de la firma Luis A. Maranges, contratista de las obras de ampliación del edificio de la Escuela N.o 27 (Montevideo), la suma de pesos 1.293.47 por concepto de diferencias en el precio del portland utilizado en las mismas.

1925—Se autoriza la inversión de la suma de $ 579.63, a fin de atender el reintegro por parte de la Dirección de Arquitectura a la firma Santiago Bertamini del importe de los jornales indirectos producidos en las obras de construcción del edificio destinado a las Escuelas N.os 3 y 92 de 2.o Grado de Melo (Departamento de Cerro Largo).

1926—Para conocimiento de los señores Consejeros. Nómina de informes solicitados por los señores Legisladores durante los meses de julio y agosto de 1960.

1927—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a, señor Ignacio Odriozola, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría en la obra: Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas-Algorta; de Km. 28.100 a Km. 36.445.

1928—Se establece una parada en el Km. 22.800 del Camino Maldonado (Ruta N.o 8) para los ómnibus que efectúan el transporte de pasajeros por la mencionada vía de tránsito.

1929—Se establece una parada en el Km. 32.800 de Ruta N.o 49, para los ómnibus que efectúan el transporte de pasajeros por la mencionada vía de tránsito, autorizándose a la Dirección de Vialidad para trasladar la actual parada ubicada en el Km. 32.950 al Km. 33.050 de dicha ruta.

1930—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 2.160.00, en el pago de haberes devengados desde el 28|2|960 al 5|7|960, al Sobrestante de 3.a de las obras: Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, (Departamento de San José), señor Juan A. Chiozza.

1931—Se resuelve incorporar al Registro del Personal de Vigilancia del Ministerio de Obras Públicas en calidad de Sobrestante de 3.a al señor José Arap Silveira, Credencial Cívica Serie B. C. B. N.o 16775.

1932—Se declara que las actuaciones relacionadas con la expropiación de cinco fracciones de terreno ubicadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, necesarias para la obra: Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, Padrón N.o 1466 (parte), deben entenderse seguidas a nombre de la señora Lucilia Milán Armand Ugón de Etcheverry, por ser la actual propietaria del bien.

1933—Se acepta la renuncia presentada por el Encargado de Lectura de Escala en Laguna Garzón, extrapresupuesto, de la Dirección de Hidrografía, señor Juan A. Patiño, a partir del 5 de abril de 1960.

1934—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial Herrero a jornal de la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, señor Angel Rodríguez, a partir del 28 de agosto de 1960.

1935—Se acepta la renuncia presentada por el Peón a jornal de la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, señor Ramón Nores, a partir del 26 de mayo de 1960.

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 22 de setiembre de 1960.**

1936—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Juan Santiago Boezio Dri, para la ejecución de las obras de construcción de la Escuela N.o 156 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), por la suma de $ 344.630.

1937—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "Administración Directa" las obras de terminación y conservación en el edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" (Montevideo), por la suma de $ 94.300.00 librándose la correspondiente orden de pago.

1938—Se acepta por la suma líquida de $ 79.021.00, la propuesta presentada por la firma Luis A. Maranges al 2do. llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio central de la Dirección General de Correos (Montevideo).

1939—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Juan Santiago Boezio Dri, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 40 de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), diversas modificaciones, por la suma de $ 21.164.60.

1940—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de ampliación del edificio de la Escuela N.o 36 de 2.o, Grado de Montevideo, obras complementarias por la suma de $ 3.151.34.

1941—Se autorizan, —como ampliación de contrato—, trabajos extraordinarios consistentes en "préstamos" por un volumen de 16.818, m3., que representan un importe total de $ 28.590.60 ejecutados por la Empresa Teodoro Colaroff en las obras de Rutas N.os 10 y 34. Carretera Interbalnearia, tramo: El Pinar-Salinas.

1942—Se modifica el convenio aprobado en fecha 24|2|959, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Maldonado y el Concejo Local Autónomo de San Carlos, estableciéndose que el monto total de $ 300.000 autorizado se destinará a la ejecución de las siguientes obras: Pavimentación de la Avda. Rocha desde Vía Férrea a 25 de Agosto y desde José P. Ramírez a Puente Tomás Berreta; Avda. J. M. Alvariza desde J. P. Ramírez a Virrey Pedro de Ceballos; Costanera Arroyo San Carlos desde A. Fernández Chávez a Carlos Reyles; Avda. José E. Rodó desde Avda. Dr. Ceberio a Puente Molino Lavagna y calles adyacentes al Teatro de Verano desde A. Fernández Chávez a Carlos Reyles.

1943—Se establece que la suma total de $ 60.035.00 correspondiente al convenio aprobado en fecha 8|8|957, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Salto, se destinará a la adquisición de una motoniveladora mod. 112 en lugar del modelo establecido en dicha oportunidad.

1944—Se concede a la firma C.A.R.S.A. contratista de las obras de ampliación del edificio de las Escuelas N.os 65 y 67 de Montevideo, una prórroga de diez días para la terminación de las mencionadas obras (22|8|960 a 2|9|960).

1945—Se reconoce a favor de la firma Luis A. Maranges, contratista de las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la Escuela N.o 27 de 2do. Grado de Montevideo, la suma de pesos 5.660.44, destinada a reintegrarle el importe de las diferencias de jornales indirectos originados por aplicación de laudos posteriores a la fecha de la licitación.

1946—Se reconoce a favor de la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 1 de Práctica "Artigas" (Departamento de Florida), la suma de $ 577.81, destinada a reintegrarle el importe de las diferencias de jornales indirectos originados por aplicación de laudos posteriores a la fecha de la licitación.

1948—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 40.000.00 a fin de atender el pago de viáticos de los obreros de la obra: "Pabellón Celdario de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, (Departamento de San José), devengados en el período comprendido entre el 16|3|959 y el 28|8|959, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1951—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios del Ing° Andrés Benedek Katona, Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 3256, por el término de seis meses, a fin de activar la ejecución de las obras comprendidas en la Ley N.o 12.669 de fecha 16|12|959.

1952—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para contratar los servicios de la señora Isabel Valle de Pereira, Credencial Cívica Serie L.A.A. N.o 10.246, en calidad de Encargada de Mareógrafo en el Puerto de Fray Bentos, con una asignación mensual de $ 155.00.

1953—Se autoriza la inversión de la suma de $ 540.000.00 para la prosecución de las obras que por "Administración" se ejecutan en Ruta N.o 5 (Montevideo), en el tramo comprendido entre el Km. 13.150 y Km. 16.600 (de cruce con Camino Colman a Puente de Las Piedras en La Paz).

1954—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Jorge E. Picorel, a partir del 1.o de setiembre de 1960.

1955—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial Mecánico a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Omar Del Plata, a partir del 15 de agosto de 1960.

1956—Se acepta la renuncia presentada por el Peón Especializado a jornal de la Regional N.o 7 de la Dirección de Vialidad, señor Fidel Braga Alonzo, a partir del 28 de agosto de 1960.

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 29 de setiembre de 1960.**

1957—Se autoriza la inversión de la suma de $ 266.477.10, para la realización de las obras de terminación de la torre y obras de adaptación para la instalación mecánica del Granero Elevador del Puerto de Paysandú, la que se distribuirá de la siguiente manera: pesos 204.574.00 para atender el costo de las obras a ejecutar por parte de la firma Julio Santoro S. A. y $ 25.000.00 para realizar obras por el sistema de "administración delegada".

1958—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.488.00, destinada a adquirir a las firmas Barraca "La Paz" y Claudio Dellaca, planchuelas de hierro, con destino a reparaciones del Muelle de Punta del Este por las sumas de pesos 3.696 y $ 792.00 respectivamente, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1959—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Ferrucio Tomaduz, contratista de las obras de construcción del edificio de las Escuelas N.o 52 y 110 de 2.o Grado "Sayago" (Montevideo), diversas modificaciones por la suma de $ 18.259.38.

1960—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar por el sistema de "administración directa", las obras de instalación eléctrica del subsuelo del edificio de la Dirección General de Impuestos Internos (Montevideo), por la suma de $ 3.241.35.

1961—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.012.52 a fin de atender la adquisición de diversos materiales al Comité Ejecutivo de UNESCO, destinados al edificio que ocupa la Biblioteca Nacional (Montevideo), librándose la correspondiente orden de transferencia.

1962—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace el señor Juan Mercedes Gallo, de una fracción de terreno de su propiedad, necesaria para las obras de Ruta N.o 26, tramo: Arroyo Sarandí de Barceló - Río Branco, Padrón N.o 5071 (parte) ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

1963—Se modifica la resolución de fecha 13|11|942, estableciéndose que el Estado acepta y agradece la donación de la fracción de terreno expropiada, propiedad del señor Ricardo Cibils Hill, Padrón N.o 9874 (parte), ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, con motivo de las obras de Ruta N.o 23, tramo: Mal A[illegible]go - Arroyo Grande y no el importe de la tasación del terreno como se estipulaba en la mencionada resolución.

1964—Se autoriza la permuta con destino a las obras de Ruta N.o 5, tramo: Paysandú - Salto, de una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Alfredo Piñeyrúa Etchenique, Padrón número 5577 (parte), ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, por una fracción de camino a cerrar propiedad del Estado, ubicada en la misma Sección Judicial; se aprueban las tasaciones practicadas de las que resulta una diferencia de superficie a favor de la mencionada Sucesión por la que el Estado deberá abonar la suma de $ 4.675.56; se libra la correspondiente orden de pago complementaria; y se deja sin efecto la resolución de fecha 28 de julio de 1954.

1965—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre el Río Cuareim, una parcela de terreno propiedad del señor Pedro Sampayo Bicera, Padrón N.o 2210, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 3.560.00.

1966—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre el Río Cuareim, una fracción de terreno propiedad del señor Juan Pedro Tafernaberry, Padrón N.o 220 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 2.563.77.

1967—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 8, acceso al Puente sobre el Arroyo Solís Grande, declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno propiedad del señor Bernardo Ramón González y de la señora Isolina Repetto de González, Padrón N.o 9744 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 1.536.44; se libra la orden de transferencia correspondiente y se pasan los antecedentes a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja, a fin de iniciar el juicio de expropiación por vía judicial.

1968—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, una fracción de terreno propiedad del señor Eloy A. Gómez, Padrón N.o 484 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 19.23, remitiéndose a la Fiscalía

Letrada Departamental de Maldonado los antecedentes a fin de iniciar el juicio de expropiación correspondiente.

1969—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, dos solares propiedad del señor Jorge Alfredo Gagliardi, Padrón N.o 51, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 1.333.10, remitiéndose a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado los antecedentes a fin de iniciar el juicio de expropiación correspondiente.

1970—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, una fracción de terreno propiedad del señor Ricardo Cortinas, Padrón N.o 481 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 10.98, remitiéndose a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado los antecedentes a fin de iniciar el juicio de expropiación correspondiente.

1971—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, una fracción de terreno propiedad del señor Esteban Demichelis, Padrón N.o 1457 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 971.25, remitiéndose a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado los antecedentes a fin de iniciar el juicio de expropiación correspondiente.

1972—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, una fracción de terreno propiedad del señor Carlos Demichelis, Padrón N.o 1458 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 971.25, remitiéndose a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado los antecedentes a fin de iniciar el juicio de expropiación correspondiente.

1973—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Entre Rutas - N.os 5 y 64, una fracción de terreno propiedad de la señorita Clara Gallinal Heber, Padrón N.o 4138 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 4.456.88.

1974—Se autoriza la inversión de la suma de $ 906.44, a fin de atender el pago a la firma Senjanovich y Aparicio, de trabajos de tapizado y lustrado de muebles de la Biblioteca Nacional, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1975—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Augusto Corallo S. A., contratista de las obras de suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), diversas supresiones que representan una "economía" de $ 1.596.92 en la partida autorizada por resolución de fecha 17|3|9606.

1976—Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, referente al Tesoro de Obras Públicas, creado por el artículo 8.o de la ley número 11.925 de 27|3|953 modificado por el artículo 21 de la ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957.

1977—Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por el cual se autoriza la ejecución de un plan de obras públicas por la suma de $ 281.205.000.00.

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 6 de octubre de 1960.**

1978—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Destacamento Policial de Valentines (Departamento de Treinta y Tres), contratadas con la firma Dorval Martínez, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

1979—Se aprueba la planimetría general del tramo de Ruta N.o 27 en el Departamento de Rivera, comprendido entre Arroyo Batoví - progresiva 24 kilómetros 871.55 y Arroyo Bentos Correa - progresiva 34 kilómetros 366.80 con ancho de expropiación de 60 metros, formulada por la Dirección de Vialidad.

1980—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira el suministro y colocación de un equipo de intercomunicadores y altavoces en el edificio que ocupan las Escuelas de 2.o Grado N.os 59 y 119 (Departamento de Montevideo), por la suma de $ 7.680.00.

1981—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al ingeniero Enrique Penadés, el estudio de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado de las obras de ampliación, mejoras y nuevas construcciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

1982—Se concede a la Empresa Teodoro Ganser contratista de los trabajos de arranque y carga de 60.000 m.3 de tosca destinada a obras a cargo de la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad, una prórroga por el término de 50 días netos de trabajo, sin aplicación de sanciones.

1983—Se declara en Misión Oficial a la delegación de la Administración de los Ferrocarriles del Estado que concurrirá al X Congreso Panamericano de Ferrocarriles a inaugurarse el día 12 de los corrientes en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil).

1984—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Solís Chico - La Tuna, una fracción de terreno propiedad de la señora María L. García de Quintana, Padrón N.o 18156 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.311.11.

1985—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación, con motivo de la instalación de la doble vía Tablada Canelones, de una fracción de terreno propiedad de la señora Florencia Passadore, Padrón N.o 44574 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

1986—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso, con motivo de la colocación de parte de la tubería de impulsión que abastecerá de agua potable a la localidad de Lascano, una fracción de terreno propiedad del Estado (Dirección de Vialidad), Padrón número s|a. (parte), ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja —localidad 19 de Junio—; dejándose sin efecto la R|S. de fecha 6 de marzo de 1958.

1987—Se autoriza la inversión de pesos 1.472.32 librándose orden de pago por dicha suma a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado a fin de abonar la diferencia correspondiente al ajuste definitivo en el costo de los trabajos de construcción del paso a nivel del kilómetro 168.992 de la línea a ciudad de Mercedes.

1988—Se aceptan las propuestas presentadas por las firmas Ernesto Bouzout e Imprenta América S. A., para el suministro a la Dirección de Vialidad de formularios impresos por las sumas de pesos 7.656.00 y $ 17.350.00 respectivamente, librándose orden de pago por la suma total.

1989—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.680.00 destinada a abonar al Servicio Geográfico Militar, la realización de un mosaico fotográfico y ampliaciones fotográficas para la Comisión de Remodelación de la Bahía y ampliación y equipamiento del Puerto de Montevideo, autorizándose a la Contaduría General de la Nación para incluirlo en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959.

1992—Se autoriza al inversión de la suma de $ 1.240.00, destinada a adquirir a las firmas Saju S. A. e I.P.U.S.A., 20.000 hojas de papel copia y 20.000 hojas de papel florete, por las sumas de $ 440.00 y $ 800.00 respectivamente.

1993—Se resuelve adjudicar directamente a la firma Ramón Cortés Alvarez Grupillo, por la suma líquida de $ 169.735.91, la ejecución de las obras de albañilería y anexos del local para el transmisor de televisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, ubicado en Bulevar Artigas esquina Colorado (Montevideo).

1994—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir a las firmas Talleres Gráficos Bouzout e Imprenta La Económica, útiles de oficina con destino a la Secretaría de este Ministerio, por las sumas de $ 703.00 y $ 2.060.80 respectivamente, librándose la correspondiente orden de pago.

1995—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.464.00 destinada a encomendar por el término de tres meses, a partir del 1.o de octubre de 1960 a la firma J. Gastón Faux, la limpieza y conservación de las máquinas de escribir y calcular pertenecientes a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

1996—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.254.82 destinada a abonarle a las firmas José Castiglioni (h) S. A. y Saju S. A., el suministro de artículos de oficina para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, por las sumas de $ 713.82 y $ 541.00 respectivamente.

1997—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir a la Dirección General de Institutos Penales, 5.000 carpetas y 2.000 fichas, por la suma de pesos 1.865.73, librándose la correspondiente orden de pago.

1998—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de 1.a, Categoría I, Grado 14, Partida 8 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señor Angel Heriberto Calmí, a partir del 1.o de octubre de 1960.

1999—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 5 de la Dirección de Vialidad señor Heraldo A. Strasser, a partir del 16 de setiembre de 1960.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 22 de setiembre de 1960.**

1—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan José Timón, como Auxiliar 1.o del Departamento de Unidades Sanitarias (Para la Secretaría del Programa de Salud Pública Rural) y autorízase en su remplazo, la contratación de la señora Haydée Avallone de Mattos, con una asignación mensual de $ 300.00.

2—Desígnase al señor Ruben Sueldo para ocupar un cargo de Oficial 2.o Peluquero del Centro Departamental de Paysandú.

3—Desígnase a la señorita Martha Gemelli Santos para ocupar un cargo de Dietista en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

4—Desígnase a la doctora Lil Cardozo Gini de López para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 7) de la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A.

5—Desígnase al señor Manuel Eira Comesaña para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Rayos X del Hospital Pedro Visca.

6—Déjase sin efecto la contratación de la señora Elsa Ojeda de San Martín, como Suplente Permanente del Instituto de Ortopedia y Traumatología y autorízase en su remplazo al señor Domingo Romeo Díaz Roldán, hasta el 31 de octubre del corriente año.

7—Anúlase la adjudicación a la firma Bernsen Limitada, de 20.000 kilos de aceite de hulla por un importe total de $ 10.254.71, ofertado en la licitación número 1058, de 31 de diciembre de 1957, por no estar en condiciones la firma de dar cumplimiento de entrega a la mercadería, en virtud de haber sufrido aumentos la misma y los fletes y haberse modificado el programa de fabricación.

8—Anúlase la adjudicación a la firma Carlos Stapff y Cía. S. A., de 24 balanzas para bebés, marca Seca, por un importe total de $ 624.96, de la licitación pública N.o 699, por no haber sido autorizada su importación a pesar del tiempo transcurrido (casi 4 años).

9—Anúlase la adjudicación a la firma Francisco Alonso Adami S. A., de 12 legras Fischer y 50 porta amalgamas (Pedido N.o 8251), por un importe total de $ 310.88, en razón de que la misma no dará cumplimiento de entrega a los renglones citados en virtud del escaso monto del mismo, que está en desproporción con los gastos que le originaría el embarque de la mercadería.

10—Acéptase el presupuesto presentado por la Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. por un Magnetrón para el aparato de Micro-onda del Sector de Electroterapia del Hospital Vilardebó, por un total de $ 1.726.04.

11—Centro Auxiliar de San Ramón. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Hugo Martínez para el suministro de carne desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1960, por un total de pesos 8.184.00 anual aproximado.

12—Rectifícase el nombre de la señora María Luciana Medina, Telefonista de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, por el de María Luciana Medina de Trías.

13—Rectifícase el nombre de la señora Gladys Nelsa Aguilar Colmán, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Flores, por el de Gladys Nelsa Aguilar Colmán de Mesa.

14—Rectifícase el nombre de la señora Herminia Clotilde Guillen de Méndez, Costurera de la Colonia Saint Bois, por el de Herminia Clotilde Guillen de Pouso.

15—Desígnase Delegados del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso de Urología Argentino a realizarse en Rosario, República Argentina, y al Curso Clínico Quirúrgico a efectuarse en Buenos Aires posteriormente, a los doctores Jorge Lockhart, Héctor Schenone, Juan R. Delger, Alejandro Nogueira Graf y Fabián Mendy.

16—Asígnase una subvención mensual de $ 200.00 a favor de la Comisión Nacional para la Protección de las Radiaciones, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

17—Asígnase al Centro Departamental de Melo una partida mensual de $ 200.00 por concepto de lavado de ropa, desde el 1.o de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

18—Desígnase Delegados del Ministerio de Salud Pública ante el XXXI Congreso Argentino de Cirugía a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en el próximo mes de octubre, a los profesores doctores Juan Carlos del Campo, José Piquinela, Juan Soto Blanco, Juan Cendan Alfonso, Luis Bosch del Marco, Walter Suiffet, Oscar Bermúdez y doctores Arnoldo Karlen, César Priario y Folco Rosa.

19—Acéptase la renuncia presentada por la doctora María Odila Cuñarro de Pécora, del cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Tacuarembó.

20—Aclárase la resolución N.o 40.761 de 18 de enero próximo pasado en el sentido de que la Credencial Cívica de la señorita María Magdalena Rodríguez, que fuera contratada por la misma como Enfermera 3.a para el Centro Departamental de San José, debe ser Serie O.A.D. 2956.

21—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Médico Tisiólogo Adjunto (Dispensario Tisiológico N.o 1) de la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A. y el de Médico Tisiólogo del mismo establecimiento, a favor del doctor Armando Rey López, por el período comprendido entre el 4 de febrero y el 30 de junio del año 1958.

22—Autorízase al Centro Departamental de Canelones para liquidar la suma de $ 1.500.00 a favor del señor Ruben Milán, por los servicios prestados en dicho establecimiento desde el 1.o de enero al 31 de mayo próximo pasado, a razón de $ 300.00 por mes, en remplazo de varios funcionarios en uso de licencias por enfermedad.

23—Mantiénese la resolución recurrida por la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, por la que se eliminan de los costos de dicha firma, a los efectos de la fijación de precios, determinadas partidas.

24—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta en remate público de los vehículos en desuso que se detallan en la resolución respectiva.

25—Déjase sin efecto la resolución número 41.298 de 12 de junio próximo pasado, por la que se designaba al señor Juan Carlos Morales para ocupar interinamente el cargo de Auxiliar 2.o de Rayos X del Hospital Pedro Visca, en razón de no haberse presentado el mismo a ocupar el cargo.

26—Aclárase la resolución N.o 41.926 de 16 de agosto próximo pasado, estableciendo que la suma de $ 40.000.00 autorizada a favor del Ministerio de Salud Pública para contratar la utilización de 20 camas con el Sanatorio para Obreras y Empleadas, debe atenderse con cargo al artículo 5.o de la ley de 5 de mayo próximo pasado y no artículo 4.o de la misma ley.

27—Aclárase la resolución N.o 41.925 de 16 de agosto próximo pasado, estableciendo que la suma de $ 200.000.00 autorizada a favor de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa para la prosecución de las Obras de la Colonia Saint Bois, debe atenderse con cargo al artículo 5.o de la ley de 5 de mayo próximo pasado y no artículo 4.o de la misma ley.

28—Mantiénese la resolución recurrida por el señor Manuel Rapallo Ronco, por la que se suspendía la autorización concedida al mismo con fecha 18 de enero de 1958 para realizar actividades docentes y de investigación experimental.

29—Rectifícase el nombre de la señora Elba Isidora Rodríguez, Guardián de Asistencia de Alienados, por el de Elba Isidora Rodríguez de Giorge.

30—Rectifícase el nombre de la señora Mirtha Isabel Corazza, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José, por el de Mirtha Isabel Corazza de Moreira.

31—Rectifícase el nombre de la señora Nélida Muñiz Huerta, Enfermera 1.a de la División Higiene, por el de Nélida Muñiz Huerta de Rodríguez.

32—Establécese que la partida de pesos 300.00 a rendir cuenta, otorgada por resolución N.o 41.507 de 14 de junio pasado, al señor Leopoldo Montiel Mónaco, Interventor Administrativo del Centro Auxiliar de Dolores, tiene carácter mensual, como la de $ 150.00 que le fuera concedida por la citada resolución.

33—Centro Departamental de Maldonado, señora Zulma Dollenarte de Fernández, en reemplazo de la Partera titular, señora Florinda Parravicini, del 1.o al 30 de junio pasado.

34—Concédese licencia extraordinaria por el término de un año, sin goce de sueldo, a la Nurse del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, señora Dylia García de Medina.

35—Encomiéndase al Profesor doctor Juan César Mussio Fournier, Director del Instituto de Endocrinología, el estudio de las novedades en Clínica Endocrinológica en los Servicios Especializados de las ciudades europeas que visite en su próxima jira de estudios. Concédese al nombrado técnico, licencia por el término de seis meses.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 6 de octubre de 1960.**

**Productos de Tocador**

17.447—"Coppertone Suntan Oil", gestionada por el Quím. Farm. José Delfino Lema, de José C. Cadenazzi S. A.

17.451—"Coppertone Suntan Lotion", gestionada por el Quím. Farm. José Delfino Lema, de José C. Cadenazzi S. A.

17.435—"Gets It Foot Powder", gestionada por el Quím. Farm. José Delfino Lema, de Lab. José C. Cadenazzi S. A.

17.225—"Shampoo Kelly" (De pino), gestionada por la Quím. Farm. Betsy C. de Crispino, de Perfumerías Cleopatra.

879 Serie A. T.—"Crema de Limpieza Cabral", gestionada por la Quím. Farm. Esmilda Marroche de Acevedo de Lab. Cabral.

17.492—"Crema Cisplatina", gestionada por la Quím. Farm. Lila Hortiguera, de Homeopatía Cruz Aguiar.

17.223—"Shampoo Kelly" (de rosas), gestionado por la Quím. Farm. Betsy C. de Crispino, de Perfumerías Cleopatra.

15.011—"Baby Derm", jabón, gestionado por el Quim. Farm. Oscar Vivas Garrastazú y elaborado por el Lab. Improfar.

**Especialidades Farmacéuticas**

**(No sujetas a receta profesional)**

17.456—"Asuntol", gestionada por el Quim. Farm. Francisco Napolitano y elaborada por Farbenfabriken Bayer de Leverkusen Alemania, e importado por Químicas Unidas Ltda.

17.473—"Enfamil" polvo, gestionado por la Quim. Farm. Josefina V. de Salaverry, de Héctor M. Fabricio.

5.167—"Hexametilenotetramina "Buyo" gestionada por el Quim. Farm. José P. Vila de Lab. Buyo de la Asociación Española 1ra. de S. M.

17.450—"Sulfodermo" (polvo), gestionada por el Quim. Farm. Nahir Pérez de Basile y elaborada en los Lab. Química Von Heyden A. G. de Alemania y representada en el Uruguay por Uruguay Tops Limitada.

17.494—"Reyigel Pediátrico" (ampollas para vía oral), gestionada por el Quim. Farm. Luis A. Bravo de Lab. Liofil.

**Otros Productos**

14.748—"Incedal", gestionado por el Quim. Farm. Roberto Carriquirri y elaborado por el Lab. de la Droguería Industrial Uruguaya, Emilio Benzo S. A.

15.043—"Hormiguicida Camani Tipo B", gestionado por el Quim. Farm. Jorge Correa Lange, de Lab. Camani S. A.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 28 de setiembre de 1960.

**Marcas concedidas:** Acta 59.379 "Solución Super Hiposol" de Electrotécnica Soc. An., de Montevideo. — Acta 70.175 "Muñequito" de Walter Antuña Yarza, de Montevideo. — Acta 65.139 "Clary" de Clary Multiplier Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 83.371 "Kuspferberg Gold" de Chr. Adt. Kupferberg y Co., de Alemania. — Acta 58.228 "Kataplas" de Laboratorios Omicrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 62.109 "Koh-Y.Noor" de Trabucati y Cía., de Montevideo. — Acta 59.041 "Odax" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 62.728 "Pinche" de Enrique Daza S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 65.339 "Caledón" de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta [illegible] "Leo Pharmaceutical Products" de Levens Kemisshe Fabrik, de Dinamarca. — Acta 63.009 "Tobal" de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo. — Acta 85.721 "Frera" de S. A. Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta 85.232 "Bonnie Lassie" de Schenlsy Distillers, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 87.601 "Snowman "La nieve en su hogar" de Benjamín E. Gossweiler A., de Montevideo. — Acta 85.701 "Rosa Italia" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 86.380 "Blaffn" de Juan Carlos Blanc, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 85.314 "Andy Panda" de La Especial de Niños Soc. An., Ledene S. A., de Montevideo. — Acta 86.718 "Vermex" del Instituto Veterinario Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta 85.313 "Makrolon" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.286 "Baymaquin" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 86.618 "Prince" de Chr. Augustinus Fabriken Aktieselskab, de Dinamarca. — Acta 85.623 "Sypatovit" de C. H. Boehringer Schn., de Alemania. — Acta 85.112 "Ultrandren" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 86.338 "Du-Biotic" de Essex (Uruguay) Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.342 "Mol-Iron" de Essex (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 86.751 "Grifulvin" de Mc Neil Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 58.057 "Hinders" de Hinders Ltd., de Inglaterra. — Acta 88.027 "Universal" de Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo.

**—Se autorizan las siguientes renovaciones:** Acta 89.478 "Reina". — Acta 54.568 "Aminopyrin". — Acta 88.014 "La Uruguaya".

**—Se autorizan las siguientes transferencias:** N.o 75.888 "Halotestin". — Número 65.930 "Eureka". — N.o 56.927 "Bioden". — N.o 75.912 "Gelfoam". — N.o 77.935 "Riotol". — N.o 77.734 "Rubraferato". — N.o 79.617 "Medrol". — N.o 76.238 "Hormozyme". — N.o 60.574 "Cyclopentylate". — N.o 61.828 "Pitralon". — N.o 77.740 "Dicrysticina". — N.o 66.054 "La Moderna". — N.o 74.548 "Albasulfa". — N.o 70.082 "Cordex". — N.o 71.132 "Oilo Matic". — N.o 5.695 "Centralizador y punto de inspección para obras sanitarias domiciliarias". — N.o 5.694 "Boca de acceso pre-fabricada para uso en obras domiciliarias". — Número 69.466 "Bentley Full Fashioned Knitwear". — N.o 63.746 "Sylphides". — N.o 63.747 "Cinderella". — Número 63.761 "Rocky". — Número 63.745 "Champ". — N.o 70.081 "Entibios". — N.o 70.235 "D. S. Otico". — N.o 66.948 "Bristaciclina". — N.o 66.947 "Policiclina". — N.o 77.753 "Penfonylin". — N.o 68.709 "Amplon". — N.o 77.765 "Graneodin". — N.o 67.267 "Remerber". — N.o 70.560 "Farmer". — N.o 67.529 "Sex Appeal". — N.o 59.937 "Zymadrops". — N.o 62.121 "Orthoxicol". — N.o 70.328 "Pamoid". — N.o 77.640 "Rubraton". — N.o 77.738 "Anatensol". — N.o 65.658 "Invictos". — N.o 70.017 "Carbocain". — Número 69.174 "Toile D'Avignon".

**—Se autorizan los siguientes cambios de nombres:** N.o 68.689 "Ufa". — Número 64.040 "Permacel". — N.o 65.350 "Barbour's". — Número 58.590 "Signal Stat". — N.o 65.323 "Flax". — Número 63.757 "Hilbran". — Número 73.903 "Winchester". — Número 75.386 "The Shamrock".

**—Se concede la siguiente patente:** Acta 9.927 "Mejoras en viseras quitasol regulables aplicables en automotores" de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo.

**—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones:** Acta 10.137 "Carril de varias cabezas" de Industrial Trustes Holding Co., de Luxemburgo. — Acta 11.132 "Mejoras en rodillos prensadores" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.140 "Mejoras en moldes para doblar vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Co., de Estados Unidos de América. — Acta 11.133 "Mejoras en rodillos prensadores" de Duplate Canadá Ltd., de Canadá. — Acta 8.486 "Un procedimiento para producir 4-hidroxicumarinas 3-substituídas" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 11.118 "Mejoras en moldes para doblar vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América — Acta 11.653 "Molde para curvar vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.665 "Horno para curvar placas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América.

**—Se concede vista por el término de 20 días:** Acta 85.221 "Sidrina" a Passadore, Carrau y Mutio S. A., de Montevideo. — Acta 85.196 "Jefe" a Manufacturas Union S. A., de Montevideo. — Acta 13.163 "Mejoras en elementos de unión para estructuras de tubo" a Adolfo Gregorio Vitlis, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 12.218 "Un procedimiento de producción industrial de elementos de construcción del tipo de placas y|o similares destinados a formar paredes, pisos, techos y|o similares" a Juan Pablo Michi, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 86.739 "Frasco" (Emb.) a Grinamar, Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 12.803 "Mejoras en tacos para calzado" a Leonardo Enrique del Puerto Merjeaux, de Montevideo. — Acta 8.978 "Un procedimiento para resolveramino racémicos en sus antipodas ópticas, y nuevos productos que se obtienen" a Farmaceutice Italia S. A., de Milán, Italia. — Acta 8.817 "Sales orgánicas aminadas" a Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 12.916 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" a Sandoz S.A., de Suiza. — Acta 12.919 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz S.A., de Suiza. — Acta 11.770 "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía ferrea" a Sté. An. de Traverses en Betón Arnes y otros., de Francia. — Acta 12.525 "Mejoras en tafiletes para sombreros" a Graciano Scotti., de Montevideo. — Acta 11.965 "Un nuevo aireador de Balancín" a Tomás Fachola y otro, de Montevideo. — Acta 12.945 "Mejoras en compuestos orgánicos" a Carter Products, Inc., de E.U. de América. — Acta 85.071 "Mertiogen" a Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 84.914 "Metapyron" a Alfredo German Rodolfo Hahn., de Montevideo. — Acta 85.825 "Actase" a Ricardo Garrido., de Montevideo. — Acta 85.252 "Artesano pluma fortificado" a Sudamtex de Uruguay S.A.., de Montevideo. — Acta 85.239 "S" a Veb Fahrzeug Und Geratewerk Simson Suhl, de la República Democrática Alemana. — Acta 85.383 "Robotrón" a Veb Elektronische Rechenmaschinen Wissenschaftlicher Industriebetrieb Kerl Marxstadt, de Alemania. — Acta 89.521 "Punktal" a Carl Zeiss, de Alemania. — Acta 89.523 "C.Z." a Carl Zeiss, de Alemania. — Acta 13.210 "Una persiana plegadiza" a Carlos Mañas., de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 13.226 "Tornillos autoroscantes" a Carmeta Soc. An. Ind. Uruguaya, de Montevideo. Acta 13.215 "Pantalla difusora para tubos fluorescentes" a Manuel Gayon (H) de Montevideo.

**—Se concede prorroga por el término de 90 días.** — Acta 13.151 "Mejoras en aparatos sumistradores de líquidos a temperatura regulable" de Rinaldo Fratoni, de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 86.578 "White' s" de Essex (Uruguay) S.A., de Montevideo. — Acta 13.021 "Mejoras en o relacionadas a tratamiento de materiales celulósicos o proteínicos" de Leslie Mackenzie Valentine y Brian Frederick Sagar., de Inglaterra.

**—Se autoriza el pago de la primera anualidad, fijándose un plazo de 30 días.** — Acta 9.318 "Cabeza Trasquiladora" de Sunbeam Corporation., de EE.UU. de América. — Acta 9.747 "Aparato para tratamiento térmico" de Jarolux A.G. de Suiza.

**—Por resolución superior se mantiene la de fecha 10 de marzo de 1959, por la que se anuló el siguiente registro de marcas.** — Acta 47.893 "Cooperación" de

Soc. de Oleaginosos Ltda., de Montevideo.

**—Por resolución superior se mantienen las de fecha 17 de marzo de 1960 por las que se desestimaron las siguientes marcas:** — Acta 71.680 "Victorioso oriental" de Ricard S.A., de Montevideo. — Acta 58.245 "Pino-teru" de Miguel Volpe., de Tacuarembó, Uruguay.

**—Por resolución superior se mantienen las de fecha 12 de mayo de 1960, por la cual se desestimaron las siguientes marcas:** — Acta 76.330 "Plastiglass" de Atma Uruguaya S.A.I. y C., de Montevideo. — Acta 75.138 "Nicrazin" de Merck y Co. Inc., de E.U. de América.

**—Por resolución superior se mantiene la de fecha 19 de mayo de 1960, por la cual se desestimó la siguiente marca:** — Acta 70.220 "Campero" de Compañía Bao S.A., de Montevideo.

**—Por resolución superior se mantiene la de fecha 10 de mayo de 1960, por la cual se desestimó la siguiente: marca:** — Acta 78.022 "Szamazulen" de Laboratorios Aster S.A., de Montevideo.

**—Por resolución superior se mantiene la fecha 8 de marzo de 1960, por la cual se desestimó la siguiente marca:** — Acta 73.880 "Nel" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I., y C., de Montevideo.

**—Por resolusión superior se mantiene la fecha 28 de junio de 1960, por la cual se desestimó la siguiente marca:** — Acta 76.244 "Ven-pen" de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo.

**—Por resolución superior se mantiene la de fecha 23 de julio de 1960, por la cual se desestimó la siguiente maca:** — Acta 68.854 "Sextilen" de José Delpiano, de Bs. Aires, Rep. Arg.

---

**Trámite de la Propiedad Industrial**

Montevideo, 10 de octubre de 1960.

**Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:** Acta 81.267 "Sono Lung" de Luis Raúl, Chaves, de Montevideo. — Acta 81.910 "Perivar" de Curta y Co. G. m. b. H., de Alemania — Acta 81.915 "Prometar" de Sadef S A., de Montevideo. — Acta 82.297 "Detrisol" de Olivier Gaudin, de Francia. — Acta 83.091 "Combison" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 83.151 "Deko" de Veb Fotochemische Werke Berlín, de Alemania. — Acta 82.866 "Diuril" de Merck y Co. Inc., de EE.UU. de América. — Acta 83.452 "Benzazol" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 84.313 "Unión Fabricantes de Muebles" de Idel Wasser y otros, de Montevideo. — Acta 69.856 "Alisal" de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 81.201 "Desfrial" de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta 49.988 "Valle" de Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo. — Acta 75.010 "Vov" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 73.035 "Aldrin" de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo.

**—Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta 85.752 "Fluperim" de F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft., de Suiza. — Acta 85.755 "Madricidin" de F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft., de Suiza. — Acta 87.569 "Acricid" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 85.753 "Madriqid" de F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 85.703 "Helo-Acid" de Helopharm W. Petrik y Co. Kommanditgesellschaft, de Alemania. — Acta 87.090 "Biloptin" Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 65.810 "Baby-Fer" de Alfonso F. Dauria, de Montevideo.

**—Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta 13.245 "Tapón Semi-Automático Hermético" de Napoleón Krystok, de Montevideo. — Acta 13.231 "Método para la producción de una preparación de Insulina para uso Peroral" de Henry Marimus Christensen, de Dinamarca. — Acta 13.112 "Dispositivo para la excitación automática del Generador en Plantas Generadoras de Control Automático y para la seguridad de su funcionamiento" de Ceskoslovenske Zavody Naftovych Motobu Praha, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta 13.233 "Lámpara de descarga de baja presión" de General Electric Co., de E.U. de América. — Acta 13.237 "Dispositivo para regular la aceleración producida por una fuerza" de Domingo Gómez Cid, de Montevideo. — Acta 13.238 "Turbina Electro-Automática" de Jorge Molina Llort, de Montevideo. — Acta 13.239 "Un nuevo tipo de Atandela de vista para Picaportes y Cerraduras" de Roberto Labrada y Hugo Patrone, de Montevideo. — Acta 13.243 "Nuevas drogas Sulfa y procedimiento para obtenerlas" de American Cyanamid Co., de E.U. de América. — Acta 13.242 "Mejoras en Sillones del tipo denominado de Perezosos" de Juan Cazzola Parodi, de Montevideo. — Acta 13.244 "Nuevas Pirimidinas substituídas y procedimiento para prepararlas" de American Cyanamid Company, de E.U. de América. — Acta 13.246 "Una Funda Térmica aplicable a Bolsas de Agua Caliente" de Magdalena Oliveros de Espina, de Montevideo. — Acta 13.249 "Dispositivo Presostáticos de actuación de Contactores" de José Mora Riera, de España. — Acta 13.009 "Producto Polimérico tenible y método para producirlo" de Montecatini, Societa Generale per L'Industria Minerarla e Chimica, de Italia. — Acta 13.029 "Elastómeros vulcanizados obtenidos de Poliolefinas y de Copolímeros substancialmente Amorfos de Alfa-Olefinas y procedimiento para prepararlos" de Montecatini, Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 10.461 "Mejoras en nuevos productos Químicos y su preparación" de Sterling Drug Inc., de E.U. de América. — Acta 13.219 "Compuestos Amonios Cuaternario" de The Wellcome Foundatión, de Inglaterra. — Acta 13.218 "Procedimiento para la obtención de nuevos Compuestos Diaza" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 13.217 "Procedimiento para la obtención de nuevos Compuestos Diaza" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 13.213 "Proceso para la preparación de un Agente de Lavado y|o Blanqueado que contiene además un Compuesto que dá Oxígeno activo, un Activador para este Compuesto" de Koninklijke Industrieele Maatchappij VoorHeen Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda. — Acta 13.211 "Miembro de Unión para proporcionar una conexión flexible entre dos miembros de movimiento relativo entre sí" de General Electric Company, de E.U. de América. — Acta 13.209 "Aparato para la producción de trama fibrosa" de Eternit Werke Ludwig Hatschek, de Austria. — Acta 13.208 "Amidas Cíclicas" de George Destevens y Lincoln Harvey Werner, de E.U. de América. — Acta 12.715 "Pulverizadores para Ganado" de Livestock Spayer Manufacturing Co., de E.U. de América. — Acta 11.128 "Nuevo tipo de Lavadora de Ropa" de Félix Cermischi y Sayd Codina, de Montevideo. — Acta 13.228 "1-2 Hidroxietil-1 Metil-3-Fenilurea" de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de E.U. de América. — Acta 13.227 "Nuevos 19-Nor-Esteroide-Compuestos y procedimiento para su preparación" de N. V. Organón, de Holanda. — Acta 13.225 "Procedimiento para producir Penicilina" de Biochennie Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Austria. — Acta 13. 224 "Mejoras en postes, Parantes, Varillas y lo similar" de Kronebloem Van Boekenhout Kloof, de Sud Africa. — Acta 13.221 "Un Mero tipo mejorado de Tablero Indicador" de Jaime Emilio Mutarelli, de Montevideo. — Acta 13.220 "Domo Geodésico Laminar" de Richard Buckminster Fuller, de E.U. de América. — Acta 13.129 "Pulidor, Lavador y Limpiador combinados" de The Hoover Company, de E.U. de América. — Acta 13.131 "Cabeza de Aspersión para Pulverizadores Acrosoles" de Farbwerke Hoeschast Akt. vormals Mister Lucius y Bruning, de E.U. de América. — Acta 13.148 "Lapicera a Bolilla" de Ernest Johan Jens Henriksen de Dinamarca. — Acta 13.163 "Mejoras en Artefactos para cierre de Vanos" de Wasili Benine, de Montevideo. — Acta 13.168 "Un nuevo Silenciador" de Ruben M. Firpo, Modesto Marenco y Evasio Cagna, de Montevideo. — Acta 13.170 "Tabique y Biombo y Bloque para dicho Tabique o Biombo" de Hunter Douglas Internacional Corp., de E.U. de América. — Acta 13.175 "Un Gasificador Tubo-Hidro Atomizador" de Fermín Félix Chaparro, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.194 "Procedimiento para la fabricación de la Metionina" de Inventa A. G.; de Suiza. — Acta 13.195 "Mejoras en un retén automático de frenos Hidráulicos" de Ret-Pre S, R. L. de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.200 "Procedimiento para la Isomerización de Compuestos Tricíclicos" de F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 13.201 "Procedimiento para la preparación del Cloruro de los Sulfosales de los Aminoacidos" de Archifar S. R. L., de Italia. — Acta 13.203 "Artefactos de Iluminación" de General Electric Co., de E.U. de América. — Acta 13.204 "Aparato y método para empaquetar artículos de estructura de Caja de Cartón" de Hermond George Gentry., de E.U. de América. — Acta 13.205 "Un juego de entrenimiento" de Domingo Leone, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.206 "Artículo esmaltado y procedimiento para producirlo" de Ferro Corporation, de E.U. de América.

**—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 86.638 "Abrasur A. U." de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 84.025 "J. y J. Minnis" de James Donald y otros, de Inglaterra. — Acta 84.140 "Dany" de Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo. — Acta 85.100 "Old Scotch" de Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo. — Acta 86.647 "Telaplast" de Gutiérres y Richardson Ltda., de Montevideo. — Acta 72.169 "Mendolor" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 86.637 "Rubí" de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 85.036 "Rubí" de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 86.622 "Kroy" de Abram Hepzimburd, de Montevideo. — Acta 85.003 "Harmet" de Hard Metals Ltd., de Unión Sudafricana. — Acta 85.476 "Frasco-Emblema" de W. A. Sheaffer Pen Co., de E.U. de América.

**—Se autorizan las siguientes transferencias:** N.o 53.722 "Franjas y colores EMB". — N.o 55.468 "Pen-Aqua". — N.o 55.493 "Samas". — N.o 55.638 "Río D'Oro". — N.o 55.732 "Flo Cillin" — N.o 57.215 "La Vascongada". — Número 57.322 "Cedilanid". — N.o 57.323 "Belladenal". — N.o 57.331 "Duncan Cameròn". — N.o 57.505 "Vivifix". — Número 57.968 "Teyerbal". — N.o 58.005 "Calcium Sandoz". — N.o 58.613 "J. F. Errandonea y Cía., Ltda." — N.o 58.673

"T.O.M." — N.o 58.978 "Bactocilline". — N.o 59.005 "Teyerbal". — N.o 59.016 "Cloramfetina". — N.o 59.117 "Don Giuseppe". — N.o 59.186 "Océano". — Número 59.430 "Jenettes". — N.o 59.439 "Novallisatina". — N.o 59.583 "Glosso". — N.o 59.584 "Gramón". — N.o 59.970 "Lenitas". — N.o 60.039 "Popular". — N.o 60.047 "Ipesadrin". — N.o 60.048 "Pursennid". — N.o 60.388 "Barbitropin". — N.o 60.782 "Calgluquina". — N.o 61.368 "Grey Fox". — N.o 61.497 "Calglufer". — N.o 61.498 "Methergin". — N.o 61.499 "Hydantal". — N.o 61.696 "El Gigante". — N.o 61.833 "Digipurpid". — N.o 61.932 "Gede". — Número 61.925 "Optalidón" — N.o 62.298 "Estrotosid". — N.o 62.461 "Cinzano". — N.o 62.485 "Scilmurin". — Número 62.570 "Sandoptal". — N.o 63.003 "Gynergeno". — N.o 63.006 "Bristol". — N.o 63.183 "Ironfos". — N.o 63.398 "Calalix". — N.o 63.444 "Atlas". — Número 63.496 "Dermalix". — N.o 63.533 "Dakotas". — N.o 63.779 "Pegaso". — N.o 63.938 "Hoja Azul". — N.o 64.265 "Supremos". — N.o 65.092 "Luján". — N.o 65.136 "Silvo". — N.o 65.363 "Trust Joyero". — N.o 68.404 "Piperoxil". — N.o 70.564 "Bristamin" — N.o 71.783 "Ipecopán". — N.o 71.784 "Cynergen". — N.o 72.284 "Dihydergina". — Número 72.509 "Mesantoina". — N.o 74.968 "Philblack". — N.o 75.794 "Fissan". — N.o 77.641 "Rubrafolin". — N.o 77.643 "Pronestyl". — N.o 77.648 "Distrycin". — N.o 77.649 "Strycin". — N.o 77.759 "Belamyl". — N.o 77.760 "Bistriium". — N.o 77.762 "Pentia". — N.o 77.763 "Alticina". — N.o 77.766 "Ambistryn". — N.o 77.768 "Nydrazyd". — N.o 77.961 "Cheracol". — N.o 78.382 "Vergitryl". — N.o 78.659 "Cinzano". — N.o 78.675 "Mack".

**—Se autorizan los siguientes cambios de nombres:** N.o 57.352 "Honor". — Número 57.960 "Manija Egam". — Número 60.669 "Dubonnet". — N.o 62.641 "Egam". — N.o 68.435 "Egam". — Número 76.379 "Rexin". — N.o 78.226 "Noctec". — N.o 78.234 "Suita". — Número 78.515 "Carbo-Guanicil".

**—Se concede vista por el término de 20 días:** Acta 85.138 "Zimmer" a Zimer Manufactuirng Company, de E. U. de América. — Acta 85.853 "Gevatol", a Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 13.216 "Un destapador al tacto de calentadores a presión tipo "Primus", a José Vicente Lereje de la Presa, de Montevideo. — Acta 13.207 "Porta-jabón Magnético" a Beno Dymant, de Montevideo.— Acta 13.199 "Escoba con adaptador de polietilino y sistema de fabricación" a Norberto Casal, de Montevideo. — Acta 12.873 "Tres tipos de tacos huecos para calzado femenino, a saber: entero, medio y tres cuartos", a Roberto Estevez Landa, de Montevideo. — Acta 12.723 "Una nueva tapa-taco", a Industria General Plástico Metalúrgica S. A., Continental, de Montevideo. — Acta 12.780 "Mejoras en conexiones eléctricas", a Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo.

**—Se autoriza el pago de la primera anualidad fijándose un plazo de 30 días:** Acta 12.967 "Mejoras en arados de rejas", de Longino Correa, de Montevideo. — Acta 11.823 "Mejoras para enresortados de colchones, asientos y estructuras similares", de Murray Jerome Rymland, de E. U. de Norte América. — Acta 11.833 "Nuevo dispositivo para armado de camas", de Manufacturera Cortinas Enrollar S. A. (Macorensa), de Montevideo.

**—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos:** Acta 10.981 "Mejoras en aparatos contra descargas electroestáticas de automotores", de Luis Alberto Postiglione, de Mercedes, Uruguay. — Acta 13.003 "Un nuevo diente para uso humano", de Enrique José Giaine Mairone, de Montevideo.

**—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas:** N.o 81.563 "Daisy" de Sztern y Cía., de Montevideo. — Número 81.565 "Petit Suisse Martinet", de Paul Partinet, de Montevideo. — Número 81.564 "Libre", de Varela Radio S. A., de Montevideo.

**—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes:** Acta 6.590 "Mejoras en o relativas a una chapa protectora para pestillos o similares", de Schlage Locck Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.500 "Un dispositivo señalador por emisión luminosa", de Alfredo Aquiles Baisi, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 10.932 "Nuevo tipo de peine de fertilizadora", de Blorentino Borges, de Soriano, Uruguay. — Acta 9.789 "Perfeccionamiento en el enhebrado para agujas de coser", de Enrique A. Arroyo, de Montevideo. — Acta 10.527 "Nuevo vertedero de líquido", de Kneubuhler, Morawsky y Selinger, de Montevideo. — Acta 11.072 "Mejoras introducidas en tapas para envases", de María Angélica Ibarbia, de Montevideo.

**—Por resolución superior se mantiene la de fecha 12 de Noviembre de 1957, por la cual se desestimó la siguiente marca:** Acta 64.723 "Asfantil", del Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo.

**—Por resolución superior se mantiene la de fecha 12 de Mayo de 1960, por la cual se desestimó la siguiente marca:** Acta 72.161 "Leduc", de Oscar Olmos Magallanes", de Montevideo.

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 29 de setiembre de 1960.**

4081—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Harvesan", formulada bajo Acta N.o 62.469, por Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra.

4082—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Whirlpool", formulada bajo Acta N.o 65.525, por la firma Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo.

4083—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Triniverina F. I. S. C. H. E. A.", formulada bajo Acta N.o 55.850, por Cosme de los Santos, de Montevideo.

4084—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Barbacoa", formulada bajo Acta N.o 77.578, por Yerbatera Uruguaya S. A. de Montevideo.

4085—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Potencial Liofil" formulada bajo Acta N.o 72.488, por F. Rodríguez Ycart, Bravo, Limitada, de Montevideo.

4086—Desestímase la solicitud de patente de invención, cta S.o 12.112, formulada por los señores Abelardo Insúa y Asdrúbal Céspedes, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de bozón".

4087—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 12.069, formulada por el señor Carlos C. Guldenzoph, de Montevideo, para "Un nuevo artefacto para la realización de pozos".

4088—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.470, formulada por la firma Alberto Carlos Mullin, de Montevideo, para "Mejoras Introducidas en las vainas de cartuchos de caza".

4089—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.360, formulada por el señor Santiago Vitureira, de Montevideo, para "Mejoras en tacos".

4090—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Solvan", Acta N.o 64.499, formulada por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de Montevideo.

4091—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Russi", Acta N.o 54.711, formulada por la firma Martín C. Holtz y Jacobo Breslaw, de Montevideo.

4092—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.061, formulada por el señor José Fedor, de Montevideo, para "Lavador automático para uso general".

4093—Concédese el registro de la marca "Cohipan Dispert", Acta N.o 74.744, solicitado por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

4095—Mantiénese la resolución de fecha 17 de julio de 1958, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Helene Curtis", Acta N.o 47.972, formulada oportunamente por la forma National Industries Inc., de EE. UU de América.

**Sanciones comercio ilícito de la carne**

4096—Comísase la mercadería intervenida en el procedimiento realizado según Acta N.o 47.06.

4097—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Ruben Uberfil Alonso y comísase la mercadería en infracción.

4098—Idem ($ 100.00) al señor Ruben Iobanola Castiñeira.

4099—Idem ($ 100.00) al señor Alvaro Suárez.

4100—Idem ($ 100.00) al señor Emilio S. Hernández.

4101—Idem ($ 100.00) al señor José Sánchez.

4102—Idem ($ 100.00) al señor Fco. Fulino.

4103—Idem ($ 100.00) al señor Armando Gorín Díaz.

4104—Idem ($ 100.00) al señor Arturo Potasy.

4105—Idem ($ 100.00) al señor Oracildo Iribarne.

4106—Idem ($ 100.00) al señor Fernando Yáñez.

4107—Idem ($ 100.00) al señor Odalis Ceferino Pérez.

4108—Idem ($ 100.00) al señor Mauro Tapia Bravo.

4109—Idem ($ 1.005.00) al señor Damón Pérez.

4110—Idem ($ 10.000.00) al señor Rodolfo Mallo Lorenzo.

4111—Idem ($ 10.000.00) al señor Manuel Taibo Calvo.

4112—Comísanse la mercadería y el vehículo constatados en infracción según Acta N.o 2615.

4113—Comísanse la mercadería y el vehículo constatados en infracción según Acta N.o 338.

4114—Aplícase una multa de pesos 10.000.00 al señor Alfredo Carlo Lemos; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4115—Comísase la mercadería y animales en pié constatados en infracción en el procedimiento efectuado al señor Juan Machín Risso y dispónese la devolución del vehículo incautado.

4116—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Pedro Munart; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

4117—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir hasta la suma de $ 575.00 en la adquisición de un armario metálico para guardar expedientes.

4118—Acéptase la renuncia presentada por el contador Santiago Piana, del cargo de Inspector de Costos, contrata-

do, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

921—Mensaje a la Asamblea General, solicitando la ampliación a $ 220.000.00 del crédito de $ 150.000.00 solicitado por Mensaje y Proyecto de Ley de 15 de setiembre de 1960, para los gastos de organización y funcionamiento del Congreso Interamericano de Estudio de Relaciones del Trabajo, a celebrarse en Montevideo en el mes de noviembre próximo.

922—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada con Estado, etc. Acción de Nulidad".

923—Decreto homologando, a los fines de su cumplimiento por parte de las organizaciones comprendidas en el artículo 1.o, incisos C), D) y E) del Decreto-ley de 13 de febrero de 1943 y con la sola excepción de las que se encuentran comprendidas en otros Consejos de Salarios, el Laudo emitido el 6 de abril de 1960 por el Consejo de Salarios para las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica y dejando sin efecto la convocatoria a Consejo de Salarios de 28 de agosto de 1958.

925—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de Fábricas de Alhajas, Platería, etc.

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 6 de Octubre de 1960.**

**Sanciones Comercio Ilícito de la Carne**

4131—Comísase la mercadería intervenida en la infracción constatada al señor Leonardo Novas Barreto.

4132—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Randolfo García; y comísase la mercadería en infracción.

4133—Idem ($ 150.00) al señor Guillermo García Sánchez; y comísase la mercadería en infracción.

4134—Idem ($ 3.000.00) al señor Carlos Dorigotti; y comísase la mercadería en infracción.

4135—Idem ($ 5.000.00) al señor Arístides Fernández Villar; y comísase la mercadería en infracción.

4136—Idem ($ 5.000.00) al señor Manuel Mallo Lorenzo; y comísase la mercadería en infracción.

---

4137—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique De Castro, del cargo de Oficial 3.o del Ministerio de Industrias y Trabajo.

4139—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.214, formulada por Ricardo P. Pisano, de Montevideo, para "Nuevo tipo de Bloques para construcción y molde para fabricarlos".

4140—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.276, formulada por el señor Víctor Pangaro, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en porta-llaveros".

4141—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 12.147, formulada por el señor Carlos Chifflet Costa, de Montevideo, para "Un nuevo juego de carreras de caballos eléctrico".

4142—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta 11.127, formulada por el señor José D. Hartmann, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en tacones para calzado de señoras".

4143—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.040, formulada por la firma, Alfredo José Sierra, de Montevideo, para "Mejoras en instrumentos para el trazado de líneas rectas".

4144—Mantiénese la resolución de fecha 3 de Diciembre de 1957, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Glen Prince", Acta N.o 57.421, formulada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

4145—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Drefel", Acta 51.179, formulada por el señor Andrés Estradé, de Montevideo.

4146—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 9386, formulada por el señor Rafael De la Torre, de Buenos Aires (R. A.), para "Un dispositivo publicitario".

4147—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.176, formulada por el señor Carlos Botta, de Montevideo, para "Un nuevo anteojo para sol".

4148—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.379, formulada por los señores Manuel W. Rodríguez Bracciale y Raúl A. Carretto Fornelli, de Montevideo, para "Un gasificador".

4149—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Geritol", Acta número 73.687 formulada por Pharmaceuticals Inc., de Estados Unidos de América.

4150—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Chu-cola", Acta número 80.203, formulada por la firma Pinkas Steinbruch, de Montevideo.

**Sanciones al comercio ilícito de la carne**

4151—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento efectuado al señor Julio César Martínez Casares.

4152—Idem al señor Héctor Gutiérrez Montegrifo.

4153—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Julio C. Cáceres Becerra; y comísase la mercadería en infracción.

4154—Idem ( 100.00) al señor Antonio Estévez.

4155—Idem ($ 100.00) al señor Roberto Altieri.

4156—Idem ($ 150.00) al señor José Vázquez.

4157—Idem ($ 150.00) al señor Juvenal Reyes Nuñez.

4158—Idem ($ 180.00) al señor Modesto Romay Villar.

4159—Idem ($ 250.00) al señor Raúl Arturo Fuentes.

4160—Idem ($ 280.00) al señor Manuel González.

4161—Idem ($ 300.00) al señor Julio Aquino.

4162—Idem ($ 300.00) a la señora Rosalía De León de Pérez.

4163—Idem ($ 300.00) al señor Tomás Rebella.

4164—Idem ($ 300.00) al señor Celestino Caiz.

4165—Idem ($ 300.00) al señor Alejandro Canedo.

4166—Idem ($ 390.00) al señor José Groba Rodríguez.

4167—Idem ($ 500.00) al señor Eugenio Silveira.

4168—Idem ($ 5.000) al señor Francisco Martínez.

4169—Idem ($ 5.000) a la señora Gladys Cabrera.

4170—Idem ($ 7.520) al señor Roberto Ubaldo Luzardo Oliver.

4171—Idem ($ 8.000) al señor Evaristo González.

4172—Idem ($ 10.000) al señor Juan Scavone.

---

4174—Desígnase Agente de Correos a comisión en Paraje Paso del Hospital, localidad de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), a la señora Margarita Osinaga de Landechea.

4175—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Ferraco Palombo, del cargo de Encargado de Sector, de la Dirección General de Correos.

4176—Decreto observando el Presupuesto proyectado por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para el Ejercicio 1960.

931—Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

932—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del cometido que por el decreto a que se refiere la anotación anterior, se le asigna al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios.

933—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal —incluso cargos de dirección— que trabaja en las Panaderías con planta de elaboración y anexos, del Departamento de Salto.

935—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Empresas Balnearias y Cines, del Departamento de Montevideo.

936—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Corcho, del Departamento de Montevideo.

937—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Vidrio.

938—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros, del Departamento de Montevideo.

939—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole la información solicitada en autos caratulados "Roberto J. Brocos contra Federación de Mutualistas de Asistencia Médica — Cobro de pesos".

*La Secretaría.*

---

**MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 4 de octubre de 1960.**

17.074. — Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole, a su solicitud, el expediente caratulado "Carmen Reiris de Etchegaray".

17.075. — Revalídase por todo el presente ejercicio, la subvención que se acuerda anualmente a la Academia Nacional de Letras para atender gastos de gestión, y que importa la suma mensual de $ 200.00.

17.076. — Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República, solicitando venia para proceder a la destitución del funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica señor Aurelio Mastrángelo, por la causal omisión.

17.077. — Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

17.078. — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con los autos "Braniff Airwains S.A. con Estado".

17.079. — Autorízase a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos para poner a disposición del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de $ [illegible]

10.000.00, para obras de reparación y conservación de la Fortaleza "General Artigas".

17.080. — Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República solicitando venia para proceder a la destitución del funcionario del Instituto Nacional de Alimentación señor Ruben Curbelo, por la causal omisión.

17.081. — Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

17.082. — Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República solicitando venia para proceder a la destitución del funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, señor Elbis Tabárez, por la causal omisión.

17.083. — Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

17.084. — Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República solicitando venia para proceder a la destitución del funcionario del Consejo del Niño señor César Cúneo, por la causal omisión.

17.085. — Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

17.086. — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para contratar directamente, prescindiendo del llamado a licitación pública, con la firma "Faro-Tesytu", el transporte de alumnos de las Escuelas al Aire Libre Nº 161, Marítima y Preventorio Escolar, durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 31 de diciembre del corriente año, en la suma de hasta $ 2.000.00 mensuales por cada uno de los mencionados centros docentes. Aprobado en Comisión.

17.087. — Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de pesos 20.000.00, a fin de contribuir a los gastos que demande a la Federación Uruguaya de Volley Ball Amateur, su concurrencia al Campeonato Mundial de ese deporte a realizarse en Río de Janeiro.

17.088. — Nómbrase para el cargo de Instructor de 1a. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, al actual Instructor de 2a. Categoría, señor Laudemaro Silva.

17.089. — Declárase que la contratación realizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con la firma "Faro-Tesytu", para el transporte de alumnos del Preventorio Escolar de Colón y Escuela Marítima, está comprendida dentro de las excepciones previstas por el artículo 19, inciso D) de la ley Nº 9.542, de 31 de enero de 1935, pudiendo en consecuencia prescindir del llamado a licitación pública.

17.090. — Nómbrase para el cargo de Maestro Ayudante de 1a. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a la actual Maestra Ayudante de 2a. Categoría, señorita Adelfa Espinosa.

17.091. — Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 798.00, con destino a abonar a la firma "El Mago S.A." la compra de trajes para el personal de servicio de ese Instituto.

17.092. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, los gastos realizados durante el período 1958 por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y que importan la suma de $ 1.740.00.

17.093. — Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 500.00 mensuales, acumulable a la legal que percibe, al señor Cyro Scoseria.

17.094. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, la suma de $ 2.266.00, en concepto de gastos realizados por la Comisión Nacional de Educación Física, por el período 1956.

17.095. — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos de la funcionaria del Juzgado de Paz de la 1a. Sección de Salto, señora Lila Esther Avellanal de Courdin.

17.096. — Cancélase la personería jurídica concedida al "Crisol Football Club", con sede en esta capital, por las causales indicadas en la resolución respectiva.

17.097. — Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Florida", con sede en la ciudad de Florida, capital del Departamento del mismo nombre, concediéndosele personería jurídica.

17.098. — Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para llamar a licitación pública con el fin de adjudicar la explotación de los servicios de bar y boite en el Casino del Estado-San Rafael, durante la temporada 1960-1961.

17.099. — Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para abonar a la firma "Gomensoro y Castells S.A.", la suma de $ 1.500.00, por la tasación efectuada de los bienes-muebles de la Empresa "Chycsa", afectados al funcionamiento del Casino del Estado-Punta del Este.

17.100. — Apruébanse los estatutos del "Club Social Ciclista Olímpico", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

17.101. — Apruébanse los estatutos del "Club Social y Deportivo Florencia", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

17.102. — Dispónese que la funcionaria de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señora María Esther Rodríguez de Zarrasqueta, cese de prestar servicios en comisión en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, y pase a cumplirlos en el Registro General de Inhibiciones.

17.103. — Autorízase a los señores doctor Radamés Bianchi y Antonio Alvarez Varela para hacer uso de las becas que les ha otorgado Unesco para realizar estudios de periodismo en la Universidad Central de Quito, Ecuador, declarándose de carácter oficial la misión que se les encomienda.

17.104. — Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 700.00 mensuales, a la señora Silvana Delgado de Saravia, viuda del General Nepomuceno Saravia.

17.105. — Llámase a concurso de méritos y subsidiariamente de oposición, para la provisión de los cargos de Secretario-Tesorero y Subjefe en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección, entre los funcionarios comprendidos en la categoría inmediata inferior dentro del escalafón respectivo.

17.106. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, la suma de $ 93.36 adeudada por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José, al Banco Mercantil del Río de la Plata, Sucursal San José, por concepto de arrendamiento del local donde tiene instaladas sus oficinas.

17.107. — Mensaje y proyecto de ley elevando por gracia especial, la jubilación que actualmente percibe la señora Juana Fernández de Ibarburu, a la suma de $ 1.600.00 mensuales, acumulable a la legal que percibe y no trasmisible a sus causahabientes.

17.108 al 17.291. — Concédense 10 acumulaciones de sueldos, y considéranse 174 pasividades. Se adjunta copia de la resolución respectiva.

*La Secretaría.*

---

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo el catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

### Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Civil 4.o turno, en autos "Alfonso, Juan Carlos y otro con Rigar Ltda.", eleva exhorto. Civil 6.o turno, en autos "Recoba Miriam Elsa con Méndez Humberto", eleva exhorto. Civil 3.er turno, en autos "Pritsch, Luis Alberto con Ubilla Cándida Carmelina", eleva exhorto. Civil 3.er turno, en autos "Torres Adhemar con Araújo Guimaraes y Barabino", eleva exhorto. Menores 1.er turno, en autos "Maini Rodríguez, Margarita", eleva comunicación: Menores 1.er turno, en autos "Fernández de Pérez, María con Robaina, Héctor", eleva comunicación.

Asuntos Judiciales: Enrique De Davison Emeteria contra Barbieri, José A., recurso de inconstitucionalidad interpuesto en los autos "Banco Uruguayo de A. y Crédito contra Gabriela Vidal de Liblsch, recurso de inconstitucionalidad en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra Horacio Allende", recurso de inconstitucionalidad interpuesto en los autos "Gallero, Zulma y otros contra Estado —Consejo Nacional de Gobierno — Ministerio de Salud Pública.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 87: Mensajes: 9. Causas elevadas en consulta: 34.

---

Celebró acuerdo, el dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial, el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

### Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos "Iglesia y Pouchulo S. A. con Gobierno Departamental de Paysandú (Concejo Departamental)", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo en autos "Giribaldi, María del Carmen con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal", remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo, en autos "Hidráulica Stella S. A. con Banco de la República Oriental del Uruguay", remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo, en autos "Castiglioni, José S. A. con Banco de la República Oriental del Uruguay", remite solicitud. Civil 6.o turno, en autos "Fuentes Clara con Altesor García, Nery Virgilio", eleva exhorto. Treinta y Tres, en autos "Cáceres, Alegre Pedro María", eleva exhorto. Hacienda 3.er turno en autos "Fisco-Eismendi, Castulo y otros con Gross Weinberger, Alejandro", eleva exhorto. Civil 6.o turno, en autos "Farkas, Antonio y otros con Raymond de Capdebourat, Carlota", eleva exhorto. Goldaracena, Roque, cómputo y traspaso de servicios.

Sentencias dictadas: Sociedad Nacional Protectora de Animales y Plantas con Queiros (Sucesión de Emilio N.). Deal Smith, Ernesto con el diario "Acción". Administración de Ferrocarriles del Estado con D'Olivo de Peluffo, María Luisa y otros. Saccone, Juan Santiago con Julio César Lestido S. A. Domingo S. Ghelfa S. A.

Asuntos Civiles: Nicolás Bermúdez con Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Py, Juan Francisco con Dacasto, José. Balneario el Pinar S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Banco Hipotecario del Uruguay con Fernando Jarque. Lorenzo Lluch S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Banco de Crédito con Enrique Pablo Martín Aussenac. Coppola, Oscar A. con Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos. Compañía de Productos Argícolas con Propietarios y Armadores del vapor "Venus II".

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 56.

---

Celebró acuerdo, el veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

### Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Peña Ramos, Manuel; exhorto. De Donato Pedro F. y Saporiti, Osvaldo D.; exhorto. Bascheinen, Sobraun; exhorto. Ybars Raymundo y otros; exhorto. Mingrone Pedro con Ribisso de Mingrone, Olgar D.; exhorto. Delgado Hernán y Celestino con Pedragosa Nadal, Orlando; exhorto. Pereira Samuel; exhorto. Moraguez, Jaime; exhorto. Fuentes con Sturla, Juan Carlos; exhorto. Spinetto Spemi, Romeo L. con Menguez Martínez, Horacio A.; exhorto. Sienra Raúl con Hamwee, David; exhorto.

Sentencias dictadas: Perrone, Raúl Wáshington con Empresa "Paso de los Toros" S. A. Pérez Ibelia con Colegio Liceo Santa Teresa de Jesús. Dirección General de Catastro con Alcaide, Heriberto. Castillo, Juan Félix con "Thirion S. A.". Municipio de Montevideo con Pedro R. Core. Concejo Departamental de Montevideo con De Anda, Carlos. Un recurso de casación en causa seguida por lesiones graves.

Juramento de abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el doctor Aníbal Emilio Abadie Aicardi, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: De León de Pérez, Aída con Sucesión de León, Anacleto. De la Pedrueza, Benigno con Carlos Ruben, Basilia Elsa y Berta Bassini.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por cohecho. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 47.

---

Celebró acuerdo, el veintitres de setiembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

### Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Saravia Fleitas, José con Gobierno Departamental de Treinta y Tres (Concejo Departamental); remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Helal, Camilo con Gobierno Departamental de Treinta y Tres (Concejo Departamental)"; remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Duarte, Ruben con Gobierno Departamental de Tacuarembó (Concejo Departamental); remite solicitud. Civil 6.o turno: en autos: "Torres, Transfiguración o Torres Alonso de Cristtiany"; eleva exhorto. Crocano de Muyano, Ofelia; cómputo de servicios. Garcia de Hernández, Irene; información de servicios. Lacuesta, Julio César; cómputo y acumulación de servicios.

Sentencias dictadas: Ficuciello, Mario con Orlando, Vicente, (antes) Cabur, Tagliamonte y Orlando, Jaslowitzer, Isidoro con Compañía Real de San Carlos o Compañía Textil Real de San Carlos S. A. Amaro, Juan R. con Fabbri y Rodríguez Soc. Com. Pérez, Alejandro con Amestio y Cía. S. A.

---

**"DIARIO OFICIAL"**

**FORMA DE ESTAR COMPUESTO**

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

*(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).*

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Asuntos Civiles: Monforte, Manuel y otros con Becerra Nemesio y otra. Py, Juan Francisco con Dacasto, José. Magno Lalum con José Martínez Reina. Nicolás Bermúdez con Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Wenceslao Guedes. Banco de Crédito con Ramón Mercedes Tort.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150. Mensajes: 9. Causas elevadas en consulta: 61.

---

Celebró acuerdo, el veintiseis de setiembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

**Asuntos tratados:**

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Piñeyro, Félix con Gobierno Departamental de Durazno (Concejo Departamental)"; remite solicitud. Rivera: en autos "Teodoro Da Rosa Castillo"; eleva comunicación. Rivera: en autos "Enerino Porto Rodríguez con Aurora Guillenea"; eleva comunicación. Florida: en autos "Balserini, Luis Eduardo y otros"; eleva comunicación. Civil 7.o turno: en autos "Lorenzo y L. de Lorenzo, Alcira"; eleva comunicación. Colonia: en autos "Perdomo, Lorenzo Hugo y otros"; eleva comunicación.. Menores 1er. turno: en autos "Sire Estévez, Sara Edy": eleva comunicación. Menores 1er. turno: en autos "Rocha, Zulma Judith con Crespo, Mario"; eleva comunicación.

Asuntos Civiles: "Paname S. A." con Brígido Castro. "Paname S. A." con Saturnino García. Pérez Villegas. Luis con Ventura Fuentes. "Paname S. A." con Isabelino Arrocha.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160. Mensajes: 20. Causas elevadas en consulta: 56.

---

Celebró Acuerdo. el veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Civil 3.er turno, en autos: "Chiancone, Enrique, con Tossi, Leopoldo". Eleva exhorto. Civil 3.er turno. en autos: "López Carpy, María con Goñi Navarrete, Máximo". Eleva exhorto. Diaz Mintegui, Jacinto, Reforma de cédula. Demarco Vitale, Víctor, reforma de cédula. Máxima Martínez de Devoto. Jubilación. Magallanes Hernández, Eduardo, información de servicios. Escuder Irionda, Héctor, cómputo y acumulación de servicios. Damasco, José Daniel, información de servicios. De León, Ernesto A. reforma de cédula. Garrido Barrios, Alberto, reforma de cédula. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: Castiglioni, Abelardo y otros con Banco de la República Oriental del Uruguay". Remite solicitud. Hacienda 2.o turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con La Platense S. A.". Eleva exhorto. Capital. Jdo. de Paz 23.a sección, en autos: "De Souza, Escosto, Lurline con Mockoboki o Mokobocki, Salomón". Eleva exhorto. Civil 1.er turno, en autos: "Seisho Maedo Tengan". Eleva exhorto. Barrios, Juan Gualberto, subsidio.

Sentencias dictadas: Vidarte, Olivier con Jodosz, Simón.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el doctor Luis Gonzalo Vargas Garmendia, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Alonso San Román. José y otros con Cía. Interdepartamental de Transportes Automotores S. A.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 145; mensajes 14; causas elevadas en consulta, 37.

---

Celebró Acuerdo, el diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Acosta Barbieri, Ubaldo, Jubilación. Correa Machado, Clerino, reforma de cédula, Egaña, Lope Ginés, jubilación. Anselmi de Borgarelli, Romilda, jubilación. Goldaracena, Roque, cómputo y traspaso de servicios. Tribunal de lo Contenciso Administrativo, en autos: "Dupetit, Aguinaldo A. con Gobierno Departamental de Colonia". Remite solicitud. Menores 1.er turno, en autos: "García de Rodríguez, María Margot con Rodríguez, Roberto". Eleva comunicación. Rivera, en autos "María Juana Zignago de Moreira". Eleva comunicación. Civil 7.o turno, en autos: "Steinitz, Adolfo con Magalhaes, Gonzalo". Eleva exhorto.

Juramento de escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los señores Alberto Cruce Roel; Esteban Juan Felipe Xalambri Mauriz; José Wáshington Brissolese Serra y Marcial Luciano Marin Espetxe, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170; mensajes 9; Causas elevadas en consulta: 50.

---

Celebró acuerdo el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del señor Ministro, doctor Manuel Lópes Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Civil 4.o turno, en autos "Cavalheiro, Pedro y otros con Satur S. A. Turismo Uruguayo". Eleva exhorto. Hacienda 3.er turno, en autos "Fisco — De Cuadro, Justino y Farías, Democratino con Almeida, Adison y otros". Eleva exhorto. Durazno, en autos "Garrel Mallado, Elvira con Morales, Zuliman". Eleva exhorto. Damasco, José Daniel, información de servicios. Pochintesta, José, cómputo y acumulación de servicios. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos "Duarte Ruben con Gobierno Departamental de Tacuarembó Concejo Departamental", remite solicitud.

Asuntos Judiciales: Biscia, Miguel y otros con Quazzo, Ravina Emilio, Compañía Uruguaya de Representaciones Comerciales contra El Estado. Recurso extraordinario de nulidad notoria interpuesto en los autos "Basso, Agustín E. y otro con Weimberg Francisco". Un recurso extraordinario de nulidad notoria interpuesto en los autos "Néstor de Armas contra Luis Toso". Un recurso de inconstitucionalidad en los autos "Moisés Sluvis contra María Teresa Chiesa Latapie". Un recurso de insconstitucionalidad interpuesto en los autos "Guillamon Bernardo con Garis Rogelio B. y otra.

Libertad anticipada. Concedida: 1; denegadas: 4.

Libertad condicional: Concedidas: 2; denegadas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 88; mensajes: 9; causas elevadas en consulta: 52. Informes solicitados en divorcio por sola voluntad de la mujer: 45; Informes evacuados por el Registro de Testamentos: 89.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Martes 18 de Octubre de 1960 — Núm. 16016

# TARIFAS

## AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ................ | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ............ | " 0.60 |

## SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 18.00 |
| " año ............. | " 36.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 27.00 |
| " año ............. | " 54.00 |

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 27.00 |
| " año ............. | " 54.00 |

## EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

| | |
|---|---|
| Por día ............. | $ 0.15 |
| Atrasados ............ | " 0.25 |
| De más de 15 días ... | " 0.50 |
| " " " un año ... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años ... | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .. | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1932 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1933 | (reeditado) ... | " 50.00 | " " |
| 1935 | " ... | " 53.00 | " " |
| 1937 | " ... | " 50.00 | " " |
| 1938 | " ... | " 50.00 | " " |
| 1939 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1940 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) ... | " 30.00 | " " |
| 1942 | " ... | " 50.00 | " " |
| 1943 | " ... | " 20.00 | " " |
| 1944 | " ... | " 50.00 | " " |
| 1945 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) ... | " 50.00 | " " |
| 1947 | " ... | " 74.00 | " " |
| 1948 | " ... | " 52.00 | " " |
| 1949 | " ... | " 48.00 | " " |
| 1950 | " ... | " 55.00 | " " |
| 1951 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1952 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1954 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 22.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 26.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 40.00 | " " |

Encuadernados

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1952 | ............ | $ 30.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 28.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 33.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 51.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Con capital | Hasta $ 20.000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " 50.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " 100.000.00 | " 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " 200.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " 300.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " 400.000.00 | " 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " 500.000.00 | " 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " 1:000.000.00 | " 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " 3:000.000.00 | " 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " 4:000.000.00 | " 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " 5:000.000.00 | " 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | en adelante | " 700.00 | " " |

**Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.**

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: **contando 25 palabras.**

# Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LECHEREN GURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24 00 10 pub. 14035 Oct.5-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FATIMA VIGIL DE BIALADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17172 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17171 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARQUES o MARQUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17170 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PEREZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17169 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RIVAS DE ERRANDONEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17523 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO CECILIO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17667 Oct.13-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CROSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17743 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO VIERA PAULO o PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17759 Oct 14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA SEGUNDA MIÑOZ ACEVEDO o IRMA SEGUNDA MINHOS ACEVEDO o IRMA SEGUNDA MINHOS AZEVEDO o IRMA SEGUNDA MIOS ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10 pub. 17760 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTONIO MUÑOZ o MUÑOZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17761 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GHAN o ENRIQUE GHAN FURNIER o FOURNIER o FUMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 17762 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIRMO GONZALEZ COTTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17763 Oct.14-v.oct.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PEREIRA o PEREIRA UCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17735 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MARTINEZ BORGES u HOMERO MANUEL MARTINEZ (L.o 57, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17686 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PERATTO o PEDRO PARETO (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17311 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ VARELA (L.o 57, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17436 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRANDO TOCHETTO (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17437 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA TABOADA DE FOGLINO (L.o 57, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 17438 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO NICOLINI (L.o 57, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17484 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GILBERTO FREIRE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17483 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRASIL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17482 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POMBO CHANS (L.o 55, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17080 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ (L.o 57, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17126 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MARTINEZ o CAL ETCHEBARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAPURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15829 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o GRE ACOSTA (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15122 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA, (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PEREZ, (L.o 57 F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO BOUZAS, (L.o 57, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17271 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARRAZZONE, (L.o 57, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17226 Oct.6v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA ALVAREZ DE PARAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17356 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRIEDMAN FRIED (L.o 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17309 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MONTAS DE ESMORIS (L.o 57 F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17310 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUS o ISABEL RUS RODRIGO DE RODRIGUEZ (L.o 57 F.o 40), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17312 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORASSO COSTA (L.o 57 F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17313 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AQUINO CRESPO (L.o 55 F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17314 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DANDRAYA DE ALLEGUE o JOSEFINA DANDRAYA o D'ANDRAI DE ALLEGUE (L.o 57 F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17315 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SBROCCA DI CICCO (Libro 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17316 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANA MARIA LUISA REGINA DOSSENA LONG (Libro 57 F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17317 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DOGLIO de PARODI (L.o 57 F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17364 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17208 Oct.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.7-v.nov 21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ULTRA DE SAVIO (L.o 60, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17646 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GENERA o GENARA TEODORA RODRIGUEZ DE LECUNA (L.o 60, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17648 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS (L.o 60. F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17649 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRUJILLO DE GONZALEZ (L.o 60, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17650 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FURFARO, (L.o 60, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17217 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PEREZ VITAL DE FERNANDEZ, (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17218 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO CLERICI, (L.o 60, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17220 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO VIGIANO, (L.o 60, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17221 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE COLOMBO (L.o 59, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17522 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ DE MONTENEGRO (L.o 60, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17120 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PELTSCHI DE HOULDY (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16999 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ELEOCRICIA PARDO LARRAR de FRANCISCOVICH (L.o 58, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17000 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GROSSO (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17001 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16110 Oct.21-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBÑA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBÑA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15826 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAFCZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16322 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ESPINDOLA DE ROSANO (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17431 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYÇAGUER (L.o 60, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17432 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAWAD (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17433 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CLOTILDE BONNET DE REICHARDT o CLOTILDE BONNET DE REICHARDT, (L.o 60, F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17219 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, (L.o 53, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1124 del C.P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) 20|pub. Oct.17-v.oct.28.
Nov.17-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA GREGORIA RITA DIAZ de MOSQUERA o REGINA DIAZ DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SETTOLANI DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17598 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VAZQUEZ BARRIERE DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17525 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCANA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17409 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAPIDO o LAPIDO SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAZ CASTRO DE VAZQUEZ o ROSA PAZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Oct.6-v.ct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO ARENES o ARENES FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17002 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ ROSENDE o ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17003 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16835 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IGLESIAS o EDUARDO IGLESIAS CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16994 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a las que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32583 Set.7-v.set.26.
Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto. Turno, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EMILIO BOYE GARCIA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días a presentarse ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20pub. 32594 Set.8-v.set.21.
Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32583 St.7-v.st.20.
Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CORDIGLIA LAVALLE DE CABRERA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15687 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IGNACIO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16897 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DALGALARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17124 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16584 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16399 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERMIN PRATTO MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17595 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LLERA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17375 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIA DE ELICONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17876 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MUTTONI DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17877 Oct.17v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PERRETTI GIORDANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17382 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION BLANCA MELGAR DE HUERTAS o BLANCA MELGAR DE HUERTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17583 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17834 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $$12.00 10|pub. 17614 Oct.17-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA JULIETA CAMPODONICO DE SANCHEZ o SANCHEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 17815 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO BERIO CRUGGI o CRUGI o CRUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17741 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TIBURCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17745 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO GILFREDO (o JILFREDO) VICTOR PISTONE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17634 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TEJERA TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17695 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LUZARDO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17694 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LANGESFELD o LAGESFEL DE FRIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17563 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MALLON SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17266 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ DE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17261 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ o MARIA RAMIREZ o MIGUEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17257 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO INDART DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17263 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $13.00 10|pub. 17269 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MARTINEZ CALERO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17270 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELUMINA o BELOMINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16939 Oct.5-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS CALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS SEBASTIAN ROSSI o ROSSI CARRASCO y de ELOISA o ELOISA CAROLINA ROSSI o ROSSI CARRASCO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17260 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o MATTIEYE o MATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15996 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16340 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE CARRAU o CARRAU PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15936 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASSANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16701 Set.28-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPANTOSO (54|637), citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17474 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA LENZ PRITSCH (54|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17475 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE GUGGERI o GUGGIERI URQUIOLA (54|580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17476 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BORNES o BORNES VAZQUEZ (54|636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17477 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BENAVIDES de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17406 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ CORTA (54-635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17407 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GABINO o CARLOS G. VALENTE (54-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17408 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO o CARLOS ALONSO AVELLEYRA, (54, 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Sexto Piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17287 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIANO QUESADA, (54 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17288 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16042 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VENDITTO o VENDITTO FORNARO, (54, 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17601 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZULEMA PEREZ DE SOLLA (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17688 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUENTE o PUENTE VARELA DE CLADERA (54|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17693 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA REYNES DE SOASSO (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17692 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARRE FEDELICH (54|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17691 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO REPETO o REPETTO o REPETO o REPECTO (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17690 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AGUIRRE DE SOTA (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17689 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA MORALES BENTANCOR DE FERNANDEZ (54|524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17749 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO INDALECIO SALVO (47|392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17754 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO LIOTTI (55|12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17752 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARISI (54|641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17751 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SEQUEIRA CORREA y la de BRIGIDA NEGROTO o NEGROTTO DE SEQUEIRA (55|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17750 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MANUEL COUTO VILAS (54|203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17748 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO ALDANA DE LEON o de LEON (54|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17747 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 17872 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO MUÑOZ, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17873 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORLANDELLI DE MOLLA, (54, 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17874 Oct.17-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MESTRE SALVADO, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y, especialmente a doña Ventura Salvado de Mestre, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16322 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONESIFO MENDEZ (48|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17651 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA o ELINDA VIERA DE BELLA (48|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17614 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o ANATALIO da SILVA o DA SILVA (47|123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GAGNEUX o FELIX GAGÑEUX MUNCH (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLTRASIO (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17654 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS EDUARDO CLICERIO SCHINCA POGGI (48|528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17656 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PIERRO DE CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17656 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICTORIANO LOPEZ CUEVAS o LOPEZ CUEVA (49|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17434 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MUSTO o MUSTO DE IMBRIACO o IMBRIAGO (48|616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17435 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CUCINIELLO o CUCCINIELLO CALIFAN (48,669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 17109 Oct 7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR MORASCA SANTINI, 49|7, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17222 Oct.6-oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOFIA VECCI de FAVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17306 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA IBARBURU de CURUCHAGA, 48-614, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17307 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLARINO, 49|21, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17223 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o ADELINA o PAULA o PABLA MORA DE WOHLER, 49|33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17224 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOMINGO SICILIA, 49|9, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17225 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL PRON FALCONE (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17113 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BICS BALINT (48|461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17114 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES FELIX CAMIN CAVIEDES (48|504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17116 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUGINO PERALTA (48|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17118 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSO DE GIRI (48|643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17119 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEL PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17121 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TELG o TELG TELG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17112 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTIÑEIRA (48|668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17111 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SOIZA DE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17110 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RICCI DE DELILLO o DELILO o EMILIA RICCI DELILO (48|465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17108 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS VICECONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17097 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAVIUZZA o LAVIUZA (49|6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17117 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BAUTISTA BOCCHETTI (48|630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17106 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIZOSO PEREZ (49|17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17107 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASSANANTE (48'617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17105 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REIXACH o REXAC o RAIXACH o RECHATZ o REISCACH o RECHAS (48'644), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17115 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA PARACAMPO DE GAITAN (48|617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17104 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRARA PELUFFO (48|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17103 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO NORMANI o NORMANDI (48'609), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17102 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEMPER o SEMPRE AROSTEGUI DE AREOSA o ARIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17101 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLODZIMIERZ MYSZKA o WLODZIMIERZ MYSZKA KRASOWSKY o KRASOWSKA o MYSZKA WLODZIMIERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17100 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA G. o LUISA GONZAGA CURBELO DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17099 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ GASO (48|669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17098 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO DE VARELA (48|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17095 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CABALLERO o CABALLERO MARTINEZ (48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17094 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONIELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16139 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VILLAGRAN LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14906 Set.7-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MÜLLER de TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Set.29-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16190 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17813 Oct.17-v.oct.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUACIOLA ESCOBAL FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido N.o 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17592 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVERIA CASTAÑO de GONÇALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, (Ejido N.o 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17591 Oct.11-v.oct.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO FRANÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Octubre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17496 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ALVES GONÇALVES o ALVES GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17499 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAULELINO o ANAUDELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17498 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o GIUSEPPE ERCULA o ERCULO o HERCULES TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17497 Oct.10-v.oct.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17383 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17249 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA PORFIDO DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17160 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO BELTRAN

TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16996 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERA CLAVIJO DE LUZARDO o LUSARDO, RAMON y CARMELO o CARMELO CALISTO LUZARDO o LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17146 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHETTO MAINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17004 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17660 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FOURCADE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17661 Oct.13-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17773 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SILVA y ARMAS; GENOVEVA FLORENCIA ESTEVEZ o GENOVEVA ESTEVEZ DE SILVA Y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17556 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17354 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hcae saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUSTO GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17355 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17250 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO IFRAN y JOAQUINA VIASOL DE IFRAN o LUISA JOAQUINA o JOAQUINA LUISA VIASOL o VIAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17248 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17251 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO VICCHIET o VECCHIET o VECCHIETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17145 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17144 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FILOMENO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17053 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17052 Oct.4-v.oct.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CARROSIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Canelones, 26 de Setiembre de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16995 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUBEN ELIAS GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, por el término de treinta días. — Canelones, Agosto once de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17123 Oct.5-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AFIF o AFFIF JURI o JURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17685 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOMASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17571 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODOLFO NAVARRETE u ODOLFO NAVARRETE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17566 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIA CORONEL DE GONZALEZ y CEFERINA GONZALEZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17567 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17568 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCALINA DE MELO DE SOSA u ORCALINA MELLO DE SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17569 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 17381 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO SATURNINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17731 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BERGER MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17576 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17577 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OSCAR UDAQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17578 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COGNA MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 27 de 1957. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 17254 Oct.6-v.oct.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Setiembre 6 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 17826 Oct.17-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HELGUERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17305 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO NIEVES CABRERA o FELIPE SANTIAGO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17665 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE GAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16170 Set.21-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ALONSO o LEONCIO DEL CARMEN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960. — J. Sierra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17200 Oct.6-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN o GERMAN CLARO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17427 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA KEREYVA o KIREEIVA o QUEREEVA DE KRAMARENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17428 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN o GRACIANO FERMIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17429 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA o PASCUALINA FERRIGNO o FERRIÑO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17400 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17401 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CONSTANTE LECHTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17402 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LACREA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17403 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIRIZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 17404 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ORELLANO de MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10pub. 17405 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17399 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO COLZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17398 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEVERO DA ROSA o da ROSA o ANTONIO CANDIDO SEVERO o SEVERO da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17013 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA DA SILVA FERRAO o CORNELIA DA SILVA FERRÃO DE BENTOS o TOS o CORNELIA FERRÃO o FERRAO DE o CORNELIA DA SILVA FERRAO DE BENBENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17643 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CENTI o LUIS CENTI GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17014 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GAYE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17015 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 17622 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALVEZ DA SILVA o ALVES DA SILVA y doña PETRONA GOROSTIDES DE ALVEZ o PETRONA GOROSTIDI DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17624 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA MENESES DA SILVA o CELIA DE MENEZES DE VERISSIMO DA SILVA o CELIA MENESES o CELIA DE MENEZES o CELIA MENEZES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17625 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17626 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 17623 Oct.13-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA SAN MARTIN o SAN MARTIN MOTTA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 17085 Oct.5-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 835)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $48.00 30|pub. 17529 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CARLOTA o CARLOTA LUCIANA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17151 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARDOSO o EUGENIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17150 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA ZENONA FERNANDEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17148 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SEIJAS DE JAUREGUIZAR o MATILDE RAMONA SEIJAS DE JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17149 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ANTENOR PEREYRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Octubre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17454 Oct.10-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17769 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Oct.5-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA FERNANDEZ de ANDIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17029 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUROVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17854 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VOLPI DE MENONI o CAROLINA BEATRIZ VOLPI DE MENONI o CAROLINA BEATRICE VOLPI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17766 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17768 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17767 Oct.14-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ARISTIMUÑO ECHENIQUE o NICOMEDES RITO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17302 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NANTES DE CURCHO o CURCIO o CURCHE o CURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17301 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gaulberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17300 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ARRAGN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17298 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ISIDRO FACAL VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17258 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOLA CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17259 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ de ALCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17090 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VAEZA o BAEZA de CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario
1) $12.0 10|pub. 17089 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA NICOLAS VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMILCAR AMBLETO SACCONI o FRANCISCO SACCONE CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17299 Oct.6-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano
1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO INGOLD, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17278 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PAULINA ACUÑA DE CAVALERO o CAVALLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17279 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO ALAGGIA o CARLOS FRANCISCO ALAGGIA NOLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17280 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CORREA DE GUILLAMA o ANTONIA CORREA GUILLAMA DE GUILLAMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 28 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17281 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GORO o CANDIDO GORO ORTEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17282 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1960. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14313 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILIA o JULIA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17802 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELESFORO PABLO BOOK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17803 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGOS JACINTO ROGLIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10,pub. 17804 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUBILLA DE PEREIRA o MARIA CEFERINA CUBILLA DE PEREYRA o MARIA LEOVIGILDA CUBILLA DE PEREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17805 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CORRALES DE MARTINEZ o MANUELA VICTORIA CORRALES MARTINEZ y de FIDELA MARTINEZ DE CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17806 Oct.17-v.oct.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17284 Oct.6-v.oct.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA FERNANDEZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 15 de 1960. — Dra. María E. Martín de Arambrú, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17283 Oct.6-v.oct.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO AQUINO o NORBERTO JOSE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, siento el presente en lugar y fecha constancia, siento el presente en lugar y fecha indicados. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $12.00 10,pub. 17414 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANICETO PERAZZA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 28 de 1960. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de la 13.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 17333 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PABLO ALVAREZ EJERABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17574 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA LEMOS DE BURLON y POLICARPO BURLON, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Setiembre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz (Encargado).
1) $12.00 10|pub. 17510 Oct.13-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BETT CARCAÑA DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17205 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINOLA o ESPINDULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17206 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA FLEITAS o FLEITAS DE GUZMAN y de MANUEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17207 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17208 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17209 Oct.6-v.oct.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1960. — Juan M. Almirati Gacheiro, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17210 Oct.6-v.oct.20.

# 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**CABAÑAS PROGRESO S. A.**
**(En liquidación)**
**VILLA SAN FRANCISCO**
**Ciudad Jardín Olivos**

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

BLANCA ESTHER PINTOS, prometiente compradora del solar N.o 8 de la manzana número 20, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

BLAS ACOSTA CARLO y FELIPA GONZALEZ, prometientes compradores del solar N.o 2 de la manzana N.o 29, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

LIBORIO OLIVERA, prometiente comprador del solar N.o 14 de la manzana N.o 36, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

Montevideo, Setiembre de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $48.00 15|pub. 16885 Set.30-v.oct.21.

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**
**AVISO**

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación; propiedad de los señores José Ambrosio y Juan Lorenzo Roisecco y de la señora Luisa Martha Othon de Roisecco

Solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha "Balneario Estrella de la Coronilla", empadronados en mayor área con el N.o 6923, plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 1327 el 16 Marzo|1954.

ERNESTO MONTIEL, domiciliado Isidro Fynn 5229, Solar 4, manzana 1, Superficie 557 55 m2.

WILMAR DARIO ACOSTA AGUILAR: Domiciliado Pedro Vidal 2417, ap. 5. Solar 3, manzana 8, superficie 525.00 m2.

LUIS ALBERTO PERFECTO CURBELO: Domiciliado Avenida Italia 3047. Solar 1, manzana 11, superficie 668.73 m2.

RIMEL JACINTO FELIX ECHEVERRIA ROSA: Domiciliado Luis Lasagna 6211, Solar 5, manzana 16, superficie 520.00 m2.

JOSE POYEIRO MARTINEZ: Domiciliado Amazonas 1572. Solar 6 y 7, manzana 16, superficie total 1.040.00 m2.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA: Domiciliado San Lorenzo 3187. Solar 29, manzana 29, superficie 566.52 m2.

PEDRO LABORDE: Domiciliado Pérez Galdós 4114. Solar 25, manzana 28, superficie 540.45 m2.

MAXIMO SEIJAS: Domiciliado Estación Rodríguez, Departamento San José. Solar 14, manzana 50, superficie 734 63 m2.
2) $66.00 15|pub. 17353 Oct.7-v.oct.28.

**BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agrimensor Armando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones.

Solar N.o 5, Nelson Bonilla Santos; Solar N.o 8, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 9, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 10, Anselmo Héctor Ramírez Rodríguez; Solar N.o 20, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 21, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 23, José Pedro Ferrer Rodríguez y Ludovico Ferrer Rodríguez; Solar N.o 61, Irene Gorállo; Solar N.o 63, Felipa Ramona Cayero Bentancor; Solar N.o 104, Asunción Arnulfo Monroy Abreu; Solar N.o 146, Benito Claveré Chillidrón Solar N.o 148, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 149, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar número 150, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 188 Aquiles Pérez Alfonzo; Solar N.o 189, Aquiles Pérez Alfonzo. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450, Montevideo.
2) $60.00 15|pub. 17488 Oct.10-v.oct.31.

# 3—Convocatorias Comerciales

**CASA DEBERNARDIS S. A.**

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Remoción de un miembro del Directorio y Síndico; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $30.00 15|pub. 17195 Oct.5-v.oct.26.

**BANCO COMERCIAL**

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el martes 25 de Octubre de 1960, a la hora 13 y 30, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588.

Orden del día

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1959; 2.o) Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1960; 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes; 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjun-

tamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, hasta el 20 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960.

3) $36.00 10|pub. 17179 Oct.5-v.oct.19.

**S.A.S.D.Y.**
**(Sociedad Anónima Sarandí del Yí)**

S.A.S.D.Y. (Sociedad Anónima Sarandí del Yí) por intermedio de su Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1960 a las 10 horas, en su sede social para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960. 3) Renovación parcial de Directorio, designando tres Directores titulares y tres suplentes (art. 16).

S.A.S.D.Y. (Sociedad Anónima Sarandí del Yí) por intermedio de su Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1960 a las 10 y 30 horas en su sede social para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

3) $36.00 10|pub. 17276 Oct.6-v.oct.20.

**BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí Nº 402 esq. Zabala, el día 26 del corriente, a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos; 3.o) Elección de cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas, deberán los tenedores de acciones, depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria, donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea, hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

3) $52.00 8|pub. 17420 Oct.10-v.oct.20.

**SOLYMAR S. A.**

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1959-1960; 3.o) Elección de Directorio: siete titulares y siete suplentes; Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 17358 Oct.7-v.oct.19.

**"PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A."**

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1960 a las 9 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad, para considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1959; 2) Designación de miembros del Directorio; 3) Retribución del Síndico titular (artículo 43 parte final); 4) Designación del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de esta Sociedad, con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17587 Oct.11-v.oct.18.

**"LA FINANCIADORA AGRARIA S. A."**

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1960, a las 11 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad para considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1959; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 17588 Oct.11-v.oct.18.

**"BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A."**

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1960 a las 10 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1959 (artículo 30, inciso A); 2) Elección de miembros del Directorio, para el período 1960-1961; 3) Retribución del Síndico titular, (artículo 43 parte final); 4) Elección del Síndico titular y suplente, (artículo 28 parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17586 Oct.11-v.oct.18.

**AZUCARERA DEL LITORAL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1960 a las 17 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o Uno (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos); 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1959; 3) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1960; 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) Fijación de Honorarios del Síndico; 6) Elección de 8 Directores para el período 1.o de Mayo de 1960 al 30 de Abril de 1963; 7) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación.

3) $24.00 5|pub. 17531 Oct.11-v.oct.18.

**AZUCARERA DEL LITORAL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1960 a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en las calles Libertad y N.o Uno (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos); 2) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación.

3) $15.00 5|pub. 17531 bis Oct.11-v.oct.18.

**PASO DE LOS TOROS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE JULIO 1959 AL 30 DE JUNIO 1960**

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avda. Millán N.o 4284, el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad. 3.o) Elección de dos Directores.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

3) $24.00 5|pub 17680 Oct.13-v.oct.19.

**IGLESIA Y POUCHULO S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1960, a la hora 15, en Bulevar Artigas N.o 3260, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 3.o) Designación de Directorio y Síndico y suplentes respectivos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 5|pub. 17677 Oct.13-v.oct.19.

**HENDERSON Y CIA. S.A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1960 a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido, aprobar u observar dichos documentos. 3.o) Remuneración del Directorio y empleados. 4.o) Considerar dividendo propuesto y forma de su pago. 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 17713 Oct.13-v.oct.24.

**C.A.O.D.U.S.A.**
**COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de C.A.O.D.U.S.A. Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S.A., para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 19 y 30, en la calle Juncal 1361, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de un Director. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361 con la antelación que determinan los estatutos, de acuerdo con el artículo N.o 25. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 8|pub 17639 Oct.13-v.oct.24.

**COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)**

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a Vd. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el miércoles 26 de Octubre de 1960 a las 15 horas en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1960-61 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 17618 Oct.13-v.oct.24.

**TARANCO Y CÍA. S. A.**

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Paraguay N.o 2252, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos. 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17616 Oct.13-v.oct.19.

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.**
**(En liquidación)**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1960, a las 11 horas, en Félix María Olmedo Nº 3568, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960 (art. 26 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (art. 27). — Los Liquidadores.

3) $15.00 5|pub. 17791 Oct.14-v.oct.20.

---

**CAUDEL S. A.**

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1960, en el local, calle Ituzaingó 1309 apto. 3, a la hora 14 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio. 3.o) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960.

3) $15.00 5|pub. 17871 Oct.17-v.oct 21.

---

**TRIMA SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Trima Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1960, a las dieciséis horas en nuestro local, calle Zabala 1542 piso 7.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que poseen o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 17835 Oct.17-v.oct 19.

---

**HIELOGAS S. A.**

De conformidad con disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día Sábado 29 de Octubre de 1960, a la hora 11, en la Planta Industrial, Camino Tomás Tomkinson N.o 1468 (Paso de la Arena), para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1959|60. B) Elección de nueve Directores y sus respectivos suplentes. C) Designación del Síndico y suplente. D) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la mesa, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, hasta el día 25 de Octubre [illegible] les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrá derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta-poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto (art. 22).

Se recuerda a los señores accionistas: 1) Que cada $ 10.000.00 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos (art. 19). 2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes (art. 20). 3) Que las asambleas constituidas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas (art. 23, inc. A). — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 17834 Oct.17-v oct.19.

---

**CARROLL S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17847 Oct.17-v.oct.18.

---

**INMOBILIARIA COLFER S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 26 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17842 Oct.17-v.oct.18.

---

**MARFINCO S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a las 16.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17843 Oct.17-v.oct.18.

---

**CELYSOL S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17844 Oct.17-v.oct.18.

---

**MARYCEL S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17845 Oct.17-v.oct.18.

---

**CELYMAR S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 15.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17846 Oct.17-v.oct.18.

---

**SILVA Y ROCCA S A.**

Se invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará el día 31 del mes de Octubre, en el local social, calle Cerro Largo 897, a las diecinueve horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta y verificar los votos. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1959-1960. 3.o) Remuneración del Directorio. 4.o) Informe del Síndico.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respetivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma.

3) $6.00 2|pub 17821 Oct.17-v.oct.18.

---

**BERYL S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 15.15 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3 ) $3.60 2|pub. 17848 Oct.17-v.oct.18.

---

**LATINAMERICAN TRADING Co. S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17849 Oct.17-v.oct.18.

---

**CHAMIZO S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 14.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17850 Oct.17-v.oct.18.

---

**VIRGINIA S. A.**
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 14.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17851 Oct.17-v.oct.18.

---

**VARELA HERMANOS S. A.**
LAS PIEDRAS
**Calle Pilar Cabreras N.o 635**

Facultado por el artículo 37 el Directorio de Varela Hermanos S. A. cita a los señores accionistas de Varela Hermanos S. A. para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de Octubre de 1960 en nuestro escritorio de Las Piedras calle Pilar Cabrera N.o 635 a las 17 horas. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Distribución de los Fondos de Reserva Facultativa, y de los excedentes de la Reserva para Deudores y del Fondo de Amortizaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — Las Piedras, 13 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 17859 Oct.17-v.oct.19.

---

**FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA**
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Octubre de 1960, a las 11 horas en nuestro local, calle San José 1280, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración [illegible] o modificación de la memoria, balance, cuenta de [illegible] e informe del Síndico; B) Fijación de número de

directores y suplentes; C) Elección de los directores y suplentes, de Síndico y Síndico suplente; D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse, según el artículo 15, en la Secretaría de la sociedad calle San José 1280, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — El Directorio.

3) $22.10 8|pub. 17838 Oct.17-v.oct.26.

**ADDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 27 de Octubre de 1960 en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121 a la hora nueve para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $21 00 5|pub. 17833 Oct.17-v oct.21.

# 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia O. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depault, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $168.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — La Dirección.

4) $168.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Mirazo Jauregui contra AURORA JUANA MEDEROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 683), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Mirazo Jauregui y Aurora Juana Mederos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17765 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Pintos contra Eugenio O. Rodríguez. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eugenio Orestes Rodríguez y Rosa Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17764 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Damián Pablo Uriarte contra BLANCA F. RUBIO DE URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 106), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Damián Pablo Uriarte y Blanca Filomena Rubio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15947 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zigmunt Coliger c|REGINA GOLDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 103), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Zigmunt Coliger y Regina Goldman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17175 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO COPPETTI y MARIA DEL ROSARIO ABADIE de COPPETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 468), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alberto Coppetti y María del Rosario Abadie de Coppetti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17176 Oct.5-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNIGA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 281), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadorniga y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $62.40 20|pub. 16375 Set 5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO WALTER GUTIERREZ MONTAÑO y MARIA ADELINA ZUASNABAR SOBA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 214), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Máximo Walter Gutiérrez Montaño y María Adelina Zuasnabar, Soba de Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 16028 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Elida Gutiérrez contra NESTOR SAUL RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 7, folio 62), se hace saber que por resolución del día 24 de Marzo Ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Néstor Saúl Risso y María Elida Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Abril 1º de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 32.00 20 pub. 17023 Oct.4.-v nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO CONSUL VOLPI y MARIA ESTHER VARELA NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 253), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes de Carlos Alberto Consul Volpi y María Esther Varela Naya, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48 00 20|pub 17415 Oct.7-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RIOS SALVADOR ALFREDO y GONZALEZ GONZALEZ TAY SEE NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 69, F.o 527), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Alfredo Ríos y Tay See Natalia González González y se cita a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoses que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 6 de Octubre 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17725 Oct.13-v.nov.10

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA DORA EUGENIA y TORRES JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Eugenia Silva y Juan Alberto Torres y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $60.60 20 pub. 17321 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PANDOLFI DE GORGA DIVA ARMENIA y GORGA ALFREDO LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 59, F.o 5[illegible]), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Alfredo Lucas Gorga y Diva Ar-

menia Pandolfi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16232 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ALVAREZ SOSA, EULOGIO y BELGERI, MARTHA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 300), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eulogio Rubens Alvarez Sosa y Martha Elena Belgeri Ros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15998 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES DE D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16160 Set.21-v.oct.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodríguez Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-729-1960), se hace saber que con fecha 29|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodríguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 17465 Oct.10-v.nov.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Crottogini Dardo con LIVIA IRMA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-528), se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dardo Crottogini y Livia Irma Aquino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16542 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Poggi Uruguay contra MARIA MAGDALENA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-723-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Uruguay González Poggi y María Magdalena Gonzálcz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16840 Set.30.-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FALKIN JACOBO y CHIVIE GRODNITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-704-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Jacobo Falkin y Chivie Grodnitzky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17584 Oct.11-v.nov.9

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "SCARANI ROSELLO, ROBERTO ANTONIO y MARIA AMELIA MARZOA REIGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-831-1960)", se hace saber que con fecha 21|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Antonio Scarani y María Amelia Marzoa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17817 Oct.17-v.nov.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15050 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto N.o 13.513 de fecha Setiembre 22 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AURORA de ZARATE PEYRE y CESAR REBAGLIATTI o REBAGLIATTI SOLARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17067 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS PAZ" (L.o 56 F.o 111), se hace saber que por auto de fecha 28 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez, se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16166 Set.21-v.oct.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goetz, Ernest o Ernesto contra WOLFF, HILDEGARD THEOPHILA MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernst o Ernesto Goetz e Hildegard Theophila Margot Wolff y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 17293 Oct.17.-v.nov 14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szerel, Antonio contra MARGARITA MICAELA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 65)", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Szerel y Margarita Micaela Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17830 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Neme, Leonor contra ESCOBAR, RUBEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 93)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Escobar y Leonor Neme. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17746 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vernengo, Héctor Raúl con ESTHER LUISA FERRARI DE VERNENGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 611)", se hace saber que con fecha 18 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Vernengo y Esther Luisa Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 17229 Oct.6-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Pedro David con NILDA RAQUEL GARCIA. Disolución y liquidación sociedad de conyugal". (L.o 48, F.o 142), se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro David Martínez y Nilda Raquel García Wich. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16222 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO de BOSSOLASCO ANA MARIA y JUAN AGUSTIN BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 341), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Agustín Bossolasco y Ana María Cardozo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16539 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMBORIARENA IRIBARNE CELIA ESTEFANIA y HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 14), se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Ermette Bertolotti Carbone y Celia Estefanía Damboriarena Iribarne.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16540 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAKCIARZ DAVID y FANNY SOMMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 Folio 686), se hace saber que con fecha 17 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por David Pakciarz y Fanny Sommer.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16541 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sosa, Roberto c. ADELFA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, folio 487, se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Sosa y Adelfa o Adelfa Atanasilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a to-

dos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16767 Set.29-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Pastorino, Iris Renée contra HUGO GERMAN VIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 31, Nº 901), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hugo Germán Vigo e Iris Renée Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 16006 Set.20-v.oct.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua contra PEDRO BERTUA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 151, Nº 444), se hace saber que por resolución del día 10 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Bertua y Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17732 Oct.14-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Texeira, Hilda contra MARRERO, DELFIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 527)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Delfín Marrero e Hilda Texeira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15932 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Martínez, Patricio José contra DIAZ, JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 11, folio 588)", se hace saber que con fecha 14 IX 1960 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Patricio José Martínez y Juana Díaz, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16849 Set.30.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fontanelli, Antonio contra SANCHEZ, IRMA JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 599)", se hace saber que con fecha 21|IX 960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fontanelli e Irma Julia Sánchez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17202 Oct 6-v.nov.4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Presa de Gutiérrez, Mabel contra GUTIERREZ, RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 355)" se hace público que con fecha 11 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Raúl Gutiérrez y Neris Mabel Presa, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17203 Oct.6-v.nov.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ferreira, Antonio contra ANGELINA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|44)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º - Ley 18|IX|946) — Rocha, 6 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16221 Set.22-v.oct.20

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HENRY AMILCAR PASCALE y ELIDA GAUDIOSA TERESITA BELLAGAMBA (L.o 20, F.o 359), a la vez se cita a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17771 Oct.14-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Higinio Torres contra ZULMA ESTHER PEREYRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 32, F.o 403)", se hace saber que por resolución Nº 12.234, de fecha 29 de Diciembre de 1959, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Higinio Torres y doña Zulma Esther Pereyra de Torres y, en consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 12 de Febrero de 1960. — Horacio A. Cazalás.
5) $48.00 20'pub. 17285 Oct.6-v.nov.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO VICENTE CARDOZO y VICTORIA FRANCHI DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Antonio Vicente Cardozo y Victoria Franchi de Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Farreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16071 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferina Camacho de Guerequiz, contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ceferina Camacho Duarte y José Pedro Guerequiz, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7, ley 18 Setiembre 1946. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20'pub. 16732 Set.29-v.oct.27.

# 6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituida con el señor Francisco Cures Varela, por el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 4251, haciéndose dicho señor, cargo del activo y pasivo del comercio. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — MANUEL CURES MARTINEZ.
6) $21.00 20|pub. 16260 Set.22-v.oct.20.

**"BODEGAS Y VIÑEDOS SOTELO LOPEZ"**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Sotelo López", que giraba en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de bodega y anexos, a partir del 31 de Diciembre de 1959, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Hugo Sotelo Escudero quien continuará con el giro del negocio. — Acreedores presentarse en el mismo. — Las Piedras, 14 de Setiembre de 1960. — LEONOR ESCUDERO de SOTELO. — HUGO SOTELO ESCUDERO. — RUBEN MANUEL SOTELO ESCUDERO.
6) $32.00 20|pub. 16115 Set.21-v.oct.19.

**GRANIERO Y MARTINEZ**

Se hace saber al público que por documento privado del 7 de Setiembre de 1960, los señores Rogelio Carlos Graniero Heimen y Telmo Wilfrido Martínez Yaniero, disolvieron la sociedad "Graniero y Martínez", con domicilio en esta ciudad en el ramo de ventas de pizza, fainá, bebida sin alcohol, bebidas fermentadas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Telmo Wilfrido Martínez Yaniero. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — ROGELIO GRANIERO. — TELMO W. MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 16638 Set.28-v.oct.26.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de "Fagúndez y Barreneche" en el ramo de tienda, vendiendo el señor Ramón Martín Barreneche al señor Ery José Fagúndez su cuota parte. Dicha disolución se efectúa al 15 de Agosto de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Fagúndez. Acreedores en el negocio, calle Río Branco s|n, Artigas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 26 de Setiembre de 1960. — ERY JOSE FAGUNDEZ. — RAMON MARTIN BARRENECHE.
6) $32.00 20|pub. 17215 Oct.6-v.nov.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el 31 de Diciembre de 1959 ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva (comercial e industrial) que gira en esta plaza bajo la razón social de "CARRAZZONE HNOS." calle Batoví N.o 2088, explotando el ramo de "Hojalatería, trabajos sobre chapas de hierro y diversos trabajos sobre metales" y cualquier otra actividad civil, comercial e industrial. A contar del 1.o de Enero de 1960 se constituyó nueva entidad entre los mismos componentes señores Vicente, Francisco Leonido y José Carrazzone, explotando la misma actividad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — VICENTE, FRANCISCO LEONIDO y JOSE CARRAZZONE.
6) $32.00 20|pub. 17233 Oct.6-v.nov 4.

Se hace saber: que Santiago Parodi Nolasco y Luis Melitón Panizza disolvieron la sociedad que integraban, explotando el comercio de carnicería sito en Avenida Italia N.o 4030 de esta capital. La disolución se opera al 30 de Abril de 1960, desde cuya fecha el señor Santiago Parodi Nolasco, toma a su cargo el activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Valentín Martínez, calle Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — SANTIAGO PARODI NOLASCO. — LUIS MELITON PANIZZA.
6) $32.00 20|pub. 17620 Oct.13-v.nov.10.

**RIENZI Y ZARAUZ**

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 14 de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la razón "Rienzi y Zarauz", quedando el activo y pasivo a cargo de la socia señora María del Carmen A. de Rienzi, quien continúa con el negocio. Acreedores: Rodó Nº 900. — Mercedes, 1º de Octubre de 1960. — MERCEDES OFELIA ZARAUZ. — MARIA DEL CARMEN A. DE RIENZI.
6) $32.00 20|pub. 17807 Oct.17-v.nov.14.

# 7—Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58, F.o 91), se cita, llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este

Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $48.00 30|pub. 15268 Set.12-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aída Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|455) 30|pub. 22756 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $35.00 30|pub. 16336 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ CANDAME, CARMEN. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 428), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15948 Set.20-v.nov.19

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Gila Baez. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (C.C.) 32568 30|pub. Set.6-v.oct.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: María Donadío contra PILAR PARIÑA. Divorcio sola voluntad. (L.o 56, F.o 690), se cita, llama y empiaza a don Pilar Fariña, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16948 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schoklender contra BRUCHA WASSER. Divorcio. L.o 55, F.o 464, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 17700 Oct.13-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rojo, Graciana Delia contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54|575), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $35.00 30 pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Desrets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17468 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fleitas, Eustaquio contra PACHECO, NORMA AMERICA. Divorcio" (54|444), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Norma América Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|405), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|965. 30|pub. 32826 Set.30.-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Naveira, Antonia con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral". (54|427), se cita y emplaza a don Ricardo Gómez Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15260 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino R. Pereira, en autos: "Delfiner, Blanca Ester contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Libro 54, folio 365), se cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 17072 Oct.4.-v.nov.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio. (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) "(L.o 20, Nº 513, F.o 432)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Ivanovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de Setiembre de 1960. — Celina Pallache, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 30|pub. 16444 Set.26-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 149), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
7) $42.00 30 pub. 16590 Set.27-v.nov.8.

# 8—Emplazamientos

**CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO**

Se hace saber de los deudos de las personas fallecidas y sepultadas en el panteón de la "Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados Línea Este", para que dentro del plazo de 60 (sesenta) días comparezcan ante las Oficinas Municipales (Departamento Contaduría-Oficina Recaudadora), a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos. La no comparecencia dentro del plazo establecido dará lugar a que se depositen en el Osario Común. — Pando, 3 de Octubre de 1960. — Servando Laertz, Presidente. — Omar Mora, Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 32920 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 111.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 22 F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.341 (ciento once mil trescientos cuarenta y uno), ubicado en la calle Juan N. Pérez entre Dublín y Córcega, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a FELIPE GARCIA PELAEZ: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30 pub. 32535 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 256), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre O. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32890 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tarariras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de

conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32392 Oct.6-v.nov.18.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 89.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 89 528, ubicado en la calle Curupú entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32887 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Bernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Itizal entre M. Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 163)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Olarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 434)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14780 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 688), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16148 Set.21-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decia contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 23, Fo. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15811 Set.19-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: " Juan Luis Alves contra los sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA. Cobro de pesos" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a José María Damboriarena Iribarne a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 17631 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

# 9—Expropiaciones

**ANCAP**

**EXPROPIACION**

Se hace saber a quienes se consideran con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de Junio de 1960, ha designado para ser expropiado el inmueble padrón número 6203, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad del señor ANTONIO MARIA DURAN RUBIO y OTROS.

El expediente administrativo respectivo, se halla de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32909 Oct.7-v.oct.18

**U. T. E.**

**EXPROPIACIONES — PLAN BAYGORRIA**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Números 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación del inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con la R. 60.-158.399 de fecha 18 de Agosto de 1960. Dicho inmueble está indicado en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431) y en el Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial de Tacuarembó
Padrón 2059 p. — Propietario: Sociedad "Mario S. Ibarra e Hijos". — Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina.
9) (C.C.) 10|pub. 32882 Oct.6-v.oct.20.

# 10—Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, público que por resolución de fecha 17|VIII|59, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "LEMOS GATTI, LUIS HUMBERTO. Curatela. (L.o 10, F.o 731)", se hace saber al se ha declarado en estado de incapacidad a Luis Humberto Lemos Gatti, designándose curadora legítima del mismo, a su madre doña María Gatti de Lemos, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 27|8|59. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32876 Oct.6-v.oct.20.

# 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — DORIS TERESA RODRIGUEZ TORRES, domiciliada en Pablo Pérez N.o 4129, digo: Que a fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoras Griselda Schultze y Blanca Williams, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Doris T. Rodríguez."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17173 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — BLANCA GLORIA WILLIAMS, domiciliada en Paysandú N.o 1343 (Ap. 17), al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoritas Doris Rodríguez y Griselda Schultze, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Blanca G. Williams."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17174 Oct.5-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la información de vida y costumbres y se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ELSA SUSANA CAMBIASSO, con domicilio a estos efectos, en Cerro Largo Nº 1582, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procurador, solicito que, previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a las señoras Blanca Porcovich Gigena y Martha Aída Iribar, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — 16 de Setiembre de 1960. — Elsa Susana Cambiasso". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17545 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RUBEN DONNANGELO, domiciliado en Nicaragua 2319, Ap. 1, al señor Juez

digo: Que debiendo optar por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Jorge Lladó y Manuel Rodríguez, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres y solicito que, previa vista fiscal, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rubén Donnangelo". — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17291 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUARTE CATTANI, NORMA M. Información de vida y costumbres" (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Norma M. Duarte Cattani, constituyendo domicilio en la calle Paraíso N.o 2944, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Clara Albert, domiciliadas respectivamente, en San José N.o 1220 y Gral. Rivera N.o 4711, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma M. Duarte".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15969 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALBERT SCHWARTZ, CLARA. Información de vida y costumbres". (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Clara Albert Schwartz, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera N.o 4711, al señor Juez, digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Norma M. Duarte, domiciliadas respectivamente en San José N.o 1220 y Paraíso N.o 2944, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clara Albert".
Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15968 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALLIDI, MARTA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Marta Allidi, domiciliada en Marco Bruto 1308, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de María del Carmen Aguilera y Alberto Molrano, domiciliados en Marco Bruto 1308. Marta Allidi de Avondet". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17470 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AVONDET, RAUL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Raúl Avondet, domiciliado en Marco Bruto 1308, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de María del Carmen A. de Souquo y Alberto Molrano, domiciliados en Marco Bruto 1308. Raúl Avondet". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neirof, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17469 Oct.10-voct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Raúl Alonso De Marco, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: HEBERT SOLDINI CANOVAS, con domicilio legal en Ituzaingó número 585 de esta ciudad ante usted expongo: Que deseando adherirme al Centro de Viajantes y Vendedores de Plaza, necesito un certificado de vida y costumbres, por lo que vengo a ofrecer ante usted la información del caso, a fin de que oportunamente se me expida certificado para presentar ante aquel instituto. Ofrezco el testimonio de los señores Mario Alonso domiciliado en calle Lavalleja 1366 y César Rodríguez Ibarburu domiciliado en calle José E. Rodó N.o 882 los que depondrán al tenor siguiente: 1.a) Por las generales de la ley; 2.a) Diga si conoce el peticionante, qué concepto le merece, qué funciones ha desempeñado y cuál es su capacidad para el comercio; 3.a) Diga cuáles son las condiciones morales del peticionante; 4.a) Por la razón de sus dichos. Por ello a usted solicito: 1.o Tenerme por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión; 2.o) Con citación Fiscal, mandar recibir la información ofrecida al tenor inserto; 3.o) Oportunamente, con la conformidad Fiscal, aprobar la información ordenar se me expida certificado de las resultancias de autos. Es justicia. — Hebert Soldini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 17629 Oct.13-v.oct.26.

# 12—Licitaciones Públicas

**A.N.C.A.P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 4.147. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.2... — (Segundo llamado). — Útiles de Oficina. — Apertura: 25 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.314. — (Segundo llamado). — Maderas varias. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.355. — (Segundo llamado). — Adhesivos en pasta. — Apertura: 24 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.356. — (Segundo llamado). — Ladrillos refractarios. — Apertura: 25 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.365. — (Segundo llamado). — Contratar la adaptación de tambores de acero. — Apertura: 28 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.387. — (Segundo llamado). — Bolsas de papel. — Apertura: 24 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.388. — Cajas de cartón. — Apertura: 3 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.389. — Protectores para tubos de condensadores. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.390. — Una máquina impresora. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.391. — Repuestos para jeep. — Apertura: 22 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.392. — Un grupo electrógeno Diesel. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.393. — Cintas de medir, de acero para aforadores de petróleo. — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.394. — Arena y pedregullo, gravilla. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32933 Oct.11-v.oct.21.

N.o 4.345. — (Tercer llamado). Bolsas de papel para envasado de asfalto. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.363. — (Segundo llamado). Arneses. — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.370. — (Segundo llamado). Baterías de acumuladores. — Recepción: 4 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.377. — (Segundo llamado). Arrendamiento de un "Bulldozer". — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.378. — (Segundo llamado). Alfalfa. — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.396. — Material eléctrico. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.397. — Bulones de acero. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.398. — Repuestos para camionetas y camión International. — Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.399. — Bolsas de papel para envasado de cemento Portland. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.401. — Contratar la limpieza de máquinas de escribir y calcular en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.402. — Magnesia plástica. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32967 Oct.17-v.oct.26.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
**LICITACION Nº 598|61**
**Primer llamado**
Suministro de locomotoras Diesel eléctricas de línea principal y de maniobras

La Administración, llama a licitación pública, para el suministro de 23 locomotoras Diesel eléctricas, para servicios mixtos de cargas y pasajeros en las líneas principales y 14 locomotoras Diesel eléctricas para servicios de maniobras, clasificación y transferencia de cortes en las playas de maniobras y estaciones y repuestos, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, entre 13 y 18 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 150.00.

Presentación de ofertas y apertura de las mismas, en la citada Oficina, el día 12 (doce), de Enero de 1961, a las 10 (diez) horas.

Más información por el Teléf. 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32951 Oct.14-v.oct.27.

N.o 565|60. (Segundo llamado). — Cuero para tapizar asientos de coches. — Apertura: Octubre 25 de 1960. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 554|60. (Segundo llamado). — Artículos de vidrio. — Apertura: Octubre 25 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 550|60. (Segundo llamado). — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: Noviembre 15 de 1960. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 563|60. (Segundo llamado). — Sellos de plomo cilíndricos con alambre. — Apertura: Noviembre 15 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 (segundo piso), donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32946 Oct.13-v.oct.26.

**LICITACION PUBLICA N.o 596|60**
**Primer llamado**
Suministro de 94 tramos de puentes de luces de 10m00 con alternativa de su montaje

Llámase a licitación pública para el suministro, con alternativa de su montaje de 94 tramos de puentes de 10m00 de luz de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las 13 y 18 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 20.00.

Fecha de recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 17 de Enero de 1961, a las 10 horas en la Oficina antes citada. Más información por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32847 Oct.3-v.oct.24.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**LICITACION PUBLICA N.o 1.290**
**Segundo llamado**

Adquisición de bisagras.
Fecha de apertura: 3 de Noviembre de 1960.
Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32965 Oct.17-v.oct.19.

**LICITACION PUBLICA N.o 1.295**
**Segundo llamado**

Adquisición de caños de acero pulido para muebles.
Fecha de apertura: 16 de Noviembre de 1960.
Hora: 14.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32964 Oct.17-v.oct.19.

**LICITACION PUBLICA N.o 1.312**

Adquisición de durmientes.
Fecha de apertura: 22 de Noviembre de 1960.
Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32963 Oct.17-v.oct.19.

**CAJA DE COMPENSACION N.o 23**
**LICITACION PUBLICA N.o 1|960**
**Segundo y último llamado**
**Adquisición de muebles metálicos con pago al contado**

Se formula este segundo y último llamado para la adquisición de muebles metálicos, según detalle y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que podrá retirarse de las oficinas de esta Caja, Bulevar España 2183, de lunes a viernes en las horas 8 y 30 a 12 y 30.

La apertura de propuestas se realizará el día lunes 7 de Noviembre de 1960, a la hora 10 y 30. — La Dirección.
12) $12.80 8|pub. 17657 Oct.13-v.oct.24.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
**PROVEEDURIA GENERAL**
**Apertura Martes 18 de Octubre de 1960**
**Primeros llamados**

N.o 21.165. — Setenta hojas de madera en chapas duras. — Hora: 14 y 30.

N.o 21.172. — Veinte máquinas de sumar manuales, teclado reducido, con cinta. — Hora: 15.

N.o 21.127. — Quince máquinas de calcular manuales. — Hora: 15 y 30.

N.o 21.126. — Un millón de fórmulas N.o 37. — Hora: 16.

N.o 21.130. — Cien mil fórmulas N.o 1145. — Hora: 16 y 30.

N.o 21.129. — Cincuenta mil fórmulas N.o 973-A y treinta mil fórmulas N.o 973. — Hora: 17.

N.o 21.117. — Cien mil fórmulas N.o 591. — Hora: 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la menicionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Contador Mauricio Zolkwer, p. Gerente de Contaduría.

12) (C.C.) 4|pub. 32950 Oct.13-v.oct.18.

---

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**

LICITACION PUBLICA N.o 175

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.000 resmas papel obra 1.a 0.72 x 0.92 de 20 ks. y 700 resmas papel obra 1.ra 0.81 x 1.18 de 29 ks. todo este papel deberá tener filigrana en líneas horizontales con la leyenda Imprenta Nacional, y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1960 a las 17 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32972 Oct.17-v.oct.26.

LICITACION PUBLICA N.o 174

Se llama a licitación pública paar el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipia formato 0.50 x 0.35, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los inteersados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1960 a las 17 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32949 Oct.13-v.oct.24.

---

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**

PRIMER LLAMADO

Lunes 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Muebles metálicos para oficinas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 13 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32962 Oct.17-v.oct.26.

PRIMER LLAMADO

Lunes 31 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

Cubiertas, cámaras y baterías.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 13 de 1960.

12) (C.C) 8|pub. 32961 Oct.17-v.oct.26.

PRIMER LLAMADO

Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 15 horas: 200 jeringas de 20 cc.

Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 16 horas: Impresión de fichas.

Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 17 horas: 30.000 sobres bolsas impresos.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Octubre 6 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32913 Oct.10-v.oct.20.

---

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

**Licitaciones Nos. 50, 51, 52, 53, 31, 32 y 54**

Llámase a licitación pública por el suministro de verduras y frutas, productos porcinos, productos lácteos y aves y huevos, y por la adquisición de cubiertos, artículos de loza y un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 9 de Noviembre de 1960

A las 14 horas: Verduras y frutas. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 15 horas: Productos porcinos. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 16 horas: Productos lácteos. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 17 horas: Aves y huevos. Valor de los pliegos $ 0.60.

Día 10 de Noviembre de 1960

A las 14 y 30: Cubiertos. Valor de los pliegos $ 2.40.

A las 15 y 30: Artículos de loza. Valor de los pliegos $ 2.40.

A las 16 y 30: Un mimeógrafo eléctrico. Valor de los pliegos $ 3.40.

12) (C.O.) 3|pub. 32960 Act.17-v.oct 19.

---

**Licitaciones Nos. 41-46**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el rebobinado de un motor y la concesión de la venta de cigarros y cigarrillos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 25 de Octubre de 1960

A las 15 horas: Concesión venta de cigarros y cigarrillos.

Día 26 de Octubre de 1960

A las 15 horas: Rebobinado de un motor. Valor de los pliegos $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32969 Oct.17-v.oct.19

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 51|960

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 51|960, por la adquisición de 15.000 kilos Arroz Japonés (tipo plaza) fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32868 Oct.5-v.oct.19.

LICITACION PUBLICA Nº 9|960

**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública Nº 9|960, por la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 26 de Octubre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32925 Oct.11-v.oct.25.

LICITACION PUBLICA N.o 12|960

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 12|960, por adquisición de 10.000 kilogramos de Arroz japonés (tipo plaza), fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Octubre a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32957 Oct.17-v.oct.28.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

LICITACION N.o 96

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva Ia (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite Este de las Quintas y calle Uruguay de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — La Secretaría. — Agraciada 1409, 2.o piso.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.17-v.oct.28.

---

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

LICITACION N.o 23

**Segundo llamamiento**

Llámase a licitación pública por la provisión de una Biblioteca de 3 mts 20 de largo, 2 mts. de alto y 0.40 mt. de ancho, en cedro, lustrado natural, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1178, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 28 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 32968 Oct.17-v oct.19.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación Pública N.o 20,960**

(Primer Llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta número 14-Tramo Mercedes a Paso Lugo del Arroyo Grande, trozo 7,3 kms. inmediato a Paso Lugo (Dpto. de Soriano). Nal. 5 del artículo 3º, Cap. I, Apart. A, Grupo "A", de la ley 16 de Diciembre de 1959".

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquirirse previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, 2º piso, en Dpto. II, Estudios, piso 5º.

Apertura de propuestas: el día 7 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32923 Oct.11-v.oct.25.

**Licitación pública No 21|960**

(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 9, entre progresivas 67K.000 y 83K.500.

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4º piso.

Apertura de propuestas: el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32924 Oct.11-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Licitación N.o 42**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras del edificio para la Escuela Nº 146, La Teja, Departamento de Montevideo (calles Ameghino y Sergipe), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 97.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 20 de Octubre, a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32907 Oct.7-v.oct.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6.200 (seis mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de la Ruta número 3, entre las progresivas 465K000 y 487K000 (Longitud 22 Km.)".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay N o 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Octubre de mil novecientos sesenta a las 15 horas en la oficina mencionada, cualquiera sea el número de proponentes, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Asnarez, Jefe de la Regional N.o 3.

12) (C.C.) 8|pub. 32977 Oct.6-v.oct.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

**Regional N.o 4**

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 6.300 (seis mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 3 entre las progresivas 253K000 y 280K000, Tramo Paso del Puerto-Arroyo Las Flores, en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 16 (diez y seis) en la Oficina mencionada.

12) (C.C.) 8|pub. 32903 Oct.7-v.oct.19.

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 4.100 (cuatro mil cien) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta Nº 3 entre progresivas 320K000-327K000, Tramo Young-Arroyo Negro, en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278, de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 17 (diez y siete) en la Oficina mencionada.

12) (C.C.) 8|pub. 32904 Oct.7-v.oct.19.

DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación Pública N.o 19|960**

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras de terminación en "Ruta Nº 60 del tramo Minas Paz

de Azúcar con Puente sobre el A.o Pan de Azúcar y Pasaje Superior sobre vía férrea (Tramo de 15.7 km.) Departamento de Maldonado Art. 3.o Cap. I-Ap. A Grupo "a" Numeral 12 de Ley 16 de Diciembre 1950.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General cuarto piso, y adquirirse previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso, en Departamento II, Estudios piso quinto.

Apertura de propuestas el día 26 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32862 Oct.4.-v.oct.18.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

**COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR**

Llámase a licitación pública para el suministro de Naipes. de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Octubre de 1960 a la hora 17, en 25 de Mayo N.o 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la fijada y si no se presentaron, por lo menos, tres ofertas se procederá a la apertura de las presentadas, cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.

12) (C.C.) 14|pub. 32881 Oct.6.-v.oct.26.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**

LICITACION N.o 123

Asunto N.o 595|60

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 válvulas 893-A, enfriadas al agua.

Vence el día 11 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32958 Oct.17.-v.oct.28.

LICITACION Nº 121

Asunto N.o 87|60

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de zapatillas de baile, Licitación Nº 121, vence el día 25 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32931 Oct.11-v.oct.25.

LICITACION Nº 124

Asunto N.o 882|60

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la compra de 1 batería de acumuladores de 24 voltios y 200 amperes, Licitación Nº 124, vence el día 28 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32932 Oct.11-v.oct.25.

**U.T.E.**

TRANSFERENCIAS DE FECHAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha transferido las fechas de aperturas de propuestas de las licitaciones:

Nº 5.017 — Conductor doble de cobre forrado con material plástico, para el día 21 de Diciembre de 1960, a las 10 horas;

Nº 5.019. — Estaño fideo, para el 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32927 Oct.11-v.oct.18.

SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.005 — Dos máquinas para control de caja y contabilidad. — Apertura: 28 de Octubre próximo, a las 15 horas. Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.O.) 5|pub. 32956 Oct.17.-v.oct.21.

# 13—Llamados a Acreedores

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación Judicial", (L.o 46, F.o 31), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º

Se previene: 1º) Que la reunión tendrá por objeto ocuparse de la liquidación definitiva de la sociedad, con declaración de la solvencia o insolvencia de la masa; 2º) Que los documentos presentados por la sociedad y por los Síndicos, están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado; y 3º) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $24.00 10|pub. 15760 Oct.3-v.oct.17.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Octubre 17 de 1960**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**3.a Sección**

JOSE SOTO BARCALA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaraní 1324 y CANDIDA VARELA RODEIRO, 23 años, soltera, española, domiciliada Guaraní 1324.

ALFREDO LEOPOLDO ARIS, 38 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Alzaibar 1358 y ESTELA ALBA ROSA INGOLD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1358.

**5.a Sección**

GUILLERMO ALBERTO ALMADA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1167 y LUZ ALDA VEIGA, 52 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1167.

**6.a Sección**

SEVERO TERENZI, 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Rondeau 1592|94 y DOMENICA RICCARDI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Rondeau 1592|94.

**7.a Sección**

LEOMAR CARVALHO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483, Ap. 4 y BRENDA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1483, Ap. 4.

PEDRO ONETTI, 85 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Colonia 1484 Bis y GUADALUPE ROSA CARAMBULA, 52 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Colonia 1484 Bis.

PEDRO TRUJILLO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado La Paz 1472 Bis y CARMEN ARNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1472 Bis.

JUAN CARLOS TARABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eucina 1612, Ap. 3 y AMANDA BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1591, Ap. 9.

JOSE ALBERTO PIQUINELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1654 y MIRTHA PINTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1654.

LUIS MARCELO TOMAS ATRIAN, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constituyente 1525 y CORPUS ROSAURA RIOS, 27 años, soltera, profesora de piano, española, domiciliada Constituyente 1525.

ENRIQUE HUGO OPALO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1677 y ELIA BLANCA REINOSA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tacuarembó 1677, Ap. 1.

PEDRO CURUTCHET, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1677 y EVANGELIA MARGARITA MARTIN, 39 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mercedes 1677.

**8.a Sección**

JUAN BAUTISTA PAZ MUÑIZ, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Lima 1479 y ROSA CASTIÑEIRAS, 20 años, soltera, española, domiciliada Nicaragua 1411.

ISAAC SILVERA VELAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1317 y BLANCA ESTHER ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1709, Ap. 2.

**10.a Sección**

RICARDO IGNACIO PIGNALOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguapey 3433 y MARIA IVONNE YACONO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero Nº 3319.

EDUARDO CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1686 y LILIAN MABEL PARRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5005.

RAFAEL ANTONIO PUGLIA, 52 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 4071 y ANGELA DEL SOCORRO FIERRO, 38 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Humberto 1º Nº 4071.

NELSON COSTA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2409 y ANA MARIA MARTINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2409.

**11.a Sección**

JOSE TOMAS PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3106 y GLADYS MARIA ALCOBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Uno Nº 4802.

**12.a Sección**

FRANCISCO ALCIDES ROBY, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3028 y MANUELA MARTINEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Chiavari 3028.

JULIO CESAR FREIRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2719, Ap. 5 y MARY BERRUETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. García Peña 2719, Ap. 5.

LUIS JOSE DUHALDE, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José L. Terra 2329 y CLARA GASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2329.

ROGELIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1835 y ENRIQUETA MATILDE MEDINA, 17 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Vilardebó 1835.

HERMAN JOSE D'AIUTO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2515 y MARTHA OLGA BETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2515.

FROILAN MELGAR, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2804, Ap. 2 y MARIA LUISA GARCIA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2804, Ap. 2.

**14.a Sección**

NELSON ARIEL ANTONIO SCARABINO MORGADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3721 e ILDA ESTER BOSSI FAOTTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa Nº 3721.

GABRIEL IVAGNES, 30 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado V. Benavidez 3423, Ap. 1 y MARIA REGINA QUINTANA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada V. Benavidez 3423, Ap. 1.

EUGENIO LEOPOLDO ALVAREZ SUAREZ, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Ramón 928 y AMELIA TARIGO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada San Ramón 928.

ALEJANDRO CORCHS MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3144, Ap. 2 y MARIA ELENA GOMEZ VEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3288, Ap. 2.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ, 39 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Vilardebó 1440 y MARIA ELSO CRUZ, 28 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1646.

MARTIN NOBILE PANIZZA DE LEON, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cuaró 3351 y OLGA CZABAN BLAVISKA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuaró Nº 3351.

HORACIO JOSE ARECO FERRETTI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2825 Bis, Ap. 1 y VELIA RUSSOMANDO SILVA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2738.

### 15.a Sección

JUAN FRANCISCO PIAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y JULIA RITA MOGDASY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

CARLOS ENRIQUE PIJUAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1339 y DIOSMA MARIA SENCION, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1339.

INDALECIO CANDIDO MORALES, 29 años, soltero, agente de seguridad, oriental, domiciliado Salterain 1162 y MARIA DEL CARMEN LACUESTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1162.

CARLOS OMAR OLIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA CONCEPCION MOREL, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1234.

JUAN CARLOS SCELZA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1271 y EMA GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1271.

JORGE ZAMBRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 910 y ANGELA HAYDEE PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 870.

SARANDI ORTEGA SIERRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 908 y JUANITA SWIECKI, 38 años, divorciada, polaca, domiciliada Blanes 908.

HORACIO WASHINGTON MARTINEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado P. de María 1111 y CARMEN RAFAELA LEYS, 32 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1111.

MARIO ALVAREZ, 35 años, viudo, estudiante, oriental, domiciliado Brandzen 2020 y ALBA GLORIA GUTIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2020.

### 16.a Sección

WALTER VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 713 y GLADYS TERESA SABATE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 726

### 17.a Sección

JAIME BRUGUERA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 2983 y DELMA LEMUS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Roldós y Pons 4490.

### 18.a Sección

BERNARDO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1114 y SYLVIA ROSA PREVITALI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2781, piso 4.

ADOLFO DESIDERIO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Obligado 1131, Ap. 4 y ALDA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1135.

LUIS ENRIQUE COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Viera 2507 y NILDA HAYDEE ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1133.

ALFREDO JARDIM, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Canelones 2331 y JOSEFINA TERRA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2331.

HOMERO JOSE VICENTE MANENTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1324 y EDITH NELLY ARMSTRONG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3099.

VICENTE FERRER, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Patria 532, Ap. 2 y NIEVES MATESANZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Patria 532, Ap. 2.

HECTOR CASABLANCA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1286, Ap. 3 y SUSANA MARGARITA ARIZAGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1286, Ap. 2.

CESAR FELIPE TUTZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Dr. Soca 1280 y EVA ELENA MATYAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Dr. Soca 1276.

MARIO CARLOS MOTA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1227 y ALICIA GUTINELLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cne. Alegre 1219.

ENRIQUE STEWART TURENNE, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1143 y MARIA CELIA MORETTI DELMOND, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2331.

### 19.a Sección

JUAN VALENTIN SALVIA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2144 y LORENZA LOPEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2144.

PABLO KOVACS, 63 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Miguelete 2032, Ap. 8 y JULIANNA CSIZMANDIA, 62 años, soltera, húngara, domiciliada Miguelete 2032, Ap. 8.

FAUSTO DE LA MADRID, 51 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Democracia 2368, Ap. 2 y GREGORIA FUENTES, 39 años, soltera, española, domiciliada Democracia 2368, Ap. 2.

ATAHUALPA RETAMOZA, 33 años, divorciado, pinter, oriental, domiciliado República 2050 y SILVESTRE MELANIA FILOMENA BUSCA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada República 2099.

JULIO CESAR FERREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2163 y ANGELICA TERESA FONTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2163, Ap. 1.

VICENZO AVOLA, 34 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado Paso del Andaluz 5415 y CARMELA D. CHIARA, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Isla Gorriti 2108.

CIRIACO ARTURO PALACIO, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín García 2008 y CELMIRA GADEA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira Nº 2021, Ap. 5.

JUAN CARLOS BARONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4562 y MARIA ROSA FERRARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1646, Ap. 2.

JACOBO FOGEL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 2963 A y POLA KAPLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2963 Bis, Ap. 6.

### 20.a Sección

JUAN HECTOR CIRILLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. C. Molina 270 y NAHIR NOEMI REINALDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4144.

ARTIGAS DOMINGO WERNER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cañas 418 y LUZ DEL CARMEN SABANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 418.

CELMAR DUARTE, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. Torres 3862 y NIEVES OLAVIA MIRANDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Torres 3862.

JUAN ILDEFONSO BERACOCHEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5276 y BLANCA VIOLETA SANABRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5276.

RUBEN ALCIDES MAGLIO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4192 y GLADYS RAQUEL ALFONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4192.

VICTOR PARINI, 49 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Larrañaga 4412 y ELSA MARIA SECCO, 51 años, soltera, italiana, domiciliada Larrañaga 4412.

CARLOS FEDER, 30 años, soltero, médico, austríaco, domiciliado Santa Lucía 4252 y JACQUELINE ELYANNE BERMANN, 30 años, soltera, arquitecto, argentina, domiciliada Santa Lucía 4252.

DANIEL RIENTE, 23 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Elba 4378, Ap. 3 y BRENDA BEATRIZ SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4378.

### 22a. Sección

RICARDO ALBERTO SAMA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guenoas 3492 y MARTHA GENOVEVA PORTEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3492.

LAURENTINO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Gomensoro 3086 y ESTRELLA VIRGINIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tomás Gomensoro 3086.

### Adjunta "C"

LUIS ALBERTO LLANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4347 Bis, Ap. 8 y PALMIRA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 2641.

14) $2.00 3|pub. v.oct.19.

---

Montevideo, Octubre 14 de 1960

### 4.a Sección

FEDERICO MARIO ACCHIARDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 piso 6 ap. 18 y LISETTE MESA FAGET, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1027 ap. 14.

EDUARDO GUSTAVO PEÑALVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1179 y BEATRIZ MARIA RISSO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1179.

### 8.a Sección

ALVARO MACHORDOM COMINS, 36 años, divorciado, industrial, español, domiciliado Asunción 1531 y ANY MARIA BARBE ELLARD, 28 años, soltera, francesa, domiciliada Asunción 1531.

### 10.a Sección

JUAN DIEGUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cardal 3324 y ERMITIVA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3516.

MARTIN PONS, 31 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Candelaria 1865 y EDUVIJES LOPEZ de la CALLE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Candelaria 1865.

### 11.a Sección

DELFINO NOBLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau bis ap. 8 y MARIA TERESITA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4366.

### 17.a Sección

ABRAMO CARBONE, 25 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado Enrique Castro 2389 y MARIA LOMBARDO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 7 4580.

HEBER DOTTA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Petesburgo 4260 y MIRTHA GLADYS ACOSTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3825

### 20.a Sección

RAMON RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julián Laguna 4525 y TERESA PARGA, 28 años, soltera, española, domiciliada Julián Laguna 4525.

FRANCISCO MUNIZ, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Gral. Hornos 4319 y DORINDA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Hornos 4317.

### 21.a Sección

JUAN MIGUEL FERNANDEZ, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida y SEBASTIANA ARTAZUA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4643.

CARMELO ANTONIO D'AMBROSIO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Moltke 1160 y JUANITA DOMITILIA SILVA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1132.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 1445 y DEONIDES ANGELA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4448.

JUAN CARLOS LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4693 e ISABEL PONTE, 19 años, soltera, oirental, domiciliada Olivera 4671.

### 22.a Sección

RAMON ISIDRO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno y EMA PERDOMO, 43 años, soltera, oirental, domiciliada El Cano 3537.

ROBERTO CAETANO MARTINEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3326 y FELICIA TERESA DIAZ NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3440.

14) $2.00 3|pub. v. Oct.18.

## 15—Pagos de Dividendos

**LA CANDELARIA S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en las Oficinas de la sociedad, calle Jujuy Nº 2691.

Horario: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

15) $3.60 3|pub. 16655 Set.28_v.set.30.

**ENEKA S. A.**

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 14 del corriente mes de Octubre, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1959, en sus Oficinas, Avda. Uruguay 1113, de las 15 a las 17 horas. — El Secretario.

15) $3.60 3|pub. 17680 Oct.17-v.oct.19.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRILLON HILARIO FELIX. Prescripción", (L.o 53, F.o 583), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Bacela,

Felipe César Perichón y Andrés Deus, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Panela, distando su punto más cercano 70 metros de la esquina formada con la calle 25 de Noviembre; igual medida en la línea del fondo al (N. E.) y 35 metros en cada una de sus líneas paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 16838 Oct.4-v nov.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48, folio 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.900, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1913, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina, da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3; y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Parma (hijo) e Isidro F. Rey o a sus sucesores o causa-habientes; a doña Ernestina Furtic o Fourtic; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 144.00 30|pub. 15312 Set.13.-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "RICARDO HERNANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3, F.o 441), se cita y emplaza a doña Juana Vila, a sus sucesores a título universal y singular, así como también a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, manzana 237, el que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el Nº 540 en la Oficina de Catastro de este Departamento, y que consta de una superficie de mil ciento ochenta y seis metros con decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle Florida; por el Suroeste, con padrón 2.924 de don Juan Francisco Martínez; por el Sureste, con la calle Perú; y por el Noroeste, con padrón 320 de doña Aurora C. de Martínez, a que comparezcan a deducirlos dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.914, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.986, el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Sur, en 50 metros, da frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Deffeminis, antes Misiones; al Norte, en 50 metros, con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con el bien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 16285 Set.23-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 350, F.o 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronado con el número mil quinientos cuarenta y dos, y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfonso Duque en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624; por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts ;por el Este, en una extensión de 1.375 mts. con campos de doña Sinforosa Méndez de Silva; por el Sur y en una extensión de 288 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1.475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15489 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 18 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Br. Francisco Matta; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "DE SANCTIS LUIS. Prescripción Treintenaria" (Exp. N.o 359, L.o 8, F.o 175), se cita, llama y emplaza a don Bernardo, don Francisco, y don José Bentancor, y a don Cayetano De Sanctis y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de terreno padrones N.os 976 y 969, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 86, con una superficie el primero, de 643 metros 50 decímetros cuadrados y que se deslinda: Al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. linda con el padrón 977; al Sur, en línea de 43 mts. linda con los padrones 975 y 972; al Este, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 969 y al Oeste, en línea de 13 mts. 50 ctm. de frente sobre la Avenida General Artigas; y el segundo, con una superficie de 762 metros 55 centímetros, linda al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. con el padrón 968; al Sur, en línea de 42 mts. 98 ctm. con los padrones 972 y 970; al Este, en línea de 19 mts. 05 ctm. con frente a la calle Salto, y al Oeste, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 976; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Colonia, 29 de Agosto de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 15165 Set.9-v.oct.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: TERESA GARCIA y otros. Prescripción treintenaria, L.o 10, folio 103, se emplaza a don FELIZARDO FURTADO DA SILVEIRA o sus sucesores a título singular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien que a continuación se describe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del C. P. C. El bien de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno, finca urbana, situada en la manzana 107 de la ciudad de Durazno, padrón N.o 577, de ms. 2 1.005, dms. 53, con frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este a calle San Martín, formando esquina; al Sur en ms. 24.07 con la propiedad padrón N.o 576 de David y Tufiz Azeni; y al Oeste con padrón 5419 de Ramón García Dorado, en metros 40 53. — Durazno, Setiembre 20 de 1960. — Dr Edison Hugo Piquinela.
16) $96.00 30 pub. 16729 Set.29-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grito., Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal. (L.o 11, F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Plada, registrado el 12 de abril de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63 está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste, con Bautista Noguez; al sureste, con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 758 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 839. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 142, N.o 524), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Prinvicalle o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmuebles empadronado con el N.o 3.087 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottatti, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 15 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU**

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el Nº 701, ubicado en la [illegible] 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto; al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 17413 Oct.7-v.nov.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA DE ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España, Ana Pereira Soarez sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Se-

ción Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056, la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 2.466 metros cuadrados y linda: Al Norte con Alfredo Bengochea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 17633 Oct.13-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VELAZQUEZ, UPILIANO. Prescripción adquisitiva" (19-62), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Echevarría, sus sucesores o causahabientes y a sus linderos Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez, Pedro G. Guerra, Amador Pascal Sena y a los sucesores de Justo F. Ortiz, y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos a la fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la manzana N.o 27 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 762, la que, según resulta del plano del agrimensor Nelson Soria, practicado en Julio de 1959 e inscripto con el N.o 1818 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de 590 ms. 30 decímetros cuadrados, lindando: al N. y frente, en 17 metros, calle Dr. Pedro B. Ferrer; al E., Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez y Pedro G. Guerra, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; al S. (fondo), en 17 ms. 18 cms., con Amador G. Pascal Sena; y al O., en 34 ms. 36 cms., con la sucesión Justo F. Ortiz, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15534 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CORREA, ARTURO. Prescripción adquisitiva" (19-61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celestino López, José Alvarez de la Fuente e Ignacia Lascano, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 679, compuesta su superficie de 1.157 ms. 84 dms., según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria en Febrero de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.974, el 7 de Marzo del mismo año y que linda: Al N.O., en 33 ms. 70 cms., con frente a la calle 25 de Agosto; al S.O., en 34 ms. 36 cms., con frente a la calle Villasuso; al S.E., en 33 ms. 70 cms., con el padrón 680; y al N.E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 684 de Ignacia Lascano, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 15533 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, MIGUEL LEOFILDO. Prescripción adquisitiva" (L.o 19 F.o 61), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a Paulino Silva, sus sucesores o causahabientes, a los actuales linderos Ignacio Ramón López, Marcelino Talayer, Esperanza Pintos da Silva y Eleuterio Rocha y, en general, a todos quellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno solar, ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 528, señalada con los números 1 y 2, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 1.929, el 18 de Diciembre de 1959, de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. cuadrados, lindando en conjunto por formar una sola fracción: al O., frente de 34 ms. 36 cms., calle Pintos; al N., línea quebrada compuesta de tres segmentos de rescta de 34 ms. 36 cms., 8 metros 59 cms. y 17 ms. 18 cms., partiendo del límite anterior, lindando con los padrones números 1371, 527 y 533; al E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 531; y al S., en 52 ms. 25 cms., con el padrón 529, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15532 Set.15-v.oct.27.

# 17–Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

NICOLA RANIELI OCCHIATO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Volvé, Volvé" (tango), "Que me entiendan las pebetas" (Milonga), "Dimmi Dimmi" (Rumba), "Gelosie Di Luna" (Bolero canción), "Questa Notte e Nostra" (Bolero) y "Arrullo Primaveral" (Vals vienés), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17059 Oct.4-v.oct.18

CIRIACO FLORENTINO ALZUETA MEDERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los albumes de fotografías con recuerdos escolares titulados "Mi 1er. Año Escolar", Adios a la Escuela" y "Mis años Escolares", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17077 Oct.4-v.oct.18.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR R. GALAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La inolvidable" (vals), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 17136 Oct.5-v.oct.19.

LUIS ALBERTO BUSTELO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baila Morena" (candombe) y "Recordando a Gavioli" (candombe), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17274 Oct.6-v.oct.20.

LUIS A. BUSTELO, oriental, con domicilio en la calle Isla de Flores Nº 173, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música cuyo título: "Eliminando las Penas", declarándose único autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17275 Oct.6-v.oct.20.

PEDRO MARIA GUERRA PEREIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Album número 1", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17342 Oct.7-v.oct.21.

LUIS A. BUSTELO CALVO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del foxtrot titulado "Ay Amor", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17490 Oct.10-v.oct.24.

LUIS ALBERTO BENITEZ CARBAJAL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento al que denomina "El Satélite" y del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17464 Oct.10-v.oct.24.

ZOLA DIAZ PELUFFO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El recurso contencioso administrativo. Su reestructuración básica. Exposición y crítica. Doctrina. Derecho positivo. Jurisprudencia", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17417 Oct.10-v.oct.24.

BLANCA FERRARO ORTIZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos radiales titulados "Niños de Hoy y de Siempre", "Las Muñecas", "La Puerta", "Hansel y Grethel" (adaptación) y "El Traje del Rey", de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17286 Oct.6-v.oct.20.

ARTURO GOMEZ GUTIERREZ y MIGUEL DIAZ IRRAZABAL, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Sistema de ventas a reciprocidad con financiación múltiple", de la que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17514 Oct.11-v.oct.25.

LUIS ALBERTO FERREIRA GALLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Instituto Uruguayo de la Opinión Pública", "Encuestas Gallup del Uruguay", "Encuestas Gallup del Río de la Plata", "Instituto de la Opinión Pública", "Investigaciones Gallup de Mercado" y "Investigaciones Ferreira de Mercado", de los que se declara autor. — Montevideo Octubre 5 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17630 Oct.13-voct.26.

CARMEN SPERANZA DE CALFA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de Albura", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17605 Oct.11-v.oct.25.

RAUL EDUARDO PANZERA RIVERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "El Sonido y los Astros en el Disco", que caracteriza una audición radial, del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17606 Oct.11-v.oct.25.

RUBEN MOTTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Santa Cruz", "Chaco", "La Cenicienta de Hoy o Un Sueño de Amapola" y "Caperucita Blanca", de las que es sucesor, siendo el autor D. Dante Motta. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17858 Oct.17-v.oct.28.

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Lacras Sociales - Delincuencia - Prostitución - Alcoholismo - Juego", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17862 Oct.17-v.oct.28.

# 18–Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 58 F.o 401), se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que el Síndico presentó el estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.758 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 17131 Oct.5-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "SANCHEZ, LEONEL RAUL. Quiebra", se hace saber al público, que habiendo presentado el señor Síndico el estado activo y pasivo de la quiebra mencionada, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 31 del corriente, a la hora 15 y a tales efectos, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 17579 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don HECTOR LUIS GINI, solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por decreto dictado en fecha 19 de Marzo de 1959. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 17026 Oct.4-v.oct.18.

# 19–Rectificación de Partidas

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: DAVID LEON NAJMAN, en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo ABRAHAM JOSE NAJMAN BROMBERG y MILKA NAJMAN BROMBERG, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Milka Najman Bromberg pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Naiman" debe decir "Najman" y B) La de nacimiento de Abraham José Najman Bromberg, pues en donde figura el apellido paterno como "Naiman" debe decir "Najman". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16792 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace sa-

ber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZULMA ELENA MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Blanca L. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego" y donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira"; y b) La de nacimiento de MAXIMO JOSE MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreyra" debe decir "Isabelino Máximo Moreira" y donde dice "Blanca S. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego"; y c) La de matrimonio de ISABELINO MAXIMO MOREIRA y BLANCA LIDYA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32870 Oct.5.-v.oct.26.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de HECTOR MOSSI y JOSEFA AREOSA y de nacimiento de MARIA JULIA y AURELIO MOSSI AREOSA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Julia Areosa debe decir Josefa Areosa por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32944 Oct.3.-v.oct. 24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 381). Defunción de NICOLAS JOSE URTA, donde dice: "María M. Costa", debe decir: "Bruna Costa". — Montevideo, Setiembre 6 de 1960) — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

19) $12.00 15|pub. 17044 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 381): Defunción de OTILIA CABRERA DE DAVERI, donde dice "Cabrera de Davell Orfilla", debe decir: "Cabrera de Daveri Otilia"; y donde dice "casada con Elisa Davell", debe decir "casada con Elías Daveri". — Montevideo, Setiembre 5 de 1960 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18 00 15|pub. 17005 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas. (L.o 60, F.o 144): Matrimonio de JUAN MANUEL CASTRO e ISABEL ANTUÑEZ, donde dice: "Juan Ramón", debe decir: "Juan Manuel" y donde dice "Rey", debe decir: "Reyna". Nacimiento de sus hijos Juan, María Isabel, Irma y Ramón Tomás, donde el padre aparece como "Juan Ramón Castro Rey" debe decir: "Juan Manuel Castro Reyna". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32841 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 115): Matrimonio de PROTO JACINTO CORBO y BASILIA ANTUNEZ y Nacimiento de MIRTA MABEL CORBO ANTUNEZ, en ambas, donde dice "Jacinto Corbo", debe decir: "Proto Jacinto Corbo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 594): Nacimiento de ALICIA DIOVEL HORNOS CARRATO, donde dice "María Etelvina Castro", debe decir: "María Etelvina Carrato". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32944 Oct.13-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO PASTOR GONZALEZ y de MARGARITA AGUSTINA BENITEZ y en la de nacimiento de AZUCENA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta, aparecen como "Adolfo González", debe decir: "Máximo Pastor González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32917 Oct.11-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA SOFIA OLDAK, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Hela Oldak", debe decir: "Hinda Oldak". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 17582 Oct.11-v.nov.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ROMAN PEREIRA GIMENEZ y de JUSTA AMELIA ZURDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen como "Roman Pereyra" y "Cipriana Caballero", debe decir: "Bartolomé Román Pereira Giménez" y "Cipriana Giménez". — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17320 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Romero Rodriguez", debe decir: "Rómulo Honorio Rodriguez". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17319 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RUDECINDO ELGART, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Elgort", debe decir: "Elgart". — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17294 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANTO GORGA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Orga y Giarbieri", debe decir: "Gorga y Claviéri". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32875 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE KOPPEL y de ESTEFANIA NEUMANN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Kopel, debe decir "Koppel". — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17133 Oct.5-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ROLANDO y ANGELA SOFIA BURRUSO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Borruso", debe decir: "Burruso". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32801 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA RIZOTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Rissotto", debe decir: "Rizoti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32781 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante esta Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de MARIA INES SANZ RAMAN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Román, debe decir: "Ramán". — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16557 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO HECTOR ESPINO y de LORENZA JUAREZ, y en las de nacimiento de MIRTA IRMA y ELIDA GLADIS ESPINO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como Lorenza G. Juárez y Lorenza G. de Juárez, debe decir Lorenza Juárez. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32912 Oct.10-v.oct. 31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HERMOSINDA TOJA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta, aparecen con el apellido de "Toga", debe decir: "Toja". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20|4 55) 15|pub. 32752 Set.22-v.oct.10. Oct.18-v.oct.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FRANCISCO LUONGO y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como: "Lola", debe decir: "María". — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

19) $18.00 15|pub. 16949 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO PIREZ VIERA, estableciéndose que donde el inscripto figura como "Piriz", debe decir: "Pirez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32839 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIERA PAULA BARRIOS de CEDRES, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Florisbela", debe decir: "Javiera Paula". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32840 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDI PRADO CASTRO, estableciéndose que en donde la misma dice: femenino, "Edihl" y legítima, debe decir: masculino, "Edi" y legítimo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32782 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA GASDIA, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Nelson da Costa Teixeira" debe decir: "Nelson Teixeira da Costa". — Montevideo, Setiembre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $13.00 15|pub. 16596 Set.27-v.oct.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TURRI DE LOPEZ, CARMEN y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José López con Carmen Turri, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". B) La de nacimiento de Ema López, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". C) La de nacimiento de María del Carmen López, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina" y D) La de nacimiento de José López, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $39.00 15|pub. 17471 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROVIRA, IRIDEE y OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas, el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Ma-

ria Isabel", debe decir: "Isabel". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32896 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira en autos: "BUENO, BENJAMIN NERIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose a la fecha de nacimiento del inscripto dice solamente: "dos de Octubre", debe decir: dos de Octubre de 1941. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 21 4 955. 15 pub 32827 Set.30 -v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALENTINI, INES AIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella aparece el padre como "Valentín Valentines" y la madre como "Aida Fedora Rinando". debe decir: "Valentín Valentini" y "Aida Cedora Rinaudo", respectivamente, y donde dice (en las firmas) "Valentines" y "Rinando", debe decir: "Valentini" y "Rinaudo", respectivamente. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15,pub. 17292 Oct.6-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTESANO RODRIGUEZ, FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 48, F.o 179)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nicolás, Francisco, Mercedes Catalina y Olga Montesano, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, don Feliciano Montesano Rodríguez, por figurar en ella dicho señor, como de estado "viudo de Micaela Méndez", en lugar de: "estado civil soltero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ERRICO JOSE ANTONIO. Sucesión y rectificación de partidas. Libro 48. Folio 249", se hace saber que en dichos autos se han presentado Juana Martucci de Errico y José Wáshington, Luisa Angélica y Norma Errico, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de José Antonio Errico con Juana Martucci y de nacimiento de Luisa Angélica y Norma Errico, en la forma siguiente. Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma, y en las de nacimiento la madre y el abuelo materno de las inscriptas, figuran con el apellido "Martuchi", debe decir: "Martucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 17138 Oct.5.-v.oct.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "CIRILO BENTANCOR. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Bentancor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavia Moreno y las de nacimiento de sus hijos Bernarda María Esther, Evaristo Reinaldo, Elbio Adán Zacarías, Delia, Ruben Antonio, Mirta Iris, en la siguiente forma: donde en la partida de matrimonio aparece el nombre del contrayente como "Antonio" y en las de nacimiento el nombre del padre de los inscriptos como "Antonio", debe decir en todas Cirilo. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 9 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) R. 20|4|955. 15|pub. 32825 Set.30.-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Acta Nº 72 de nacimiento ocurrido en fecha 23 de Abril de 1928, en la 3ª Sección Judicial de este Departamento, de CELESTE AQUILES TABORDA, en el sentido de que donde se menciona "femenino", debe ser: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16601 Set.27-v.oct.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña MARGARITA AVILA DE LEGUISAMO, ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de matrimonio en los siguientes términos: donde su apellido figura como "Leguisamo", debe decir: "Avila" y donde la fecha de su nacimiento aparece como la de "29 de Diciembre de 1899", debe decir: "26 de Marzo de 1902" y donde dice hija de "Cruz Leguisamo", debe decir: hija de "Cruz Avila"; todo ello por ser lo verdadero, solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de fecha 6|IX|960. — Colonia, 16 de Setiembre de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "ad-hoc".
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32792 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN PONTET, en la siguiente forme: donde el apellido dice "Potet", debe decir "Pontet", por ser lo verdadero; solicitando que así se establezca, publicando por edictos, por el término de 15 días. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16630 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WILDER ULISES CARDARELLO donde dice: "Filomena Ramírez" debe decir "Filomena Saturnina Domínguez", y donde dice "Juan Ramírez" debe decir "Juan Manuel Domínguez"; solicitándose que así se establezca. — Colonia, Junio 15 de 1960. — Mauro Caminotti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 16844 Set.30.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante esta oficina se ha presentado doña DIONISIA BENTANCOR TORRES, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento suya y de las de sus hijos JUAN FRANCISCO y MARIA ESTER, y la de su matrimonio, en la forma siguiente: donde la peticionante figura inscripta en su nacimiento como "Isabel", debe decir: "Dionisia"; en la de matrimonio, donde su apellido figura como "Bentancourt", debe decir: "Bentancor", y en las de nacimiento de sus hijos nombrados, donde el apellido materno di "Bentancourt", debe decir: "Bentancor"; solicitando que así se establezca, por ser lo verdadero. — Colonia, Setiembre 7 de 1960 — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "Ad-Hoc".
19) $30.00 15|pub. 16843 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEONARDO PEDERNERA, en la siguiente forma: donde el nombre del padre figura como "Antonio", debe decir: "Antolín", por ser el verdadero, pidiendo que así se establezca. — Colonia, 27 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17264 Oct.6-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA DOROTEA VILLETE. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Dorotea Villete solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos sesenta y cinco al folio ciento treinta y cuatro del libro respetivo llevado en el año mil novecientos dos, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno, aparecen con el apellido "Billete" debe decir "Villete" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agotso 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16781 Set.29-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO GONZALEZ y AMALIA VILLEGAS, en el sentido de sustituir donde dice al margen "González Cándido con Villegas Amalia", por: "González Cándido con Villegas Máxima Amalia" y en el acta, donde dice "Amalia Villegas", por: "Máxima Amalia Villegas", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta p... — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17632 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA BARBOZA CARNEIRO, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Manuel" por "Manuela" y en el acta donde dice "Carneiros" por "Carneiro", donde dice "Athydes" por "Ataides" y donde dice "Manuel" por "Manuela", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16543 Set.27-v.oct.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO OCTAVIANO LASCANO, en el sentido de establecer que donde figura como nacido "el veintidós de marzo de 1904" debe decir "Veintidós de Marzo del año mil novecientos", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16856 Set.30.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: De matromonio de VENTURA HUELMO con CELICA MARCELINA HUELMO, en el sentido de establecerse que donde dice "Huelmo Ventura" y "Ventura Huelmo", debe decir, respectivamente: "Huelmo Buenaventura" y "Buenaventura Huelmo"; De legitimación de DANTE NESTOR HUELMO HUELMO, de ARTIGAS DENIS HUELMO HUELMO; de nacimiento de DARIER ALBORNOZ HUELMO HUELMO y de ROMAN VENTURA HUELMO HUELMO, en el sentido de establecer en las mismas, que donde dice: "Ventura Huelmo", debe decir: "Buenaventura Huelmo", por ser todo ello como corresponde. Se hace constar que este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.11-v.nov.1.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS MARIA CROSA VILLALBA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Gladys María Villalba e hija natural de Francisca Adelina Villalba" debe decir: "Gladys María Crosa Villalba e hija legítima de Bartolomé Crosa y de Francisca Adelaida Villalba". Se hace constar que la gestionante inició trámite para gestionar auxiliatoria de pobreza. — Salto, Agosto 19 de 1960. — Manuel Ferreira Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32857 Oct.4-v.oct.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SARAZOLA DE ETCHEMENDY JOSEFA MARIA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 15 F.o 554) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Pedro Etchemendy con Josefa María Sarazola, donde el nombre del esposo aparece Etchimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Zulima Urbana Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de María Branda Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendi, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Pedro Américo Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Miguel Angel Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echemendy, debe decir Etchemendy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16516 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "de LEMA VICENTE. Rectificación de partidas. Libro 15, Folio 572", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Vicente de Lema con Aída Ramona Rodríguez, donde dice "De Lemas Vicente contra Aída F... Rodríguez" debe decir: de Lema Vicente contra Aída Ramona

Rodríguez; donde dice hijo de "Eusebio De Lemas", debe decir hijo de Eusebio de Lema; donde dice Testigos: don "Eusebio Macario De Lemas" debe decir; Eusebio Macario de Lema y en las firmas donde dice "Vicente de Lemas; debe decir: Vicente de Lema. La de nacimiento de Carlos María de Lema, donde dice "De Lemas Carlos María", debe decir de Lema Carlos María; donde dice "Vicente De Lemas". debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema: y donde dice, "Vicente de Armas", debe decir Vicente de Lema; La de nacimiento de Luis Alberto de Lema, donde dice "De Lemas Luis Alberto", debe decir: de Lema Luis Alberto; donde dice "Vicente De Lemas", debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema y donde dice: "Vicente de Lemas", debe decir: Vicente de Lema. Y a los efectos legales se hace sta publicación. — San José, Setiembre 15 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 60.00 15|pub. 17087 Oct.5.-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIANO CORREA por sí y por sus hijos menores: Mariano, Euclides Manuel Oribe, Santa Margarita y Umbelma Correa. Rectificación de su partida de matrimonio y partidas de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Mariano Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de Mariano Correa y Manuela Alvez, se expresa "Marquez Correa", debe decir: "Correa"; y 2.o) Donde en las de nacimientos de Mariano, Euclides, Manuel Oribe, Santa Margarita, Umbelma, Alberto, Balta y María Joaquina Correa, dice "Marquez Correa", debe decir: "Correa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32865 Oct.4-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA TERESA DOMINGUEZ DE FURTADO y TERESA ALVORADA FURTADO. Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de María Teresa Dominguez e Isidro Furtado, se expresa "Colmán-María Teresa", debe decir: "Dominguez-María Teresa"; donde dice: "nacida el 28 de Agosto de 1906 en esta sección", debe decir: "nacida el 11 de Octubre de 1907 en la novena sección" y donde dice "hija de Esteban Colmán, uruguayo" debe decir: "hija de Marcelina Domínguez, uruguaya"; y 2.o) Donde en la de nacimiento de Teresa Alvorada Furtado Colmán, refiriéndose al apellido materno dice "Colmán" debe decir: "Dominguez"; donde dice: "hija de María Teresa Colmán", debe decir: "María Teresa Domínguez" y donde al referirse a los abuelos maternos expresa "Esteban Colmán" debe decir "Marcelina Dominguez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res 20-4-55) 15|pub. 32856 Oct.4-v.oct.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ABEJASE de GODOY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Abefase" debe decir "Abejase". Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32802 Set.29-v.oct.20.

# 20—Remates

**ALBERTO PEREYRA VARELA**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE PEDRO ETCHEBARNE" (L.o 57 F.o 160), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1960 a las 15 horas y en su lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 50.586.00 (cincuenta mil quinientos ochenta y seis pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras situado a inmediaciones del "Cerrito de la Victoria", en la 17.a sección Judicial del Depto. de Montevideo, designado con el N.o 14 en el plano del Ing. D. Gaminara el 31 de Diciembre de 1910, empadronado con el N.o 73.104 y compuesto de una superficie de 594 mts. que se deslinda así: 10 mts. al N.O. de frente a la Avenida Gral. Flores donde el edificio lleva el N.o 4234 10 mts. al S.E. lindando con los solares 5 y 6; 60 mts. al N.E. lindando con el solar 13; 60 mts. al S.O. lindando con el solar 15. 2.o) Base: $ 14.340.00 (catorce mil trescientos cuarenta pesos m n.). Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 108.915, según plano del Agrim. J. Juanicó del 30 de Agosto de 1924 tiene una superficie de 203.10 mts. que se deslindan así: 10 mts. al N.E. de frente a la calle Berlín con puerta de entrada N.o 3675; igual extensión al S.O. lindando con el solar N.o 14: 20,50 mts. al S.E. con solar perteneciente a M. Manteglufo; y 20,50 mts. al N.O. con don Ricardo Moreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o, así como los títulos referentes al bien Padrón N.o 73.104 encontrándose los títulos del bien Padrón número 108.915 en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana serie C 941 N.o 1296 donde también pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 17196 Oct.5.-v.oct 26.

**HECTOR BAVASTRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CELMIRA CHAGAS de RIET Observaciones al inventario, L.o 57, folio 291", se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) del siguiente bien: dos fracciones de terreno, que forman un solo lote, con el edificio en ellas construído y demás mejoras que contiene, ubicadas en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas anteriormente con los N.os 97982 y 97983 y actualmente empadronada con el N.o 97982 (noventa y siete mil novecientos ochenta y dos), señalada una de ellas con la letra "B" en el plano levantado en Julio de 1920 por el agrimensor Alberto E. Trigo y se compone de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cinco mil trescientos un centímetros que se deslindan así: 9 ms. 98 cms. de frente al Nord-Oeste a la Avenida 18 de Julio entre las calles Juan Paullier y Patria (hoy Acevedo Díaz) estando señalada la puerta de acceso al edificio allí construído con el N.o 2196; 8 ms. 99 cms. al Sur-Este que también son de frente a la calle Brandzen; 26 ms. 45 cms. al Nord-Este lindando con propiedad de Joaquina C. de Figueroa y Catalina Ferrando; y al Sur-Oeste en 26 ms. 60 cms. limita con la fracción "A" del mismo plano. Y la otra fracción, que es parte de la fracción "A" del plano citado, se compone de una superficie de cincuenta metros nueve mil novecientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: 6 ms de frente al Sud-Este a la calle Brandzen, por 8 ms. 50 cms. de fondo, lindando al Nord-Este con la fracción antes descripta y al Nord-Oeste y Sud-Oeste con el resto de la fracción "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 17701 Oct.13-v.nov.3

**HORACIO FERRARI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor. Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Karmay S. A. contra PABLO STEINBACH y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 113) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 34.184 derivado del padrón N.o 61.470, que según título y plano trazado por el Agrimensor Pío H. Braen el 28 de Agosto de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía con igual fecha, se compone de una extensión superficial de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 111 metros 30 centímetros de frente al Este sobre Camino Particular que separa de terreno de Miguel Rothen hoy calle Irún; 60 metros 80 centímetros al Norte con sucesión Lorenzo Parodi; 110 metros 70 centímetros al Oeste; y 66 metros 90 centímetros al Sur lindando por estos lados con el padrón N.o 61.468 de José Caprile.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse en concepto de contribuciones de mejoras o cargas análogas y los gastos que sus cobros hayan originado u originen. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub 17600 Oct.17.-v.nov.7.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Ferreiro Camiño contra MARIA PINI y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 30), se hace saber que el día 7 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero, Luis A. Durán Burgueño, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número ciento ochenta y siete mil quinientos dieciséis, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que según el plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro el veintiuno de Diciembre siguiente con el número veintiocho mil sesenta y ocho, en el cual se le señala con la letra B, se compone de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, catorce decímetros que se deslindan: ocho metros de frente al sur a la calle Barroso número tres mil setecientos cuarenta y nueve; diez metros treinta y seis centímetros al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Juan de Dios Peza, número mil ochocientos cincuenta y uno, y mil ochocientos cincuenta y cinco; y uniendo estos dos frentes tiene una ochava de cinco metros y dieciocho centímetros, de frente a la intersección de las dos calles nombradas, once metros, sesenta y siete centímetros: al Norte, con el padrón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno y catorce metros dos centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, Impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 17444 Oct.10-v.oct.31.

**HORACIO SALARI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Calemire, David contra BLANCO OUTEIRO, MODESTO. Juicio Ejecutivo", (L.o 57, F.o 180), se hace saber que el día cuatro de Noviembre próximo a las dieciséis horas en la calle Eduardo Acevedo 1638 se va a proceder por el rematador Horacio Salari a la venta en remate público con la base de los dos tercios de la tasación de la patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 95.431, libreta N.o 47.882 propiedad de Modesto Blanco Otteiro. Dicha patente fué tasada en seis mil pesos. Se hace constar que se adeuda la patente desde el año 1956 inclusive. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 17840 Oct.17-v.oct.28.

**JORGE VALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Víctor Modesto contra ABELLA JORGE. Juicio Ejecutivo. (L.o 59, F.o 598)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá a remate por el martillero don Jorge Valles, y con la base de treinta y un mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Quebracho", empadronado con el N.o 225, con una superficie de 2363 metros, teniendo 57 mts. al

Este de frente a calle de 20 metros; por el Oeste en 40 mts. a calle de 17 metros; por el Norte con el padrón 225 en 43 mts.; y 56 mts. 54 cts. al Sur con el padrón 396.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2737 "A" 1951) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo. Setiembre 22 de 1960. — Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 110.40 23'pub. 16484 Set.26-v.oct.27.

---

**JUAN FRANCIULLO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Universal Ltda. contra ITURRIA ANZA CARLOS NOLVERTO. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 577) se hace saber que el día veintiocho de octubre próximo a la hora dieciséis se va a proceder por el rematador Juan Franciullo a la venta en remate público al mejor postor de un automóvil marca Ford tipo furgón empadronado en Montevideo con el N.o 67039 y matriculado con el N.o 79844, en el local de la calle Constitución número 2083. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10'pub. 17620 Oct.13-v.oct.26.

---

**MAXIMO KLEIN**

JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Domínguez Amado contra N. TUCKER. Cobro ejecutivo de pesos. (1959-181)" se hace saber que el día 27 del actual mes de Octubre, a las 16 horas en la Carretera a Colonia Km. 176 en el local "Hotel Mirador" se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein a la venta en remate público y por precio que exceda a las 2|3 partes de la tasación de los bienes muebles embargados en estos autos y la patente con licencia alcohólica. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el acto de entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960.

20) $28.00 14|pub. 16907 Set.30-v.oct.23.

---

**ROMAN VIZINTIN**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Buraglio de Chiarlone contra HILARIO BERDUN y otra Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 546, se hace saber que el día 28 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero señor Román Vizintín, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en esta República, en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 2189 y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 21266, el día 22 de Julio del mismo año, se compone de una superficie de 153 mts. 70 dms. cuadrados que se deslindan así: 8 mts. 60 cms. al Oeste de frente a la calle Médanos entre la calle San Salvador y Avda. Gonzalo Ramírez, distando el extremo de su frente 13 mts. 80 cms. con la calle San Salvador y estando señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 989; 18 mts. 62 cms. al Norte lindando con los padrones Nos. 2190 y 2166; 8 mts. 22 cts. al Este con parte del padrón N.o 2167; al Sur línea quebrada compuesta de dos rectas que partiendo del fondo miden 14 mts. 18 cms. y 4 mts.; 25 cms. lindando con el padrón N.o 2188.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 13|pub. 16951 Oct.3-v.oct.24.

---

**ALBERTO J. BOCKING**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Buenafama de Quagliata contra CELIA MENDIONDO DE SINTAS Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 43), se hace saber que el día 27 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero señor Alberto Bocking, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene actualmente o en el futuro se le incorporen sin excepción, empadronada con el N.o 112.825, situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, señalada con el N.o 19 en el plano de mensura del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, registrado con el N.o 507, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 9.229 metros 84 decímetros y que se deslinda así: 60 metros 54 centímetros de frente al Noreste al Camino Abrevadero, entre la calle Oficial N.o 1 y otra Oficial sin número, distando el punto medio de su frente 79 metros 67 centímetros del arranque de la curva existente en la esquina formada con la calle Oficial N.o 1; 193 metros 93 centímetros al Noroeste, con Víctor Arcelus; 38 metros 46 centímetros al Suroeste, con la señora Firpo de Agno; y al Sureste línea quebrada formada por tres rectas que, partiendo del frente, van de Noreste a Suroeste, Sureste a Noroeste y Noreste a Suroeste, miden 45 metros 62 centímetros; 12 metros 75 centímetros, y 154 metros 19 centímetros respectivamente, lindando, la primera, con la fracción 18, la segunda con la 13 y la tercera con los N.os 1 a 13.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que el mejor postor, deberá abonar los impuestos municipales que correspondan, así como que serán de su cargo los certificados de los registros, impuestos, honorarios y demás gastos que demande la escritura de traslación de dominio, salvo que la ley disponga que son de cargo de los enajenantes y que deberá abonar, también por su parte, la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente: III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario. — Informe: Constituyente N.o 1460.

20) $122.00 15|pub. 17069 Oct.4-v.oct.25.

---

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Esther Cedrés de Blanco contra MARIO JORGE ROLDOS REGUERA. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 463, se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98433, ubicación sub-urbana, señalado con el número 16, en el plano de mensura y fraccionamiento, trazado en Abril 14 de 1920 por el Agr. Manuel B. Avilés, e inscripto en la Dirección de Topografía, con la misma fecha, según el cual tiene una superficie de 3786 mts. 7 dms., que se deslindan así: 27 mts. al sureste, que son de frente sobre el Camino Maldonado, por donde sus edificios están señalados con el N.o 5771, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 67 mts. 50 cms. de la esquina que forma el Camino Maldonado, con la calle del Ministro, hoy Rafael; 140 mts. 27 cms. al suroeste, linderos con el solar N.o 15; 27 mts. 18 cms. al noreste, que lindan con parte del al noroeste con el solar N.o 19; y 140 mts. solar 17 y con Mario Juan Ruvertoni.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15'pub. 16963 Oct.3-v.oct 24.

---

**LUIS DURAN BURGUEÑO**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Martínez Varela Jesús contra BENIGNO DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca (L.o 57, F.o 178"), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan, ubicadas en "Carrasco", 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera Fracción: Dos solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el Agr. Feliz Logaldo, en Diciembre de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 4|12|1929, que en conjunto tienen una superficie de 691m2., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a la calle Mones Roses; 25 mts. 70 cts., al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Potosí, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 mts. 71 cts. de desarrollo; 20 mts. al Sudeste, con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 174.224; 35 mts. 60 cts. al Sudoeste con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493: Segunda Fracción: Solar padrón N.o 129.493 señalado con el N.o 25 en el plano del Agr. Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la D. de Topografía el 11|7|1925, con una superficie de 766 mts. 2.59, dem.2, que se deslindan así: 13 mts. 80 ctms. de frente, al Norceste, a la calle Mones Roses; 55 mts. 60 ctms. al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N.os 129.492, 174.224, y 174.225; 13 mts. 81 ctms. al Sudoeste con parte del solar N.o 27, hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 mts. 50 ctms. al Sudeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución y la venta, certificados de Registros y comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 976-C|56. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 17443 Oct.10-v.oct.31.

---

**LUIS DURAN BURGUEÑO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "HUGO IFRAN SOMMA con BERTA AIZEMBERG DE IFRAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 193) se hace saber al público que el próximo Viernes 4 de Noviembre a la hora 17 y en el local de la calle Maldonado N.o 951, por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño se procederá al remate de una camioneta marca "Commer" empadronada con el N.o 134.776 y matriculada con el N.o 201.228, con la base de dos tercios de tasación o sea sobre precio que sobrepase la suma de $ 5.333.34 (cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centímetros). Seña: 30 o|o en el acto de la adjudicación y comisión respectiva, a cargo del comprador. El o los compradores quedan obligados a retirar el vehículo, previa integración del total del precio dentro de las 72 horas, en la oficina del rematador calle Treinta y Tres 1334, escritorio 28. — Montevideo, Octubre 10 de 1960.

20) $32.00 10|pub. 17813 Oct.13-v.oct.26.

---

**JUAN FRANCIULLO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sasson, Farhi con MELQUISEDES BELBEDER. Ejecución de prenda, 53-259", se hace público que el día 31 del actual mes de Octubre, a la hora 15 y en el local sito en la calle Constitución N.o 2033, el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en público remate y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Frazer", empadronado en Montevideo, con el N.o 106.618 y matriculado con el N.o 150.622, motor número 231730 de 26 HP de fuerza. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio [illegible] compra al recibirse del bien. — [illegible], Octubre 7 de 1960

20) $20.00 10.pub. 17699 [illegible]

**AMERICO CARDELLINO PLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE PUBLICO

**EDICTO** — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Echevarría, Balbino contra OSCAR RODRIGUEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48 Fo. 206), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Américo Cardellino Plá, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.090, señalado con el N.o 6, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23.589, el 14 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 403 metros 20 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, entre las de Ceuta y Túnez, distando su punto medio, 42 metros 87 centímetros, de la esquina formada por las calles Larravide y Túnez, según plano, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas de entrada con el N.o 2865-65 bis, 67 y 2869; 33 metros 69 centímetros al Sudeste, confinando con el solar N.o 7, hoy padrón 186.091; 12 metros al Sudoeste, limítrofe con el solar 14, hoy padrón 123.641 y 33 metros 51 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 5, inmueble hoy empadronado con el N.o 186.089.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector y conexión, cordón, vereda arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C|1956, N.o 1019) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 17619 Oct.13-v.nov.10.

---

**ALEJANDRO GOENAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, en autos: "Chiappe Berisso María Elena, Dionisia, María Rosa y otros contra RICARDO SOLANA. Cesación de condominio (L.o 47, F.o 392, N.o 2971), se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo venidero por intermedio del Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo y en su ubicación, por intermedio del rematador designado don Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mencionado Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: I) Un terreno y sus mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 41.224, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario Savini de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Marzo del mismo año. Tiene una superficie de 211 metros 3350 centímetros con el siguiente deslinde: 12 metros al N. O. con terrenos de la sucesión Francisco Chiappe; 12 metros de frente al S.O. a la calle Simón Martínez casi Francisco Calabuig; 17 metros 50 centímetros al O. lindando con solar 2 del mismo plano; 17 metros 75 centímetros al E. lindando con solar 4; II) Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 173.729, señalado con el N.o 5 del plano a que se refiere el anterior apartado, con una superficie de 217 metros 3350 centímetros y el siguiente deslinde: 12 metros al S.O. frente a la calle Simón Martínez casi Francisco Calabuig 12 metros al N.O. con sucesión Pedochi; 18 metros 25 centímetros al E. con solar 6; y 18 metros al O. con solar 4.

Se previene: A) El inmueble descripto en primer término saldrá a la venta con la base de $ 2.600.00, siendo rematado a las 16 horas del día fijado; B) Y el otro inmueble saldrá a la venta con la base de $ 2.600.00, siendo rematado a las 16 y 30 horas del mismo día; C) El comprador deberá consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas y el resto al contado; D) Todos los impuestos, salvo el treinta por mil de estampilla universitaria, son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 20.a Sección, sito en Agraciada N.o 3008, a disposición de los interesados. En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — María Luisa Berta, Escribana Actuaria.

Informes: 25 de Mayo 477 Tel.: 8 17 55.

20) $226.00 15|pub. 16847 Set.30-v.oct.21.

---

**ALBERTO PEREYRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Russo Boufrico, Felipe M. contra JUAN BAUTISTA J. FARAVELLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o. 48, Fo. 293), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novena sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 46.205, compuesto de una superficie de 1.841 metros 70 decímetros 25 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, sobre la avenida Lezica, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5766, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Oeste con Constancia Belloni de Chiringhelli; al Norte, con sucesores de Perfecto Giot; y al Este con Guillermo Fynn.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17032 Oct.4-v.oct.25.

---

**LIRIO NOEMI MORAES**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Artigas**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: caratulados: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 253, N.o 150), se hace saber al público que el día veintiocho del actual a las quince horas, en el local de Avenida Artigas y Joaquín Suárez, se procederá a la venta en remate público por el martillero designado, don Lirio Noemí Moraes, por las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: una camioneta marca "Fordson" N.o 83, W. F., tasada en pesos 4.500.00; un aparador de madera pino, tasado en $ 45.00; un aparato de radio "Phillips", tasado en $ 350.00; una mesita circular tasada en $ 25.00; un calentador eléctrico dos hornallas, tasado en $ 80.00; un ropero con espejo tasado en $ 85.00; una cama madera dos plazas, tasada en $ 70.00 y un lavatorio hierro, tasado en $ 5.00.

Previniéndose: A) Que no se aceptan ofertas sobre los bienes a subastarse que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que el adquirente de la camioneta, consignará en el acto el diez por ciento (10 o|o) de su oferta, ordenándose su transferencia si el mejor postor consignare el importe integral de su oferta y D) Serán de cargo del mejor postor los gastos para la transferencia del vehículo mencionado. — Bella Unión, Octubre 6 de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz. (7.a Sección).

20) $40.00 10|pub. 17801 Oct.17-v.oct.28.

---

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI, CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipoteca (Libro 47, folio 170), se hace saber al público, que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del Agrimensor Carlos Mac-Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros, al Sud, frente a la calle Solís; 10 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Minas; 48 metros 14 centímetros al Este con propiedad de la sucesión País y 48 metros 14 centímetros al Oeste con propiedad de Vicente Pérez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen. 3) La comisión del rematador, gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, Setiembre 23 de 1960. — Nelson Zolessi Bettini, Juez de Paz 16.a Sección Canelones.

Y a los efectos de su publicación en el Diario Oficial, expido la presente copia que sello y firmo en J. Suárez, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Nelson Zolessi Bettini, Juez de Paz.

20) $ 108.00 12 pub. 17081 Oct.5.-v oct.31.

---

**JULIO C. CABRERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, [illegible] Venta (L.o 29. F.o 224) se hace saber al público que el día 4 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Julio C. Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 2.522.83, los 109|1296 avos de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con el N.o 897 y compuesta en su totalidad de una superficie de 308 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte, Lastenia Perdomo; al Sur, su frente a la Avda. Dr. Luis A. de Herrera; al Oeste Gregorio Cardozo y al Este el padrón 862.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Escribanía Aguiar a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 7 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 17659 Oct.13-v.nov.3.

---

**ROSARIO AROCENA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en los autos "Corp. Financiera Valdense S. A. c|MANUEL ROSENDO Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 20 de Octubre próximo a la hora 14 y 30, en la carnicería del señor Sabino Idiart ubicada frente al Kiosko Policial de la carretera nacional a Montevideo se procederá por el Martillero Rosario Arocena, a la venta en remate público, de los siguientes bienes 15 ganchos, 2 piedras monolíticas, 2 mesas chicas de madera, 2 sierras de mano, 1 balanza Américа Victoria N.O.E. N.o 125. La base será las 2|3 partes de su tasación; y el pago de los mismos serán al contado. — Colonia, Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $36.00 15|pub. 16631 Set.28-v.oct.19.

---

**MARIO SANCHEZ TEMPONE**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Rodríguez Baltús, Carlos contra Instituto de Inseminación Artificial Sociedad Anónima. Juicio Ejecutivo" (L.o 32, F.o 461, N.o 132), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del mismo Departamento, por resolución N.o 6.414 de fecha 8 de Setiembre último, se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre a la hora 15, en el local-feria "La Rural", sito en paraje Juncal de esta sección, por intermedio del martillero Mario Sánchez Tempone, asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación que ascendió a la suma de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos), del toro "Don Royal Star", tatuaje N.o 100, H.B.U. N.o 21.586, nacido el 5 de Diciembre de 1957, de propiedad de la institución deudora, depositado en el establecimiento rural del doctor Andrés Pastorino, ubicado en el kilómetro 17 de la Ruta 56 del Departamento de Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de su importe; B) Que son de cargo del comprador los gastos de comisión de remate e impuesto municipal que deberá pagar en el acto; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Mendoza, Octubre 7 de 1960.— Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 17796 Oct.17-v.oct.28.

**ARTURO CUEVAS CACERES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**

[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] en autos "SORONDO DE COUTURE FRANCISCA Y COUTURE TEOFILO JUAN. Sucesiones Intestadas" se hace saber, que el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Caceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, y sobre las bases que se indicarán, las cuotas partes de los siguientes bienes inmuebles: A) 1|32 avas partes del bien inmueble padrón N.o 1627, rural, ubicado en la 3.a sección Judicial de Flores, con una superficie de 73 hs. 1798 c., que linda: NE: Juan Couture; E: Suc. Ma. I. Beloqui; S: fracciones 2, 3, y 4 y SW W con Juan Benia y arroyo Arenal Chico. Esta cuota parte sale con la base de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). B) 1|64 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1200, solar 1 de la manzana 173 de Trinidad, con área de 465 mc. lindando: N: Antonio Montes de Oca; S: Av Gral. Flores; E: Calle Florencio Sánchez y W: Antonio Priano. Esta cuota parte sale con la base de doscientos sesenta pesos. ($ 260.00) y C) 1|34 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1497, solares 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 m. 3512 cm 50 mm. lindando: N: resto solar 4; E: solares 1 y 3; S: resto solar 2 y W: Calle Florencio Sánchez. Esta cuota parte sale con la base de doscientos diez pesos ($ 210.00).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de cada comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario".

20) $84.00 15 pub. 17668 Oct.13-v.nov.3.

---

**SERGA RODRIGUEZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja**

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS, en autos: RAGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378. Pieza separada sobre venta de un bien) y de conformidad a lo proveído hoy por el suscripto se hace saber al público que el 29 del corriente, a las 16 hs. y en el local de la calle Rodó 739, el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc don Crispín E. Benavente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una cabina "Bedford" que se encuentra en Avenida Varela 779 y un semi-remolque "Eylert" matrícula B4-278 padrón N.o 78 que se halla en calle Rodó 723 739 de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Minas, Octubre 10 de 1960. — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 17778 Oct.14-v.octc.27.

---

**EDUARDO OLMEDO**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos "Oneto Vignale y Cía. contra CIRILO RIOS LARROSA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 5'8. F.o 18'180), se hace saber que el 12 de Noviembre próximo a las 16 horas se va a proceder a la venta, en remate público y en el lugar del bien, con la intervención del martillero don Eduardo Olmedo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Omar Casas, asistido del suscrito Actuario del mismo carácter, y por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil cien pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 150 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3303, con frente a la calle Ellauri, señalado con los números 337.339, entre las de Otegui y Aroztegui y que linda con las propiedades pertenecientes a los señores Ramón Batlle, Rafael García y Ramona Suárez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco República en garantía de un préstamo de $ 1.330 (mil trescientos treinta pesos). Y, para constancia, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintiseis de Setiembre de mil novecientos sesenta. SEVERIO M. CARRERAS, Actuario ad-hoc.

20) $40.00 10|pub. 17325 Oct.7v oct.21.

---

**OLIVIER CASANYES VOGLER**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "CORBO de ALTEZ, PETRONA (Curadora de Francisco Corbo Rodríguez). Autorización para vender en subasta pública", (L.o 19, N.o 520, F.o 20), se hace saber: Que el 14 de Noviembre próximo, de las 14 y 45 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Olivier Casanyes Vogler, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de las cuotas-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rocha, empadronada con el N.o 7.606, compuesta, según títulos y plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 10 de Noviembre de 1942 con el N.o 122 en cuyo plano se halla designada con el N.o 1, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con Juana M. de Aparicio, Isidoro Fernández y Benigno Sosa; al E. cañada límite por medio con Benigno Sosa; al S. con la fracción N.o 2 del aludido plano, de Jorge Gerardo Rodríguez, con Pedro Carrero y Blas Aparicio; y al O. con Virginia Aparicio y Concepción Aparicio; y B) La ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 2.486, compuesta, según títulos y el plano aludido precedentemente, en el cual se halla designada con el N.o 2, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con la fracción N.o 1 descripta anteriormente de Jorge Gerardo Rodríguez; al E. cañada límite por medio con Manuel Sarachaga; al S. con la fracción N.o 3 del aludido plano, de Pedro R. Mongabur; y al O. con Pedro Carrero y Eugenio M. Benencio Molina. — Bases: Trescientos dos pesos cinco centésimos cada ochenta ava parte.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 11 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 17839 Oct.17v.nov.7.

---

**RAMON GOMEZ CRUZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "PISACCO de BARBOZA, (MARIA) Venta", se hace saber que el día 4 de Noviembre de 1960, en el vestíbulo de este Juzgado, a la hora 16, en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Ramón Gómez Cruz procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes que pertenecen al incapaz Luis Adolfo Barboza: A) Las 3'20 avas partes de una fracción de campo de pastoreo y mejoras, padrones 1315 y 1455, en Itapebí (11.a Sección de Salto), lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 16 de Diciembre de 1921 con una superficie total de 48 hectáreas, 9328 metros, 6216 centímetros, lindando al Norte con fracciones uno y cuatro; al Este Gotardo Zanotta; al Sur, Fermiano da Rosa y al Oeste, señor Itumedas. Base: $ 1.020.00 (3'20 avas del aforo inmobiliario); B) La décima parte de dos fracciones de chacra en Constitución (11.a Sección de Salto) y sus mejoras, padrón conjunto 504 señaladas con los números 2 y 4 de la manzana 41, así deslindadas: Chacra N.o 2 con una superficie de 11 hectáreas, 8060 metros y linda al Norte calle Comercio; al Este calle Artigas; al Sur, chacra N.o 4 y al Oeste Juan Alfonso y la chacra N.o 4 de 12 hectáreas, lindando por el Norte chacra N.o 2; al Este calle Artigas; al Sur, arroyo Ceibal y al Oeste Juan Alfonso. Base: $ 160.00 (1|10 parte del valor de aforo inmobiliario).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cargo del adquirente y que los títulos están agregados a los autos. — Salto, Octubre 4 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $78.00 15 pub. 17772 Oct.14-v.nov.4.

---

**BENICIO S. CABRAL**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO NAVONE. Venta de inmuebles" (L.o 17. F.o 112) se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta, a las 9 y a las 10 horas, y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las tasaciones practicadas en autos, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 3.693, compuesta de 373 m c. 93; manzana catastral 292 manzana municipal 409 señalada con el N.o 1 en el plano de mensura, deslinde y fraccionamiento del agrimensor Ernesto O. Sisto, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No 1.424 en Julio 15 de 1960 y que se deslinda así: Norte, 42 metros 69 centímetros con Félix Bozzo, Sur, 41 metros 15 centímetros linda con el lote N.o 2 del mismo plano; Este, 9 metros 91 cts. con Elbio V. Torres y Oeste, calle Bella Unión, en una extensión de 8 metros 09. Base de venta de este lote: pesos 500 00. B) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene lindero al anterior señalado con el N.o 2, en el plano referenciado, también en la segunda sección judicial d Salto, empadronado en mayor área con e N.o 3693, compuesta de 324 mts. c. 25, que se deslinda así: Norte, 41 mts. 15 ctms., con el lote N.o 1; Sur, 39 mts. 92 ctms., con el lote N.o 3; Este, 8 mts. 09 ctms., con el padrón N.o 3.677 y Oeste, frente a la calle Bella Unión, en una extensión de 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. C) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene contiguo al anterior señalado con el N.o 3, en e plano referido, empadronado en mayor área con el N.o 3693. También en la 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 314 mts. 42 ctms. que se deslinda así: Norte, lote N.o 2 del mismo plano en 39 mts. 92; Sur, 38 mts. 69 con lote N.o 1; Este 8 mts. 09, con el padrón N.o 12.378 y Oeste, con frente a la calle Bella Unión en 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. D) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, señalado en el plano referenciado con el N.o 4, contigua a la antes descripta, también en la 2.a sección judicial de Salto empadronada en mayor área con el N.o 3693, compuesta de una superficie de 434 mts.c. 75 cc., lindando: Norte, 38 metros 69 centímetros con el lote N.o 3; Sur, 36 metros 92 centímetros con el lote N.o 5 del mismo plano Este, 11 metros 64 centímetros con Elbio V. Torres y Pedro Paiz y Oeste, 11 metros 50 centímetros, con frente a la calle Bella Unión Base de venta de este lote. $ 10.000.00. E) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, padrón en mayor área 3693, contiguo al anteriormente descripto señalado con el N.o 5, en el plano del Agrimensor Sisto referido con un área de 122 metros c. 71 c.c. que se deslinda así: Norte, 36 metros 92 ctms. con el lote N.o 4; Sur 35 metros 25 centímetros con Jacobo Chaleia Este, 11 metros 19 ctms. con Pedro Paiz; y Oeste, 12 metros 41 ctms. frente a calle Bella Unión. Base de venta de este lote: pesos 12.000.00. F) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene empadronada en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, manzana catastral 290, manzana municipal 390, señalado con e N.o 28 en el plano del Agrimensor Sisto, de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 29 de Julio de 1960, con el N.o 1.429, compuesto de 551 mts.c. 8.332, y se deslinda así: Norte, 11 metros con frente a la calle Candelaria Areta de Amorín; Sur, 13 metros 05 ctms. con el padrón N.o 3.660; Oeste, 45 metros 75 ctms. con Juan Baratta; y Este, 45 mts. 91 ctms. con el lote N.o 29 del mismo plano, que se describirá más abajo. Base de venta de este lote: pesos 3.500.00. G) Una fracción de terreno, con cuantas mejoras contiene, lindero al anteriormente descripto, empadronado en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, manzana catastral N.o 290, municipal N.o 390, señalada con e N.o 29, en el plano antes mencionado de Agrimensor Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1.429, compuesto de 438 mts.c. 3.800 ctms. y se deslinda así: Norte, 9 metros con 50 ctms., frente a calle Candelaria Areta de Amorín; Sur 9 metros 56 ctms. linda con el padrón número 3.660; Oeste, 45 metros 91 ctms. lindando con el lote N.o 28, anteriormente descripto; y Este, 46 mts. lindando con el padrón N.o 3 671, de Juan Arena. Base de venta de este lote: $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas 3er. piso); y 3.o) Que se ha habilitado el Feriado a los efectos de la realización de esta subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto

20) $240.00 15|pub. 16637 Set.28-v.oct.19.

**RAMON GOMEZ CRUZ**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento doctora Jacinta Balbela de Delgue, en autos "Irigoyen Rivas, Juan O. y María Esther Gustyta de Irigoyen contra JOSE FRANCISCO NOBLE LASSO. Ejecución hipotecaria". (L.o. 11, Fo. 94 N.o 136), se hace saber al público que el día 31 del próximo mes de Octubre a las 17 horas y en la puerta del Juzgado. Julio Delgado 40, se procederá, con intervención del martillero don Ramón Gómez Cruz y Alguacil Ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el inmueble en mayor área padrón 7.589, situado en la primera sección judicial, manzana catastral N.o 565, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, compuesto de una superficie según el plano indicado de trescientos ocho metros, seis mil trescientos cincuenta y tres centímetros, que se deslindan así: Norte, trece metros cero un centímetro de frente sobre avenida Juan Harriague; Este, veintitrés metros sesenta centímetros con lote número quince; Sur, trece metros catorce centímetros con el resto del padrón número siete mil quinientos ochenta y nueve de los vendedores y al Oeste veintitrés metros sesenta y un centímetros con propiedad de don G. Arambarri y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate y proceder a la escrituración dentro de los treinta días, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios del escribano e impuestos de la escritura de compraventa. — Dado en Salto, a veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 17028 Oct.4-v.oct.25.

**HUMBERTO APATIE PEROSSIO**
**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARDOZO, JUAN JOSE. Ejecución de hipoteca", el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, rematará el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado Brasil N.o 558, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 7.885, ubicado en la primera sección judicial de salto. "Barrio Progreso", manzana catastral N.o 589, señalado con el N.o 31, en el plano confeccionado para la venta compuesto según títulos de la superficie y límites siguientes: área: 428 metros cuadrados; límites: al Norte 42 metros 80 centímetros con lote N.o 30; al Sur: igual extensión con el lote N.o 32, al Este 10 metros con el lote N.o 36 y al Oeste, 10 metros de frente a calle Raffo.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la oficina d este Juzgado Brasil N.o 558. — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 17030 Oct.4-v.oct.25.

**FEDERICO DURDOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LORENZA DOLLENART de PESCE. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 14.000.00) de una fracción de terreno y casa-habitación y mejoras, situada en la manzana N.o 298 de la Primera Sección Judicial de este Departamento. Padrón N.o 2162, que consta de 304 metros 62 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Setiembre de 1936, que linda: al Sureste 10.64 metros de frente a calle Solís; al Noreste metros 28.63 con la fracción N.o 7 del mismo plano; al Noroeste metros 10.64 con bienes de Amada Méndez y al Suroeste metros 28.63 con el solar N.o 5 del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 16752 Set.29-v.oct.20.

**FEDERICO DURDOS**
**Juzgado de Paz de la primera Sección de Tacuarembó**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 15 de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós asistido del escribano don Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de una fracción de terreno con su casahabitación, mejora y demás accesorios que le comprende situada en la séptima sección judicial de este Departamento, identificada con el padrón N.o 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos de legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 30 de Setiembre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz (Encargado).

20) $54.00 15|pub. 17609 Oct.13-v.nov.3.

**RICARDO SARALEGUI**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "Díaz Larrabeiti Alberto contra OSCAR M. CAPRIS. Juicio ejecutivo. Libro 22. Nº 870, Folio 472" se hace saber que el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, cale Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero Ricardo Saralegui, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, de una "fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana Nº 31, empadronada con el N.o 5368, antes en mayor área con el Nº 284, y que según título tiene una superficie de 235 metros 15 decímetros 12 centímetros y se deslinda: 10 metros 95 centímetros al Sur, frente a calle Basilio Araújo, la misma extensión al Norte, con sucesores de Hilario Barrios; 21 metros con 475 milímetros al Este, de frente a calle Juan Ortiz y la misma extensión al Oeste, con más terreno del señor Hugo Walter Lacurcia".

Se previene: 1º) Que el inmueble referido se sacará a la venta con la base de $ 3.296.32; 2º) Que el comprador deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y 3º) Que serán también de su cargo los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, la comisión del rematador y certificados. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 60.00 15|pub. 16842 Set.30-v.oct.21.

**ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Acosta Gala Otina contra FLORENCIO GENOVEVA CRUZ. Divorcio sola voluntad", (Libro 23, Número 164, Folio 12), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Escribano Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que, consta, según títulos, del solar ocho de manzana veinticuatro del "Barrio España" de esta ciudad, manzana N.o 233 según la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de seiscientos nuevo metros setenta decímetros, lindando al Norte con la Avenida Agraciada en una extensión de veinte metros; al Este con el solar seis y B. Palarmo Avila, en una extensión de cuarenta y seis metros cincuenta centímetros; al Sur, la calle Felipe Carapé en una extensión de quince metros; y treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con José Ferrer.

Se previene: 1.o) Que el bien saldrá a remate con la base de $ 7.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro impuesto, salvo aquellos que las leyes gravan a los enajenantes; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16727 Set.28-v.oct.20.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados, "GLADYS MARIA HOFFMANN y VALERIANA LOPEZ de HOFFMANN. Segundas copias" (L.o 56, F.o 304), se hace saber que ha sido solicitada por Gladys María Hoffmann y Valeriana López de Hoffmann la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario otorgada ante el Escribano Abel G. Domínguez el día 31 de Diciembre de 1948, habiéndose constituído dicha hipoteca para garantir un préstamo hipotecario de $ 2.000.00 y siendo ampliada hasta $ 2.500.00 el día 6 de Junio de 1949 ante el mismo escribano y se refería al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 88014 ubicado en la 11.a sección judicial del Depto. de Montevideo, con frente a la calle Cuchilla Grande N.o 2964.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 17177 Oct 5-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "POZZI DE SARAVAY, SABINA. Segundas copias". (L.o 60, F.o 612), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Gascue, el 12 de Febrero de 1954, otorgado por Gesler José Pablo o José Pablo o José Pozzi; María Inés o María Inés Vicenta Pozzi y Sabina Pozzi de Saravay, por la cual se realizó la participación entre los dos primeros del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, situado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 74.992, señalada con la letra B en el plano suscrito por el Agrimensor Luis Uboldi, en Febrero de 1953, que consta, según dicho plano, de una superficie de 6.353 metros 20 decímetros, deslindados así: Frente al Nordeste, sobre Avda. General Flores; al Noreste, por ser el predio esquina, frente a Camino Carreras Nacionales; al Sureste, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; y al Suroeste, padrones 126.640, 126.636, 126.635 y 126.634. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio a presentar o deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha indicados ut supra. — Esc. Elbio A. Panario ,Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 17527 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CORBO, ROBERTO C. Segundas copias". (Lo. 60, Fo. 396) se hace saber que por escrito de fecha 5 Setiembre 1960 se presentó Roberto C. Corbo solicitando segunda copia de la escritura de permuta extendida el siete y autorizada el veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno por el escribano Bernardo Pérez Fourcade celebrada entre Magdalena A. Corbo de Sicardi y Roberto C. Corbo por la cual el último adquirió una fracción de campo y mejoras en Verdún, primera sección judicial de Lavalleja, señalada con el N.o 4 en plano del agrimensor Raúl Bonino de Febrero de 1920, según el cual se compone de 77 hectáreas, 121 metros, 8 decímetros, 10 centímetros y que linda por el Norte en línea recta de 1 362 metros 30 centímetros con la fracción 3 de Honorato Pilar Corbo; al Este en 566 metros con Luis Beracochea; al Sur en 1.364 metros 50 centímetros con la fracción 5 de Eugenio Corbo y al Oeste en 566 metros con Temistocles Ortiz. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 Octubre 1960. — Amílcar Mantaras, Actuario

21) $40.00 10|pub. 17816 Oct.17-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ALCALA GLADYS. Segunda copia L.o 48, F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Olivera Alcalá, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad el treinta y uno de Diciembre de 1949, por el escribano Fernando H. Echeva-

rría, y por la cual doña Margarita Delfina Toscano Mignone, vendió a la solicitante, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial de este departamento, designado con el N.o 23, en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos, con el número 6265, el 9 de setiembre de 1941; se compone de una superficie de 516.mts.98 decímetros que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saénz Peña; a 236 metros, 28 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 mts., 60 cms. al Suroeste confinando con el solar N.o 17; 41 metros, 4 centímetros al Noroeste limitando con el solar 22; y 41 metros, 2 milímetros al Sureste, lindando con el solar 24 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 174.503; B) Otro solar de terreno situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 24, en el plano antes citado; se compone de una superficie de 516 metros, 73 decímetros, que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saenz Peña; a 223 metros, 68 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 metros, 60 centímetros al Suroeste confinando con el solar 18; 41 metros, 2 milímetros al Noroeste lindando con el solar 23; y 41 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 25 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 174.504.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 17318 Oct 17-v.oct.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON PIÑEYRO, como heredero de Héctor Piñeyro, solicitando la expedición de segunda copia de escritura, autorizada por el Escribano Federico Silva y Ferrer en esta ciudad, el 23 de Abril de 1923 por la que Alejandrina Sagardía vendió a Héctor Piñeyro el solar señalado con el N.o 1 de la manzana 98 de esta ciudad, formando esquina a la calle 25 de Mayo y Cuareim (hoy José Pedro Varela y Florencio Sánchez) y lindando además con la enajenante, con una superficie de 802 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Setiembre 8 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 17084 Oct 5-v.oct.19.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ALVAREZ, JORGELINO PABLO. Segundas copias de escrituras (L.o 19, F.o 74)", se hace saber que se han solicitado ante este Juzgado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) De venta de nuda propiedad, otorgada por Mateo Alvarez a favor de Jorgelino Pablo Alvarez, el 19 de Diciembre de 1918, ante el escribano Ricardo Tisnés y 2.o) De cesión de usufructo, otorgada por Mateo Alvarez a favor de Jorgelino Pablo Alvarez, el 20 de Marzo de 1928, ante el mismo Escribano señor Tisnés. El objeto de la primera escritura es la nuda propiedad de una fracción de campo compuesta de una superficie de 385 hctás. indivisa en otra de mayor extensión (680 hctás. 3001 mc.). Padrón N.o 2719, ubicada en Los Cerrillos, 9.a sección judicial de Maldonado, lindando: al N., Natalio Hernández y Ramón Amorín; al E., Ramón Amorín y Mario Mora; al S., Suc. Ricardo O'Brien y Zenón Rodríguez; al O., Suc. de Fructuoso Abelardo Sosa y Pedro Silvera y al N.O., Pablo Araújo, Natalio Hernández y Suc. Carlos Pérez. El objeto de la segunda escritura es el usufructo de la fracción total que se acaba de deslindar y de un terreno solar y mejoras, sito en la Manzana N.o 8 —Primera sección de Rocha—, con frente a la calle Río Branco y lindando con terreno de Donata Larrosa, de Ricardo Ribot y de José María Ferreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, Setiembre 23 de 1960. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 17091 Oct.5-v.oct.19

## 22—Sociedades de Responsabilidad

### S.R.L. ABELLA Y LUZARDO Ltda.

Por instrumento privado del 4 de Setiembre de 1960 suscrito en Sarandí del Yí (Durazno) cio Departamental de Durazno, con el Nº 76 al F.o 285 del Libro de Contratos, los señores VALENTIN RAUL ABELLA y EDMUNDO FRANCISCO LUZARDO, como únicos socios, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Abella y Luzardo Limitada", con estas bases: Objeto: Comercialización en lanas, principalmente. Capital: $ 80.000.00 aportado en partes iguales, integrado totalmente en efectivo. Administración: Los dos socios conjunta o separadamente. Domicilio: En Durazno, provisorio en Rivera 373. Plazo: 10 años, pudiendo disolverse a partir del tercer año a pedido de alguno de los socios. Balance: Anual al 31 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $20.00 10|pub. 17231 Oct.6-v.oct.20.

### MAIZTEGUI Y ESPIL Ltda

Por instrumento privado de 15 de Setiembre de 1960, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 698, al F.o 2.324, del L.o Nº 1 de Contratos se amplió el capital a la suma de $ 70.000.00.

22) $8.00 10|pub. 17290 Oct.6-v.oct.20.

### E.C.O. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ORGANIZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA

Por documento privado suscripto en esta ciudad el 1.o de Julio de 1960, inscripto con el (N.o 352, F.o 1288, L.o 2), de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó la Sociedad denominada E.C.O. Establecimiento Comerciales Organizados, Sociedad de Responsabilidad Limitada Objeto: Realización directa por sí, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes operaciones: A) La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles en todas sus modalidades; B) La explotación comercial, importación, exportación compraventa de mercaderías, representaciones, distribuciones, consignaciones, concesiones, comisiones; C) La explotación industrial, elaboración de materiales para la industria, ramos anexos y afines; D) la inversión de capitales en otras empresas en forma de aporte o mediante la realización de operaciones en participación, la constitución por sí o asociada a terceros, de empresas y la concesión de préstamos con o sin garantía real o personal; E) La explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos; F) La explotación del turismo en todos sus aspectos. Socios: RAMON BONILLA SIMONET, RICARDO VERNAZZA, MARIO C. BARCOS, JOSE SIERRA ARRIGONI, JORGE BATISTA OTEGUI e ISRAEL SENDEREY. Capital: $ 30.000.00 (Treinta mil pesos) aportado de la siguiente manera: Ramón Bonilla Simonet, Ricardo Vernazza, Mario C. Barcos, José Sierra Arrigoni $ 6.000.00 (seis mil pesos) cada uno; Jorge Bautista Otegui e Israel Senderey, $ 3.000.00 (Tres mil pesos) cada uno. Plazo: (5) cinco años. Administración: Ramón Bonilla Simonet, Ricardo Vernazza, Mario C. Barcos, siendo necesario dos firmas indistintamente para el uso de la firma social. Domicilio: Río Negro 1308, 6 o piso. Balance: 30 de Junio.

22) $40.00 10|pub. 17391 Oct.7-v.oct.21.

### CONFECCIONES UNIDAS LIMITADA

Por escritura autorizada el 21 de Setiembre de 1960 por el Esc. Leopoldo Oscar Fernández, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 498 al (F.o 1742 del L.o 2), se constituyó la sociedad de responsabilidad denominada "Confecciones Unidas Limitada". Socios: VICENTE PLATA DIAZ y SIOME NEMOY; objeto: fabricación, compra y venta de ropa y artículos de vestir; Domicilio: ciudad de Montevideo; plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, salvo preaviso con 90 días de antelación al vencimiento del plazo o prórroga; capital y aportes: $ 10.000.00, aportado $ 8.000.00 por Vicente Plata Díaz y $ 2.000.00 por Siome Nemoy; administración: el socio Vicente Plata Díaz, con las más amplias facultades, excepto para enajenar y gravar inmuebles que requiere la firma conjunta de los dos socios; balances: 31 de Agosto de cada año; asambleas; dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio; ganancias y pérdidas: 70 o|o el administrador, y el 30 o|o el otro socio. — Leopoldo Oscar Fernandez, Escribano.

22) $28.00 10|pub. 17440 Oct.10-v.oct.24.

### FABRIL MADERERA DEL ESTE (S.R.L.)

Se hace saber que por escritura autorizada el 28 de Setiembre de 1960, por el escribano J. Antonio Marta, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 37 del folio 149 al 155 del Tomo N.o 4 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ARTURO JULIO DUBOURG, JUAN DOLLAR y ADRIAN ALBERTO PEREIRA ORREGO; Objeto: La explotación de carpinterías de obras y|o de muebles y sus anexos, y la importación de las materias primas necesarias correspondientes a esos ramos; también podrá dedicarse a otros asuntos o negocios que sean afines, similares, anexos o derivados de lo que constituye su objeto principal; Denominación: "Fabril Maderera del Este" Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital social: $ 120.000.00, dividido en 1.200 participaciones de $ 100.00 cada una, suscrito por los socios por partes iguales y aportado el 50 o|o por los socios en la misma proporción; Plazo: 20 años, a contar del 28 de Setiembre de 1960, pudiendo ser prorrogado por resolución de la Asamblea; Domicilio: "Barrio La Pastora", calle Santa Teresa s|n. esquina Arazatí, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Administración: La Sociedad será administrada por el administrador señor Juan Dollar; Balance y ejercicio social: Anual al 31 de Marzo; ejercicio: 1.o de Abril a 31 de Marzo.

22) $36.00 10|pub. 17779 Oct.14-v.oct.27.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó en Montevideo el 15 de Agosto de 1960 e inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 413 al Fo. 1474 del Lo. N.o 2 de Contratos el 22|8|1960. Denominación: "Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: Elaboración, refinación y comercialización de subproductos de la carne; Capital: $ 50 000.00. Por partes iguales entre los dos socios; Socios: CARLOS BO MOCHO y AMANDA CAVALLERO DE MONTEGHIRFO. Administración y dirección: Ejercida por ambos socios conjuntamente; Domicilio: Bernardino Guas N.o 690; Pérdidas y ganancias: Afectan por igual a ambos socios; Duración: Cinco años. — Carlos Bó Mochó.

22) $16.00 10|pub. 17608 Oct.13-v.oct.26.

### COLEGIO GABRIELA MISTRAL (MENCENSIL S.R.L.)

Por escritura del 22|VIII|960 ante el Esc. Elbio L. Frade, inscripta con el N.o 668 del L.o 1 del Registro Público y General de Comercio el 22|IX|960, se constituyó entre las señoras LIRIA FERNANDEZ de MENDEZ, BLANCA H. CAMY de CENDAN y MARIA BERTA FERNANDEZ de SILVA una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: A) Nombre: "Colegio Gabriela Mistral". Razón social: "Mencensil S.R.L." Domicilio: calle Amsterdam 1483. Montevideo. B) Objeto: Enseñanza primaria, secundaria y de idiomas. C) Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años más. D) Capital y aportes: $ 60.000 totalmente integrados en esta proporción; señora de Méndez, 50 o|o; señora de Cendán, 25 o|o; y señora de Silva, 25 o|o. Ganancias y pérdidas: en igual proporción. E) Administración: Firma conjunta señoras de Méndez y de Cendán. Para actos de disposición y afectación de bienes: firma de las tres socias. Y conforme a lo dispuesto en el decreto Ley del 26|IV|933 se hace esta publicación.

22) $28.00 10|pub. 17441 Oct.10-v.oct.24.

### LAMAISON LTDA.

Por contrato privado autorizado por la escribana María Esperanza Goberna, Enrique Rafael Lamaison, Roberto Lamaison y Marta Lamaison constituyeron Sociedad Limitada. Capital: $ 60.000.00 aportado por parte iguales. Objeto: explotación de ondas radioeléctricas y otros. Administración: los tres socios. Domicilio: Ciudad de Maldonado. Plazo: 20 años. Razón social: Lamaison Ltda. Juzgado Letrado de Maldonado Legajo Nº 4 de Contratos, número 32 folio 127 y siguientes.

22) $ 12.00 10|pub. 17563 Oct.11.-v.oct.25.

## 23—Trámites de Marcas

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.593. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Quecirolo Varela, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "YESONOR" para artículos de la clase 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17018 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.564. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha "Duque Hermanos", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "Duqueflex" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17020 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.617. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) solicita la marca "KEYMATIC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17129 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 90.565. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, "Duque Hermanos", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "DUQUESITA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17021 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.571. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Johnson y Johnson" de New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América, solicitan la marca "SURGICEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17022 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.630. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Angen Alejandro del Barrio, Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MANFER" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17058 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.609. — Montevideo, Setiembre 2º de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de los señores Frontini y Amestoy, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL PALITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17009 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.612. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Industrias Químicas Uruguayas "Imperial", de Montevideo, solicitan la marca "ACTELLIC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17008 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.635. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CALDISPERT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17240 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.616. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, Alonsopérez Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita renovar la marca "MARIS STELLA" para distinguir clase 1.a según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 170975 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.618. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S.M. Edison Chemical Company, Inc. (E.U.A.) solicita la marca

**dermassage**

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17130 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 90.626. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "COMPO-SIT" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17336 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.620. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Benno Karp, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BEKA RADIO T V" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17458 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.670. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca

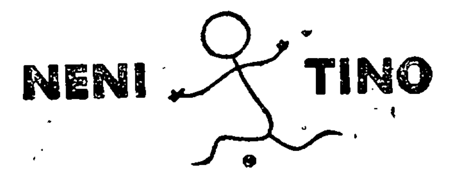


para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17422 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.627. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "DILATON" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17335 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.669. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (E.U.A.) solicita la marca "EXCAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17533 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.619. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Benno Karp, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "KENDALL T V" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17459 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.678. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) solicita la marca

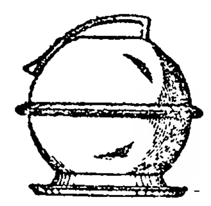

para distinguir los artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17535 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.671. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha Oyama S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

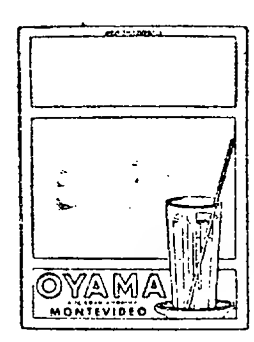


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 17521 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.634. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Imperial", de Montevideo, solicita la marca "BE-RELEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17239 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.684. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanango Soc. de Resp. Limitada, capital $ 300.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17645 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.695. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ALVODINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17636 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.696. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "AIRMARK" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17637 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.697. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "AIRPRINT" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17638 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.657. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha, Iszya Mylsztein (Montevideo), solicita registrar la marca "NEW-CUER" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17774 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.680. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha, Moisés Elkon (Montevideo), solicita registrar la marca "ARISTO-CRAFT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17775 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.721. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, Selva M. Dutra Machado (Uruguay), solicita registrar la marca "ROMY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17776 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.726. — Montevideo, Octubre 11 de 1960 — Con esta fecha, Pinkus Felder (Montevideo), solicita registrar la marca "PURISAN" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17777 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.713. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "OCTAPRESSIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17741 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.712. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESTINERVAL WANDER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17740 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.714. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGNETOFONO" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17785 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.715. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRABACINTA" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17784 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.698. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTANTEX" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 17733 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.699. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nicholás Proprietary Limited de Victoria, Australia, solicita la marca " BALA DE COBALTO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17734 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.637. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GAMUZA" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17262 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.629. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "ADHEROL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17333 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.668. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (E.U.A.) solicita la marca "HARRISON" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17534 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.720. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha Bernardo H. Soba, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "EMBAS" para distinguir artículos de las clases 6 s|d y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17809 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.705. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Oscar Berenfus Tokav, de Montevideo, solicita renovar la marca "LUDEM" para artículos de la clase 98 (menos harinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17810 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.638. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VOYAN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17339 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.621. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schwelzer, de Argentina, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 17337 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.647. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TELE-PROCESSING" para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17323 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.646. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "GERILIQUID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17322 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.659. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Osvaldo Francisco Mudano, de Argentina, solicita registrar la marca "PECHOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17326 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.614. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PLENAL" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17327 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.615. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PLENEX" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17328 Oct.7-v.occt.21.

ACTA N.o 90.624. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schwelzer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARCOLIN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17329 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.623. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARRA VIT" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17330 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.622. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARRA SIL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17331 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.628. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "MEY NEROL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17334 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.625. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Scheizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARRA DUR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17332 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.632. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Maperia Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "MODULEX" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17336 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.592. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "YESONEL" para artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00. 10|pub. 17019 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.604. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Societé Monsavon-L'Oreal S. A." de París, Francia, solicita la marca

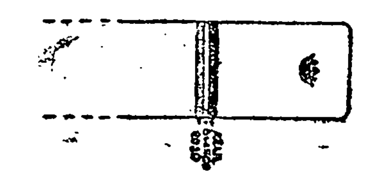

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17017 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.717. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Carbón Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

**CONTINEX**

para distinguir artículos de la clase 9 (negro de carbón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17818 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.701. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOUCLEETEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17797 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.702. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCETON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17798 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.735. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Juan Pablo Mondragón, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MOLLHE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17841 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.718. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roberto Luis Campodónico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANNEMANN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17819 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.706. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRONA" para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17820 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.703. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABALAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17799 Oct.17-v.oct.28.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.348. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Compañía Industrial Comercial y Exportadora S. A." (CICESA), de Tánger, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para conseguir un hidrolizado de proteínas de pescado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17023 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.347. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Compagnie Auxiliaire D'Electricite et D'Entreprise, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la vulcanización de cables eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17010 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.354. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, el señor Isidoro Froilán Martín Rubio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo con dos entradas y dos salidas de agua fría y caliente y una sola manija" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17068 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.352. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Ramón Vázquez Gómez y Walter Gómez, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Un sistema de transmisión con cambios de velocidades aplicado como dispositivo de movimiento en lavarropas y lo similar", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17076 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.349. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Coke y Chemicals Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de catalizadores por licuación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17134 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 13.355. — Montevideo, Setiembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Héctor Mario Roberto González, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cuerpo abrasivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17423 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.350. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ferro Corporation, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y método para aplicar colores a materiales cerámicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 17127 Oct.5-v.oct 19.

ACTA N.o 13.359. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha los señores Norberto Helios Callicó Forzani y Juan Pedro Frugoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato portátil para el afilado manual de hojas de afeitar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17382 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 13.351. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bis (P'Hidroxifenil) Oxodihydro 1.4. Benzoxazinas y sus derivados O-Acílicos y respectivamente O-Alquílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17123 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 13.360. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Petraglia Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo separador de grasas en las aguas servidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto regla-

mentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17424 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.361. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo trajecito para el Bebé" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17425 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.362. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calzado para Bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17426 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.357. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de una gasolina mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17457 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.358 — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes para alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17536 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13 363. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan Zenón Kurauskas Bekeraiti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador eléctrico para agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17532 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.353. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, los señores Manuel Ligero y José Trilla, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un novedoso dispositivo para reposar la cabeza con protección de rayos solares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17611 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.356. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Raúl Tomás Ruiz de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de sujeción aplicables a chinelas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17612 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.366. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura metálica para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17634 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.365. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Textrón Inc. de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para hacer artículos provistos de cabeza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17735 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.367. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forma perfil o correa "Z" preferentemente metálico con características especiales cuya finalidad principal es servir de apoyo o anclaje, o sostén de cubierta, revestimientos, paredes laterales, cielorrasos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 17635 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.364. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Textrón Inc. de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar cabezas de sujetadores con hueco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17736 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.369. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Frías Ayerza, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para realizar Paneles y Tabiques de Hormigón Armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17737 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.370. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Frías Ayerza, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Construcción Prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17738 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.371. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Ladislao Grumbaum y Tiberio Grumbaum, de Argentina solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Carteras, Bolsos, Bolsones, Cinturones y similares, ejecutados en cualquier material, y artículos de Marroquinería en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17787 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13 372. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Hilario Albarenga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17811 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 13 368. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Miguel Barrios, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un aparato silenciador para armas largas de cualquier calibre (tanto de deporte como de combate), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17861 Oct.17-v.oct.28.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el taller mecánico Orión ubicado en Yaguarón 1076 al señor Ladislao Kangyera. — Acreedores presentarse en Yaguarón 1076. — JUAN B. CASTAGNET.
25) $8.00 20|pub. 17724 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Angel Antonio Valstein, el comercio de Heladería y Comestibles, Frutas y Verduras, y Ferment. Emb. sito en Avda. San Martín 3313 bis, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1960. — Por informes; Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1960. — ALFONSO EDMUNDO FERREIRA. — Angel Antonio Valstein.
25) $16.00 20|pub. 17683 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Nelson Martínez y Walter Ruben Perdomo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Avda. Italia 4591 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1312. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — RICARDO y MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17721 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la fábrica de ceras y tintas en general, sito en Cavour Nº 3239, al señor Pedro Roldán. Acreedores, en la misma. Se hace cargo a partir del 1|X|960. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — JOSE CACERES.
25) $16.00 20|pub. 17788 Oct.14-v.nov.11.

Hemos vendido a Selva González, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1960. — ORLINDANA F. de JAIME. — AMADOR JAIME. — SELVA GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 16728 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715 P. 1 Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Juan Otero y José Graziano, nuestro comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Santiago de Chile N.o 1300 de esta ciudad; quienes se hicieron cargo del mismo el día 18 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 2º de Setiembre de 1960. — RAMON SEGURA ORTIZ. — JUAN OTERO. — JOSE GRAZIANO.
25) $32.00 20 pub. 16411 Set.23-v.oct.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Saint Bosas Nº 4705, con fecha 23 de Agosto de 1960. Acreedores a la calle Juan J. Rousseau Nº 4310. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO MOURIGAN. — GLADYS SUSANA BRITOS.
25) $16.00 20 pub. 17343 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Honorato Ongaro Della Flora y José Fernando Beltrani, el comercio que gira en el ramo de hotel, ubicado en la calle Amazonas 1389, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JUAN ANGEL ULIBE SOTO.
25) $24.00 20 pub. 16107 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Boris Blechman Sandlers el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en esta plaza en el local de la Avenida General San Martín N.o 2996, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en el negocio — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA J. FERNANDEZ de MURIAS.
25) $24.00 20|pub. 17812 Oct.17-v.nov.14.

Cumpliendo Ley 26|9|1904 comunico que he vendido al señor Luis Alberto Martínez Castelazzi, la empresa que en los ramos de garage, venta de nafta, giraba a mi nombre en la calle Soriano 1074 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — PEDRO S. VIGLIONE GIUSSI.
25) $16.00 20|pub. 17856 Oct 17-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Olegario Monfort y Leonel Zeballos, el comercio en el ramo de Hotel denominado "Arrarte", establecido en José Pedro Ramírez N.o 118 y 25 de Mayo del Departamento de Rocha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — RAUL MARTINEZ TRUJILLO. — MARGARITA ELENA STENERI.
25) $24.00 20|pub. 17857 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a la señora Antonia Massanet de López, el comercio que gira en el ramo de provisión y fiambrería, ubicado en Domingo Aramburú 2100. Acreedores: presentarse (plazo de ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — MARIA ANA QUESADA.
25) $24.00 20|pub. 17853 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Osias Weisbraun, mercería y fábrica de guardapolvos "Seisdedos" de Julio Herrera y Obes 1310. Acreedores: presentarse allí. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS.
25) $8.00 20|pub. 17794 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "Ivonne Montero y Laura Farías", que giraba en los ramos de tienda y mercería, a partir del 7 de Diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Ivonne Montero. Acreedores: en el comercio, calle Francisco Echegoyen 5094. — IVONNE MONTERO. — LAURA FARIAS.
25) $24.00 20|pub. 17870 Oct.17-v.nov.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, los señores EUSEBIO y AMERICO SILVERA SOSA han prometido en venta al señor José Regueiro Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Galicia 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17503 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ERNESTO FACELLO STRATTA ha prometido en venta al señor Joaquín Tayeda Murell, el comercio que en el ramo de Provisión, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, gira en la calle Itacabó N.o 2577 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17504 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ANTONIO LISBOA MONTEIRINHO ha prometido en venta al señor Víctor Mateo Giordano, el comercio que en el ramo de Panadería, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, gira en la calle Vilardebó N.o 2044 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17505 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ATILIO MARTELLO ZERI ha prometido en venta al señor Diego Juste Pérez, el comercio que en el ramo de taller de aparatos instrumentales traumatológicos, gira en la calle Yí N.o 1169 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17506 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor DANIEL POSE VEIGA ha prometido en venta a al señora Ernestina Gamaleri Tallone de Guassardo, el comercio que en el ramo de Provisión de comestibles, frutas, y verduras, gira en la calle Wáshington Beltrán N.o 1948 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17507 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender al señor Dosindo Cambre Pampin el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas emb. sito en la calle Victoria N.o 2702 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ANTONIO y ELADIO SALGADO. — MARIA YOLANDA PORTEIRO de SALGADO e IRMA AMERICA CASTRO de SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 17495 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José García Marco y José Oltaben Fernández, el Café y Bar sito en la calle Colonia N.o 1151 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — VICENTE y EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ, AURORA ROQUERO de GOMEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 17494 Oct.10-v.nov.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería, sita en la calle Brito del Pino N.o 806. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — YIKAS COSME DERMATAS. — VICENTE MARTINEZ. — JUAN M. ADAM.
25) $24.00 20|pub. 17480 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Francisco Alvaro Guichón la Panadería "San Borjas", sita en Camino Carrasco N.o 5663. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — BENJAMIN SUAREZ. — FRANCISCO A. GUICHON.
25) $16.00 20|pub. 17449 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Justiniano Gómez Díaz, la Panadería "La Camelia", sita en calle García de Zúñiga N.o 3761. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL PENSADO TASENDE. — JUSTINIANO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 17450 Oct.10-v.nov.8.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl Suárez y Luis Aurelio Ruiz la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — BERNARDO VADELL.
25) $8.00 20|pub. 16588 Set.27-v.oct.25.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder al señor Jesús Pérez Burgo todos los derechos y obligaciones que me correspondían en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con el señor Pedro Nión al señor Antonio Silva en lo referente al comercio establecido en los ramos de Café, Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada N.o 4200 de esta capital. — Montevideo 21 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN SARA NION.
25) $32.00 20|pub. 16263 Set.22-v.oct.20.

Comunico que con fecha 29 de Agosto de 1960, he vendido a don Germán E. Schlueb mi parte en el comercio, que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en Costa de Rosario, bajo la firma Zerpa y Cuayatto.
A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores, en Escribanía Roberto Pereira Campelo, en Nueva Helvecia, Depto. de Colonia. — HECTOR RENE ZERPA.
25) $24.00 20|pub. 16258 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Baldomir, el Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle San Quintín N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Calle 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — JESUS GARCIA CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo Organización "O.T.A.O.", Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Alberto Antonio Meriggi y Gerardo Lezama Malet, nuestro comercio que en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", gira en la calle Santa Lucía N.o 4386 de esta ciudad quien se hizo cargo del mismo el día 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — ANTONIO DEMARCHI. — ELSA CAMPOS. — ALBERTO ANTONIO MERIGGI. — GERARDO LEZAMA MALET.
25) $32.00 20|pub. 16412 Set.20-v.oct.21.

De acuerdo con la Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo se ha rescindido la promesa de venta entre los suscritos referente al comercio sito en Cno. Castro 542, padrón N.o 72.831, ramo Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA. — GERMAN BENTANCOR CEJAS.
25) $24.00 20|pub. 16486 Set.26-v.oct.24.

Interviene Oficinas Orensé, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ramón Sánchez Quian el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco 2704 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1960. — WALTER ALVES.
25) $16.00 20|pub. 16456 Set.26-v.oct.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de don VICTOR PIÑEIRO ha prometido en venta al señor León Lempert o a la persona que indique el garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Florida" con domicilio en la calle Florida 1232. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 79 dentro de 30 días.
25) $32.00 20|pub. 16500 Set.26-v.oct.24.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones N.o 1346, en venta a los señores Avelino Bello y José Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicada en la Avenida Italia N.o 2907 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — DOMINGO GAYO PEREZ. — FRANCISCO NOYA CORNES.
25) $24.00 20|pub. 17389 Oct.7-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Encina Nº 1600 al señor Tomás Antonio Gonzáez Gudín, con fecha 29 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1960. — EMILIA PITTA. — POLICARPO FRSCOT.
25) $16.00 20|pub. 17347 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904; Avisamos haberse disuelto, con fecha 24 de Setiembre de 1960, la sociedad "Raúl Dalmas y Cía", calle Cufré 2600, Venta Productos de Granja. Por informes; Estudio Sandleri. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1960. — RAUL JUAN DALMAS. — ROBERTO CARLOS A. DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 17682 Oct.13-v.nov.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio de Provisión Lechería, Frutas y Fermentadas, sita en la calle Juan Carlos Gómez 1520 de esta ciudad a la señora Marina Vázquez Prada. — Acreedores, Tacuarembó 1489. — AURORA ALONSO MAYO.
25) $16.00 20|pub. 17711 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socia Olga Da Rosa mi cuota social en la Sociedad Colectiva ("Da Rosa y Dura") que explota la farmacia "Santa Rosa" de la calle Pan de Azúcar esquina Camino Carrasco. — Acreedores: Presentarse en San José 1413. — AURELIA MARTINEZ de DURA.
25) $16.00 20|pub. 17716 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que he prometido vender a "El Sauce Limitada" el comercio en los ramos de venta de repuestos, combustibles, lubricantes, estación de servicios y afines, que gira en la esquina de Cno. Mendoza e Instrucciones de esta Capital, bajo el nombre de Servicentro Esso "El Sauce". — Los acreedores presentarse en Escribanía Mendez-Frade, Sarandí 444 esc. 35. — Montevideo, Octubre de 1960. — WALTER CERISOLA.
25) $24.00 20|pub. 17710 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la rescinsión entre las partes, promitente compradora Tulio Salvador Souza Gianelli y esposa Delia Gladys Santi Maza y promitente vendedora Alberto Benito Merlo y esposa República Benito López, quienes tomaron nuevamente posesión del negocio el 30 de Setiembre de 1960 referente al comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas ubicado en la calle Agustín Abreu 2347. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI. — DELIA GLADYS SANTI MAZA. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO MERLO.
25) $32.00 20|pub. 17726 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José María Lombardía el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 2086 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR GOMEZ ALVAREZ. — ISABEL CELIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17662 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemós prometido en venta a los señores Francisco Sobral y Ruben Farrapeira el comercio que gira en los ramos de Restorán, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Mario y Alberto", ubicado en la calle Constituyente 1599 de esta ciudad, habiendó tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MONZEGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI .— MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SYRRATO.
25) $32.00 20|pub. 17663 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Almacén, "Los Paraísos", sito en La Paz, Dpto. Canelones al señor Edgar Correa. — Acreedores en el mismo. — La Paz, Octubre 10 de 1960. — BLANCA HAYDEE CASTRO de BORDALT.
25) $16.00 20|pub. 17658 Oct.13-v.nov.10

Comunico que he prometido en venta al señor Alejo Viera el comercio de mi propiedad, Panadería, ubicado en calle Dr. Davinson 576 de la Villa Minas de Corrales de este Departamento; a cualquier efecto presentarse dentro del plazo legal en la misma dirección, o en Avda. Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — Minas de Corrales, Agosto 15 de 1960. — TOMAS MODESTO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17641 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la venta a los señores Pedro Felix Freyre y Kurt Pahlen del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Agustín Abreu 2347 quienes tomaron posesión del mismo el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124( Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO LOPEZ de MERLO.
25) $24.00 20|pub. 17727 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Duclasson Cruzado el comercio que gira en el ramo de bar y billares con adicional alcohólica ubicado en la calle Domingo Aramburú número 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO DOLZADELI.
25) $ 24.00 20|pub. 17364 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, prometimos en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, la casa de comercio que gira en el ramo de café, bar, horno de pizza, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. — LUIS FERNANDEZ MARTINEZ. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO y CONSUELO MARQUEZ MOREIRA DE RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17385 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores Aquilino Alvarez González y Jesús Vázquez García, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — JUAN GAYO GATO. — JOSE ANTONIO CARBON LOPEZ y ERGIRIA MIRALLES.
25) $24.00 20|pub. 17386 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores José Balsa Suárez y Jesús Nova Cajide, el comercio que gira en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, billar y peluquería, ubicado en la calle Paraguay Nº 1770 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI BERNASCONI y VICTORIA TORRES DE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $24.00 20|pub. 17387 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Primitivo Alvarez, el almacén y bar, sito en la calle Chacabuco Nº 1995 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JUAN A. MAROZZI. — BLANCA CESIO.
25) $16.00 20|pub. 17377 Oct.7-v.nov.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Perfecto Armesto Cidre, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Alfredo García Morales N.o 1252. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — DOMINGO BELLO FOLGAR. — SUSANA NOCELLA FIRPO de BELLO. — DOLORES FOLGAR RAMILLO.
25) $24.00 20|pub. 17155 Oct.5-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Orgeira Baldomir, el Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle San Salvador N.o 1629. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINA VILAS GARCIA de GONZALEZ.
25) $24 00 20|pub 17154 Oct.5-v.nov.3.

Prometimos vender a Vicente La Laina, Francisco La Laina, Carmelo Celestino Leal y Darío Rivolta, la fábrica de mezcla "La Nueva" en calle Lima N.o 1844. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). Por su cesión de Joaquín Cés: MARGARITA CUOMO de CES.
25) $16.00 20|pub 17263 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Raúl Marfetán Lemos y Ruben Casco Varela, el comercio que en el ramo de "Comestibles, productos de Granja y fermentadas embotelladas", gira en esta plaza en calle José Llupes 4548. Acreedores en 18 de Julio 1089, piso 3, apto. 305. — IDACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO de QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 17236 Oct.6-v.nov.4.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. El 20 de Setiembre se vendió a José C. Calvia farmacia "Paso del Molino", sita en Agraciada 3758. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Iacovazzo, Misiones 1371 esc. 19. — ELENA GARCIA DE LEON.
25) $16.00 20.pub. 16556 Set.27-v.oct.25.

BANCO INTERNACIONAL

Comunicamos al comercio y al público en general que los señores Antonio Crespo, Castor Domínguez y Manuel Martínez, han adquirido los derechos del comercio ubicado en la Avda. Bolivia 1956, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas y Restorán. — Acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Suc. Oronzo Morelli.
25) $24.00 20.pub. 15957 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí transferir a Hugo Ordoñez la promesa de compra-venta de la Sucursal número uno de la panadería y confitería "Los Tres Mosqueteros", Avda. Agraciada 3793. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JAIME JACOBO SANDMAN.
25) $16 00 20.pub. 16019 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benito Vázquez, Marcelino Baldomir y Arturo Andrade la panadería y confitería "Res non verba", calle Sarandí 439. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOAQUIN MANUEL OTERO. — AQUILINO BELLO.
25) $16.00 20|pub. 16020 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en el Bvar. Artigas 1498, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCACIA PAZ de ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 16012 Set.20-v.oct.18.

Conforme Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores Luis Alberto García y Roberto Valentín Míguez (integrantes de la firma "Míguez y García") prometieron vender a los señores César Waldemar Salvo y Luis Mario Rovaletti, quienes compraron para una sociedad anónima, el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2591 de esta ciudad, que gira en el ramo de "Confitería, Bebidas Fermentadas y Venta de Helados", con el nombre de "Confitería Río de Oro". — Acreedores presentarse en la calle Misiones 1475, escritorios N.os 12 y 13 (Estudio Escribano Orosmán Gelpe) de 17.30 a 19 horas. — LUIS ALBERTO GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 16041 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez Ferreiro, Manuel Murias Ferreiro y Maximino Vilar el bar sito en la calle Carlos Roxlo 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ. — CLOTILDE RAMOS de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16013 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Joaquín Pumar Saa el café, bar, billar y venta de helados sito en la calle Prof. Carlos Bacigalupi 2102 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16014 Set.20-v.oct.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ABEL CONSTANTINO MENENDEZ y AQUILINO GARCIA MENENDEZ, han resuelto clausurar su comercio de la calle 21 de Setiembre 2853 en los ramos de: rotisserie, bar y casa de comida. — Los acreedores de los señores Menéndez y García así como de los promitentes compradores de dicha empresa señores Banfi, Tecitor y Miguel Nobogrevelska deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 15993 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a Bernardo Vadell la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse en Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOSE RAMON RAMA. — JOSE RAMA.
25) $16.00 20|pub. 16018 Set.20-v.oct.18.

Prometí vender a Vicente Nelli el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Holanda 1751. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — JOSE W. TOME.
25) $16.00 20|pub. 17142 Oct.5-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la Avda. Instrucciones Nº 2472, a la señora Irma Salles de Daverio, con fecha 3 de Octubre de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ADOLFO PANIZZA.
25) $16.00 20 pub. 17366 Oct 7-v.nov.7.

Prometimos vender a Antonio y Salvador Martínez Cabezas la panadería ubicada en la calle Dragones 3566 — Acreedores: Zabala 1372 esc. 35. — CELESTINO MOURELLE y CIA.
25) $8 00 20.pub. 16564 Set.27-v.oct.25.

Banco del Sur, Oficinas Panzera intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Provisión y Lechería" que gira en la calle Carlos Crocker N.o 2800 entre los señores Antonio García y José Seoane a partir del día 19 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO GARCIA. — JOSE SEOANE.
25) $24.00 20|pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle San Martín número 3601, en el ramo de carnicería, al señor Enrique Baserga. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES NOVO CHIBEIRO y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE BASERGA.
25) $24.00 20 pub. 17373 Oct 7-v.nov.7.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Luis García Pérez el comercio establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3797 de esta capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — SILVERIO ALFREDO MENENDEZ. — MARIA GARCIA de MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16261 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Fermín Echeguía Echamendi, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Dante 2300, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 8 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — LUCAS TORRES y ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $24.00 20|pub. 16185 Set.21-v.oct.19.

El señor Domingo Horacio Epherre ha prometido vender al señor Nepomuceno García la cuota parte de la sociedad que tenía con el mismo, para la explotación de un comercio en el ramo de Taller de Vulcanización y Venta de Nafta y Aceite, que gira en el Camino Corrales N.o 3805 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rina Sperduto, Escribana.
25) $24.00 20|pub. 16817 Set.28-v.oct.26.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender a Baldomero Fernández Menéndez el Hotel Rex sito en Rambla Costanera esquina calle N.o 1 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Depto. de Canelones quien tomó posesión del mismo en la fecha. — Atlántida, 14 de Setiembre de 1960. — WEINBER y GARDIN Ltda. — JULIO WEINBERG. — GRETA BORNHEIM de WEINBERG. — PEDRO GARDINI. — CELESTINA MOLETA de GARDINI.
25) $24.00 20pub. 16656 Set.28-v.oct.26.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Félix Zoppo el comercio establecido en la Av. 8 de Octubre N.o 3021 que gira en los ramos de Comestibles, Lechería, Pan y Fermentadas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
25) $24.00 20|pub. 16262 Set.22-v.oct.20.

Prometí vender al señor Doroteo Varela Bonilla, el comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza en la calle Gobernador Vigodet N.o 2594. Acreedores presentarse en Esc. Castro (Misiones 1475 P. 5 E. 2). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — RUFINO CEDRES.
25) $16.00 20|pub. 16673 Set.28-v.oct.26.

Banco del Sur, Oficinas Panzora, Maldonado 1131 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Resistencia 1752, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a los señores Pedro Freda Cardoso y María Esther Cardoso de Blanco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ENRIQUE BASERGA. — PEDRO FREDA CARDOSO. — MARIA ESTHER CARDOSO DE BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 17372 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Santiago de Anca 1650, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — LILA ARAUJO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16106 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Alberto Gianattasio Tambasco y Marcelino Gravano Delmonte el comercio de Venta de Productos de Granja, Quesería y Fermentadas Embotelladas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4198 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — MARINO GARGIOLLI LOMBARDI. — ALDO ALDEMAR MARTINEZ MARTINEZ. — MARCELINO GRAVANO DELMONTE.
25) $24.00 20|pub. 16238 Set.22-v.oct.20.

Proyecto vender la estación de servicio y Garage sita en Martín García N.o 1919 a doña Sofía Ordeix Estévez. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Estudio Cavíglia, Cerrito N.o 566. — NELSON y VALENTINO ZERBINI.
25) $8.00 20|pub. 17246 Oct.6-v.nov.4.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Manuel González, el comercio de carnicería ubicado en Bella Vista N.o 1675. Acreedores: 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL IGLESIAS. — CARMEN J. TUSET.
25) $16.00 20|pub 17232 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que el señor Don Jorge Bernardo de Pazos Parada, Credencial Cívica B.D.A. 20.070, oriental, casado con Doña Rita Cristina Moller, ha tomado en arrendamiento la carnicería denominada "Empalme" ubicada con frente a Carretera a San Jacinto kilómetro 27.500, Paraje "Empalme del Sauce", por lo que todas las obligaciones que contraiga en el futuro serán de su exclusivo cargo. Acreedores de Don Herbio González González, comparecer a los efectos de la Ley de 1904 en Banco de Pando, Sub Agencia "Toledo", calle Sauce esq. Pando, Toledo, Depto. de Canelones. — Toledo, 28 de Setiembre de 1960. — JORGE BERNARDO DE PAZOS PARADA. — HERBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 17213 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficinas Gasan, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender mi comercio de provisión y comestibles, sito en la calle Florencio Varela Nº 3702 de esta ciudad, al señor Elías García Reigosa. Acreedores: Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUSTA BLANCO DE FULGUEIRAS. — MANUEL FULGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 17344 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Arturo Abal Martínez, el negocio que en el ramo de Whiskería con bebidas alcohólicas gira en la calle Dgo. Aramburú 1621, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — WALTER RUBEN PERDOMO y NELSON MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16188 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3257|59 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE OUTEIRO PENA. — BALDOMERO OUTEIRO PENA.
25) $24.60 20|pub. 16108 Set.21-v.oct.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Névola González de Rodríguez, el negocio de Comestibles, pan leche, pastas frescas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos N.o 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — AMALIA MORADOR de CALVO.
25) $24.00 [illegible] Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Jaime Grant mi comercio de "Kiosco" sito en la calle Pablo de María 1449. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señora Amelia Gómez Aguila mi comercio de "Hotel" sito en Cuareim 1536. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA PENA de LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 17573 Oct.11-v.nov.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gobernador Viana 2600, a la señora Adora Miguelez de Otero, con fecha Agosto 30 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS AURELIO RUIZ AYETE. — MARIA PILAR ESPES.
25) $8.00 20|pub. 17539 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Alvaro Misa Veloso, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Pérez Galdós 4226, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — ASSADUR DAVITIAN.
25) $24.00 20|pub. 17554 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado y José Rodríguez Feito, el negocio de Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Garibaldi 1901 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL LORENZO RIVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 17553 Oct.11-v.nov 9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Jesús Alberto Fernández Fidalgo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Saldanha Da Gama N.o 3803, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — SETRAK BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 17552 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Miguel Angel Castellano el negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada N.o 1704, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI.
25) $24.00 20|pub. 17551 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a los señores Zoilo Alonso Méndez y Faustino García Fernández, del negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 849, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17550 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eladio y Manuel Abel García, el negocio de "Panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiemre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 17548 Oct.11-v.nov 9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Barmaimón la Casa "Rafael", ramo Tienda y Mercería. Presentarse en Tacuarembó 1406. — RAFAEL MALEL.
25) $8.00 20|pub. 16282 Set.22-v.oct.20

Prometí vender (Ley de 26 de Setiembre de 1904) a Arnaldo Stratta el comercio de Avelino Lerena 1116, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — NELSON MOLINA.
25) $8.00 20|pub. 16462 Set.26-v.oct.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, Frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Cerro Largo Nº 782 Bis, al señor Joaquín Salgado, con fecha 31 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1960. — SIGFREDO SCHNIDT. — ELSA SUSANA KATZ.
25) $16.00 20|pub. 17345 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — ANAROLINO CURBELO GAO. — NORMA MARIA LEITES de CURBELO. — TEODORO LUACES GRELA. — ESTHER SARAVIA de LUACES.
25) $24.00 20|pub. 17338 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional, prometí vender a la firma "Canteruccio y Torre" que gira en esta plaza en la Avenida Uruguay 1744 la licencia alcohólica, padrón N.o 23.405 e instalación del bar que corresponda al negocio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JAIME VARELA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17365 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional cedí a favor del señor Carlos María Mazaguez Reinaldi los derechos que me confiere el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Dr. Pena N.o 4636 de esta ciudad, adquiridos al señor José Moiber Ilionsky, con fecha 26|2|60. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — NELSON RICARDO CARDONA PONTILLO. — José Moiber Ilionsky. — Sonja Lipkind. — Carlos M. Mazaguez Reinaldi.
25) $24.00 20|pub. 17366 Oct.7-v.nov.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Manuel Alvarez Rua, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1102 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO ORDOÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17341 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Lorenzo, el bar y horno sito en la calle Capurro Nº 749 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1960 — FEDERICO PEDRO FIORI. — DELIA ESTECHE SILVEIRA.
25) $ 16.00 20|pub. 17378 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Alberto Prieto Rodríguez y Manuel López Rodríguez, el comercio de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Piedra Alta Nº 1751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — ELIDA RIEFEL FONTES DE OCA. — ANTONIO RAMAYON.
25) $ 24.00 20|pub. 17379 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Gervasio Ramón Fernández Fernández el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Rincón Nº 707 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ANGELITA ELOISA CABRERA CROSA.
25) $ 16.00 20|pub. 17361 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Demetrio Dicandia Bayle el comercio que gira en esta plaza en el ramo de comestibles, fiambrería frutas y verduras, y alcohólicas embotelladas en la calle Ramón Anador Nº 3106. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — HUGO TARTABINI. — GIOCONDA TARTABINI.
3) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Pereira Gilberto García Rodríguez y Bautista Balseiro Orosa el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y horno ubicado en Avenida Rivera Nº 2501 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — GONZALO FAJO ALONSO. — OLGA AGUERRE DE FAJO.
25) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

A efectos ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Argemiro Pérez Jardón, el negocio de panadería, situado en la calle Justicia Nº 1999. Acreedores: Colorado 2381, Escribano Cordero Insúa. — Octubre de 1960. — ALFREDO CAGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17421 Oct.7-v.nov.7.

Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Emir Acosta el comercio de Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería padrón N.o 72.831 sito en Cno. Castro 542 de esta ciudad. — Acreedores: Ctas. duplicadas en Cno. Castro 542. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA.
25) $16.00 20|pub. 16485 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a Héctor Camblasso la cuota parte que me corresponde en el negocio de Café y Bar sito en Sierra 1691 que explotaba con dicho señor. Acreedores presentarse en Colón 1379 Esc. 12 a los efectos de la Ley de 26|9|1904 — ENRIQUE LAPOUJADE.
25) $16.00 20|pub. 16675 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Washington Blanco, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Hocquart 1945|49, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Setiembre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313 — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — ANTONIO ALVITE ESPERANTE.
25) $24.00 20|pub. 16187 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas SUR he prometido en venta a favor de la señora Ipavle B. de Caraminasian el negocio ubicado en la calle Sitio Grande 1350 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores 25 de Mayo 728 esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DIONISIO PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 16264 Set.22-v.oct.20.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Manuel Otero la panadería y confitería "Olimar", calle Jacinto Trápani 268 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $16.00 20|pub. 16587 Set.27-v.oct.25.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace constar: Que de común acuerdo entre la señora Hilda Mendoza de Pan y el señor Julio A. Barla promitente vendedora y comprador respectivamente del comercio establecido en Guadalupe N.o 1703 de esta ciudad han convenido transferir a las Oficinas M. Vieytes y Cía. todo lo relativo al inventario practicado con fecha 4|4|1960 por los señores Carlos Sanguinetti y Cía., debiendo los acreedores de la señora Hilda Mendoza de Pan presentar los justificativos correspondientes en dichas oficinas. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — HILDA MENDOZA DE PAN. — JULIO ARMANDO BARLA.
25) $40 00 20|pub. 16891 Set.30-v.oct.28

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José número 1280, escritorio 20, Montevideo, prometimos vender a los señores Antonio Domingo Bianchi, Rafael García y Francisco Plá la provisión, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas sito en la esquina de las calles números 18 y 11 del Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo en fecha. — Atlántida, 24 de Setiembre de 1960. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 16888 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Hosvel Mattos la carnicería "Segundo Frigoblanc", ubicada en la casa N.o 1938 de la calle Washington Beltrán. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329, piso 4. — JOSE LAMAS. — AVELINO PALLAS.
25) $16.00 20|pub. 16860 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta mi negocio de la calle Sayago 1536 al señor Miguel A. Goenaga. Acreedores presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. GOENAGA. — JOSE NOVEGIL MOLDES.
25) $16.00 20|pub. 16093 Set.21-v.oct.19.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Luis Alberto Loureiro, el comercio sito en la calle César Mayo Gutiérrez 372 de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina O. R. P. E. C. O. Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, de las 14 a 19.
25) $16.00 20|pub. 16558 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto Hermida y José Angel Gallo, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza N.o 4215. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — JESUS VIZOSO. — LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO.
25) $16.00 20|pub. 17448 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido vender a Gabino Martínez el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación "Lluvia de Oro" gira en esta plaza calle Martín García N.o 2287 Acreedores al comercio — JUAN CARLOS ABAL. — BLANCA GUICHON de ABAL.
25) $16.00 20|pub. 16118 Set.21-v.oct.19

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi comercio de la calle San Martín 2329 al señor José Novegil Moldes. Acreedores de Jesús Pena Suárez, Francisco Silva, Retta y Cía. Ltda., Machado y Piñeiro Dastes y Vigo, presentarse en la referida Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MARIO VIGO.
25) $16.00 20|pub. 16092 Set.20-v.oct.19.

Comunicamos al público y al comercio en general, que Tyresoles S.A. ha prometido vender al señor CARLOS MENDEZ REQUENA, la cuota social que le corresponde a la Anónima en Tyresoles del Litoral Limitada. Acreedores presentarse en Agraciada 1636, de Salto. Se disuelve la Limitada, siendo liquidador el señor Méndez Requena. Ley 26|9|904. — Enrique Alonso García, Escribano.
25) $16 00 20|pub. 16060 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alberto Berriel Ferragus y Manuel García Lima, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio 1099, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — MACHADO y CIA.
25) $24.00 20|pub. 16103 Set.21-v.oct.19.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha seis de Noviembre de 1958, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y ferment., gira en la Avda. Uruguay N.o 1825, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Ramón Morales. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montvideo, Junio 27 de 1960. — RAMON MORALES. — MIGUEL VENTURA VENAVIDEZ.
25) $32.00 20|pub. 16109 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Carrozzino Capano, la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, fiambrería y bebidas fermentadas y casa para venta de helados, que con el nombre comerical de "La Libertad", gira en esta ciudad y está instalada en la Rambla General O'Higgins N.o 5863. Acreedores presentarse en Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. — Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — LUIS MOURO LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN. — MANUEL FERNANDEZ DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 16147 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco —de la Asociación Nacional de Balanceadores— Mercedes 1338, resolvimos disolver la sociedad "Muiño y Alvarez" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Cebollatí N.o 1339 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Severino Alvarez y desligándose totalmente el señor Andrés Muiño. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — ANDRES MUIÑO. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — SEVERINO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16149 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Francisco Daprile Miller, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1849, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — JOSEFA ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16105 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Carmelo Bonabena, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia 1380 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 16104 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el Activo y Pasivo perteneciente al señor ANTONIO GRANITO, correspondiente a la explotación del negocio de servicios de remolques marítimos en el Puerto de Montevideo, con domicilio en Av[illegible] 2.65, se ha traspasado a la sociedad "Antonio Granito S. A." la que continuará con el mismo giro, en el domicilio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 17676 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos legales, comunicamos que hemos prometido vender a la sociedad colectiva "La Paraguaya", el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Pablo de María Nº 1388, habiendo tomado posesión del comercio el 31 de Marzo de 1959. Acreedores: Escribano Bado, 1º de Mayo 1436, 1er. piso. — Liquidadores de "[illegible] y FOIX"
25) $24.00 20|pub. 17790 Oct.14-v.nov.11.

Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Comunica al comercio y al público que ha sido nombrado interventor en la liquidación de la compra-venta pactada entre la señora Dolores Rey de Santos y Manuel Cambre Pardiñas, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Manuel Acuña 3173. — Acreedores de la señora Rey de Santos presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — DOLORES REY de SANTOS. — CRISTOBAL SANTOS.
25) $32.00 20|pub 15992 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfonso González Freiría la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada con dicho señor, para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Shakespeare N.o 1604, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — JOSE CONRADO ALONSO FREIRIA. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA.
25) $32.00 20|pub. 16110 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor José Misa Camesella el comercio que en el ramo de Carnicería Puesto Modelo gira en la calle Gobernador Viana 3011 — Acreedores presentarse en la Escribanía Decia Dabezies, Treinta y Tres 1512 esc. 12. — Montevideo. — ANGEL MISA MISA. — ALFONSO MISA MISA.
25) $24.00 20|pub. 16547 Set.27-v.oct.25.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, Esc. 53, prometí vender a la señora Vasiliki Procos de Esjaita, el comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — RICARDO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 16712 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Nelsa Berriel de Seoane, comunica que ha prometido vender al señor Omar Leónidas Bayo Bardier, el negocio que en el ramo de farmacia, con el nombre de "Nueva Rilo", tiene instalada en Avenida Rivera 3567 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Buroni, Paraguay 1321, piso 4.o, Esc. 401. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 16812 Set.29-v.oct.27.

A los efectos legales se hace saber que transfiero a don Eduardo Hernández el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas y billar tengo instalado en el Balneario Salinas. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 12 de 1960. — FELICIANO MACIEL.
25) $24.00 20|pub. 16783 Set 29-v.oct.27.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Gabino Isaías Calero, el negocio que en el ramo de Provisión y Lechería, gira en la calle Gdor. Viana 3050, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 7 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ALBERTO DI CRISTOFARO MARENGO.
25) $24.00 20|pub 16186 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verdudas ubicado en la calle Enrique Martínez 2099, a las señoras Sofía Martínez de Arcay y Pura E. Martínez de Arcay, con fecha Setiembre 15 de 1960. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN VEIGA. — GENEROSO MATO. — ESPERANZA MATO.
25) $16.00 20|pub. 15089 Set.20-v.oct.18.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a la señora Nelia Corbellini Lepratti, el kiosko ubicado en el café y bar sito en la calle Uruguay Nº 1349. Acreedores: presenta documentación a Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre Nº 1418, esc. 2, de la hora 14 a 19. — BRUNO RUBEN NAVARRO PAZ.
25) $24.00 20 pub. 17832 Oct 17-v nov 14.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometimos vender al señor Reinaldo Acosta Roselli, el comercio sito en la calle Dante 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de sucursal de panadería y fiambrería. Acreedores: en Oficinas. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — PEREGRINA HERMIDA y JOSEFA RODO DE GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 17808 Oct.17-v.nov.14.

# 27-Varios

## COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A CONCURSO

**Llamado "A"**

1.o) Llámase a concurso de méritos para la provisión del cargo de Inspector Regional, número de orden 346, sueldo $ 560.00.

2.o) Podrán inscribirse como aspirantes los funcionarios docentes que pertenezcan a la categoría de Profesor de 1.a en la fecha de publicación del presente llamamiento en el "Diario Oficial".

**Llamado "B"**

1.o) Llámase a concurso de méritos para la provisión de los cargos cuyas características se establecen a continuación:

Profesor de 1.a Categoría, números de orden 353, 357 y 378, sueldo $ 520.00.

Profesor de 2.a Categoría, número de orden 392, sueldo $ 440

Profesor de 3.a Categoría, números de orden 436, 440, 441, 442, 450 y 451, sueldo $ 360.00

Profesor de 3.a Categoría, números de orden 454, 458, 476, 477 y 482, sueldo $ 340.00.

Instructor de 1.a Categoría, números de orden 485, 486 y 489, sueldo $ 320.00.

Instructor de 2.a Categoría, números de orden 433, 494, 495, 497 y 504, sueldo $ 290.00.

Instructor de 3.a Categoría, número de orden 522, sueldo $ 280.00.

2.o) Podrán inscribirse como aspirantes los funcionarios docentes que pertenezcan a la categoría inmediata inferior a la de los cargos en concurso a que aspiren, en la fecha de publicación del presente llamamiento en el "Diario Oficial"

**Llamado "C"**

1.o) Llámase a concurso de méritos para la provisión de los cargos cuyas características se establecen a continuación:

Maestro Ayudante de 2.a Categoría, números de orden 515 y 516, sueldo $ 260.00.

2.o) Se tendrá en cuenta (en primera instancia) a los funcionarios docentes pertenecientes a la planilla de contratados en la fecha de publicación del presente llamado en el "Diario Oficial", que soliciten su inscripción como aspirantes. En caso de no presentarse aspirantes en esas condiciones o de que el Tribunal considerara insuficientes los méritos de los que en tales condiciones se inscribieran, se tendrá en cuenta a los aspirantes inscriptos que no sean funcionarios docentes presupuestados ni contratados.

**Disposiciones aplicables a los tres llamados**

1.o) Los interesados deberán presentarse en los sellados de ley, exponiendo las características de los cargos a los que aspiran y la relación de sus títulos y méritos en el orden seguido en la Resolución N o 2.234, agregando los documentos fehacientes de aquellos y un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física probatorio de haber sido sometidos a examen sicofísico, con resultado satisfactorio, en el transcurso del corriente año.

2.o) Sin perjuicio de las exposición pertinente en el legajo de presentación, los interesados llenarán los formularios que a solicitud, les serán proporcionados en la Oficina de Concursos Docentes.

3.o) Las presentaciones se recibirán en la Mesa de Entrada del Organismo, Soriano 882, hasta 20 días después de la publicación de estos llamamientos en el "Diario Oficial" (hora de cierre, 17.30). En caso de que el vencimiento de este término ocurra en un día feriado, el registro se cerrará el día hábil inmediato siguiente.

4.o) La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la dirección arriba indicada.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32971 Oct.17-v.oct.19

## COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A ASPIRACIONES

1.o) Llámase a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, especializado en Esgrima, para atender actividades como Maestro Ayudante en la Plaza de Deportes N.o 2 (6 horas semanales) y en la Plaza de Deportes N.o 1 (12 horas semanales)

2.o) Los interesados deberán presentarse por escrito, en los sellados de ley, dentro de un plazo que expirará 20 días después de la publicación del presente llamamiento en el "Diario Oficial", debiendo entregarse los escritos de presentación antes de la hora 17 de la fecha citada, en la Secretaría Administrativa de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882. En caso de que el vencimiento de este término ocurriera en día feriado, el registro se clausurará el día hábil inmediato siguiente.

3 o) La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la dirección arriba indicada.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32970 Oct.17-v.oct.19.

## INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 272 viviendas que componen el Barrio 16, ubicadas en Camino Veracierto e Iguá, que a los efectos del sorteo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Noviembre próximo. Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, segundo piso (Sección Arrendamientos), en días hábiles de Oficina. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960.
27) (C.C.) 10|pub. 32863 Oct.4-v.oct.18.

## MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|1960, Cyphosa solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: Artículos sanitarios de loza; vajilla de loza para uso doméstico. Establecen que tienen equipos e instalaciones que le dan una capacidad de producción de artículos en calidad y cantidad más que suficientes para abastecer las necesidades del mercado interno.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial", por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16 00 10|pub. 17197 Oct.5-v.oct.19.

## MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|1960, Inyecta Metal Uruguaya S.A. solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos, "Manijas interiores para puertas de automóviles"; "Manijas levanta-cristal para automóviles"; "Cuña de puerta para automóviles tamaño chico"; "Cuña de puerta de automóviles tamaño mediano"; "Traba de puerta para automóviles tipo estrellas"; "Traba de puerta completa para automóviles con pestillo de nylon y resorte". Manifiestan que cuentan con la maquinaria y planificación industrial suficiente para abastecer el consumo de plaza en calidad y precio razonables.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el "Diario Oficial", por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17190 Oct 5-v.oct.19.

## MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|II|960, Armco Uruguaya S. A., solicita la declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: alambre de hierro negro; alambre de hierro negro recocido calibres N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; y alambre redondo de hierro dulce galvanizado calibres N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, y 18; alambre de púas calibres N.os 12, 14 y 16 de hierro y|o acero.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 14 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17201 Oct.6-v.oct.20.

## MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

ARTIFEX S. A. se presenta de acuerdo al Decreto de fecha 17|2|960 solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional, la importación de recargas para lapiceras tipo Birome, bolígrafos y esferográficas para todas las marcas.

Establecen que son producidos regularmente y en cantidades ampliamente suficientes como para abastecer las necesidades del país, contando además con el equipo industrial, organización y stock adecuados para asegurar la continuidad en el abastecimiento

Por otra parte el precio de venta esta proporcionado al costo cif. del producto importado. A pedido de parte interesada se expide el presente a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17395 Oct.7-v.oct.21.

## MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960 QUIMICA FABRIL S.A., solicita declaración de artículo competitivo con la industria nacional para la bauxita importada. Manifiestan que dicho material se utiliza únicamente para la fabricación del sulfato de aluminio, el que también es fabricado con arcillas refractarias nacionales de los Departamentos de Durazno, Tacuarembó y Cerro Largo.

Fabricando el sulfato de aluminio con materias primas nacionales se produciría un ahorro de divisas de U$S 150.000 anuales y se da trabajo a cientos de familias en zonas rurales, antes sólo dedicadas a la ganadería extensiva.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 20 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17511 Oct.10-v.oct.24.

## U.T.E.

INTERES POR UN SOLAR DE TERRENO EN MONTEVIDEO O CANELONES

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado se interesa en la compra de un solar rectangular, de aproximadamente 750 mts. x 550 mts., ubicado en la parte norte o este del Departamento de Montevideo, o en zonas del de Canelones próximas a la capital.

El lado mayor de dicho terreno deberá estar orientado en el sentido este-oeste; asimismo el solar deberá encontrarse alejado de estaciones radio-transmisoras (broadcastings y de comunicaciones).

Las ofertas deberán ser entregadas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, dentro del horario de oficinas, donde podrán ocurrir por mayor información.

Para la recepción de propuestas se fija un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente aviso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 5|pub. 32928 Oct 11-v.oct.18.

## RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS

INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco, Emden Valsecchi, c|PEDRO LENOBLE ESTEVEZ, por Imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenoble Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.
27) (R. 30|1|958) 10|pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

## COBRO EJECUTIVO DE PESOS

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 316), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32561 Set 6-v.oct.18.

## COBRO EJECUTIVO DE PESOS

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N o 63.868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Corcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32558 Set.6-v.oct.18.

## COBRO EJECUTIVO DE PESOS

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparescan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

## INTIMACION DE PAGO

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción— asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 17681 Oct.13-v.nov.24.

## POSESION NOTORIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión", (L.o 48, F.o 522), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.16.

## ESCRITURACION DE OFICIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofila Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez; 30 metros 64 centímetros y 8 metros 34 centímetros de largo al Noreste; 37 metros 37 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofila Bauza a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Ferrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $120.00 30|pub. 17007 Oct.4-v.nov.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOY JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio" (L.o 69, F.o 126) se cita, llama y emplaza a Matilde Martínez de Toyos, Julio Mateo Toyos, Genoveva, Odiozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en estos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trata es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109.855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 10|34, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio siguiente con un área de 357 metros, 3410 centímetros, que se deslinda así: 8 metros, 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan R. Domínguez y Fernando Fros y 8 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 899 al folio 203, vuelto del Libro 28. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 17439 Oct.10-v.nov.22.

## ESCRITURACION DE OFICIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DIAZ, FELIPE Y OTROS. Escrituración". (V. 388|1960) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Plácido Cambón Ríos, a fin de obtener la escrituración de oficio de la escritura de compra venta referente al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.969, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Febrero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 254 metros 45 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noroeste a la calle República de El Salvador antes Virgilio, cuya puerta se señala con el N.o 3326, entre los de Navarra y Maipú, distando su punto medio 27 metros de la esquina formada con la última, 25 metros 9 centímetros al Noreste con el solar 30, padrón 112.970; 10 metros al Sureste con parte del solar 32, padrón 112.972; 25 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar 28, padrón 112.962.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Felipe Díaz, Manuel del Llano, Pedro Benedit, José Rodella, Ernesto Montado, Tomás Jacinto Mancini, Abel O. Ferrer y Carlos Joaquín Filipini, herederos, causahabientes y a todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escrituración a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 16713 Set.29-v.nov.11

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio. Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 65 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30,92 al Este por donde linda con el solar N.o 6; 10 mts. al Sur limitando con parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30.61 al Oeste lindando con el solar N.o 4. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al [illegible] Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o

universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 120.00 30 pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

## ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio"; (L.o 57, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terrenos ubicadas en La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1850, antes parte del N.o 49, señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.378 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 26 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peroneille Comchategui, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, antes el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sangunetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carbajal, Héctor Vicente contra sucesión de VICENTE FLORENCIO SORIA. Investigación de paternidad". (50|699), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derechos a la sucesión demandada, para que se presenten a deducirlos en este juicio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, iniciada paralelamente por la parte interesada, para litigar en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32599 Set.9-v.oct.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 646) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don [illegible] Conrado Sir.

Silvera, en representación de su hijo natural Panzi, fallecido, de $ 21.495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00 documentada en pagaré N.o 60.116 con vencimiento al 21.8.955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $66.00 30|pub. 14563 Set.6-v.oct.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14582 Set.6-v.oct.18.

## INTIMACION DE PAGO

### Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CESAREO ALONSO MONTAÑO. Intimación". (L.o 3, Fo. 340, N.o 724), se ha procedido a la intimación de pago y protesta por no haberse verificado el pago de la deuda reclamada de $ 750.00 e intereses del vale N.o 11762 con vencimiento del 22|12.952, a los herederos del deudor, o de quienes se consideren como tales y desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de esa intimación y protesta de pago se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Act.

27) $60.00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros c|JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4 F.o 136 N.o 790), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, a la audiencia de conciliación del 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

27) $36.00 30.pub. 15075 Set.8-v.oct.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo Aland, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32865 Oct.4-v.nov.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don JUAN SILA, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 43, F.o 410), ha iniciado Miguelita Castro de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 16360 Set.23-v.nov.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 218, 318, 2751, 5372, 5572, 5720, 9021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González, Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gandín, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soll O. Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 32635 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 5207, 4294, 4657, 4804, 5173, 8830, 9160 de Máxima Ruiz de Ruiz, Juan Larraín, Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo C. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 4 de 1960. — Soll O. Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (O.C.) 30|pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2375, 4159, 4632, 4735, 6168 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Galeín, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soll O. Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 32633 Set.13-v.oct.25.

## CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Moshe Radomski Gotthelf, promitente comprador del negocio en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Guadalupe N.o 1902, propiedad de la señora Jospa Malina de Iwren, cede todos los derechos y obligaciones que mantenía con un compromiso de compraventa suscrito con fecha 11 de Diciembre de 1956, al señor Abraham Grabin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSPA MALINA DE IWREN. — MOSHE RADOMSKI.

27) $24.00 20|pub. 16989 Oct.3-v.oct.31.

## ELECTRICIDAD DIAGONAL LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein, el 15 de Setiembre de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 22 de los mismos con el N.o 671 del L.o 1 de Contratos, el señor DANIEL PRESSER, cedió al señor Mario Gelber la cuota social que le correspondía en dicha sociedad.

27) $8.00 10|pub. 17055 Oct.4-v.oct.18.

## CESION DE CUOTA PARTE

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Vicente Evangelista, promitente comprador, conjuntamente con Roberto Félix Cocco, de la cuota parte capital que el señor Antonio Milanesio Diale posee en el negocio Venta de Artículos de Cuero, en sociedad con la Sra. Agnes Weltman de Vasile, en la calle Rincón N.o 569, de esta ciudad, cede los derechos y obligaciones que mantenía en promesa de fecha 12 de Febrero de 1960, al señor Roberto Félix Cocco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — ANTONIO MILANESIO. — Roberto Félix Cocco. — Vicente Evangelista. — AGNES WELTMAN DE VASILE.

27) $32.00 20|pub. 16988 Oct.3-v.oct.31.

## EDICTO

EDICTO: Por escritura de partición social autorizada el 30 de Junio de 1960 por el Esc. Orosmán Malte Exqueff, se procedió a realizar las siguientes adjudicaciones en la sociedad "RODRIGUEZ, SILVA Y LAURIA", cuota social del señor Raúl Silva Mederos, el comercio en el ramo de "mueblería y bazar" padrón número 2.384 para el pago de la Patente de Giro, y el solar empadronado en mayor área con el N.o 515 sito en la manzana 61 de la Villa de Sauce y cuota social de los señores Wilson Rodríguez Saettone y Julio César Lauría Furest, el comercio en el ramo de "almacén, ferretería y barraca", padrón N.o 2.173 para el pago de la Patente de Giro y el resto del área del padrón N.o 515 señalado. Atento a lo expuesto la sociedad continuará con los señores Wilson Rodríguez y Julio César Lauría y la razón social "Rodríguez y Lauría, Sociedad Comercial".

27) $24.00 10.pub. 17153 Oct.5-v.oct.19.

## TESTIMONIO

Al amparo del Decreto del 17|2|960 JOSE A. BONO se presenta solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional, las hormas para calzado tacos de madera y tacos de suela.

Manifiestan que su producción supera las necesidades de la plaza por lo que deben buscar mercados extranjeros para colocar dichos excedentes.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 3 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10|pub. 17234 Oct.6-v.oct.20.

## COSMOS INTERNACIONAL LIMITADA

### Cesión de cuotas y modificación del contrato

A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 se hace saber: 1.o) Que el señor EDGAR FRANKFURTER ha cedido al señor Federico Francisco Knapp veinticuatro cuotas sociales de cien pesos cada una; 2.o) Que se ha modificado el contrato social en la siguiente forma: Cláusula tercera: El plazo de duración vigente se prorroga hasta el 1.o de Enero de mil novecientos sesenta y tres y a partir de esta fecha se prorroga automáticamente por períodos de dos años cada vez, salvo preaviso de noventa días antes de cada vencimiento. — Cláusula quinta: La firma social y el uso de la misma estará a cargo de Edgar Frankfurter y Federico Francisco Knapp en forma indistinta y amplia. — Cláusula décima: La disolución por pérdida cincuenta por ciento capital, común acuerdo, vencimiento plazo, en caso fallecimiento continúa con herederos hasta próximo balance. La cesión y modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al F.o 1746 del L.o 2. — Montevideo, Octubre de 1960.

27) $28.00 10.pub. 17303 Oct.6-v.oct.20.

## CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor del señor Manuel Pedro González Prieto con retroactividad al 10 de Setiembre de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores Joaquín García Fernández y Cándida Carbajal por el comercio de confituras, venta de cafés, tés y helados sito en la Avenida 18 de Julio 2101, de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ.

27) $32.00 20.pub. 17376 Oct.7-v.nov.7.

## CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor de la señora Josefa Estevez Pena con retroactividad al 18 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra para venta que en común suscribimos con los señores Vicente Ibañez García y Gloria Andrade Parodi por el comercio de provisión de comestibles sito en calle Continuación 18 de Julio N.o 1960 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JOSE ABAL PAREDES. — JOSEFA ESTEVEZ PENA.

27) $32.00 20|pub. 17375 Oct.7-v.nov.7.

## RESCISION Y NUEVA VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor José Martínez Tato y los señores José Peña Lebozán y José Luis Fente Blanco han decidido dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 20 de Agosto de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y lechería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2038. Asimismo se ha suscrito un nuevo compromiso entre los señores José Martínez Tato y José Peña Lebozán en sus caracteres de promitente vendedor y comprador respectivamente. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.

27) $40.00 20|pub. 17508 Oct.10-v.nov.9.

## AVISO

Aviso. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber que ante esta sociedad se ha presentado Rodolfo Fernández Díaz, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compraventa del solar de terreno padrón N.o 178.726, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la fracción P del plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de Febrero de 1946. Area: 1.182.79 metros cuadrados con frente a la Rambla O'Higgins. Dicho boleto se perdió por extravío y habiendo sido expedido por esta empresa. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de 30 días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las ofi-

cinas de esta sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Octubre 7 de 1960.
27) $ 24.00 10|pub. 17570 Oct.11.-v.oct.25.

**BECO LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Por un contrato privado del veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta el señor PABLO ARNE ROTHENBERG cede y transfiere sus 60 cuotas de su capital social al señor Ernesto L. Ortiz. Igualmente por el presente contrato el señor GUILLERMO (Willy) FORDEINSKI cede y transfiere diez de sus cuotas al señor Ernesto L. Ortiz y sus restantes veinte cuotas del capital social al señor Alfredo Klemens, quedando como únicos dueños los señores Ernesto L. Ortiz con ochenta cuotas y el señor Alfredo Klemens con veinte cuotas. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 616 al F.o 2062 del L.o N.o 1 de Contratos el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta.
27) $24.00 10|pub. 17565 Oct.11-v.oct.25.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Javier Carrasco, con retroactividad al 19 de Noviembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Antonio Carrera habíamos suscripto el día 30 de Octubre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, propiedad de los señores Artesino Vilar y Nicasio López. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — CONSTANTINO BASOA.
27) $32.00 20|pub. 17565 Oct.11-v.nov.9.

**EXTRAVIO DE LIBRETA**

Se extravió libreta de caja de ahorros del Banco de La Paz. Agencia Colón, cuenta N.o 2255 a nombre de FRANCISCA L. DE NICASIO
27) $1.80 3|pub. 17855 Oct.17-v.oct.19.

**ENEKA SOCIEDAD ANONIMA**
**AUMENTO DE CAPITAL**

De acuerdo alo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 21 de Marzo próximo pasado, aumentando el capital social hasta la suma de $ 2:000.000.00 y según el artículo 5.o de los estatutos, se informa a los señores accionistas que la suscripción a las nuevas acciones está abierta a partir del 14 del corriente mes de Octubre en sus oficinas, avenida Uruguay 1113, de las 15 a las 17 horas. — El Directorio.
27) $5.40 3|pub. 17881 Oct.17-v.oct.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta relativo a la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela Nos. 3442|42 bis de esta ciudad, otorgado por José Florentino González a favor de Héctor Matías Giachello Pereira, debiendo los acreedores de éste, presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — Héctor Matías Giachello Pereira.
27) $32.00 20|pub. 17615 Oct.13-v.Nov.10.

**COMPROMISO DE COMPRA VENTA**

Se ha rescindido el compromiso de compra venta suscrito entre Walter Cerisola (vendedor) y Néstor De Pazos, Julio Arbelo y Francisco Amejeiras, de la estación de Servicio denominada Servicentro Esso El Sauce, ubicada en Cno. Mendoza, esquina Instrucciones. — Montevideo, Setiembre de 1960.
27) $16.00 20|pub. 17708 Oct.13-v.nov.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Se hace saber que los señores Juan Proti Puentes, su esposa Rizzioleta Walter y los señores Eneas Bernardis y Juan Alberch de común acuerdo modificaron compromiso anterior de fecha 14 de Agosto de 1959 extrayendo del mismo lo que se relaciona con el ramo de carpintería, fábrica de mosaicos, monolítico, artículos de hormigón y anexos, ramos que no se transfieren continuando el señor Juan Proti Puentes. Escribano: Iglesias D'Angelo, Trenta y Tres 1420, escritorio 34.
27) $32.00 20|pub. 17885 Oct.17-v.nov.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Roberto Cean y Manuel Fraga han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad, los señores Rodríguez Suárez y Cía., haciéndose cargo del comercio el día 1.o de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ROBERTO CEAN. — MANUEL FRAGA.
27) $24 00 20|pub. 17719 Oct.13-v.nov.10.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús, José y Eliseo Casas Ríos, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle 25 de Mayo 249, de esta ciudad a los señores Oseas Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, haciéndose cargo del comercio el día 24 de Setiembre de 1960.

Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1960. — JESUS, JOSE y ELISEO CASAS RIOS y OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA.
27) $24.00 20|pub. 17720 Oct.13-v.Nov.10.

A los efectos legales se hace saber que, en la Sociedad Colectiva "Magnone y Vázquez", que gira en el ramo comercialización de toda clase de maderas y similares, con domicilio en la calle Zabala 1441 (4.o piso) de la capital, la señora Milka Farinha de Vázquez ha cedido su participación en dicha sociedad al señor Mario Elías Volontério, quien asume desde el día 3 de Agosto de 1960, todos los derechos y obligaciones que aquélla poseía en la mencionada sociedad. Se hace saber además que la razón social de "Magnone y Vázquez" pasa a ser "Dante Magnone y Cía.", manteniéndose las demás condiciones del contrato original. Acreedores presentarse en Zabala 1441 (piso 4.o).
27) $20.00 10|pub. 17479 Oct.10-v.oct.24.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIÉ o LUIS VALESTIÉ; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PRIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIÉ; JOSE LUIS BALESTIÉ o JOSE LUIS VALESTIÉ o LUIS BALESTIÉ o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LOPEZ o CELILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIÉ o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIR o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIÉ; CAROLINA GROSSIN de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSYN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSÉ o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSEN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIÉ o FEDERICO BALESTIÉ PEREZ; CECILIA BALESTIE de GARCIA o CESILIA BALESTIÉ o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIÉ o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIÉ LOPEZ; LUIS BALESTIÉ LOPEZ o LUIS BALESTIE; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIER; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o BALBINA BALESTIE LOPEZ; VIRGINIA BALESTIE LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTIÉ o BALESTIE LOPEZ; RODOLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIÉ o BALESTIÉ GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIÉ GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CUSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 17956 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN CAPARARO GRABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 17411 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PERA de BOGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17891 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO CAVALHO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17954 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEPARE o ETCHEPARE BICHIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17955 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ PEREZ o JOAQUINA FERNANDEZ DE CASAL o JOAQUINA o JUAQUINA FERNANDEZ DE BARTOLOTTA (55|55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JOSE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10pub. 17006 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABRILINA TOLEDO de GARDELA, CARLOS GARDELA, GILBERTO GARDELA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17969 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALBERTO TESSADRI TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17968 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17887 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17937 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA STAINE de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17892 Oct 18-v.oct.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Décimosexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LEDESMA de APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Joaquín Suárez, Agosto 5 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17893 Oct.18-v.oct 31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FORTUNATO SAURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17993 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TOMAS VALVERDE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17961 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17960 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Séptima sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conchillas, Octubre 10 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 17888 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUFINO de la PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17974 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SIXTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17975 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA JUANA ONTANEDA de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARGARITA FERRALI de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17977 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICINDA ESAIN de BORGES o FELICINDA MAXIMA ESAIN de BORGES o BORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17978 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO FERNANDEZ o DARDO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17973 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA DEMORA o de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de ARMAS de MARAFFI y de don JULIO MARAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18004 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA MAXIMA LASO o LAZO de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1960. — Juan R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17987 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17986 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA VIGLIOLA LARROSA de CROCCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 4 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17989 Oct.18-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17938 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17939 Oct.18-v.oct 31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO ROMERO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17964 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17965 Oct.18-v.oct.31.

## 3—Convocatorias Comerciales

**ALBERTO BRIGNONI S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1960 a las 19 horas en el local social de la calle Arenal Grande 1828, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presenta el Directorio. 2) Consideración del informe del Síndico. 3) Proyecto de distribución de utilidades. 4) Elección de Directores y Síndico por el período 1960|61. 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (art. 15 de los estatutos) deberán presentarse a inscribirse en el Registro de Accionistas de esta sociedad, abierto en su local social, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 18007 Oct 18-v.oct.18.

**SATUR**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año a las 16 horas en la sede social, 18 de Julio 1516, piso 5.o. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 19.o ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1960. 3.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes respectivos (art. 12). 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (art. 24).

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad al artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, hasta 48 horas antes del día fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub 18017 Oct 18-v.oct.24.

**ESTANCIA CERRO AGUDO S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Estancia Cerro Agudo S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1960 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo. 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1960|61. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1960 61.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada. — El Directorio.

3) $4.30 1 pub. 18016 Oct.18-v.oct.18.

**CAMBIO MESSINA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 22 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 839, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1960, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de Síndico y su suplente para el ejercicio 1960-1961. 4.o) Designación por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificado bancario que acredite su posesión, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 24 del estatuto). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo de capital integrado prescripto por el art. 25, la asamblea sesionará con los accionistas presentes o representados, cualquiera sea su número. — Montevideo, Octubre 14 de 1960.

3) $11.40 3|pub. 18013 Oct.18-v.oct.20.

**GRAFICA BERCHESI S. A.**

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 18 y 30 horas, en su local de la Avda. Garibaldi 2579 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1960; informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores y suplentes respectivos para el ejercicio 1960-61. 3.o) Elección de Síndico y su suplente para el ejercicio 1960-61. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en la sede social, hasta el 25 de Octubre, sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, expedido con una antigüedad no mayor de 6 días. — Montevideo, Octubre 15 de 1960.

3) $5.30 1|pub. 18042 Oct.18-v.oct.18.

**LA CIMBRA S. A.**

Señores accionistas:

Por la presente tenemos el agrado de invitar a usted para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 21 de Octubre de 1960 en la sede de la sociedad calle Eduardo Acevedo 1494 piso segundo apartamento cuatro a las 16 p.m. para tratar la siguiente orden del día:

1) Apertura del acto 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades. 3) Elección miembros del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que reglamentan los estatutos sociales en el Capítulo V artículo 21 deberán depositar en las oficinas de la institución, Eduardo Acevedo 1494 piso segundo apartamento 4 antes del 18 de Octubre de 1960 a las 17 p.m. las acciones o certificados respectivos. — El Directorio.

3) $ 4.30 1|pub. 18014 Oct.18.-v.oct.18.

**ALIANZA TEXTIL S. A.**

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1960 a las 16 horas, en el local social de la calle: Juan Jacobo Desalanis Nº 1835 (es Cincinato N.o 1835), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección del Directorio. 3.o) Elección del Síndico titular y suplente. 4.o) Retribución a los Directores y Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 o del Decreto del 16|7|943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.60 3|pub. 17991 Oct.18.-v.oct.20.

**UNION CRISTIANA RURAL DE FLORES S.A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 52 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1960 a la hora 8, en el local de la calle Santísima Trinidad N.o 769; orden del día:

Transformación de la sociedad en cooperativa agropecuaria limitada. Constitución de "Unión Rural de Flores", Cooperativa Agropecuaria Limitada. Elección de autoridades de la nueva cooperativa.

Se recuerda que a los efectos de participar en la asamblea deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 17994 Oct.18-v.oct.18.

**J. CASTILLO S. A.**

De acuerdo con el artículo 23 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de J. Castillo S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 19 horas en nuestra sede social de la calle Sarandí Nº 662 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta y realizar el escrutinio. 2.o) Consideración de la memoria, balances de situación y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Julio de 1959 y el 31 de Julio de 1960. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para constituir el Directorio. 4.o) Elección de Síndico y su respectivo suplente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 del estatuto social, deberán depositar en la sociedad, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea sus acciones o certificado bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $ 5.60 1|pub. 17958 Oct.18.-v.oct.18.

**VICRY S. A.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1960 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Mercedes 1464, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1959|960. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 43 de los estatutos sociales "para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en la Secretaría de ésta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $ 21.00 5|pub. 17981 Oct.18.-v.oct.24.

**INDARE S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle Yí 1330, tercer piso, dep. 5, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, determinación de los honorarios del Directorio y Síndico, y destino de las utilidades. 2.o) Designación del Directorio y Síndicos. 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — El Directorio.

3) $ 28.00 10|pub. 17982 Oct.18.-v.oct.31.

**AUGUSTO CORALLO S. A.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1960 a las 18 horas, en el local, calle Colonia Nº 1469, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1959|1960. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales "para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en la Secretaría de ésta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $ 21.00 5|pub. 17980 Oct.18.-v.oct.24.

**SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.**

EJERCICIO 1959|960

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 24 y 36 de los estatutos convócase a los accionistas, para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre en curso, a las 18 horas, en el local de las oficinas, calle Bartolomé Mitre N.o 1467, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1959|960, cerrado el 31 de Mayo ppdo. 2.o) Elección de dos miembros titulares para el Directorio, bienio 1960|962; elección del titular y suplente de la sindicatura, ejercicio 1960|961. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de concurrencia a la asamblea, deberán proceder al depósito de sus acciones, en la Secretaría de esta sociedad, calle Bartolomé Mitre N.o 1467, o en una institución bancaria, la que deberá expedir el certificado correspondiente, por el número de acciones que en dicha institución se encuentren depositados. Tanto el depósito de acciones en nuestra Secretaría, como la presentación del certificado bancario referido, deberá ser cumplido hasta el día veinticinco de Octubre en curso, antes de las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $ 8.00 1|pub. 17953 Oct.18.-v.oct.18.

**IBM DEL URUGUAY S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 11, en el local social, calle Misiones N.o 1373, para tratar la siguiente orden del día:

1) Modificación de estatutos; 2) Declaración de dividendos; 3) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — La Gerencia General.

3) $3.20 1|pub. 17962 Oct.18-v.oct.18.

**WILL L. SMITH S. A. U.**

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el veinte y nueve de Octubre de 1960, a las diez horas, en el local social sito en la Avenida Uruguay 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres directores titulares y dos suplentes; 4) Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificación bancaria de las mismas, en el local social con tres días de anticipación, para tener derecho a concurrir a la asamblea.

3) $10.80 3|pub. 17963 Oct.18-v.oct.20.

**SALA IRIARTE BOFILL S. A.**

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1960, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 17972 Oct.18-v.oct.31.

**LABORATORIOS GAUTIER - J. GIMENEZ CABRERA S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a las once horas en la calle Acevedo Díaz N.o 1379, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 (artículo 21, inciso A). 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas

para firmar el acta correspondiente. (Artículo 30).
Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Acevedo Díaz N.o 1379 hasta el día 27 de Octubre de 1960 inclusive (artículo 23).
Se recuerda asimismo a los señores accionistas que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el "quórum" mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Artículo 24). — El Directorio
3) $ 12.60 3|pub. 17958 Oct.18.-v.oct.20.

**PROFAR S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a las 17 y 30 horas en la calle Rincón N.o 723, piso 1, esc. 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1960. (Artículo 19). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. (Artículo 28).
Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Rincón N.o 723, piso 1, escritorio 1, hasta el día 27 de Octubre de 1960 inclusive (artículo 26).
Se recuerda asimismo a los señores accionistas que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el "quórum" mínimo la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Artículo 23). — El Directorio.
3) $ 10.80 3|pub. 17959 Oct.18.-v.oct.20.

**WOOLS AND SKINS EXPORT S. A.**

Se convoca a la asamblea general ordinaria que se realizará el 7 de Noviembre a las 18 horas en la calle Buenos Aires 484 escritorio 21 a fin de considerar la siguiente orden del día:
Aprobar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones y certificado de depósito bancario, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea.
3) $ 4.80 2|pub. 17886 Oct.18.-v.oct.19.

**ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Zaffaroni y Sánchez S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Habana N.o 2983, el día 31 de Octubre de 1960, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3) Proceder a la elección de los miembros del Directorio en reemplazo de los salientes.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales no más tarde del día 26 de Octubre de 1960. Se comunica a los señores accionistas que en primera citación, la asamblea funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. Media hora después de la señalada la asamblea se constituirá en segunda citación, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen. — Montevideo, Octubre 12 de 1960. — El Directorio.
5) $9.60 2|pub. 17870 Oct.18-v.oct.19.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO ZELNIKER y MARTHA FRIEDMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 234), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio Zelniker y Martha Friedmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17702 Oct.18-v.nov.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO MENUTTI o MENNUTI CARDACINI y ANGELA CATROFE LOPEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18029 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA ARIAS y CARLOS L. o CARLOS LAUREANO ACOSTA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18032 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YSABEL ARCAY OUEVAS y MANUEL MENDEZ MARTINEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18033 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero primero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DI MATTEO y MYRIAM TERESA DURAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $43.20 20|pub. 17071 Oct.18-v.nov.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICALA, JUAN JOSE DOMINGO y CASTRO REQUENA, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18030 Oct.18-v.nov.15.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación para notificar a MARIO DOS SANTOS FIORDA, que, por sentencia dictada el 7 de Setiembre de 1960 (Nº 10.099-Exp. L.o 58, F.o 555), por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio César Espínola, se tuvo por convertida en divorcio, la sentencia de separación de cuerpos entre Mario Dos Santos Fiorda y Cecy Ward Galli, dictada en Porto Alegre (Brasil) y confirmada el 29 de Junio de 1955. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $3.20 1|pub. 17984 Oct.18-v.oct.18.

## 10—Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ILUNDAIN IRAZABAL, MIGUEL ANGEL. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución Nº 2.780, de fecha 29 de Setiembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Ilundain Irazabal, designándose curadora definitiva del mismo, a su esposa María Nieves Budelli de Ilundain. — Trinidad, 11 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $2.40 10 pub. 17995 Oct.18-v.oct.21.

## 12—Licitaciones Públicas

**CAJA DE COMPENSACION Nº 17**
**CONSTRUCCION**
**Licitación Pública Nº 10**
**Muebles metálicos**

Apertura: Viernes 4 de Noviembre de 1960, hora 16 p.m., en Sarandí 332, de donde pueden retirarse el pliego de condiciones, dentro del horario de 14 y 30 a 18 horas. — Alcides A. Rodriguez, Gerente.
12) $3.60 3|pub. 18025 Oct.18-v.oct.20.

**CONSEJO DEL NIÑO**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
**Licitación pública N.o 185**
**Primer llamado**

El Consejo del Niño, llama a licitación pública, para la demolición del edificio del ex-Asilo Dámaso Larrañaga, comprendido entre las calles San Salvador, Eduardo Acevedo, Gonzalo Ramírez y Juan Jackson.
Fecha y hora de apertura: día 27 de Octubre, hora 15, en Piedras 482, 1er. piso.
Informes y pliegos en Piedras 482, 1er. piso. Teléf. 8.46.30.
12) (C.C.) 6.pub. 32976 Oct.18-v.oct.25.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión en el lado "Chile" y partes remanentes del cuerpo principal del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada, el día 26 de Octubre del año en curso, a las 15 horas.
El valor de los recaudos es de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00).
12) (C.C.) 1 pub. 32974 Oct.18-v.oct.18.

**SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTOS**
**LICITACION Nº 3C 960**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para reparar y recauchutar cubiertas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Servicio, Avda. 8 de Octubre Nº 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre de 1960 a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32973 Oct.18-v.oct.20.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA**
**LICITACION Nº 127**
**Asunto N.o 1.397|59**
**Primer llamado**

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 máquinas de coser eléctricas, tipo familiar y 1 máquina de coser eléctrica, semi-industrial.
Licitación Nº 127. — Vence el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas, en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32975 Oct.18-v.oct.31.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Octubre 18 de 1960.**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906)

**3.a Sección**

ORESTES PERDOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 386 y MIRTA CARMEN MERELES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1368, ap. 13.

**6.a Sección**

OSVALDO MIGUEL SALOM, 30 años, soltero periodista, oriental, domiciliado Yí 1465 y OLGA FALCON, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Yí 1465.

**7.a Sección**

ENRIQUE MANZANEDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1583 y RUTH ANGELICA LESCARBOURA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1583.

**8.a Sección**

GREGORIO REDELICO, 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Martín García 1686 y ANGELA AURORA SETIEN, 36 años, soltera comerciante, argentina, domiciliada Martín García 1686.

JULIO JOAQUIN JAUNSOLO SOTO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida General Eugenio Garzón 430 y MARIA ULPIANA CELIA BARNECHE QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1489 ap. 2.

**10.a Sección**

NELSON ANTONIO BELEN, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4317 y MARIA MERCEDES SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Gobernador Viana 2357.

**11.a Sección**

MANUEL JESUS BALTAR, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Teniente Galeano 2647 y ESTHER ANDION, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 2647.

**13.a Sección**

WALTER MARCO DAVILA 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Berna 1621 y GLADYS RAQUEL PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4212.

ENRIQUE ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cont. Verdún 2485 y JUANITA ESTADES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1883.

**14.a Sección**

ROBERTO DAGNINO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3445, ap. 1 y MIRTA GENARA MORALES SPINELLI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3445, ap. 1.

HECTOR PALMIRO SAVIOTTI GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2659 e IRIS RAQUEL CORUJO MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cívicos 2659.

TABARE BARRIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2940, ap. 8 y BLANCA SOBELLA LOPEZ RECOBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2940, ap. 8.

NESTOR ALDO BERAMENDI CARAMELLO, 28 años, soltero, empleado, natural., oriental, domiciliado Gil 882 y ESTELA NELIDA ROSA SILVA, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 882.

HERIBERTO MIGUES FALERO, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cuaró 3284 e IRENE ISABEL PARODI PEREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuaró 3284.

**16.a Sección**

DIONEL REMEDIOS 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tamanduá 475 y MODESTA CABANA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 378.

EDUARDO TRABA, 24 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Ascasubi 4327 y MERCEDES LUISA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Ascasubi 4327.

**17.a Sección**

FRANCISCO CANCELA, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Teniente Rinaldi 4157 y MARIA TERESA OURENS 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4157.

**20.a Sección**

HELIOS CASTILLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4395 y NORA AMARANTE, 16 años, soltera oriental, domiciliada Santa Lucía 4395.

MUSTAFA DELATI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Timote 5437 y ESTHER LUJAN DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5437.

**22.a Sección**

ENRIQUE EIJO QUINTOS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arechaga 3411 y MARY ISABEL HEREDIA FUENTES, 15 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Arechaga 3411.

MIGUEL GARCIA GONZALEZ, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3452 y AMALIA ASUNCION DEALESIO, 62 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 4311.

PEDRO ANTONIO MORENO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3393 y NOEMI RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3393.

**23.a Sección**

SELMO GRUBEL, 23 años soltero, comerciante brasileño, domiciliado Juan Spikerman 2193 y NELSA SALOMON, 22 años, soltera, empleada, brasileña c|legal. domiciliada Juan Spikerman 2193.

VICTOR HUGO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2471 y MARGARITA COSTAS, 38 años, divorciada oriental, domiciliada Avelino Miranda 2471.

JOSE WINIARSKI, 40 años, viudo, empleado, polaco c|legal, domiciliado Belgrano 2867, ap. 3 y EVELINA CELIA BELARTSKY, 26 años, soltera, empleada, argentina c|legal, domiciliada Belgrano 2867 ap. 3.

JULIO CESAR SALVIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2936, ap. 3 y EMILIA BISIO, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2936 ap. 3.

ULISES LEONEL VILA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2577 y NORMA JOSEFINA BERDUN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2577.

ANNUNZIATO DOTI 21 años, soltero, jornalero italiano, domiciliado Ibirapitá 2774, ap. 4 y ANTONIETA SQUILLA, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Ibirapitá 2774, ap. 4.

**24.a Sección**

GREGORIO MARCELINO DUQUE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3440 y DELIA DE LOS SANTOS 32 años, divorciada, oriental, domiciliada José P. Varela 3440.

ISIDORO PESOA, 44 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Rizal 3621 y WILMA PIÑA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rizal 3621.

ARIEL DI MATTEO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1139 e HILDA MARGOT ACOSTA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Marco Bruto 1136.

EMILIO ANGEL VENADE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Anzaní 1492 y MARCELINA LOPEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Anzaní 1492.

14) $2.00 3|pub. v.oct.19.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa, Luis Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: La finca número 1440 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7.839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 01 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 28 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms. al Suroeste, con parte del padrón 7.838, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18026 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva". (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio empadronado con el Nº 7.840, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el Nº 28.627, el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y compuesto de un área de 54 metros 2.402 centímetros, que se deslinda así: al Noroeste 6 ms. 4 cms. de frente a calle Cerro Largo, donde la puerta tiene el Nº 1442; al Noreste, 9 ms. 35 cms. a la calle Médanos; al Suroeste, 9 ms. con el padrón Nº 7.839; al Sur, 6 ms. 28 cms. con el padrón Nº 7.818, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 18027 Oct 18-v.nov.29.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO ILGIEWICZ y EDUVIGIS MIENIOK y de nacimiento de ANA ELVIRA ILGIEWICZ MIENIOK, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Elvira Mieniok", debe decir: "Eduvigis Mieniok", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $30.00 15 pub. 18019 Oct.18-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de UMBERTO GRISOLIA VENTIMIGLIA, estableciéndose que donde en la misma, el apellido del compareciente figura como 'Grisollo', debe decir: "Grisolia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18034 Oct.18-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MASCHERANA, DOMINGO y RUBEN JUAN. Rectificación de partidas. (L.o 47, F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Domingo y Ruben Juan Mascherana, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, con el apellido "Mascherano", en lugar de "Mascherana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 18005 Oct.18-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALBERTO HILARIO OCAMPO. Rectificación de partida". (L.o 30, F.o 470), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Oruz Ocampo y doña Umenia Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alberto Hilario, inscripto con el número doscientos veinticuatro, al folio ciento doce vuelta del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido con fecha "2 de Mayo de 1946", deberá establecerse: "22 de Enero de 1942", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 18031 Oct.18-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO TOLEDO RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (L.o 30, F.o 479), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Toledo Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento setenta y cinco al folio ochenta y ocho del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Violeta Clavel", debe decir: "sexo masculino" y "Roberto", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17979 Oct.18-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "CARRERA, GUILLERMO y otros. Rectificaciones de partidas. (19|90)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de Guillermo Carrera y María Avelina Núñez; Nacimiento de Antonio Guillermo, Teodora Ramona, Martín Orlando, Petrona Fernanda Delia Martín Roberto y Anselmo Cirio Carrera Núñez; y de Matrimonio de Higinio Paterniano Rodríguez y Petrona Fernanda Delia Carrera, en el sentido de establecer que donde en las mismas aparece el apellido del hijo, del padre, inclusive en la firma y el apellido del abuelo paterno, como "Carreras", debe decir en todas "Carrera", por ser lo que corresponde. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 17986 Oct.18-v.nov.8.

## 20—Remates

**RODOLFO SMERALDI**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "FRISZER LANDAU, ABRAHAM. Quiebra", (Lo. 52, Fo. 230), se hace saber al público que el día Lunes 31 de Octubre a las 15 horas en el local sito en la calle Yaro N.o 1121, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las mercaderías e instalaciones pertenecientes a dicha quiebra cuyo detalle obra en el expediente respectivo. — Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.
20) $16.00 10|pub. 17944 Oct.18-v.oct.31.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Miguel Krell contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LTDA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 42, Fo. 82), al mejor postor, el próximo 31 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121, los siguientes bienes embargados en estos autos: 1 mezcladora marca Ransome, con motor eléctrico, 1 guinche, 1 torre metálica de elevación y 1 motor eléctrico para el guinche. — Seña: 10 o|o. Informes, Teléfonos: 4 30 02 - 40 19 35.
20) $16.00 10|pub. 17948 Oct.18-v.oct.31.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Alfredo Sterk y Cía. Ltda. contra GAMARRA y NASSO. Medidas preparatorias", (Lo. 15, Fo. 164), 1 máquina lijadora marca O.M.G. N.o 1054 con motor eléctrico Charleroi N.o 71068, al mejor postor, el Lunes 31 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos: 4 30 02 - 40 19 36.
20) $12.00 10|pub. 17946 Oct.18-v.oct.31.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. contra FERMIN CASCO. Ejecución de prenda". (Lo. 9, Fo. 276, N.o 1370), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el Lunes 31 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 4 30 02 - 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 17947 Oct.18-v.oct.31.

## 21—Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREYRA, LUIS. Segunda copia de escritura". (Lo. 44, Fo. 94, N.o 1139), se hace saber al público que por resolución N.o 9453 del 9 de Setiembre de 1960 dictada en escrito presentado por don Luis Pereyra solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada en esta ciudad el 10 de Marzo de 1940, ante el escribano José Pedro Battagliotti en la que don Antonio Dabove y su esposa Candelaria Fernández, don Floro Antonio Dabove y don Ramón Ernesto Dabove, vendieron al compareciente cinco sextas partes indivisas de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, padrón número 1,703 con una superficie titulada de 1096 metros 50 decímetros y según plano del agrimensor don Alberto A. Odizzio de Octubre de 1948, inscripto con el número 235 el 5 de Noviembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área libre de ochavas de 791 metros 798 centímetros, que lindan: al Norte, 38 metros 18 centímetros a calle Hermenegildo Melo luego una línea ochavada de 3 metros, al Noroeste, por formar esquina, al Este, 16 metros 16 centímetros a la calle Florencio Sánchez, al Sur, 40 metros 30 centímetros con Juan Morena y al Oeste, 21 metros 10 centímetros con Juan Butti.

La primera copia de la escritura de compraventa está inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el N.o 390 al folio 1884. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
21) $48 00 10|pub. 18000 Oct.18-v.oct.31.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 90.645.** — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Con esta fecha Industrilizadora de Inventos S. A., de Montevideo solicita registrar la marca

para distinguir la clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18036 Oct.18-v.oct.31.

**ACTA N.o 90.723.** — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Antonio Ruibal, de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17950 Oct.18-v.oct.31.

**ACTA N.o 90.724.** — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Antonio Ruibal, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

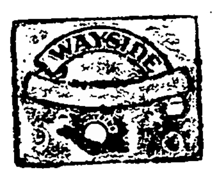


para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17949 Oct.18-v.oct.31.

**ACTA N.o 90.728.** — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe de la Marque J. y F. Martell S. R. L. de Francia, ha solicitado el registro de la marca

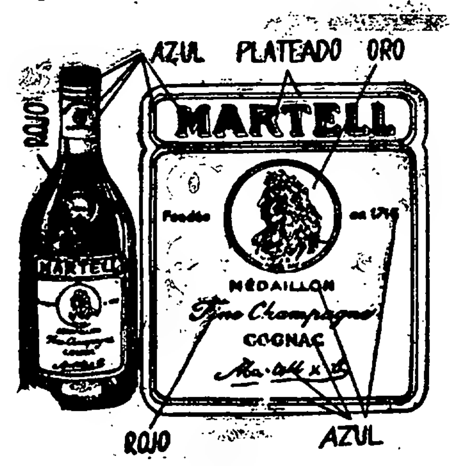


para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 17945 Oct.18-v.oct.31.

**ACTA N.o 90.711.** — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "ENTEROGASTRIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17739 Oct.18-v.oct.31.

**ACTA N.o 90.730.** — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Lovable Brassiere Co. (E.U.A.) solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17943 Oct.18-v.oct.31.

**ACTA N.o 90.733.** — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RANCHERO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17941 Oct.18-v.oct.31.

**ACTA N.o 90.731.** — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Lovable Brassiere Co. (E.U.A.) solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17942 Oct.18-v.oct.31.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 13.373.** — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O.Farrell y Freira por Montecatini, Societa Generale per L'Industrial Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos polímeros susceptibles de ser teñidos y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17940 Oct.18-v.oct.31.

## 25—Ventas de Comercio

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Benigno Blanco Mariño el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle San Salvador N.o 1449. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — JOSE DE PASCALE. — LAURA ALBURQUERQUE de DE PASCALE.
25) $24.00 20|pub. 17951 Oct.18-v.oct.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707 piso 6, apartamiento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — VICTOR IGLESIAS SORIA.
25) $24.00 20pub. 18022 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Nicasio López y Artesino Vilar, mi negocio que en el ramo de café y bar con almacén, gira en la calle 21 de Setiembre 2697, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, Uruguay 1313. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — WALTER LEIVAS.
25) $24.00 20|pub. 18002 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Muto Calvete y Jesús Nieto Díaz el bar, bebidas alcohólicas y billar de la calle Piedras N.o 239 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO. — ABELARDO PALLEIRO RAMOS. — GERME MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18023 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José Portela Domínguez la provisión de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — OLEGARIO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 18021 Oct.18-v.nov.15.

He prometido en venta al señor Juan M. Rodríguez, el Café y Bar sito en Piedras No 900 esquina Juncal de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Misiones 1371 escritorio 33. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — SERGIO GANDARA.
25) $16.00 20|pub. 18524 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo "Cofinsa S. A.", (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Chichetti y José Manzolillo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la Avenida General Flores 3354, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — HECTOR LARROSA.
25) $24.00 20|pub. 18001 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alejandro Martínez Esqueff, el negocio que en el ramo de Bar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto) N.o 1423. Acreedores en el mismo negocio. — MIRTA BONILLA de DONINELLI. — DANTE E. DONINELLI.
25) $24.00 20|pub. 17996 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Pascual Capo la mitad indivisa del negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Gaboto N.o 1132. Acreedores en el mismo negocio. — VICTORIO URRIBARRI.
25) $16.00 20|pub. 17997 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Victorio Urribarri el negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2282. Acreedores en el mismo negocio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 17998 Oct.18-nov.15.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la señorita Hamhnerys Torres Distaccio y señor Miguel Angel Lanz Palacio, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad, en el ramo de Peluquería de damas. Acreedores presentarse Yaguarón 1193. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — LUIS A. FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 17990 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Francisco Mon Pico, el comercio de Carnicería sito en calle Palmar N.o 2399 de esta ciudad. Acreedores en escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — RAMON VILLAR SOUTO. — MARIA GARCIA SUAREZ de VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 17971 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, se pone en conocimiento de que José Alcides Castro Termino, ha prometido en venta a los señores Juan Luciano Etchevarren Rodríguez y Ramón Mario Calvete Regueiro su comercio, giro Carnicería y Fábrica de embutidos sito en la calle Av. Artigas 460 de Juan Lacaze. Acreedores presentarse en estudio doctores Sienra Castellanos - Acosta y Lara. Treinta y Tres 1334 apartamento 7 piso 4. (Montevideo). — Juan Lacaze, Setiembre 30 de 1960. — JOSE ALCIDES CASTRO TERMINO.
25) $32.00 20|pub. 17952 Oct.18-v.nov.15.

## "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

## 27—Varios

### DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. — Plazo para el pago sesenta días a contar de la fecha. — Decretos 5 de agosto de 1953.

RELACION N.o 116

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 20548 | Teresa Cotelo de Macci. |
| 28214 | Antonio R. Galli. |
| 29795 | Daniel Vidart. |
| 31359 | Club Social Deportivo. |
| 38487 | Nathan Szezerbarty. |
| 41210 | José Bello Lema. |
| 60262 | Jose M. Arechavaleta. |
| 85186 | M.F.E.S.A. |
| 96066 | Aida D'Andrea de Sciuto. |
| 134015 | Banco Territorial del Uruguay. |
| 144411 | Bco. Popular del Uruguay. |
| 145173 | Francisco Petragita. |
| 165049 | Clara Rosa de Daneili. |
| 166453 | Enrique Struve y Señora. |
| 173501 | Suc. Fco Vilaró y Otros. |
| 176770 | Juan Calgaro. |
| 179197 | Omar N. Machado. |
| 177992 | Olga Carrión. |
| 188357 | Banco del Interior. |

RELACION 117

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 102156 | José M.a Cancura. |
| 120824 | Ricardo Roda Machín. |
| 132236 | Oghsebe Simonian. |
| 136711 | Mirta M. de Sodbielevich. |
| 140488 | Banco de Cobranza Locación y A. |
| 141142 | M.a C. Schntzspahn de Marquez. |
| 141677 | Jacinto Giró. |
| 164331 | José S. Alvez. |
| 175159 | Osorio Rivero. |
| 179290 | Omar y Vanrell. |
| 189635 | Luis Fernández Goyechea. |

Relación 118

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 4188 | S. A. Cantarella. |
| 43362 | Juan Hernández. |
| 45663 | Juan Raúl Vederé. |
| 51169 | "Cinoca" S. A. |
| 97577 | Gonzalo Cibils. |
| 150827 | Norberto Valerio. |
| 165841 | Churic Sandulski. |

RELACION N.o 119

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 32130 | David de Marco. |
| 6559 | Pablo Rodríguez Vázquez. |
| 66068:69 | Estela Zunini. |
| 77564 | Luisa Principe Di Pietro. |
| 86539 | Anselmo Cativelli. |
| 96204 | Rafael Braceras. |
| 119074 | Magro Rodríguez. |
| 128364 | Suc. Manuel Coito. |

RELACION N.o 120

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 13610 | Emilio Martínez Alvarez. |
| 93091 | José Zunino. |
| 131563 | Margarita Gutiérrez. |
| 131981 | Aurea Zulina Fernández. |
| 132061 | Félix Ricardi Garcés. |
| 136258 | María del Carmen González. |
| 154758 | Limón Volinski. |
| 172921 | Roberto Faustino Isetta. |
| 184959 | Arnoldo Aronovitz. |

RELACION N.o 121

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 14753 | A.N.C.A.P. |
| 32451 | Francisco Hermida. |
| 36861 | José Gómez Rey. |
| 37803 | A.N.C.A.P. |
| 69068 | Asoc. de la Enseñanza Católica. |
| 127451 | Enrique A. Nicolini. |
| 169941 | Julián Pérez. |
| 187562 | Socorro Franco. |

RELACION N.o 122

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 31168 | Club Trouville. |
| 51267 | Teresa Garré de Iseta. |
| 65202 | Pedro Tournier Fernández. |
| 78381 | Juan Carlos Barrios. |
| 11431 | Pedro Gómez Taragrillo. |
| 165586 | Jorge A. García y Otros. |
| 188091 | Enrique Spada. |
| 19841 | Cárcel de Mujeres. |
| 38945 | Fabril Uruguaya S. A. |
| 58280 | Juan R. Salvadores. |
| 62126 | Segundo C. Olaizola. |
| 78750 | Manuel Rodríguez Rial. |
| 143182 | Suc. José Conde. |
| 168738 | Agustín Chiappara. |
| 176856 | Ana Sicco de Sico. |

RELACION N.o 123

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 23352 | Gerardo Dibella. |
| 66354 | María B. de Mayans. |
| 117013 | Roberto Herin. |
| 137799 | Juan R. Cabral. |
| 138804 | José Bassa. |
| 141600 | Miguel Sipos. |
| 162807 | Ramón Baque. |
| 137022 | José Jo Eksi |
| 188024 | Nicasio V. Ametxeiras. |
| 193869 | Gabriel Terra (Hijo) y Otros. |

RELACION N.o 124

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 58312 | Mario Tejeira. |
| 63388 | Julio Picun. |
| 65167 | Artamite S. A. y N. S. Boll. |
| 77655 | Carlos W. Lago. |
| 93832 | Palmira de los Campos. |
| 98579 | Manuel Medeiros. |
| 128653 | Catalina Fansi de Fervenza. |
| 16.942 | Moisés R. Sosa. |
| 172831 | Martín Doroteo Díaz Cabañero. |

RELACION N.o 125

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 21383 | Juan E. Cajarville. |
| 23618 | Edinson Crecce. |
| 53752 | Suc. Luis Carvetto. |
| 181362 | Humberto R. Quintero. |
| 181380 | Inocencio César Avila. |
| 183884 | Uberfil Pérez Curicelli. |
| 184018 | María Silveira Alvarez y Otro. |

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1 pub. 32978 Oct.18-v.oct.18.

### ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial". (Libro 56, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 25 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. 11 tiene 461 metros 1756 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 95 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 3 y 3; al Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 168.00 30|pub. 18018 Oct.18-v.nov.29.

### ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido don Julio Stirling con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos —Artículo 35 e incisos A y B— que se refiere a la extensión de Duplicados se hace saber que se hará en el término de 30 días la entrega a dicho señor de los nuevos certificados de inscripción, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

El certificado de inscripción corresponde al producto Hereford RP. 03147 y HBU. 482778.
27) $ 3.20 1|pub. 17999 Oct.18.-v.oct.18.

### PEDRO LINO MOLINARI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha pre-

sentado: "Pedro Lino Molinari Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

### Acta de Constitución

En Montevideo a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho entre los señores don Pedro Lino Molinari, Doña Celia Pérez de Molinari, Don Pedro César Molinari, Don Carlos Agustín Molinari y don Julio Danilo Molinari, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

## CAPITULO I

### Constitución, Denominación y Domicilio

Artículo 1.o Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de Pedro Lino Molinari S. A. que se regirá en general, por las disposiciones legales pertinentes y en especial por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de cambiarle cuando así lo resuelva su Directorio y de establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto del País o del Extranjero.

Art. 3.o La Dirección de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

## CAPITULO II

### Objeto, Capital Acciones y Accionistas

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del territorio nacional: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo o en títulos, prometer en venta fraccionar, administrar construir o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías frutos productos del país, o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas a sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas en títulos hipotecarios o en efectivos, compra-venta a caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas afines, similares, vinculados o derivados; E) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del País, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social; F) Realizar todas las actas de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el Extranjero.

Art. 5.o El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de cien mil pesos representados y divididos en mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime de su Directorio si éste se compusiere de dos miembros a simple mayoría si estuviere compuesta por un número mayor de Directores, en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de quinientos mil pesos realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Las acciones serán al portador o nominativas según resolución del Directorio deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7.o La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pudiera dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8.o Las acciones y los títulos que la representan son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de transmisiones, su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10. En el caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la Sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas, sino a su tenedor como propietario o sino a su tenedor hasta tanto no se la haya hecho conocer orden o mandatos judiciales en otro sentido mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la Sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones, hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se la hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

## CAPITULO III

### Dirección y Administración

Artículo 11. La sociedad será regida administrada representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades; A) La asamblea General de accionistas. B) El Directorio. De las asambleas.

Art. 12. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas sin excepción incluso a los disidentes o ausentes y ejerce poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio o la solicite un número de accionistas que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos, o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido. B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 35. D) La elección de los miembros del Directorio y suplentes que correspondieron. E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar local día y hora, que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas, sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir, y en otro diario de la Capital que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, día y hora fijado por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa, en todos los casos que el Directorio así lo resuelva y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Presidencia de la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por un Banco o casa Bancaria nacional o extranjera El Presidente dará a cada accionista un certificado-resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleado de la sociedad y mediante simple carta poder que exhibirán en la Presidencia de la misma un día antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Presidencia de la sociedad, para su toma de razón y contralor tres días antes, como mínimo del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen cuando menos, la mayoría del capital integrado. Si esta concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea dentro de los quince días siguientes, y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos; y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo diecisiés en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios, que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas una vez constituidas podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario el Presidente y otro Director de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quién lo sustituya durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada mil pesos de acciones integradas con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos.

Art. 23. Las asamleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la ley de 19 de julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes salvo disposición contrarias de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado o resuelto en las asambleas se labrará un acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere o resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser suscriptas por el Presidente o Secretario actuantes y en representación de la asamblea un accionista designado a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea esté impedida de funcionar por falta de quorum también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y otro Director.

### Del Directorio

Artículo 25. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará diez años en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares y sus suplentes respectivos, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores no necesitan ser accionistas y podrán ser reelectos indefinidamente. Pueden también residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por la gestión. Vencido el término de su mandato, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. Este designará de su seno el Director que ejerza las funciones de Presidente. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha Sociedad deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiera sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del cargo de Director. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes o de los Directores, si este fuere el número total de sus componentes En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscripta por el Presidente y otro Director.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos, y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere, a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas, organizar la contabilidad, modificar el comienzo y cierre del ejercicio económico, fijar los gastos de administración, contratar servicios, nombrar, trasladar y renovar personal; asignar a éste cometido y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén estos estatutos: rendir cuentas de la administración a la asamblea de

accionistas por medio del balance anual, memo- ria, inventario y demás antecedentes; B) Reali- zar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales, autorizar y concluir negocios que interesen a la Sociedad y estén comprendi- dos en su objeto, ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos aun que exce- dan del término de sus mandatos, contraer obli- gaciones, adquirir bienes muebles o inmuebles prometer en venta o enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar en títulos hipotecarios o en efectivo, prendar o gravar cualquiera de esos bienes, aceptar, dar, transferir, cancelar hipotecas prendas, anticresis, y todo otro cré- dito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar o aceptar mandatos, convenir comisio- nes, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros, parti- cipar o asociarse en empresas o sociedades exis- tentes o a crearse, y adquirir todo o parte del patrimonio de otras personas físicas o jurídi- cas, cuotas sociales o acciones de otras socie- dades, pagar, remitir y renovar, hacer protes- tos; C) Usar del crédito y tomar dinero en prés- tamo con garantía reales o personales o sin ellas, abrir, mantener cuentas corrientes mer- cantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto, girar, aceptar, endosar afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, paga- rés, cheques conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de créditos y obligaciones comerciales o civiles, hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros representados por ella; D) Compa- recer ante las autoridades nacionales o del ex- tranjero sin limitación alguna; tramitar y rea- lizar operaciones aduaneras y cambiarias, soli- citar concesiones y privilegios, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferen- cias, estar en juicio civil o criminal o en pro- cedimientos de jurisdicción voluntaria o arbi- tral, donde quiera que la sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Pro- cedimiento Civil cuyo texto se tiene por repro- ducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; F) Inter- pretar estos estatutos y decidir todas las cues- tiones que no estuviesen expresamente previs- tas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario; (G) La enunciación de deberes y de- rechos que anteceden tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de represen- tación, dirección administración y disposición atribuídos al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios pres- tados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fijada anualmente por la asam- blea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos.

Art. 31. La sociedad puede ser obligada vá- lidamente para celebrar los actos jurídicos com- prendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio por el artículo 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma del Pre- sidente o un apoderado con facultades sufi- cientes, todo sin perjuicio de los poderes espe- ciales que otorguen.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombra- rá un Síndico, en las condiciones y las faculta- des que ellas establezcan.

CAPITULO IV

Ejercicio Social

Artículo 33. El ejercicio o año económico so- cial comenzará el primero de Julio y termina- rá el treinta de Junio de cada año, cuyos térmi- nos podrán variarse por simple decisión del Di- rectorio.

CAPITULO V

Inventarios y Balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio econó- mico el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades brutas realizadas en cada ejercicio social, se deducirán previamente los gastos generales entre los cuales se inclui- rán las retribuciones extraordinarias al perso- nal y las retribuciones de los Directores, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, pri- mas de seguros y amortizaciones o castigos ex- traordinarios, especiales y usuales que propon- ga el Directorio y resuelva la asamblea de ac- cionistas. El remanente o saldo que resulte cons- tituirán las utilidades líquidas previa deduc- ción que fijará la asamblea, a propuesta del Directorio, de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción teniendo en cuenta las fe- chas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o en el que lo sustituyere, que no fueran cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación, quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la Sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha trasmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 37. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración, si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una Comisión Liquidadora, que en tal caso designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer Ejercicio de la Sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 39. Quedan indistintamente facultados el señor contador Avedis Barsamian o el señor Juan Ricardo Delfino, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciante.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de dos Miembros, ejercerá sus funciones hasta el Ejercicio que concluye el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y nueve y estará integrado por don Pedro Lino Molinari y doña Celia Pérez de Molinari, como titulares; y como suplentes respectivos don Pedro César Molinari y don Carlos Agustín Molinari. — Pedro L. Molinari. — Celia P. de Molinari. — Carlos A. Molinari. — Julio D. Molinari. — Pedro Molinari.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Pedro Lino Molinari, oriental, mayor de edad, casado con Celia Teodora Pérez y Peña; a Celia Teodora Pérez y Peña, oriental, mayor de edad casada con el anteriormente nombrado; titulares de las Credenciales Cívicas serie Q.D.D. números veintidós y mil quinientos noventa y cinco respectivamente; a Carlos Agustín Molinari Pérez, oriental, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad número setecientos diecinueve mil ciento sesenta y tres; a Julio Danilo Molinari Pérez, oriental, mayor de edad, soltero, Cédula de Identidad número trece mil cuatrocientos; a Pedro César Molinari Pérez, oriental mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad número catorce mil trescientos sesenta y uno. En fe de ello y, a solicitud, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Firmado): Mary Barsumian, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Marzo 3 de 1960. — Visto: La gestión de "Pedro Luis Molinari S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pedro Lino Molinari S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fojas 13 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — M. Sánchez Morales, Secretario." (Fojas 13).

Montevideo, Enero 12 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini. — Avedis Barsamian, por la Sociedad Anónima "Pedro Lino Molinari S. A." (en formación), constituyendo domicilio en la calle Santiago de Anca N.o 1456 (Ap. 301), de esta ciudad, ante el señor Ministro se presenta y expone: 1.o) Que en virtud del artículo 39 de los estatutos de la Sociedad Anónima (en formación), acepto las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los artículos 6.o y 25 (inciso 3.o); 2.o) Que los mencionados artículos quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 6.o Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores llevarán el sello de la Sociedad y serán debidamente numeradas; al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos." "Artículo 25 (inciso 3.o). Pueden también residir en el extranjero, en cuyo caso fijarán domicilio legal dentro del territorio nacional y hacerse representar en el Directorio, mediante la debida comunicación, por simple carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por la gestión". Sin otro particular saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Avedis Barsamian (B.J.A. 9.892).

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Avedis Barsamian, constituyendo domicilio en Santiago de Anca 1456, al señor Juez digo: 1) Que el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Marzo de 1960 aprobó los estatutos de la Sociedad "Pedro Lino Molinari Sociedad Anónima", lo que confirmo con los documentos que acompaño. 2) Que, facultado por el artículo 39 de los estatutos, vengo a promover la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio; 3) Que a tales efectos declaro que la Sociedad se denomina "Pedro Lino Molinari S. A."; su objeto surge del artículo 4.o de los estatutos, siendo el domicilio en la ciudad de Motnevideo; la Sociedad no tiene Gerente y su capital autorizado es de $ 100.000.00. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Que, previa conformidad del Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 2.o) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados todos los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Firmado): A. Barsamian.

Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Recibido hoy con estatutos y certificado. — Gonzáles Neiro.

Tomé razón al F.o 489 del Libro 54 de Conocimientos, con el N.o 1.647. — González Neiro.

Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Al Despacho del señor Juez. — González Neiro.

13.378. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3.665. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — (Firmado): Julio Viana.

15.166. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija la suma de pesos 200.00, remítase al Registro respectivo a sus efectos expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses pertinentes y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 386 al F.o 2.482 v., del Libro N.o 2 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Eduardo González Neiro Actuario.

$543.00 O/pub. 16402.

---

GENERAL OFFICE MACHINES S. A.

(G. O. M. S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "General Office Machines Limitada", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a cuatro de mayo, de mil novecientos sesenta, en el local de la calle Rincón cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio cuatrocientos uno, se reúnen los señores Casto Núñez Travieso, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en Agraciada número mil quinientos diecinueve y Billy Harry Fox, chileno, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, únicos socios de "General Office Machines Sociedad de Responsabilidad Limitada", y resuelven transformar dicha sociedad en Sociedad Anónima, de acuerdo con las siguientes estipulaciones: A) "General Office Machines Limitada", es una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó por contrato de fecha 25 de octubre de 1951 ante el escribano Walter H. Arévalo, con el nombre de "Remington Rand Uruguay Limitada", dicho contrato se inscribió en el Regis-

tro Público y General de Comercio con el número noventa y siete al folio doscientos veintiocho y siguientes del Libro número seis de Contratos Sociales con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Posteriormente dicho contrato social fue objeto de sucesivas modificaciones, el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, que se inscribió el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Público y General de Comercio con el número veinticinco al folio noventa y seis del Libro 1; el veintiséis de marzo de mil noventa y siete al folio doscientos veintiocho y siguientes del Libro número seis de Contratos Sociales con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Posteriormente dicho contrato social fue objeto de sucesivas modificaciones, el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y rtes, que es inscribió el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Público y General de Comercio con el número veinticinco al folio noventa y seis del Libro uno; el veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, què se inscribió en el Registro Público y Genefal de Comercio con fecha treinta de julio del mismo año con el número trescientos veinte, al folio mil ciento cincuenta y siete, del Libro dos de Contratos; el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el diecisiete de junio del mismo año con el número trescientos cuarenta y dos al folio mil doscientos cincuenta del Libro uno de Contratos; el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el cual se dejó establecido que "Remington Rand Inc. y The Sperry Corporation", se consolidaron bajo la denominación de "Sperry Rand Corporation" por lo cual las cuotas del capital social que corresbondían a "Remington Rand Inc." pasaron a corresponder a "Sperry Rand mington Rand Inc. y The Sperry Rand Corporation" que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número ciento noventa y uno al folio seiscientos ochenta del Libro uno de Contratos; el trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, modificación que fue inscripta en el Rgistro Público y General de Comercio con fecha treinta de octubre con el número seiscientos trece al folio dos mil ciento cinco del Libro dos de Contratos. Como consecuencia de esas modificaciones el capital quedo establecido en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) dividido en ciento sesenta cuotas iguales de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) cada una suscribiéndose por "Sperry Rand Corporation", sucesora de "Remington Rand Inc." ciento cincuenta y nueve cuotas por un total de $ 397.500.00 (trescientos noventa y siete mil quinientos pesos) y por John A. W. Simson una cuota por $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) designándose como administrador de la sociedad al señor Francisco M. Noone, el que podría ser sustituído en caso de muerte, incapacidad o ausencia del país por el señor Cecil Harry Voodward. Por convenio de Cesión de cuota firmado el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor John A. W. Simson y su esposa Mildred Russ Simson, cedieron al señor Billy Harry Fox, la cuota que correspondía al señor John A. W. Simson en "Remington Rand Uruguay Limitada", por un valor nominal de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), del cual se ha integrado un 50 o|o (cincuenta por ciento). Este convenio de Cesión de Cuota fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatrocientos siete, al folio mil trescientos setenta y ocho del Libro número dos de Contratos. Por convenio de fecha siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, "Sperry Rand Corporation", cedió al señor Casto Núñez Travieso, la participación que les correspondía en "Remington Rand Uruguay Limitada", o sea ciento cincuenta y nueve cuotas por un valor nominal de $ 397.500.00 (trescientos noventa y siete mil quinientos pesos) del cual se ha integrado el 50 o|o (cincuenta por ciento). Este convenio fue registrado en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatrocientos ocho al folio mil trescientos ochenta y dos del Libro número dos de Contratos, con fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Por convenio de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve se modificó el Contrato Social en su artículo décimo, confiriéndose la administración y representación social a cualquiera de los integrantes de la sociedad. Este convenio fue registrado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con fecha siete de setiembre, con el número cuatrocientos setenta y ocho al folio mil ochocientos sesenta y cuatro del Libro número dos de Contratos. Por contrato de fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta, se modificó el nombre de la sociedad por "General Office Machines Limitada", pudiendo ser identificada también con la sigla G.O.M. Por este contrato, se modificó el artículo primero del Contrato social que quedó redactado en la siguiente forma: "Se constituye una sociedad personal de "Responsabilidad Limitada", que girará con el nombre de "General Office Machines Limitada", y que podrá ser individualizada también con la sigla G.O.M." Este contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintiocho de enero de mil novecientos sesenta, con el número sesenta y siete, al folio doscientos treinta y siete del Libro número uno de Contratos. Los únicos socios de esa Compañía y a quienes pertenece la totalidad de la misma, son los comparecientes indicados en el encabezamiento. Han convenido modificar el carácter de la sociedad referida convirtiéndola en sociedad anónima, a cuyo efecto dejan establecido el estatuto que contiene las nuevas normas que la regirán en el futuro; B) El estatuto de la Compañía "General Office Machines S. A. (G.O.M.S.A.) será el siguiente:

## CAPITULO I

### Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1o Transfórmase en sociedad anónima, la sociedad de responsabilidad limitada que a la fecha venía girando bajo la razón social "General Office Machines Limitada", de acuerdo con el contrato social, otorgado el veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y sus modificaciones relacionadas en el encabezamiento. Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "General Office Machines S. A.", pudiendo ser también individualizada con la sigla (G.O.M.S.A.), la que queda constituída de acuerdo con el artículo cuatrocientos tres del código de Comercio y que se regirá por el presente estatuto.

Art. 2.o El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, quedando facultada la sociedad para esthblecer suscursales, agencias, filiales, asociaciones, dependencias, etc., etc., en cualquier punto del Uruguay o del extranjero, estando además facultada para fusionarse con otras sociedades.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad es de noventa y nueve años, que se contarán desde la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 19 de julio de mil novecientos nueve y artículo cuatrocientos siete del Código de Comercio.

## CAPITULO II

Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) divididos en 200 (doscientas) acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, las que serán emitidas por el Directorio en la época y suscripción de pago que considere conveniente. Las acciones serán al portador. En las nuevas emisiones de acciones se deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones integradas que posean para lo cual se publicará en el "Diario Oficial" durante el término de cinco días el aviso pertinente al objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la sociedad para hacer uso de ese derecho.

Art. 5.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de: pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) hasta la cantidad de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes.

Art. 6.o Las acciones podrán también emitirse en títulos de más de una acción.

Art. 7.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos en la forma que en cada caso determine el Directorio. Deberán estar firmadas por el Presidente, o el Vice Presidente, y por el Secretario del Directorio.

Art. 8.o La sociedad tiene por objeto continuar la actividad comercial de "General Office Machines Limitada", pudiendo a esos efectos: A) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes; B) Importar exportar, industrializar, fabricar, comprar y vender máquinas de oficina en general y sus accesorios y útiles de fabricar, comprar y vender máquinas de oficina en general y sus accesorios y útiles de escritorio en general; C) Actuar como representantes, agente, comisionista o consignatario; D) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; E) Para el cumplimiento de sus fines, podrá adquirir, constituir, hacer, arrendar o tomar participaciones en todo género de industrias, bienes u operaciones comerciales relacionadas con los negocios de la sociedad.

## CAPITULO III

### Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 9.o La sociedad será regida, administrada y fiscalizada; 1) Por la asamblea general de accionistas; 2) Por el Directorio.

### Asambleas

Artículo 10. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designa el Directorio.

Art. 11. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuera su objeto por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con diez días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y prescindirse de la publicaciones si en la misma estuviesen presentes o representados la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias, serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, o cuando lo solicite un número de accionisías que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los 30 días siguientes a la solicitud.

Art. 13. Coresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio. 2) Proceder a la elección de los miembros del Directorio. 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el "quórum" registrado en la inscripción.

Art. 15. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación, y la renovación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital.

Art. 16. Las votaciones en las asambleas serán públicas.

Art. 17. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada en el que consta, el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios mediante la pertinente carta poder. Los directores Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas. De todos estos requisitos podrán prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por el Vice Presidente; y en ausencia de ambos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto la elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el "quórum" y la proporción de votos y capital representados de lo que se dejará constancia en un libro especial de "concurrentes" o de "quórum". Dichos accionistas practicarán también los escrutinios.

Art. 19. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario, y firmadas por dos accionistas designados por votación de los mismos.

Art. 20. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni tomar decisiones válidas.

Art. 21. La sociedad será regida y administrada por el Directorio compuesto de dos a siete miembros nombrados por asamblea general. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación. Vencido el [illegible]

para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos Directores. En cualquier momento en que el Directorio estimase conveniente aumentar el número de Directores dentro del fijado, lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de hasta cinco; y con la presencia de tres cuando esté compuesto de cinco a siete miembros. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran sólo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos.

Art. 22. Podrán ser miembros del Directorio, sociedades comerciales las que deberán indicar por medio de sus autoridades competentes el nombre de sus representantes. La persona o sociedad designada Director, deberá depositar en la Caja de la sociedad, cinco acciones integradas de la misma. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento de un Director, si no existiera suplentes designado por la asamblea el propio Directorio designará quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, hasta que se reúna la próxima asamblea.

Art. 23. En la primera sesión que celebra después de cada elección, el Directorio designará su Presidente y su Secretario.

Art. 24. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director Delegado, pudiendo confiarles como tales encargos especiales incluso el máximo de facultades en la dirección y administración de la sociedad, fijándoles los sueldos y las retribuciones que considere conveniente. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe de conformidad con este artículo, así como las retribuciones que confiera, a la primera asamblea que se convoque.

Art. 25. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la dirección y administración de la sociedad podrá realizar por él sólo las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos, con excepción de aquellas que resuelvan la ley, los estatutos o las asambleas. Por tanto, y en que la siguiente enumeración de atribuciones y deberes se entiendan limitadas dichas facultades, por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas le corresponden: A) Ejercer la representación de la sociedad; B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada responden o consulten al interés común, y propendan al fomento y progreso de la sociedad; comprar y recibir su pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir prendas, novaciones y todo derecho real; solicitar y explotar privilegios y concesiones de los poderes públicos nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la Empresa; suscribir o comprar o vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, disolver y liquidar sociedades; realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, máquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o en dinero, efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos mercancías, con o sin descuento, recibir mercaderías en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados solicitar préstamos con o sin garantía, de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, emitir debentures, en las condiciones que estime convenientes, constituir, aceptar o cancelar, hipotecas; nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y permutar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores y estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y, en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieren o pueden requerir facultades especiales; celebrar contratos o arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, y de colocación de servicios, de acarreos, vehículos y transportes; adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención. Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renunciar de créditos, limitaciones y quitas de deudas, girar y extender, aceptar y endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos formular facturas, dar fianzas, cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, pedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificaciones; realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquier Oficina de la Administración Pública y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la Sociedad; C) Nombrar de su seno uno o más Directores Delegados o Gerentes y conferirles las facultades de administración que consideren convenientes, fijando las retribuciones correspondientes; D) Nombrar un Secretario General, uno o más Gerentes o Apoderados y conferirles en cada caso, las facultades que considere convenientes; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar anualmente a la asamblea general el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma; G) Proponer a la asamblea general, el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; H) Establecer sucursales o agencias en todo el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; I) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieran acreedores a ellas, que deberán cargarse a gastos generales; J) Nombrar y trasladar o separarse de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad; K) Autorizar al Presidente u otro u otros Directores, para ejecutar actos determinados; L) Distribuir dividendos a cuenta de las utilidades del Ejercicio, siempre y cuando existieran utilidades líquidas comprobadas; M) Dictar los reglamentos internos; N) Crear los fondos de reservas especiales que juzgue oportuno; Ñ) Constituir la Sociedad en fiadora o garantía sea simple o solidaria, de las obligaciones de terceros, sean personas físicas o jurídicas, siempre que lo consideren conveniente para los intereses de la Sociedad.

Art. 26. Corresponderá al Directorio, resolver en todos los casos en que se presenten dudas, respecto a la interpelación y alcance del estatuto.

Art. 27. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o en su defecto del Vicepresidente, tan a menudo como los intereses de la Sociedad lo exijan y todas las veces que él lo juzgue necesario.

Art. 28. Se labrará acta de las reuniones de Directores. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus Miembros para que, en representación de la Sociedad, suscriban las escrituras y documentos públicos o privados, relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 29. El Directorio determinará la fecha en que comenzará cada ejercicio social. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas en el local social, el balance y demás documentación.

Art. 30. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones. Aunque la asamblea los acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 31. La liquidación de la Sociedad, por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio. En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales en la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio y sus suplentes respectivos, serán designados por los fundadores. Esta designación podrá hacerse una vez presentados los estatutos para su aprobación en el Ministerio de Hacienda, pudiendo actuar la Sociedad como sociedad anónima en formación, bajo la responsabilidad personal de los fundadores si éstos actuaran como tales o de los Miembros del Directorio que éstos hubieren designado.

Art. 33. Se faculta a cualquiera de los fundadores y a los doctores Carlos M. Freira y Juan R. Michelena, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciante, inscripción de la Sociedad en las diversas Oficinas Públicas, así como todos los trámites necesarios para dejar a la Sociedad debidamente constituída. — Billy Harry Fox. — C. Núñez Travieso.

Gladys E. García, Escribana, Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores Billy Harry Fox, chileno, casado con doña Elena Taylor con domicilio en la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro; y Casto Núñez Travieso, oriental, casado con doña María Magdalena Gallaztegui, con domicilio en Avenida Agraciada número mil quinientos diecinueve; ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes suscribieron ante mí el documento que precede. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar al Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta. — Gladys E. García.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 23 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "General Office Machines Sociedad Anónima" (G.O.M.S.A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Generol Office Machines Sociedad Anónima" (GOMSA) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. — Carlos M. Freira, constituyendo domicilio en Rincón 454 (Esc. 41?), por General Office Machines Sociedad Anónima (G.O.M.S.A.), expongo: 1) Como se comprueba con los estatutos que acompaño "General Office Machines Ltda.", constituída de acuerdo al contrato otorgado el 14 de Enero de 1960 contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 28 de Enero de 1960, con el N.o 67 al F.o 237 del Libro 1 de Contratos, se ha transformado en "General Office Machines Sociedad Anónima". 2) El Consejo Nacional de Gobierno aprobó los estatutos de la referida Sociedad el 23 de Junio de 1960 y autorizó su funcionamiento. 3) Solicito también se modifique la Matrícula de Comerciante y se le expida el certificado correspondiente, a cuyo efecto manifiesto que se trata de una Sociedad cuyo domicilio legal queda constituído en la calle Agraciada N.o 1519. 4) El objeto de la misma surge de los estatutos agregados. Que su Gerente Administrador es el señor Casto Núñez Travieso. 5) Que no ha pagado Patente de Giro, por no estar aún inscripta en el Registro Público de Comercio. 6) Que se tenga presente a todos los efectos legales: A) Que se trata de una transformación de sociedad limitada a sociedad anónima. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Se provea en todo de conformidad, ordenando que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los que podrán ser retirados indistintamente por la señora Nelly G. de Farías o por Juan C. Dalquí, quienes podrán también retirar los testimonios y certificados de estas actuaciones y los edictos para las publicaciones. — Carlos M. Freira.

9.687. — Montevideo Agosto 3 de 1960. — Vista: Sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Espíndola. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2.905. — Señor Juez: Agregado en autos los ejemplares de diarios que justifiquen las publicaciones de ley, el suscrito se expedirá. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Francisco Pagano.

9.777. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Vista al interesado, que podrá evacuarla sin escrito. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta, compareció en la Oficina el señor Carlos M. Freira, quien, evacuando la vista conferida por el auto de fojas 14 vta., manifiesta a los efectos requeridos en la vista fiscal de fojas 14, que la inscripción que se solicita en autos, no es de una sociedad de responsabilidad limitada, sino de una sociedad anónima, según se refiere al escrito de fs. 13. — (Firme). — Doy fe. — J. Curi Zagia. — Carlos M. Freira.

Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Al Despacho sin la manifestación precedente. — Curi Zagia.

10.076. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3.150. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Francisco Pagano.

10.497. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 13 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones

pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados, a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos. — De la Fuente. — J. Curi Zagia.

Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Se remite al Registro Público y General de Comercio. — Varela de Mota.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.842. — Presentado hoy, dos de Setiembre de mil novecientos sesenta, a las quince y cuarenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 391 al F.o 2.515 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

$695.00 1|pub. 16498.

---

**AICRAG SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, se publican los antecedentes relacionados con la siguiente inscripción de estatutos:

Testimonio: N.o 6. — Protocolización del acta de constitución de "Aicrag Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: I) María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay, en esta ciudad; II) Delia García Casalia de Nunes Ribeiro, oriental, mayor de edad viuda, domiciliada en la Avenida General Rondeau número mil quinientos setenta y seis, también en esta ciudad. Y para que lo consignen en esta acta dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación.

Segundo:

**Estatutos de:**

"AICRAG SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo y domicilio

Artículo primero. (Denominación). Con el nombre de "Aicrag Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. (Plazo): Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. (Domicilio): Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

**Objeto**

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar, exportar, intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

**CAPITULO SEGUNDO**

**Capital y acciones**

Artículo tercero. El **capital se fija en** la suma de seiscientos cincuenta mil **pesos** **($ 650.000.00). Estará representado por acciones** al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán **en títulos** de una o más acciones. **Mientras no se** integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza **que** adquiera para la sociedad, lo **mismo que para** retribuir **servicios o iniciativas.**

**Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.**

**CAPITULO TERCERO**

**Administración**

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrán un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos o valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios, constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías inclusο con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o Reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

**CAPITULO CUARTO**

**Sindicatura**

**Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente rspectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además, sus cometidos atribuciones y remuneración.**

**CAPITULO QUINTO**

**Asambleas**

**Artículo décimoprimero.** Las asambleas serán **ordinarias y extraordinarias.** Las ordinarias se **reunirán una vez por año,** dentro de los cuatro **meses posteriores** al cierre del ejercicio. **Las extraordinarias serán** convocadas cuando lo **considere conveniente el** Directorio, el Síndico **—si lo hubiere— o por** accionistas que representen **más del cincuenta por ciento** del capital **integrado a la fecha. En este** último caso los **accionistas deberán solicitarlo al Directorio,** el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance geenral, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones itnegradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

**Artículo décimosexto.** Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmadas por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo décimoseptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimoctavo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonoveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimoprimero. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a las comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por las interesadas, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Alcrag Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor cuatro pesos cada una, Serie A, números: un millón trescientos treinta y seis mil ciento setenta y cinco al un millón trescientos treinta y seis mil ciento setenta y nueve; un millón trescientos cuarenta y nueve mil trescientos seis; del folio veintiséis al treinta y uno; C) Esta acta es leída por el suscrito escribano y las comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la extendida el treinta y uno de Julio bajo el membrete: "N.o 5. Protocolización del acta de constitución de "Las Araucarias Sociedad Anónima", del folio veinte al veinticinco. — María Inés Escande Piaggio. — Delia García de Nunes. — Jorge Piacenza Harrigue escribano.

Es primer testimonio que expido para "Alcrag Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Visto: La gestión de "Alcrag Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alcrag Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Alcrag Sociedad Anónima", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Jorge Piacenza Harriague el día 4 de Diciembre de 1959 en seis sellados de un peso cada uno letras "B" números 1518906, 3884665, al 3884667, 3884669 al 3884671. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (escribanía Piacenza), al señor Juez, digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Alcrag Sociedad Anónima", que adjunto, estoy facultado para realizar la gestión tendiente a obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónima, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José 1413 de esta ciudad. El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, importar, exportar intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar, toda clase de bienes muebles, semovientes acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras comprendidas en la ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Asimismo denuncio: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio: 2) Que es sociedad anónima: 3) Que el capital itnegrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social de "Alcrag Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00). Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2.o) Que previa vista del Ministerio Fiscal, se decrete la inscripción de los estatutos de "Alcrag Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones y liquidados y pagados tributos, el desglose de los documentos adjuntos. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 638. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Julio Viana.

3068. — Montevideo, Abril 1.o de 1960. — Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y la de Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse los edictos háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1786. — Presentado hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta a las trece horas y quince minutos e inscripta en este Registro con el N.o 373, al F.o 2405 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$456.00 1|pub. — 166550.

---

## COMPAÑIA LAMINADORA S. A. C.O.L.S.A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Laminadora Sociedad Anónima" C.O.L.S.A., solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

**Acta N.o 29**

En Montevideo, a los once días del mes de Enero de mil novecientos sesenta, siendo las diecisiete horas se reúne en su sede del Camino Maldonado Nº 7440 el Directorio de la "Compañía Laminadora S. A." C.O.L.S.A., asistiendo su Presidente el señor Andrés Filiberto. actuando en Secretaría el señor Ricardo J. Fontana. El Directorio de esta sociedad, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 3º de sus estatutos sociales, resuelve realizar las tramitaciones pertinentes, para aumentar el capital autorizado de la empresa, de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos m|n.) a $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n). A tales efectos se procederá a solicitar, dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, abonando posteriormente los impuestos a que hubiere lugar. No siendo para más se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas. — A. Filiberto, Presidente. — F. J. Fontana, Secretario.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor cuya acta testimoniada luce a fojas treinta y tres del libro de actas del Directorio, registrado en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, que he tenido a la vista y al que en caso necesario me remito. En fe de ello y a solicitud de la "Compañía Laminadora S. A." C.O.L.S.A. a sus efectos expido el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta. — Roberto Rexach, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Visto: La solicitud de "Compañía Laminadora Sociedad Anónima" C.O.L.S.A. a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 1.750.000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 17 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Compañía Laminadora Sociedad Anónima" C.O.L.S.A. el que queda fijado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Gross Espiell**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente. — "Compañía Laminadora S. A." C.O.L.S.A. constituyendo domicilio a los efectos legales en Santiago de Chile 1336, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que por resolución de fecha 26 de Mayo de 1960 el Consejo Nacional de Gobierno aprobó el aumento del capital autorizado de esta sociedad, de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos m|n.) a pesos 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.). II) Que a los efectos de cumplir con los requisitos establecidos por el Código de Comercio, venimos a solicitar que previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se proceda a ordenar la inscripción de esta ampliación de capital en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, si hubiere lugar a ello, como también efectuar las publicaciones de estilo. A los fines solicitados, se adjunta el testimonio de la referida resolución, conjuntamente con el original de los estatutos de esta sociedad. Por el presente escrito se autoriza al señor Ramón Vidal Guichón a notificarse de la resolución del presente expediente, como también efectuar los desgloses que correspondieren. Será justicia. — A. Filiberto, Presidente. — R. J. Fontana, Secretario.

12.308. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3953. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.652. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción del aumento de capital solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 200 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Etcheverry. — C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, Setiembre 1º de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 410 al folio 2434 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre catorce de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 164.00. — 1|pub. — 16555.

---

## INTERAMERICAN PRODUCTS S. A

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio C. Espínola se publican los antecedentes relacionados con la siguiente reforma de estatutos.

Edmundo M. Thevenet, escribano: Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de "Interamerican Products Sociedad Anónima" luciendo a fojas veinticuatro a veintiséis el acta levantada en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y que transcribo a continuación:

"En Montevideo, a 22 días del mes de Diciembre 1959, en el local de la calle Jujuy 2738 se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas, con la presencia de los siguientes accionistas: 1) Salomón Sales representando a Isaac Finenberg, 500 acciones, $ 50.000.00 con derecho a 6 votos: 2) Rodolfo G. Rosenberg, 700 acciones, $ 70.000.00, derecho a 8 votos. Se halla presente la señorita Inspectora de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Gris Pimienta. Comenzando la asamblea se aprueba de inmediato el texto de reforma del estatuto.

Artículo 3.o. El plazo de duración será de cincuenta años, que se contará desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo 4.o. Se sustituye el inciso B) que quedará redactado así: Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, acciones, obligaciones, documentos y demás valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. Se elimina el inciso C). El inciso D) pasa a ser E) se elimina la parte que dice: "Como asimismo las utilizables para vivienda de sus administradores, obreros y empleados. El inciso E) pasa a ser D). El inciso F) pasa a ser E). El inciso G) pasa a ser F). El inciso H) pasa a ser G).

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) dividido en 5.000 acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una.

Artículo 15. Se intercala la parte subrayada: "y otro diario de esta Capital, mediante una publicación en cada uno, con una anticipación"...

Artículo 17. Se modifica el quórum para la primera convocatoria fijando el mismo en el

50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 25. El Directorio se reunirá cuando lo solicite su Presidente un miembro del Directorio mientras que el total de sus componentes sea de tres, o dos cuando el Directorio se halle integrado por más personas (sigue igual).

Artículo 28. (Se agrega al final). Los Directores, personalmente están facultados para nombrar apoderados en el desempeño de sus funciones, pero para su validez deberá contar con la aprobación de Directorio.

Artículo 33. 10 o|o para el fondo de reserva, retribución para el Directorio... fondo de reserva especial, todo ello en la proporción... Transitorio: se faculta a las autoridades de la sociedad y al contador Samuel Bregman para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación, inscripción y publicación de esta reforma estatutaria, quedando también autorizados para aceptar o rechazar modificaciones, adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su tramitación. Se eliminan los artículos transitorios N.os 36 y 37. Aprobadas todas las modificaciones al estatuto, antes descriptas, se levanta la asamblea. — Rodolfo Rosenberg. — S. Sales. — Hay un sello que dice: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas Oficina de Recaudación. Y otro sello que dice: 25 Marzo 1960. — Gris Pimienta".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el treinta de Marzo de mil novecientos sesenta. — (Fdo.) Edmundo Thevenet, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16|960. — Visto: La solicitud de "Interamerican Products Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas de 22 de Diciembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Interamerican Products Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 11 a 12, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Gross Espiell**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Julio 21 de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — "Interamerican Products Sociedad Anónima" (I.P.S.A.) constituyendo domicilio a estos efectos, en la calle Ituzaingó 1479 al señor Juez dice: Que con fecha 16 de Junio de 1960, el Consejo Nacional de Gobierno autorizó la reforma del estatuto de la sociedad compareciente, elevando su capital autorizado de $ 150.000.00 a $ 500.000.00. Que en concordancia con dicha resolución y a lo que establece el Código de Comercio, necesita que dicha modificación se inscriba en el Registro Público de Comercio, haciéndose las publicaciones del caso. A los efectos pertinentes establecen: Que el giro ha sido ampliado como lo establece el artículo 4.o. Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones y transacciones relativas a bienes inmuebles, acciones, obligaciones, documentos y demás valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. Que el Directorio está integrado por los señores Jacobo Feuermann y Rodolfo J. Rosenberg. Que no tienen factor o Gerente de negocios. Que su domicilio está en la calle Jujuy 2738. Finalmente se establece que por disposición transitoria de la propia reforma se autorizó al suscrito contador Samuel Bregman, para tramitar la aprobación del estatuto y su inscripción y publicación. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que de conformidad con el Ministerio Público se sirva disponer la inscripción de la reforma del estatuto de (I.P.S.A.) en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) Que en oportunidad, se expidan los recaudos correspondientes devolviéndose al suscrito, sin necesidad de escrito, los documentos que se adjuntan: 3.o) Que se de por acreditada la personería y por constituído el domicilio. — Samuel Bregman.

**Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3019. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Julio Viana.**

**9044. — Montevideo, Agosto 19|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de la modificación de estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese — Julio César Espínola. — H. López Fernández.**

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 1848, presentado hoy cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta a las 13 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 394 al Fo. 2528 vuelto del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — **H. López Fernández**, Actuario Adj.

$147.00 1|pub. 16563.

---

## PESCETTO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

### Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Pescetto Hnos. Sociedad Anónima"; solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

### Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la casa de la calle Ellauri, número ochocientos cuarenta y seis, las personas inidicadas en esta acta, resolvieron dejar constituída la entidad "Pescetto Hnos. Sociedad Anónima", la que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente, por las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes

### Estatutos de:

### PESCETTO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

### CAPITULO I

#### Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1º En el acto se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Pescetto Hnos. Sociedad Anónima", la que se regirá por los siguientes estatutos.

Art. 2º Su objeto será las actividades comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras y agropecuarias en general, compraventa y explotación de bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, expotación de industrias, comercios y cuantos actos o contratos tengan relación con aqeullos a juicio del Directorio A fin de cumplir su objeto podrá: A) Adquirir al contado plazo o condiciones que estime más conveniente, mercaderías y productos de todas clases y procedencias, predios rurales o urbanos así como edificios destinados a uso propio o como inversión de capitales: practicar fraccionamientos de tierras, etc. al igual que adquirir maquinarias, vehículos, implementos o accesorios servicios y demás objetos que se consideren necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades. B) Adquirir, enajenar, construir, arrendar o tomar participación de todo género en industrias, comercios o empresas que tengan relación con el objeto o negocio de la sociedad y que el Directorio considere conveniente o necesaria para los intereses sociales. A) Adquirir al contado o plazo, en las condiciones que se resolviere, los productos o bienes con los que comercialice, vendiendo en igual forma los obtenidos de sus actividades.

Art. 3º El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años contados desde el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, el que podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas.

Art. 4º Su domicilio legal será en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, sin perjuicio de que puedan establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República, o fuera de ella.

### CAPITULO II

#### Capital social y acciones

Artículo 5º El capital social autorizado se fija en la cantidad de $ 1.500.000 00 (un millón y medio de pesos) moneda nacional uruguaya, representado por mil quinientas acciones de mil pesos cada una, emitidas al portador.

Art. 6º El capital social podrá ser elevado hasta la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) por resolución del Directorio, obteniéndose la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, en cuya oportunidad se abonarán los impuestos y gravámenes correspondientes. En el caso de aumento de capital, en las suscripciones se dará preferencia a los accionistas y en proporción al número de acciones que cada uno posea. Para gozar de este beneficio el accionista deberá formular su petitaorio al Directorio, en el plazo que este fije al respecto. Las acciones de aumento de capital tal podrán ser, total o parcialmente ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio, el que podrá determinar así mismo su monto, oportunidad y demás calidades, forma de las emisiones, colocación y forma de pago, rescate total o parcial, condiciones, plazo, valor de los títulos, transferencias etc.

Art. 7º Las acciones se extraerán de libretas talonarias, estarán numeradas correlativamente y llevarán el sello de la empresa, así como la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Un mismo título podrá representar más de una acción. Las mismas formalidades tendrá los certificados provisorios que se expidan.

Art. 8º El Directorio tiene amplias facultades para determinar las fechas de emisión, formas y condiciones de pagos y demás requisitos de las acciones que emita. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad. La sociedad podrá emitir obligaciones o deventures simples, sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, el que reglamentará todas las condiciones de emisión, integración y facultades de las mismas; y mediante autorización légal, también podrá emitir obilgaciones o debentures con las garantías que se determinen.

Art. 9º El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por las cantidades impagas y estas devengarán el interés de uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción devolviendo los importes recibidos deducida la multa y gastos que por la mora se ocasionen, o exigir el cumplimiento total de las obligaciones al suscriptor.

Art. 10. Mientras el suscriptor no haya integrado la totalidad de las acciones, se le entregará un certificado nominativo, el que será canjeado por las acciones definitivas. La transferencia de los certificados, solo podrá hacerse con el consentimiento del Directorio. Será nula y sin valor a los efectos sociales, toda transferencia realizada sin el debido consentimiento.

Art. 11. Los títulos que representen acciones serán indivisibles a todos los efectos sociales. En consecuencia, en los casos de copropiedad por herencia, comunidad o cualquier otra causa, todos los co-propietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo, o en su defecto judicialmente. Mientras falte tal representación quedará en suspenso sus derechos sociales.

Art. 12. La ssucripción de acciones implica conocimiento y aceptación de las resoluciones del Directorio y asamblea de accionistas, tomadas dentro de los límites de sus facultades, así como de los estatutos sociales y ulteriores modificaciones legales.

### CAPITULO III

#### Dirección y administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos miembros mayores de edad, los que serán elegidos por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16, pudiendo ser relectos sin limitación. Para ser electo titular no se requiere la condición de accionista. La asamblea a propuesta del Directorio podrá aumentar el número de sus integrantes.

Art. 14. El Directorio durará tres años en sus funciones y tendrá la remuneración ordinaria y|o extraordinaria que fije la asamblea respectiva, conforme al inciso B) del artículo 43 de estos estatutos.

Art. 15. En el caso de que no coincida el cese de los Directores con la celebración de la asamblea de accionistas, el mandato de aquellos se considerará prorrogado hasta el momento de realizarse la primer asamblea que habrá de elegir nuevo Directorio, el que deberá constituirse dentro de los diez días siguientes al de su designación, salvo fuerza mayor justificada.

Art. 16. Para la elección de Directores, el Directorio y|o los accionistas que lo deseen podrán formar listas de votación y presentarlas al Directorio con diez días de anticipación al fijado para la asamblea de accionistas que habrá de elegir nuevo Directorio. Las listas presentadas deberán ser puestas de manifiesto en la administración de la sociedad, con no menos de ocho días de anticipación al acto eleccionario.

Art. 17. Existiendo más de una lista registrada y votada, la adjudicación de los cargos de Directores se hará como sigue: la lista más votada obtendrá dos cargos en el Directorio y el tercero le será adjudicada a la lista que le siguió en números de votos, siempre que ésta hubiere obtenido más del 25 o|o (veinticinco por ciento) de los votos emitidos en el acto de la elección, salvo cuando el Directorio estuviere constituído por sólo dos miembros. En tal caso la lista más votada, obtendrá los dos cargos. De no cubrir la lista que ocupó el segundo lugar en número de sufragios el porcentaje del 25 o|o fijado, la totalidad de los cargos de Directores se adjudicará a la lista más votada. Igual procedimiento de proporciones se aplicará cuando hubiere mayor número de Directores.

Art. 18. Al momento de constituirse cada nuevo Directorio, los integrantes del mismo indicarán de entre ellos quienes desempeñarán la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría, por el período para el cual fueron electos. La distribución de los cargos dentro del Directo-

rio podrá realizarse en el curso del período para el cual fue designado; por simple mayoría de votos de sus miembros. En la sesión que los Directores electos por la asamblea de accionistas tomen posesión de sus cargos cada uno de ellos propondrá la persona que ejercerá su suplencia en los casos previstos por estos estatutos. Para ser aceptado como suplente, la persona propuesta debe contar con la conformidad de la mayoría del Directorio; si no se obtuviera esa conformidad, la elección la hará oportunamente, la asamblea de accionistas. El titular podrá durante la vigencia de su mandato renovar su suplente, debiendo en todos los casos llenarse el requisito de la conformidad de los restantes asistentes a la sesión en que se plantee la sustitución.

Art. 19. El Directorio se reunirá por iniciativa del señor Presidente o a solicitud de cualquier Director. Las resoluciones del Directorio sólo podrán ser válidas si fueron tomadas por la mayoría de los asistentes a la sesión. Los Directores podrán hacer constar en actas sus disidencias o votos contrarios. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. En todos los casos de empate, el Presidente o el Director que lo remplace tendrá doble voto, salvo el caso de ser sólo dos los Directores reunidos. El Directorio sesionará en el local social o donde lo indique el mismo, cada vez que sea convocado.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio, así como las deliberaciones —si así lo resolviera— se asentarán en un libro de actas debiendo estar suscriptas por el Presidente y Secretario o quienes hicieron sus veces.

Art. 21. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de terceros para con la sociedad. Si tuviera esa calidad antes de ser electo, deberá cancelarla dentro de los treinta días de tomar posesión de su cargo.

Art. 22. No es incompatible el cargo de Director con el desempeño de tareas o empleos, incluso el de gerente, remunerados o no, dentro de la sociedad o con la representación de la misma.

Art. 23. Los Directores no podrán votar ni intervenir en la deliberación de asuntos que trate el Directorio, cuando tuvieren interés personal en los mismos. No obstante el Directorio por mayoría podrá habilitar al Director que se hallare en tales condiciones, a intervenir en el debate.

Art. 24. Los suplentes remplazarán a los Directores titulares en los casos de renuncia, incapacidad, fallecimiento o simple inasistencia a la sesión, cuando fueren citados o convocados por el Directorio.

Art. 25. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades y poderes para la dirección y administración y|o para realizar todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta, con fines de la sociedad: la dirección y administración de los bienes y negocios de la misma; especialmente, a simple título enunciativo, pero no taxativo, todo ello, y con la sola limitación de los que estos estatutos otorgan a las asambleas de accionistas, a saber: A) Adquirir el dominio de todas clases de inmuebles, mercaderías, bienes muebles créditos, títulos, acciones y otros bienes mobiliarios, por compra, permuta, dación, en pago, cesión y otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma, enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, haciendo la tradición en su caso, construir y aceptar anticresis, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, y otros derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos, aparcerías o medianerías, etc.; hacer uso de crédito y tomar dineros prestados con o sin garantía, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósitos; hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar y endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestos, oblaciones y consignaciones, transigir, judicialmente y extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas y|o judiciales como actor, demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto; hacer todas las operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarco, trasbordo y en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta. B) Convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, determinando los asuntos que deban ser tratados en la misma, presentar anualmente a la asamblea la memoria del estado y marcha de la sociedad, balance general, cuenta de "pérdidas y ganancias" y distribución de utilidades. C) Establecer sucursales, agencias o representaciones. D) Ejercer la representación de la sociedad por medio de quien desempeñe la Presidencia, debiendo en todos los casos la firma del Presidente ser refrendada por la del Secretario u otro Director. E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales, y en ese caso el o los apoderados representan a la sociedad dentro del límite de las facultades que se les hubieran otorgado. F) Nombrar gerente, factor y demás empleados con las facultades que crea conveniente, fijando las remuneraciones y sueldos que consideren justas, así como sustituirlos o destituirlos. G) Nombrar cuando lo juzgase conveniente o necesario a uno o más Directores para regir, vigilar o fiscalizar las operaciones o intereses generales de la sociedad, con el carácter de Director Delegado, con las funciones que se determinarán fijándose en su caso la remuneración correspondiente, con cargo a gastos generales. Las remuneraciones que perciban los Directores por tareas dentro de la sociedad, deberán ser puestas en conocimiento de la primera asamblea ordinaria de accionistas que se realice, quien la aprobará en definitiva. H) Establecer anualmente, los gastos y presupuestos para la administración, practicar los balances, estados contables, etc. totales o parciales, formular los reglamentos internos que considere conveniente, realizar los demás cometidos que los estatutos le confieren; resolver los casos no previstos, debiendo, cuando así corresponda, dar cuenta a la asamblea ordinaria de accionistas más próxima, salvo que por la importancia de los mismos se considere necesario convocar a asamblea extraordinaria. I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, e interpretar —en caso de dudas— las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea de accionistas, a la que deberá de someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 26. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto, contrato u operación social, cuando el Presidente o Secretario o ambos estuvieran impedidos para hacerlo.

### Del Presidente y Secretario

Artículo 27. Las atribuciones y deberes del Presidente son: A) Representar a la sociedad en todos los actos o contratos. B) Representarla también ante todos los Juzgados, Tribunales y autorizados de la República y del extranjero, pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que fueran necesarios a favor de quien haya de actuar a nombre de la sociedad. C) Convocar y presidir las asambleas ordinarias o extraordinarias y el Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden de los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente las resoluciones tomadas. D) Autorizar con su firma los títulos, sean estos provisorios o definitivos, las acciones, transferencias, contratos, títulos y demás documentos que se relacionen con los negocios sociales, sin perjuicio de los que corresponda al gerente, según las facultades que conforme a los estatutos o a las reglamentaciones que dicte el Directorio, le corresponda. E) Adoptar en caso de urgencia, que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos competentes, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos. F) Observar y hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y de las asambleas, y ejecutar las resoluciones que consten en el libro de actas.

Art. 28. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Presidente este será sustituído por el Vicepresidente y a falta de éste por un Presidente ad-hoc quienes tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que el titular.

Art. 29. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, los libros de actas, de acciones y cualquier documento, resguardo o comprobante que interesa a la sociedad. Le corresponde así mismo, la redacción de las actas del Directorio y asamblea.

Art. 30. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las memorias, actas, contratos, escritos, y demás documentos comerciales y civiles de la sociedad. B) Dar cuenta en las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

## CAPITULO IV

### De las asambleas de accionistas

Artículo 31. Las asambleas generales de accionistas serán: Ordinarias o extraordinarias.

Art. 32. Las asambleas ordinarias de accionistas se realizarán anualmente dentro de los 120 días siguientes al momento del cierre del ejercicio económico de la Empresa salvo impedimento que se justificará ante la asamblea. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas:

1.o) Cuando lo resuelva el Directorio por mayoría de votos 2.o) Cuando lo soliciten accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado de la sociedad. En este caso, la solicitud de convocatoria a asamblea extraordinaria deberá ser presentadas por escrito al Presidente o Secretario del Directorio, quien convocará a la misma para dentro de los treinta días siguientes al momento que recibió la solicitud. En la solicitud presentada al Directorio, deberán detallarse todos los asuntos a tratarse.

Art. 33) Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un periódico del lugar con una anterioridad no menor de cinco días al momento que deba reunirse la misma. No obstante, las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas podrán reunirse sin necesidad de convocatoria por la prensa, si a la misma asistiera la totalidad del capital accionario. En tal caso, la asamblea proyectada deberá ser comunicada a la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de su contralor, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento que la misma deba reunirse.

Art. 34) En las asambleas ordinarias o extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la "orden del día". No obstante, podrán considerarse asuntos no incluídos, si la asamblea estuviera integrada por la totalidad del capital accionario, al momento de su instalación. Salvo los casos especiales, las asambleas resolverán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 35. Las asambleas ordinarias o extraordiarias de accionistas, quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital accionairo, salvo los casos especialmente previstos en estos estatutos. Las mismas sesionarán válidamente con la aistencia de cualquier porcentaje del capital accionario una vez transcurridos treinta minutos de la hora fijada para constituírse la misma, lo que se hará constar, en la convocatoria respectiva.

Art. 36. Corresponde a la asamblea ordinaria de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores, cuando ello corresponda; B) Aprobar y observar los balances, memorias, inventarios, cuenta de "pérdidas y ganancias" distribución de utilidades etc. presentadas anualmente por el Directorio: C) Decidir a propuesta del Directorio, designar Síndico titular y suplente, estableciendo las facultades del cargo; D) Resolver los demás asuntos que figuren en la "orden del día" formulada por el Directorio. El 25 o|o del capital integrado podrá, solicitar al Directorio la inclusión de cualquier asunto entre los que debe tratar la asamblea ordinaria. A esos efectos, el pedido deberá presentarse dentro de los veinte días siguientes a la fecha de terminación del ejercicio económico de la empresa.

Art. 37. Para asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias los señores accionistas se inscribirán en la Oficina de la Sociedad o donde el Directorio lo indique. Al accionista que concurra, se le entregará constancia del número de acciones registradas y depositadas, a los efectos de poder concurrir a la asamblea, así como del número de votos a que tiene derecho por sí y por representación, en el caso de que esto último ocurrire. El registro deberá hacerse hasta veinticuatro horas antes del momento en que deba reunirse la asamblea. Las acciones pueden sustituírse por certificados de depósitos de las mismas, a satisfacción del Directorio.

Art. 38. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o quien haga sus veces y actuará en la Secretaría el Secretario del Directorio. A falta de esete, el Presidente designará a un señor asambleísta para que ejerza la Secretaría. En los casos de elección el señor Secretario realizará la verificación de los votos y el escrutinio de los mismos.

Art. 39. Para todos los efectos sociales, cada diez acciones darán derecho a un voto. Ningún accionista podrá tener derecho a más de seis votos. Los accionistas que no posean el mínimo de acciones para tener derecho a voto, podrán concurrir a las asambleas, pero en ellas sólo tendrán derecho a voz.

Art. 40. Los accionistas en las asambleas podrán ser representados por otros accionistas que no sean Directores ni empleados de la Sociedad. Podrán así mismo hacerse representar por personas que no sean accionistas. La representación deberá ser justificada por carta dirigida al señor Presidente.

Art. 41. Las resoluciones de las asambleas de accionistas se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especialmente previstos en estos estatutos, y particularmente, los siguientes: A) Aumento del capital accionario a cantidades superiores a los dos millones de pesos; B) Reforma de los estatutos; C) Prórroga del plazo de la sociedad; D) Disolución de la sociedad antes de expirar el plazo; E) Fusión con otras sociedades; F) Cambio del objeto de la sociedad o su denominación. Para estos casos se requiere el 75 o|o de los votos presentes.

## CAPITULO V

### Balance, distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio económico de la sociedad, terminará el día treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se realizará el inventario general y balance; operaciones éstas que deberán realizarse bajo el contralor de uno o varios miembros del Directorio, designados por este.

Art. 43. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones, etc., se harán las siguientes distribuciones: A) Para fondo de reserva del 3 al 30 o|o, según resolución del Directorio; B) Para el Directorio y Síndico, si lo hubiere, el monto propuesto por el mismo para cada uno de sus

integrantes y aprobado por la asamblea de accionistas o a iniciativa de ésta, si aquél no se hubiere manifestado al respecto; C) Para fondo de reservas especiales, remuneraciones extraordinarias, participaciones, habilitaciones, aguinaldos, etc. las cantidades que proponga el Directorio; y D) El resto se distribuirá entre los accionistas, en forma de porcentaje sobre cada acción, en carácter de dividendos. El Directorio puede otorgar y abonar dividendos provisorios o parciales en el curso de cada ejercicio, si así lo permitieran las finanzas de la sociedad. Todas las reservas, así como los fondos especiales de cualquier clase o denominaciones, podrán ser transferidos de un rubro a otro y|o capitalizados o distribuidos, a propuesta del Directorio, con aprobación de la asamblea, siempre que con ellos no se exceda el límite del capital autorizado.

Art. 44. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente al cual se produjeron y cuando el Directorio lo disponga. Los dividendos no cobrados dentro de los cinco años siguientes al momento en que se constituyó la asamblea que los aprobó, se prescriben a beneficio de la sociedad y pasarán a engrosar el "Fondo de Reserva" de la misma.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 45. La sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 3º, si a asamblea de accionistas no decidiera su continuación; B) Por cualquiera de las causas previstas por las leyes de la materia.

Art. 46. La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos de que la asamblea de accionistas resuelva otra cosa. La asamblea podrá designar una comisión liquidadora, fijando las atribuciones y remuneraciones de los liquidadores.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Art. 47. El primer Directorio de esta sociedad anónima, ejercerá sus funciones hasta la aprobación, por parte de la asamblea de accionistas, del balance correspondiente al ejercicio 1970|71, y estará integrado por: Aníbal Pescetto, Presidente; Italo Pescetto, Vice Presidente; Pedro Saint Gironn, Secretario; Carlos M. Pescetto, Vocal.

Art. 48. Al constituirse el primer Directorio, cada integrante designará su correspondiente suplente, todo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normales de estos estatutos.

Art. 49. El primer Directorio cuya constitución luce en el artículo 47 de estos estatutos, podrá en el período de "en formación" de esta sociedad anónima, realizar para la misma todos los actos y contratos previstos en esto estatutos.

Art. 50. Desígnase al contador Juan C. Lund, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos, aceptar o hacer las enmiendas que considere oportunas, y realizar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como todas las gestiones necesarias para dejar legalmente constituída y en funcionamiento esta sociedad anónima. Previa lectura y ratificación del contenidode la presente, la firma los socios fundadores, señores Carlos Pescetto y Aníbal Pescetto. (Fdo.): Aníbal Pescetto. — Carlos Pescetto.

Certificación. — Eu suscrito escribano, certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores Aníbal Pescetto casado con María Dimas Banchero y a Carlos Pescetto, casado con Gladys Salomón, ambos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia). En fe de ello expido la presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): Arturo Yglesias. — D'Angelo, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Visto: La gestión de "Pescetto Hermanos Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pescetto Hermanos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 17 y vuelta y 21 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese.— Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 17 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini: Juan C. Lund, en el expediente "Pescetto Hermanos Sociedad Anónima" (aprobación de estatutos. Carpeta 1620|1959), evacuando la vista conferida, del dictamen de la Inspección General de Hacienda, dice: Que acepta las observaciones formuladas y para ajustar a las mismas la redacción de los mencionados estatutos procede a modificar la redacción de los siguientes artículos: Artículo 2.o (parte primera). Pasará a tener la siguiente redacción: "Su objeto serán las actividades comerciales, inmobiliarias y agropecuarias en general; compra, venta y explotación de bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, explotación de comercios y cuantos actos o contratos tengan relación con aquéllas a juicio de su Directorio". — Artículo 6.o. Pasará a tener la siguiente redacción: "El caipital social podrá ser elevados hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) por resolución del Directorio, obteniéndose la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, en cuya oportunidad se abonarán los impuestos y gravámenes correspondientes. En el caso de aumento de capital, en las suscripciones se dará preferencia a los ya accionistas y en proporción al número de acciones que cada uno posea. Para gozar de este beneficio los accionistas deberán formular su petitorio al Directorio en el plazo que éste fije al respecto. El Directorio fijará la forma de las emisiones colocación y forma de pago de las acciones, valor de los títulos, etc.". — Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. Saluda a usted muy atentamente. — Juan C. Lund.

Fojas 21 y vta. Sr. Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini, Presente. Juan C. Lund, en el expediente "Pescetto Hnos. Sociedad Anónima" aprobación de estatutos, Carpeta 1620|59; evacuando la vista del informe de la Inspección G. de Hacienda, digo: Que debidamente compenetrado del espíritu y deseo de la Inspección citada, procedo a modificar la parte primera del artículo segundo del proyecto de estatutos en trámite; la que se ajustará al siguiente tenor: Artículo 2.o parte primera. Su objeto será: A Operar en la compra y venta, importaciones y exprotaciones de mercaderías en general, productos agropecuarios, materias primas, productos total e parcialmente elaborados, bienes muebles en general, maquinarias, herramientas, utensilios y objetos de cualquier naturaleza y procedencia. B) Recibir mercaderías y productos en consignación, así como otorgar consignaciones a favor de terceros. C) Actuar como comisionista y entregar artículos recibidos —a cualquier título— para que terceros los vendan por cuenta y orden de la empresa. D) Comprar bienes inmuebles, vendiéndolos en el mismo estado que se adquirieron, o luego de haber sido mejorados, transformados, fraccionados, etc., así como arrendarlos en sus casos. E) Explotar todas las actividades agrícolas y ganaderas en forma directa o por intermedio de terceros, mediarierías, etc. F) Desarrollar actividades extractivas, gestiones aduaneras en general. G) Obtener créditos, otorgar préstamos, aceptar cesiones de bienes, créditos y cuanto pueda ser motivo de transacciones. H) Realizar cuantos actos o contratos tengan relación con las actividades comerciales, inmobiliarias, agropecuarias y financieras indicadas precedentemente, y que a juicio del Directorio tengan relación directa o indirecta con el objeto social. Quiera el Sr. Ministro tener por evacuada la vista conferida. Saluda a Ud. muy atte. — Juan C. Lund (C.I. 163.464).

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — Fdo Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Juan C. Lund, fijando domicilio en la Avda. Gral. Flores N.o 303, de acuerdo con las disposiciones transitorias de los estatutos de "Pescetto Hnos. Sociedad Anónima" que se acompaña, al señor Juez dice: 1.o) Que por resolución del Poder Ejecutivo del 7 de Abril ppdo fue concedida personería jurídica a "Pescetto Hnos. Sociedad Anónima". 2.o) Que de acuerdo con el artículo 407 del C. de Comercio, venga a solicitar la inscripción de los citados estatutos en el Registro P. de Comercio. Por ello al señor Juez pido: A) Quiera disponer la inscripción solicitada. B) Quiera disponer se expidan los correspondientes edictos, a los efectos de las publicaciones legales, los que se entregarán al suscrito. C) Una vez terminados los trámites se desglosen los mencionados estatutos y se me entreguen por necesitarlos para otros fines. Otrosí digo: Quiera el señor Juez disponer la inscripción de esta empresa en el Registro de Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto y de acuerdo con los artículos 32 y 34 del C. de Comercio, dejo establecido que el domicilio de la empresa será en la ciudad de Carmelo; su capital autorizado asciende a la suma de $ 1.500.000.00 actuará en las actividades que le especifican sus estatutos; que hasta el momento no ha designado Gerente ni Factor. Segudo otrosí digo: Quiera disponer que sin necesidad de nuevo escrito se certifiquen los libros que se presenten con tal finalidad. Quiera el señor Juez accedera lo solicitado por ser justicia. — Fdo. Juan C. Lund.

Presentado hoy, veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta con un Acta de Constitución, una copia Ministerio de Hac. y dos copias en papel simple, una y ... en sellado. Doy fé. — Cominotti.

Tomé razón con el N.o 654 y al N.o F.o 398 del libro 37 de conocimientos. Conste. — Colonia, Mayo 30 de 1960. — Al despacho del señor Juez. — Cominotti.

5278. — Colonia, 30 de Mayo de 1960. — Por presentado con los recaudos acompañados, y por constituído el domicilio. Corra vista al señor Fiscal, y si no mediare oposición, cumplida la exigencia del artículo 210 del Código de Procedimiento Civil, así como la del artículo 48 de la Ley N.o 11.924, a cuyos fines regúlanse los honorarios en $ 500.00 vuelvan. Sin más trámite. (Fdo.): Marichal. — Mauro Cominotti.

Colonia, Junio 1.o de 1960. — Al señor Fiscal bajo conocimiento. — Conste. — Cominotti.

Fiscalía de Colonia. — Entrada: Junio 1.o.— Salida: Junio 2. — Vista N.o 1.160. — Colonia, Junio 2 de 1960. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada y extender el testimonio respectivo. (Firmado): Doctor Oscar Ma. Infantozzi Soba, Fiscal Letrado.

Recibido hoy, dos de Junio de mil novecientos sesenta. Doy fe.

7.544. — Colonia, Agosto 8 de 1960. — Vistos: Decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de "Pescetto Hermanos Sociedad Anónima", háganse las publicaciones de ley ;acreditadas las mismas, vuelvan. (Firmado): Marichal. — Mauro Cominotti.

Colonia, 16 de Agosto de 1960. — En la fecha se reponen los tributos de autos, habiéndose expedido recibo de pago N.o 94855, serie "B" — Conste. — Cominotti.

Colonia Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha y del folio 95 al folio 108 del Registro Público de Comercio, bajo el N.o 19, previo el pago de los derechos correspondientes ($ 1.500) y el impuesto 4 o|o (Ley de 14 de Setiembre de 1945), tres mil setecientos cincuenta pesos ($ 3.750.00) se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Cominotti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Doctor Hugo N. Odriozola, Actuario "ad-hoc".

$1.066.00 1|pub. — 16568.

---

TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Tuboplast del Uruguay Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

**Transformación de sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima**

En la ciudad de Montevideo, a 1.o de Octubre de 1959, en nuestro local social del Bulevar Propios N.o 3183, reunidos los señores Jaime Sapiro y Salomón Pinto, uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias con Dina Arlin y Sara Sapiro, respectivamente, se resuelve lo siguiente:

CAPITULO I

Antecedentes

Primero: Por escritura que el 1.o de Diciembre de 1952 autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 47 al Fo. 116 y siguientes del tomo N.o 11 del registro de contratos y publicado, los señores Salomón Pinto y Jaime Sapiro, casados con Sara Sapiro y Dina Arlin, respectivamente, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Tuboplast del Uruguay Limitada", en el ramo de fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase de artículos fabricados con materiales plásticos.

Segundo: Por unanimidad, los señores Sapiro y Pinto transforman el régimen jurídico de "Tuboplast del Uruguay Limitada" en sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO II

Transformación, nombre, objeto y duración

Artículo 1.o. Transfórmase en sociedad anónima la sociedad de responsabilidad limitada que hasta la fecha venía girando bajo la denominación de "Tuboplast del Uruguay Limitada" y la razón social de "Tuboplast del

Uruguay Limitada", de acuerdo al contrato otorgado el 1.o de Diciembre de 1952 ante el escribano Roberto Daniel Negro inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 47 al Fo. 116 y siguientes del tomo N.o 11 del Registro de Contratos.

Art. 2.o La sociedad se denominará "Tuboplast del Uruguay Sociedad Anónima" y se regirá en el futuro por los siguientes estatutos

Art. 3.o. La duración o plazo de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar del día 1 o de Julio de 1960, fecha en que se produce la transformación del régimen social y entra en vigencia el presente estatuto.

Art. 4.o. El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de poder establecerse agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero

Art. 5.o. La sociedad tendrá por objeto: I) Fabricación, exportación, importación, compra y venta de tubos, pomos, botellas, envases y toda clase de artículos fabricados con materiales plásticos, sus similares y derivados; II) Importación, exportación, venta y explotación en general de materias primas, máquinas y artículos elaborados y semi elaborados mercaderías, frutos y productos de todo orden, ya sea por cuenta propia o de terceros; III) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles, acciones, obligaciones, bonos, títulos créditos, monedas, documentos y demás valores mobiliarios nacionales o extranjeros; IV) Recibir y otorgar toda clase de préstamos en dinero y/o valores, con o sin garantía real; V) Representaciones y comisiones en general; VI) Fomentar, financiar, participar o asociarse por suscripción, aporte, cesión u otra forma a empresas particulares o públicas, nacionales o extranjeras de actividades comerciales, industriales o financieras; VII) Recibir y constituir toda clase de mandatos y depósitos, con excepción de los de carácter bancario. En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo, a este efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos que convengan a sus intereses y que sean permitidos por las leyes. No tendrá como actividad principal la prevista en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o. El capital social se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, representado por mil acciones nominativas de mil pesos cada una. El Directorio, previa intervención del Poder Ejecutivo, podrá aumentar dicho capital autorizado hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional, en una sola vez o en varias emisiones parciales.

Art. 7.o. Se considerará capital inicial integrado el que arroje el balance correspondiente al ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1959, realizado por la empresa "Tuboplast del Uruguay Limitada".

Art. 8.o. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por un Director. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su titular, excepto cuando hubiere sentencia judicial debidamente notificada.

Art. 9.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para vender libremente el saldo de las acciones.

Art. 10. Mintras ela káĺfv ETAOI 7890ú0M tegradas, se expedirán certificados nominativos y provisorios, que no darán derechos de accionistas hasta su total integración.

Art. 11. Todo accionista que pretenda ceder sus acciones, previamente tiene obligación de ofrecerlas al Directorio por la suma de resulte de su valor contable. Acontecida esta circunstancia, el Directorio convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas dentro del plazo de treinta días de la comunicación realizada por el accionista cedente. Dicha asamblea resolverá la adquisición de las acciones a cederse, teniendo los accionistas derecho de preferencia frente a terceros. Si la asamblea resuelve no adquirir las acciones, el accionista cedente quedará en absoluta libertad para enajenarlas a terceros.

CAPITULO IV

Administración, dirección y fiscalización

Artículo 12. La sociedad será administrada y fiscalizada por los siguientes órganos: A) Asambleas de accionistas; B) Directorio; C) Síndico.

A) Asambleas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance anual, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar Directores; C) Tratar, tomando resolución, los demás puntos incluídos en la orden del día. La asamblea general ordinaria se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la suma de capital que representen.

Art. 14. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio la convocará dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado y resolverán por mayoría de votos. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas referido, se convocará por segunda vez para dentro de los quince días siguientes; si a esta nueva citación no concurriera dicho número de accionistas, se considerará desistida la solicitud de asamblea.

Art. 15. Las convocatorias para asambleas se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial" y en otro a elección del Directorio, quince días antes de la fecha señalada para sesionar. Dicha publicación deberá contener el orden del día de la asamblea, no pudiendo ésta tratar otros asuntos que los expresamente señalados en el mismo.

Art. 16. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en su defecto la asamblea designará quien deba sustituirlo.

Art. 17. Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario expedido por establecimientos nacionales o extranjeros, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de acciones depositadas. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

B) Directorio

Artículo 18. La sociedad será administrada por un Directorio de dos a nueve miembros titulares, designados por la asamblea ordinaria. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en este caso en qué forma pasarán a integrar el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado; durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el cargo hasta la toma de posesión de los puestos por los sucesores.

Art. 19. En la primera reunión después de la asamblea que haya elegido Directorio, éste designará Presidente y Secretario de entre sus integrantes. Podrá igualmente atribuir otros cargos especiales de sus miembros, fijándoles la correspondiente remuneración dando cuenta a la próxima asamblea.

Art. 20. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de los dos Directores.

Art. 21. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 22. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad, por convocatoria del Presidente o extraordinariamente por cualquiera de los Directores o del Síndico. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes; en caso de empate se dará por sancionada la resolución adoptada con el voto del Presidente. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 23. El Directorio tiene los más amplios poderes y atribuciones, sin limitación de especie alguna, para la ejecución de todas las operaciones de cualquier naturaleza relativas al cumplimiento de los fines sociales. En consecuencia y sin que la siguiente enumeración de atribuciones sea limitativa, corresponde al Directorio: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o mas personas socios o no.

Art. 24. Dos Directores, actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su defecto, por el Secretario.

Art. 25. En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o renuncia de uno o más Directores, los restantes con el acuerdo del Síndico en su caso, designarán él o los accionistas interinamente remplazantes hasta la próxima asamblea general que se celebre.

C) Síndico

Artículo 26. La asamblea general ordinaria podrá, cuando lo considere conveniente, designar un Síndico, fijando además sus cometidos atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 27. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere, para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 28. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 29. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, —si hubiera un remanente— se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VII

Balance y utilidades

Artículo 31. El 31 de Diciembre de cada año, se efectuará el inventario y el balance general que, conjuntamente con el estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, en su caso, se someterá a la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 32. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción de las sumas que el Directorio determine en concepto de amortizaciones y gratificaciones se destinará: A) Cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva estatutario hasta que su monto alcance hasta el diez por ciento del capital integrado; B) Constitución de reservas de previsión que se consideren necesarias; C) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias de Industria y Trabajo. El dividendo que corresponda a las acciones de Industria y Trabajo, será abonado en efectivo.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Directorio durará cinco años en sus funciones, a contar desde el día 1.o de Julio de 1960, y estará integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Salomón Pinto; Secretario, señor Jaime Sapiro. Suplentes, señoras Sara Sapiro de Pinto y Dina Arlin de Sapiro.

Art. 34. Se autoriza al escribano Edmundo Thévenet y al señor Luis Enrique Thévenet, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. (Firmados): Jaime Sapiro. — Salomón Pinto.

Edmundo M. Thévenet, escribano certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jaime Sapiro Sapiro y Salomón Pinto, uruguayos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad en el Bulevar Propios número tres mil ciento

ochenta y tres, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): Edmundo Thévenet, escribano. (Hay un signo y un sello que dice: Edmundo Thévenet escribano).

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Visto: La gestión de "Tuboplast del Uruguay Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artculo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tuboplast del Uruguay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 17, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte dias para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fs. 17. — Montevideo Mayo 10 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Luis Enrique Thévenet, eyacuando la vista conferida por la Inspección General de Hacienda (Carpeta N.o 670|60. Anexo N.o 1). — Por el presente viene a expresar que se deja sin efecto el inciso C) del artculo 32, que fuera incluido en forma inadvertida. Los saluda muy atentamente. — Luis Enrique Thévenet. (J. A. B. 4043).

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. (Firmado): F. Gargaglioni. (Hay un sello que dice; Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luis Enrique Thévenet, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1 de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Tuboplast del Uruguay Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artícíulo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos certificados y testimonio de aprobación del Poder Ejecutivo; II) Solicito, además, la inscripción de la referida sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1.o) La sociedad se denomina "Tuboplast del Uruguay Sociedad Anónima"; 2.o) Su domicilio es en esta ciudad calle Bulevar Propios número tres mil ciento ochenta y tres; 3.o) La sociedad tendra por objeto la fabricación, exportación, importación, compra y venta de artículos fabricados con materiales plásticos; 4.o) La administración estará a cargo de un Directorio de dos a nueve miembros (artículo 18); 5.o) No se ha designado Gerente; 6.o) No se acompaña la Patente de Giro, pues no se sacará hasta el cumplimiento de los requisitos pedidos en este escrito; 7.o) Mi representación surge del artículo 34 de los estatutos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Tuboplast del Uruguay Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me expidan los certificados pertinentes y se me devuelvan los recaudos presentados. (Firmado): L. E. Thévenet.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4364. — Entrada: 31 de Agosto de 1960. — Salida: 2 de Setiembre de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. (Firmado) Federico Capurro Calamet.

12.579. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. (Firmados): — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con el N.o 373 al F.o 2397 vuelta del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Con el N.o 486 al F.o 216 del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.

$200.00 1|pub. 12535.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Crutex S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 102.146.97 |
| Efectos a cobrar | " | 344.316.47 |
| Varios deudores | " | 256.566.77 |
| Mercaderías | " | 103.566.46 |
| Materia prima | " | 162.207.07 |
| Acciones | " | 1.000.00 |
| Inmuebles | " | 87.830.17 |
| Máquinas | " | 933.718.13 |
| Herramientas y accesorios | " | 75.511.03 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 87.380.56 |
| Vehículos | " | 6.026.63 |
| Cuenta galpón | " | 3.498.39 |
| Depósitos en garantía | " | 1.015.14 |
| Banco República cuenta garantía import. | " | 6.08 |
| Títulos deuda pública | " | 11.963.56 |
| Depósitos gtía cta. envases | " | 5.792.00 |
| Acciones a emitir | " | 184.000.00 |
| Gastos constitución | " | 6.398.46 |
| Efectos descontados | " | 117.206.41 |
| Cuentas de orden | " | 21.000.00 |
| | $ | 2.511.150.30 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 381.200.64 |
| Bancos cta. efectos descontados | " | 117.206.41 |
| Amortizaciones | " | 317.351.01 |
| Dividendo próximo ejercicio | " | 5.481.35 |
| Capital integrado | " | 671.000.00 |
| Capital autorizado | " | 184.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 34.479.76 |
| Reserva especial | " | 3.981.33 |
| Reserva por revalúo | " | 447.851.81 |
| Utilidades a distribuir | " | 127.597.99 |
| Cuentas de orden | " | 21.000.00 |
| | $ | 2.511.150.30 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 353|54 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre de 1948 y anotado con el número 7650 a fo. 470 del libro respectivo.

---

Estado de Resultados al 31 de Marzo de 1960

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 1.645.524.15 |
| Mercaderías en elaboración | " | 67.343.35 |
| | $ | 1.712.867.50 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y leyes sociales | $ | 317.284.66 |
| Amortizaciones | " | 72.679.78 |
| Materia prima | " | 674.126.30 |
| Impuestos | " | 146.041.09 |
| Intereses y descuentos | " | 32.792.96 |
| Tintorerías | " | 174.734.55 |
| Gastos generales | " | 167.610.17 |
| | $ | 1.585.269.51 |

Resumen —

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias | $ | 1.712.867.50 |
| Pérdidas | " | 1.585.269.51 |
| | $ | 127.597.99 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 355 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7650 al folio 470 del libro respectivo.

---

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 127.597.99 |
| Saldo dividendo ejercicio anterior | " | 5.481.35 |
| | $ | 133.079.34 |
| Directorio | $ | 11.483.82 |
| Fondo de reserva | " | 6.379.90 |
| Gratificaciones | " | 20.736.44 |
| Dividendo | " | 93.940.00 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 539.18 |
| | $ | 133.079.34 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 356 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7650 al folio 470 del libro respectivo.

$ 70.80. — 1|pub. — 12009.

**A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ**

**actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior**

**Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:**

**"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".**

**Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.**

**Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.**

## BANCO CAJA POPULAR DE ROSARIO

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 26 DE SETIEMBRE DE 1960

### DEBITO - (ACTIVO)

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Encaje metálico: | | | |
| Vellón | $ 1.329.52 | $ 1.329.52 | |
| Encaje Fiduciario | | " 229.745.00 | $ 231.074.52 |
| **Exigible a la Vista:** | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. —Cta. Cte | | $ 80.573.22 | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp. | | | " 60.573.22 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje) (1)** | | | |
| Deuda Pública | | $ 77.369.30 | |
| Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería | | | " 77.369.30 |
| Suma del Encaje | | | $ 389.017.04 |
| **Realizable:** | | | |
| Inmuebles (3) | | $ 109.365.17 | " 109.365.17 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas Corrientes | | $ 155.712.42 | |
| Valores Descontados | | " 1.999.749.28 | |
| Deudores en Gestión | | " 156.393.77 | |
| Otras Colocaciones | | " 127.873.26 | " 2.439.728.73 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles y Utiles | | $ 5.108.81 | " 5.108.81 |
| **Varias Cuentas Deudoras:** | | | |
| Saldos deudores no especificados | | $ 189.489.87 | " 189.489.87 |
| Total del Debito - (Activo) | | | $ 3.132.709.62 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Valores Depositados | | $ 1 024.642.14 | " 1.024.642.14 |
| | | | $ 4.157.351.76 |

### CREDITO - (PASIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital Realizado | $ 350.000.00 | |
| Fondo de Reserva | " 108.366.86 | $ 458.366.86 |
| **Exigible a la Vista:** | | |
| Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | $ 194 095.26 | |
| Bancos | " 22.399.85 | " 216.495.11 |
| **Exigible a Plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 1.741.024.86 | |
| Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días | " 360.435.67 | " 2.101.460.53 |
| **Exigible:** | | |
| Varios Acreedores | $ 32.904.28 | " 32.904.28 |
| **Varias Cuentas Acreedoras:** | | |
| Saldos acreedores no especificados | $ 323.482.84 | " 323.482.84 |
| Total del Crédito - (Pasivo) | | $ 3.132.709.62 |
| **Cuentas de Orden:** | | |
| Depositantes de Valores | $ 1.024.642.14 | " 1.024.642.14 |
| Total | | $ 4.157.351.76 |

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Inspector Walter Piffaretti.

Juan G. Betancour Fulca, Gerente. — Ivan Zerpa Epherre, Contador.

$ 81. — 1 pub. — 17728.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO DE LAS PIEDRAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3 DE OCTUBRE DE 1960

DEBITO - (ACTIVO)

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Encaje metálico: | | | |
| Vellón | $ 3.211.62 | $ 3.211.62 | |
| Encaje Fiduciario | | " 165.484.50 | $ 168.696.12 |
| **Exigible a la Vista:** | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. —Cta. Cte. | | $ 29.742.89 | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp. | | | " 29.742.89 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje) (1)** | | | |
| Deuda Pública | | $ 129.098.36 | |
| Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería | | | " 129.098.36 |
| Suma de Encaje | | | $ 327.537.37 |
| **Realizable:** | | | |
| Acciones y Valores | $ 9.638.00 | $ 9.638.00 | |
| Inmuebles (2) | | " 2.927.15 | " 12.565.15 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas Corrientes | | $ 175.199.96 | |
| Valores Descontados | | " 2.471.606.33 | |
| Deudores en Gestión | | " 26.464.49 | |
| Bancos | | " 195.201.96 | " 2.868.472.74 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles y Utiles | | $ 53.433.23 | |
| Edificios para uso del Banco | | " 242.324.94 | " 295.758.17 |
| **Varias Cuentas Deudoras:** | | | |
| Saldos deudores no especificados | | $ 168.080.15 | " 168.080.15 |
| Total del Débito - (Activo) | | | $ 3.672.413.58 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Valores Depositados | | $ 797.797.76 | " 797.797.76 |
| Total | | | $ 4.470.211.34 |

CREDITO - (PASIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital Realizado | $ 584.800.00 | |
| Fondo de Reserva | " 91.027.38 | $ 675.827.38 |
| **Exigible a la Vista:** | | |
| Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | $ 348.345.22 | |
| Bancos | " 13.543.02 | " 361.888.24 |
| **Exigible a Plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 2.014.015.79 | |
| Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días | " 291.373.06 | " 2.305.388.85 |
| **Exigible:** | | |
| Varios Acreedores | $ 70.144.91 | " 70.144.91 |
| **Varias Cuentas Acreedoras:** | | |
| Saldos acreedores no especificados | $ 259.164.20 | " 259.164.20 |
| Total del Crédito - (Pasivo) | | $ 3.672.413.58 |
| **Cuentas de Orden:** | | |
| Depositantes de Valores | $ 797.797.76 | " 797.797.76 |
| Total | | $ 4.470.211.34 |

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector.

Antonio M. Larder, Gerente. — W. Sarasola, Contador. —

$ 108. — 1 pub. — 17829. —

## LA ARCADIA SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General realizada el 29 de Abril de 1960.

| ACTIVO | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|
| Bancos | $ 1.742.49 | Capital | | $ 1.200.000.00 |
| Cuentas corrientes | " 1.290.356.07 | Reserva estatutaria | | " 24.397.15 |
| Acciones en otras sociedades | " 35.375.00 | Cuentas a pagar | | " 16.000.00 |
| Fondos públicos extranjeros | " 148.762.63 | Ganancias: | | |
| Impuestos a recuperar | " 213.84 | Saldo anterior | $ 79.461.70 | |
| | | Del ejercicio | " 156.591.18 | " 236.052.88 |
| | $ 1.476.450.03 | | | $ 1.476.450.03 |

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5810 al folio 125 del libro N.o 2.

### PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General realizada el 29 de Abril de 1960.

#### DEBE

| | |
|---|---|
| Impuestos y contribuciones | $ 27.215.10 |
| Participación en gastos administrativos | " 1.689.99 |
| Asignación Director y aportes jubilatorios | " 682.50 |
| Honorarios estudio | " 329.32 |
| Asignaciones familiares | " 32.03 |
| Gastos generales | " 90.72 |
| Cables, papelería | " 622.68 |
| Venta de títulos | " 753.12 |
| Saldo | " 236.052.88 |
| | $ 267.468.34 |

#### HABER

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | $ 79.461.70 |
| Dividendos e intereses | " 45.106.64 |
| Ajuste de cambios | " 142.900.00 |
| | $ 267.468.34 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General realizada el 29 de Abril de 1960

| | |
|---|---|
| Reserva estatutaria, 2 o\|o | $ 3.131.82 |
| Dividendo, 15 o\|o | " 180.000.00 |
| A nuevo ejercicio | " 52.921.06 |
| | $ 236.052.88 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 5810 a folios 125 del libro No. 2.

$ 72.00. — 1|pub. — 9087.



Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional